Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, lunes 15 de julio de 1957 — Número 18.437

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo, denominada "Mina 4-P", a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia Río Negro, Expediente Nº 95.041|54.

Buenos Aires, 10 de junio de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Expediente Nº 95.041|54. El que suscribe Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de presidente y por los señores Juan Carlos Rega y Vicente J. G. De Luca, cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina "4-P" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección C de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 1º O por 200 (doscientos) metros de manera que su esquinero Este se encuentra a 140 (ciento cuarenta) metros al Oeste y 1.350 (mil trescientos cincuenta) metros al Norte del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8. Pertenencia Nº 2. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Este se encuentra a 50 (cincuenta metros) al S 10º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 180 (ciento ochenta) metros al N 10º O del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 6. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia número 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N 10º O en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 95.033|54; 95.034|54; 95.035|54; 95.036|54; 95.037|54; 95.038|54; 95.039|54; 95.040|54; 95.041|54; 95.042|54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: F. P. de Luca. Recibido en mi oficina hoy diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cincuenta y un minutos. Presentado en término. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 4-P", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectángular de 300 m. de lado en dirección Norte 10º Este por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 140 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1.350 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 3 mencionado. Superficie 6 hás. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 250 m. al Norte 10º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencias Nros. 3 y 4. Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias Nros. 2 y 3. Pertenencia Nº 5. Igual a las nombradas anteriormente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 120 m. al Sud 10º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 6. Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

e.15|7-Nº 60.011-v.15|7|57
e.22|7-Nº 60.011-v.22|7|57
$ 900.— e.29|7-Nº 60.011-v.29|7|57

Manifestación de descubrimiento de manganeso, fluorita y plomo, denominada "Mina 49 A", a nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 56.698|55.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. El que suscribe Francisco P. De Luca, en su carácter de Presidente de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de manganeso, fluorita y plomo; viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado a 240 (doscientos cuarenta metros) al Este y 2.960 (dos mil novecientos sesenta) metros al Sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la Sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la Sección "G". — La mina llevará el nombre: Mina "49-A". — No existen minas colindantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi oficina, hoy diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las catorce horas treinta y dos minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — La manifestación de descubrimiento de manganeso, fluorita y plomo denominada "Mina 49-A", presentada por Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 4 de la Fracción "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 240 metros al Este de un punto que se encuentra a 2.960 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 4 mencionado. Dentro de un radio de 5 kilómetros se hallan las minas que instruye el pertinente informe y croquis de Registro Gráfico a fs. 3 y 4 de estos autos. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Registrado bajo el Nº 503, folio 6 del Registro de Minas, Tomo IV de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

— e 15|7-Nº 60.012-v.15|7|57
e.22|7-Nº 60.012v.22|7|57
$ 570. e.29|7-Nº 60.012-v.29|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 4-J", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 95.038|54.

Buenos Aires, 10 de junio de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia — Expediente número 95.038-54. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente y por los señores Juan Carlos Rega y Vicente J. G. De Luca, cosolicitantes en su representación, ante el señor Director, se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina "4-J", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la Sección C de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. — Superficie seis hectáreas. — Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 15º E por 200 (doscientos) metros de manera que su esquinero Sud se encuentra a 4.670 (cuatro mil seiscientos setenta) metros al Oeste y 3.150 (tres mil ciento cincuenta) metros al Norte del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8. — Pertenencia Nº 2 — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. — Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N 15º E por 300 (trescientos) metros y su esquinero Sud coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 50 (cincuenta) metros al S. 15º O. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia número 4. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia Nº 1 y su esquinero Este se encuentra a 50 (cincuenta metros) al N. 75º O. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1 — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Este se encuentra a 180 (ciento ochenta) metros al Nº 15º E. del esquinero Oeste de la pertenencia número 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia Nº 2 y su esquinero Este se encuentra a 120 (ciento veinte) metros al N. 15º E. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó N. 15º E., en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expediente.: Nros. 95.033|54, 95.034|54, 95.035|54, 95.036|54, 95.037|54, 95.038|54, 95.039|54, 95.040|54, 95.041|54, 95.042|54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: F. P. De Luca. — Recibido en mi oficina, hoy diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cincuenta minutos. Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 4-J", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A., Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d, del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta al forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 15º Este, por 200 m., de modo que su vértice Sud se halla a 4670 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3150 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c, del lote 3 mencionado. Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 75º Este, por 200 m., de modo que su vértice Sud coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 3. — Igual a la mencionada anteriormente y ubicada, de modo que su vértice Este se halla a 50 m. al Sud 15º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 15º Este por 200 m., de modo que su vértice Norte se halla a 50 m. al Norte 75º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 5. — Igual a la mencionada precedentemente y ubicada, de modo que su vértice Sud se halla a 120 m. al Sud 15º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 75º Este por 200 m., de modo que su vértice Sud se halla a 80 m. al Sud 15º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — Superficie 6 Hás. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2. Jefe Escribanía de Minas.

e.15|7-Nº 60.013-v.15|7|57
e.22|7-Nº 60.013-v.22|7|57
$ 1.050.— e.29|7-Nº 60.013-v.29|7|57

Petición de mensura de tres pertenencias, de la mina de fluorita denominada "Nuestra Señora de Pompeya", de la Sociedad Geberovich Hermanos, ubicada en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 82.851|52

Señor Director de Autoridad Minera, S|D. Germán A. Frese, por don Argentino Angel Garrido, en el Expte. 82.851|52, al Señor Director digo: Mi mandante ha efectuado la labor legal consistiendo en un destape general de la veta en todo su recorrido que es de 400 metros. Se han hecho en distintos puntos dos zanjas más profundas de unos 8 y 4 metros por 10 de largo y 1 1|2 de ancho. La dirección de la veta es de Oeste a Este y se presenta en veta. Su ancho varía de 1 metro hasta 2 metros. La inclinación del criadero es de 30 grados con respecto a la vertical. Mi mandante opta por cinco pertenencias de 200 metros de norte a sur por 300 metros de oeste a este. — Pertenencia Nº 1: Está ubicada de manera que el lugar del descubrimiento queda situado a cincuenta metros al oeste de la mitad del lado oeste de la pertenencia. — Pertenencia Nº 2 y 3: Quedan ubicadas continuando hacia el este de la pertenencia uno, en forma que los lados oestes coinciden con el lado este de la pertenencia anterior. — Pertenencia No 4 y 5: Se ubican al norte de la pertenencia uno y dos de manera que los lados sud coinciden con los lados norte de las referidas pertenencias uno y dos. Tenga presente lo expuesto Señor Director que será justicia. — Fdo.: Germán A. Frese. — Recibido en mi oficina hoy primero de

---

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

21 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
19 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

septiembre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las doce horas veintitrés minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de fluorita denominada "Nuestra Señora de Pompeya" de la Sociedad Geberovich Hermanos, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 87 y Colonia Ganzú-Lauquen, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro. — Relacionamiento: El esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud de la Colonia Ganzú-Lauquen se medirán 1.450 m. al Norte 45º Oeste encontrándose la muestra que coincide con la labor legal de este punto se medirán: 50 m. al Este y 100 m. al Sud. — Pertenencia Nº 1: Tiene la forma de un rectángulo de 300 m. de lado en dirección Este Oeste por 200 m. Superficie 6 Has. — Pertenencias Nº 2 y 3: De la misma forma dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Oeste coinciden con el límite Este de las pertenencias Nos. 1 y 2 respectivamente. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas alc. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.1º|7-Nº 58.414-v.1º|7|57
e.8|7-Nº 58.414-v.8|7|57
$ 660.— e.15|7-Nº 58.414-v.15|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número cuatro, se hace saber por un día que la SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA, con domicilio en Avenida Córdoba 315 ha resuelto la emisión de las series tercera y cuarta de acciones ordinarias por un valor de $ 500.000 nominales cada serie o sea un total de $ 1.000.000 en mil acciones ordinarias al portador del valor de mil pesos nacionales cada una. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.15|7-Nº 58.339-v.5|7|57

CREDITO VECINAL FLOSUR

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edi[illegible]:

Primer Testimonio. Escritura número Veintisiete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen; Morad Eddi, sirio, casado, con doña Llame Namod, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo número tres mil quinientos setenta y siete, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y siete mil veinte; don Samuel Konstantinower, polaco, casado, con doña Felisa Piantnica, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos cuarenta y siete, con Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y tres cuatrocientos setenta y cuatro; don Fazio Malmassari, italiano, casado con doña Catalina Leone, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos uno, con Cédula de Identidad número un millón ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y uno; Emilio Diana, argentino, casado con doña María Curto, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos cuarenta y cinco, con Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y un mil seiscientos cinco; don Isaac Wierzbinski, polaco, casado con doña Cecilia Kietsel, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil trescientos ochenta y dos, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos diez y siete mil seiscientos veinte; don Luis Quevedo, argentino, casado con doña Lidia Vila, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos, con Cédula de Identidad número docs millones ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y dos; don Orencio Munilla, español, casado con María Follan, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos dos, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y ocho; don Blas Grisolía, argentino, casado con doña María E. Taboada, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos veinte mil novecientos sesenta y tres; don Jaime Tambal, argentino, casado con doña Oro Levy, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos cincuenta y seis, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta; don Alfredo Toscano, argentino, casado, con doña Lidia Monastra, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo número tres mil setecientos cuarenta y cinco, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos dos mil setecientos tres; don Mario Cicchelli, argentino, casado con Nélida Carbone, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos cuarenta y cinco, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y dos mil novecientos noventa; don Claudio Romero, argentino, casado con Mercedes Rinero, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil ochocientos diez, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento treinta y tres mil ciento cincuenta y dos; Lucía Otero, argentino, casado con José Mella, comerciante, domiciliada en la Avenida del Trabajo número tres mil doscientos ochenta y tres, con Libreta Cívica número cero ciento treinta y cinco mil quinientos catorce; don Benjamín Nahmoud, argentino, casado con Zaquie Fallas, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos cuarenta y nueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno; don Nicasio Herrasti, argentino, casado con Paula Giorgio, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil ochocientos tres, con Cédula de Identidad número un millón treinta y ocho mil novecientos veintitrés; don Nasim Hamul, argentino, casado con Elisa Sued, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos setenta y tres, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos trece mil trescientos sesenta y ocho; don Abel Szuster, argentino naturalizado, casado con doña Adela Daich, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos ochenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintiuno; don Samuel Szuster, argentino naturalizado, casado con doña Sara Albaum, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos ochenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y ocho; don Bernardo Lerner, argentino, casado, con doña Sima Gutmer, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos noventa y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dos mil quinientos setenta y cuatro; don Simón Sirabonian, turco, casado con doña Elisa Koundakdjian, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos veintisiete con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta; don José Ferraro, argentino, casado con doña Enriqueta Campeas, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos; don Isaac Kogan, lituano, casado con doña María Kirsech, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número un millón diecisiete mil doscientos diez y ocho; Judel Kogan, lituano, casado con Clara Wanka, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos tres mil novecientos sesenta y ocho; don Jaime Zsereniec, argentino naturalizado, casado con doña Ita Dorfman, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil ochocientos cincuenta con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y un mil treinta y siete; don Ramón Kalfaian, argentino, casado con doña Nélida Landeira, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil ochocientos noventa y nueve con Cédula de Identidad número dos millones trescientos un mil novecientos treinta y cuatro; don Abraham Ostroviesky, argentino, casado con Peppi Chnecbaig, comerciate, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad número novecientos diez mil trescientos cuarenta y dos; Arturo Tanelian, turco, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos veinte con Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Alejandro Rodríguez Arias, argentino, casado, con doña Leonela Micheloni, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos veinte, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y cinco; don José Margulies Fischhof, polaco, con doña Esvovchuk, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil ochocientos cuarenta y siete, con Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos cuatro; don Miguel Kalfaian, turco, casado con María Lurdi, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil setecientos noventa y seis con, Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y dos mil sesenta y siete; don Oscar Díaz, argentino, casado con Amelia Baltar, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos treinta y cinco; con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y un mil cincuenta y cinco; don José Díaz, argentino, casado con Antonia Galligand, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos treinta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil ciento veintitrés; don Néstor Díaz, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos veinticinco, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos seis mil ochocientos veintiuno; don Santos Yarimpis, griego, casado con doña Nélida Simonet, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos sesenta y siete, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y cinco mil ochocientos veintinueve; don Sahag Jadermian, argentino, casado con doña Vanoche Tanelian, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos; don José Spera, argentino, casado con doña Julia Loza, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos once mil ochocientos veintiuno; don Ramón Faerman, argentino, casado con doña Aurora Gurevich, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos nueve mil quinientos cuarenta y dos, estos tres últimos domiciliados en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos setenta y ocho; don Sebastián Santos Echarri, argentino, casado con doña Rosa Spera, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho; domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos setenta; don Felipe Bernator, argentino, casado con Clara Kaplun, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y tres mil ochenta y cinco, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos veinticinco; don Antonio Antonozzi, argentino, casado con doña María Josefa Introcasso, comerciante, con Cédula de Ientidad número tres millones treinta y dos mil doscientos, con domicilio en la Avenida del Trabajo tres mil setecientos cincuenta y siete; don Alberto Mauricio Keiserman, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos setenta, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos diecisiete mil doscientos diez y seis; don Alberto Levy, griego, casado con doña Mirian Larrat, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con Cédula de Identidad número dos millones setecientos veinticinco mil setecientos ochenta y dos y don Ramón Albornoz, argentino, casado con doña Blanca Valentina Casini, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil quinientos cincuenta y siete, con Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y ocho mil treinta y nueve, mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad, el día diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, quedó constituída la Sociedad Anónima denominada "CREDITO VECINAL FLOSUR, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", aprobándose en esa misma asamblea constitutiva los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, quien los aprobó por decreto de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Que en cumplimiento de la autorización conferida y de las disposiciones legales pertinentes en vigencia, declaran: Que por este acto elevan a escritura pública y protocolizan en este Registro a mi cargo, los estatutos y demás actos constitutivos de la precitada Sociedad "Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", que íntegramente transcriptos, dicen así: "Testimonio. Acta constitutiva de "Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y seis y treinta horas, se reunieron en el local de la calle Mariano Acosta 1544, los señores: Morad Eddi, sirio, casado con Llame Namod, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3577, Cédula de Identidad Nº 1.277.020; Samuel Konstantinower, polaco, casado con Felisa Piantnica, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3547, Cédula de Identidad número 1.393.474; Fazio Malmassari, italiano, casado con Catalina Leone, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3501, Cédula de Identidad 1.139.231; Emilio Diana, argentino, casado con María Curto, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3545, Cédula de Identidad Nº 1.281.605; Isaac Wierzbinski, polaco, casado con Cecilia Kietsel, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3382, Cédula de Identidad 1817620; Luis Quevedo, argentino, casado con Lidia Vila, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3500, Cédula de Identidad Nº 2142552; Orencio Munilla, español, casado con María Pollan, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3502, Cédula de Identidad Nº 2491478: Blas Grisolía, argentino, casado con María E. Taboada comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3632, Cédula de Identidad Nº 4220963; Jaime Tambal, argentino, casado con Oro Levy, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3656, Cédula de Identidad 265794; Alfredo Toscano, argentino, casado con Lidia Monastra, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3745, Cédula de Identidad Nº 1802703; Mario Cicchelli, argentino, casado con Nélida Carbone, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3745, Cédula de Identidad 2532990; Claudio Romero, argentino, casado con Mercedes Rinero, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3810, Libreta de Enrolamiento Nº 5133152; Lucía Otero, argentina, casada con José Mella, comerciante, domiciliada en Avenida del Trabajo 3283, Libreta Cívica 0135514; Benjamín Nahmoud, argentino, casado con Zaquie Fallas, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3749, Cédula de Identidad 4478241; Nicasio Herrasti, argentino, casado con Paula Giorgio, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3803, Cédula de Identidad 1038923; Nasim Hamul, argentino, casado con Elisa Sued, comerciante, domiciliado en la Avenida del Trabajo 3673, Cédula de Identidad 3713368; Abel Szuster, argentino naturalizado, casado con Adela Daich, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3681, Libreta de Enrolamiento 4177421; Samuel Szuster, argentino, naturalizado, casado con Sara Albaum, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo Nº 3681, Libreta de Enrolamiento 4177368; Bernardo Lerner, argentino, casado con Sima Gutmer, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3699, Libreta de Enrolamiento 4102574; Simón Sirabonian, turco, casado con Elisa Koundakdjian, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo Nº 3727, Cédula de Identidad 1875950; José Ferraro, argentino, casado con Enriqueta Campeas, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3620, Cédula de Identidad Nº 2619642; Isaac Kogan, lituano, casado con María Kirsch, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3743, Cédula de Identidad 1017218; Judel Kogan, lituano, casado con Clara Wanks, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3743, Cédula de Identidad 2603968; Jaime Zsereniec, argentino naturalizado, casado con Ita Dorfman, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3850, Cédula de Identidad 4611368; Ramón Kalfaian, argentino, casado con Nélida Landeira, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3899, Cédula de Identidad 2301934; Abraham Ostroviesky, argentino, casado con Peppi Cehnechaig, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3739, Cédula de Identidad Nº 910342; Arturo Tanelian, turco, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3620, Cédula de Identidad Nº 2177458; Alejandro Rodríguez Arias, argentino, casado con Leonela Micheloni, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3620, Cédula de Identidad Nº 1982595; José Margulies Fischhof, polaco, casado con Esther Vovchuk, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3847, Cédula de Identidad 1581404; Miguel Kalfaian, turco, casado con María Lurdi, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3796, Cédula de Identidad 3582067; Oscar Díaz, argentino, casado con Amelia Baltar, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3635, Libreta de Enrolamiento 381055; José Díaz, argentino, casado con Antonia Galligand, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3635, Libreta de Enrolamiento 264123; Néstor Díaz, argentino, soltero, domiciliado en Avenida del Trabajo 3635, Libreta de Enrolamiento 1806821; Santos Yarimpis, griego, casado con Nélida Simonet, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3667, Cédula de Identidad 1165829; Sahag Jadermian, casado con Vanoche Tanelian, armenio, Cédula de Identidad 1549982; José Spera, argentino, casado con Julia Loza, argentino, Cédula de Identidad 1611821; Ramón Faierman, casado con Aurora Gurevich, argentino, Cédula de Identidad 5309542; estos tres últimos domiciliados en Avenida del Trabajo Nº 3578; Sebastián Santos Echarri, argentino, casado con Rosa Spera, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3670, Cédula de Identidad 2649638; Felipe Bernator, argentino, casado con Clara Kaplún, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3625, Cédula de Identidad 2183085; Antonio Antonozzi, argentino, casado con María Josefa [illegible]so, comerciante, domiciliado en [illegible]nida del Trabajo 3757, Cédula de Identidad 3032200; Alberto Mauricio Keiserman, argentino, soltero, comerciante, domicili[illegible]o en Avenida del Trabajo, 3670 Céd[illegible] de Identidad 4817216; Alberto Levy, griego, casado con Mirian Larrat, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3644, Cédula de Identidad 2725782; y Ramón Albornoz, argentino, casado con Blanca Valentina Casini, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo 3555, con Libreta de Enrolamiento 398039, por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir la Asamblea al Señor Abraham Ostroviesky y como Secretario el señor Oscar Díaz. A continuación el señor Presidente que, según era del conocimiento de todos los presentes, dijo que el objeto de la reunión era el de considerar la constitución de una sociedad anónima, cuyo objeto social sería realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros negocios financieros mediante aporte de capitales, negocios comerciales de toda índole mediante la compra venta de mercaderías, negocios inmobiliarios, mediante la compra y venta, su explotación, administración, construcción, financiación de operaciones de crédito para la adquisición de mercaderías, acordar créditos a entidades civiles, comerciales y particulares, acordar créditos con garantía prendaria e hipotecaria, administrar bienes de cualquier clase, adquirir por cuenta propia o de terceros cualquier clase de bienes, comprar y vender por cuenta propia y de terceros, papeles mobiliarios, participar en otras sociedades ya existentes o a crearse. Que atentos a tal fin se proyectaron los estatutos cuya lectura se efectuó a renglón seguido por el Secretario. Luego de un cambio de ideas quedó definitivamente aprobado, por unanimidad, el estatuto que a continuación se transcribe: Estatutos sociales de Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Título Primero. Nombre, domicilio y duración. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá, por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título segundo: Objeto social y facultades. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: A negocios financieros: Mediante la inversión o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas comunes y|o con registro, con o sin desplazamiento, warrants y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley; b) Negocios inmobiliarios: Compra, venta, hipoteca, permuta, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso, las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades horizontales; c) Negocios co-

merciales: Importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o extranjeros. Para llenar sus fines la Sociedad podrá, por intermedio de sus representantes, realizar y celebrar todos los actos y contratos que, directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo o puedan convenirle efectuando toda clase de negocios financieros, comerciales y sobre inmuebles, sin limitación alguna, siempre que se relacionen con el objeto social y se hallen autorizados por la Ley. — Título Tercero: Capital y acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado es de un millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, al portador, distribuídas en diez series de un mil acciones. Las tres primeras series, están constituídas por acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, hallándose totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, pudiendo verificarse dicho aumento de una sola vez o parcialmente. Las series no emitidas del capital autorizado o de sus aumentos, serán de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, u ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción. El tipo de las acciones de las series correspondientes al capital autorizado, será fijado por el Directorio al emitirlas en tanto que, el de las acciones de las series correspondientes a los aumentos de capital, será fijado por la Asamblea General de Accionistas la que podrá delegar en el Directorio la atribución de determinar la oportunidad de la emisión así como la forma y modo de pago de dichas acciones. Las emisiones y aumento de capital autorizado, deberán avisarse por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondientes, inscribirse ante el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrán emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén íntegramente suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado, la suma de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos que se hayan resuelto y se cumplimenten en la forma determinada por este artículo. — Artículo Cuarto: Quedan establecidos los siguientes requisitos y normas para las acciones: a) Serán firmadas [redacted] que no podrán transferirse sin autorización del Directorio; c) La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios obliga a los accionistas a someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio; d) En toda emisión de una o más series y dentro del plazo que fije el Directorio, los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas a prorrata de sus tenencias, sin establecer distinciones entre tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", pudiendo también prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. Queda establecido que el plazo que fije el Directorio para ejercer el derecho de preferencia, no será inferior, en ningún caso, a quince días contados desde la última publicación de los edictos; e) La integración de las acciones suscriptas será cumplida en la forma y plazo que fije el Directorio, salvo en los casos de acciones correspondientes al aumento del capital autorizado en que se observarán los requisitos que establece el decreto Nº 852|55. En caso de mora, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente los importes adeudados o disponer la venta de las acciones en remate público, imputando el producido al pago de los gastos, intereses y cuotas adeudadas, respondiendo el suscriptor por la diferencia, debiendo adoptarse un procedimiento uniforme para todos los asociados que se encuentren en igualdad de condiciones; f) las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario de cada acción.

Artículo Quinto: Los accionistas podrán financiar sus operaciones crediticias con la sociedad hasta el triple del valor total de sus acciones crediticias con la sociedad hasta el triple del valor total de sus acciones suscriptas: este monto podrá aumentarse siempre en relación de las nuevas acciones suscriptas que realice el accionista y en estos casos, la Sociedad procederá a retener el treinta y tres por ciento de esta financiación para el íntegro de las nuevas acciones. — Título Cuarto: Dirección y Administración. —

Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares y cuatro suplentes, elegidos por la Asamblea General. Los miembros del Directorio durarán en sus funciones dos años, desempeñarán sus cargos hasta que la asamblea designe sus reemplazantes y serán reelegibles indefinidamente. — El Directorio se renovará anualmente por mitades, a excepción del Presidente que desempeñará su cargo por períodos completos, siendo elegido entre los miembros titulares, al igual que un vicepresidente y un secretario, y desempeñándose los demás titulares con el carácter de vocales. Dichas designaciones se efectuarán en la primera reunión del Directorio posterior a la asamblea. — En caso de ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia o muerte o cualquier otra causa o impedimento del presidente, el vicepresidente lo substituirá. — En caso de ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia o muerte o cualquier otra causa o impedimento de los demás directores, los directores suplentes, en el orden de su elección por la Asamblea se incorporarán al Directorio. — Dichos directores interinos, ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores substituídos o hasta finalizar el mandato del reemplazado. — Cada miembro del Directorio depositará en la Caja de la Sociedad, en garantía del fiel desempeño de su mandato, mientras dure el mismo y hasta la aprobación de su gestión, diez acciones de la Sociedad. — Artículo Séptimo: El Directorio se reunirá cada vez que los negocios sociales lo requieran, por convocatoria del Presidente, de la mayoría de sus miembros o del síndico; estará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente, en caso de empate, voto decisivo. — Cada miembro del Directorio tendrá derecho a un voto en las reuniones del mismo, que serán presididas y dirigidas por el presidente. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios de la misma, con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado por las leyes y por estos estatutos a la resolución de la Asamblea. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace, en su caso, de acuerdo con estos estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia: 1) Comprar, adquirir por donación o por cualquier título legal, recibir en pago, importar, exportar, vender y permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, mercaderías, frutos, productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias, automotores en el país o en el extranjero; 2) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; 3) Dar y tomar dinero prestado contra toda clase de promesas de pago, dentro o fuera del país; 4) Suscribir, comprar, vender, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades, particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales y de reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o Estados extranjeros; 5) Celebrar contrato de comodato, de sociedad, de arrendamiento, de locación, de [redacted] de construcción y explotación de obras particulares y todo género de contrato sobre inmuebles o muebles a título gratuito u oneroso, siempre que se relacione con el objeto social y rescindirlos; 6) Endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; 7) Formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros y otros efectos de comercio; 8) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, y con las demás instituciones oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales, creadas o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos; 9) Entregar y recibir dinero en depósito, mercaderías o efectos de comercio y estipular sus condiciones, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; 10) Expedir cartas de crédito, warrants, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fueren requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; 11) Dar y tomar en cualquier título, en comodato o en arrendamiento, bienes raíces por todo el tiempo legal, aun mayor de seis años; 12) Adquirir y transferir marcas de comercio y patentes de invención; 13) Liquidar sociedades, adquirir el activo o el activo y pasivo de establecimientos comerciales; 14) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; 15) Desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores, gerentes y liquidadores; 16) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; 17) Nombrar uno o más delegados administradores, gerentes, gerentes generales, representantes, factores, mandatarios, apoderados, empleados y obreros, fijar sus remuneraciones y conferirles las facultades que considere conveniente, separarlos de sus cargos o empleos, trasladarlos o dejar sin efecto su designación y nombramiento, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, con poderes suficientes al efecto: 18) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones y asuntos judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, hacer y aceptar daciones en pagos; 19) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, querellar criminalmente, absolver posiciones, acusar, querellar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 20) Solicitar privilegios, concesiones y exenciones de impuestos a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y autoridades pertenecientes a cualquier país para facilitar, ayudar, o proteger cualquiera de los objetos sociales; 21) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos que dicte aprobados por la Inspección General de Justicia y las resoluciones de las asambleas; 22) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; c) Disponer las emisiones de acciones, fijar sus características y la forma y fecha de integración de acuerdo a lo dispuesto por el artículo tercero y por el inciso "e" del artículo cuarto de estos estatutos; d) Designar a uno o más de sus miembros para desempeñar el cargo de gerente general o de administrador de alguna parte de los bienes sociales, con facultades especiales de fijar honorarios cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales y dando cuenta a la Asamblea; e) Convocar las Asamblea Generales ordinarias y extraordinarias; f) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y someterle los asuntos que deban ser considerados o aprobados por la misma; g) Disponer el reparto de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en legal forma, con la responsabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos trescientos setenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Fijar las condiciones de la emisión de debentures que resuelva la asamblea, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. La enumeración precedente no es taxativa ni limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que el Directorio podrá efectuar todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad y le corresponderán todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad, facultándose para resolver sobre los actos y operaciones no previstos en estos estatutos pero comprendidos o relacionados con la finalidad o actividad social. — Artículo Noveno: La firma del presidente, o la de otro director especialmente designado al efecto, será suficiente para suscribir todo acto o contrato que obligue a la sociedad. — Artículo Décimo: En retribución de sus servicios el Directorio percibirá el doce (12) por ciento de las utilidades, que será distribuído entre sus miembros en proporción a su asistencia a las reuniones, además de los honorarios que correspondieren por el desempeño de cargos rentados a que alude el inciso "D" del artículo octavo. — Título [redacted] se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En los casos de elección del síndico, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Título Sexto: Asambleas Generales: Artículo Décimo Segundo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán presididas por el presidente del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se considerarán legalmente constituídas, con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, cuando se trate de primera convocatoria. — En segunda convocatoria, sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Estas disposiciones serán aplicadas a todas las asambleas, inclusive las convocadas para tratar las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias de asambleas generales, se harán conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación, cuando se trate de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo Décimo Quinto: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria con antelación no menor de tres días al señalado para la reunión. — Cuando existieren certificados nominativos de acciones sus titulares podrán asistir a las asambleas, siempre que justifiquen hallarse al día en el pago de sus cuotas. — Artículo Décimo Sexto: En todas las asambleas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título séptimo. — Distribución de Utilidades. — Artículo décimo séptimo: Anualmente, al 31 de octubre, se practicará un inventario, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con las normas técnico contables y reglamentarias. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) El diez (10) por ciento para los accionistas fundadores durante los diez (10) primeros ejercicios en la proporción establecida en el acta constitutiva; c) En tres (3) por ciento para el Presidente del Directorio; d) El doce (12) por ciento para los restantes miembros del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos; e) El dos (2) por ciento para el Síndico; f) El remanente será distribuído entre los accionistas. — Artículo décimo octavo: Los dividendos se abonarán dentro de los noventa (90) días de aprobados por la asamblea y todos aquellos no reclamados después de tres (3) años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Título octavo. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo noveno: Disuelta la sociedad, por término de la duración o por cualquier otra causa, será liquidada por le Directorio o por quien designe la asamblea general, bajo la vigilancia del síndico. El monto líquido que resultara de la liquidación, será destinado a la devolución del capital accionario, según el valor integrado y sin establecer distinciones entre las acciones ordinarias. El saldo, si lo hubiera, se distribuirá en calidad de dividendos comunes entre los accionistas. — Título noveno. — Disposición transitoria. — Artículo vigésimo: A los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto, respecto de la renovación por mitades de los miembros del Directorio, queda establecido que en la primera oportunidad y por única vez, se efectuará un sorteo entre los directores titulares y suplentes, exclusión hecha del presidente, para determinar los que finalicen sus mandatos al término del primer ejercicio. Acto seguido se procedió a la suscripción de las tres (3) primeras series del capital quedando las acciones así distribuídas: Morad Eddi, cincuenta (50) acciones; Samuel Konstantinower, cincuenta (50) acciones; Fazio Malmassari, cincuenta (50) acciones; Emilio Diana, ciento treinta (130) acciones; Isaac Wierzbinski, cincuenta (50) acciones; Luis Quevedo, cincuenta (50) acciones; Orencio Munilla, cincuenta (50) acciones; Blas Grisolía cincuenta (50) acciones; Jaime Tambal, ochenta (80) acciones; Alfredo Toscano, setenta (70) acciones; Mario Cicchelli, ochenta (80) acciones; Claudio Romero, ciento treinta (130) acciones; Lucía Otero, ochenta (80) acciones; Benjamín Nahmoud, ciento treinta (130) acciones; Nicasio Herrasti, cien (100) acciones; Nasim Hamui, cincuenta (50) acciones; Abel Szuster, cuarenta (40) acciones; Bernardo Lerner, ciento treinta (130) acciones; Simón Sirabonian, ochenta (80) acciones; José Ferraro, ochenta (80) acciones; Isaac Kogan, cuarenta (40) acciones; Judel Kogan, cuarenta (40) acciones; Jaime Szereniec, cincuenta (50) acciones; Ramón Kalfaian, ciento treinta (130) acciones; Abraham Ostroviesky, ciento treinta (130) acciones; Arturo Tanelian treinta (30) acciones; Alejandro Rodríguez Arias, veinte (20) acciones; José Margulies Fischhof, cincuenta (50) acciones; Miguel Kalfaian, cincuenta (50) acciones; Oscar Díaz, cincuenta (50) acciones; José Díaz, cincuenta (50) acciones; Néstor Díaz, cincuenta (50) acciones; Santos Yarimpis, noventa (90) acciones; Sahag Jadermian, treinta (30) acciones; José Spera, treinta (30) acciones; Ramón Faier- [redacted] kerman, cincuenta (50) acciones; Alberto Levy, treinta (30) acciones; y Ramón Albornoz, noventa (90) acciones. — Informó el presidente que [redacted] sos m|n., los que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de los requisitos legales. A continuación se resolvió, por unanimidad, que los constituyentes de esta sociedad que son los que firman esta acta, tengan el carácter de fundadores y con el derecho a percibir durante los diez primeros años, el diez por ciento de las utilidades, distribuído en proporción a la suscripción de acciones que efectúan en este acto. A continuación se procedió a elegir el primer Directorio, resultando designadas por unanimidad las siguientes autoridades: Presidente, señor Abraham Ostroviesky; vicepresidente, señor Nicaso Herrasti; secretario, señor Oscar Díaz; vocales: señor Felipe Bernartor; señor Alfredo Toscano; señor Claudio Romero y señor Emilio Diana. Vocales suplentes: Sta. Lucía Otero; señor Isaac Wierzbinski; señor Benjamín Najmoud y señor Nasim Haui; síndico titular, señor José Ferraro y síndico suplente, señor Samuel Szuster. Se resolvió que el mandato de los directores se extienda hasta la realización de la primera asamblea general ordinaria que realice la sociedad. Acto seguido, se decidió autorizar a los señores Abraham Ostroviesky y doctor Pascual José Zaffaroni, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de los estatutos sociales, acepten modificaciones de los mismos, reemplazándolos por otros, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realicen las gestiones necesarias para que se otorgue la escritura de constitución definitiva, soliciten la correspondiente inscripción ante el Registro Público de Comercio y, en fin, lleven a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar las funciones que se les encomiendan, quedando investidos de las más amplias facultades. No habiendo más asuntos que tratar se resolvió labrar el acta de esta asamblea de constitución, lo que así se hizo. — Leída y ratificada, firmaron todos los constituyentes al pie, inicialando el presidente y el secretario todas sus fojas. Inmediatamente se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas del día diez de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas. — Fdo.: Judel Kogan. Alberto M. Keiserman. J. M. Fischhof. Morad Eddi, Samuel Konstantinower. Emilio Diana. Antonio Antonozzi. Luis Quevedo. Jaime Tambal. José Díaz. Orencio Munilla. Fazio Malmassari. Néstor Díaz. Isaac Wirsbinski. Nasim Hamui. Isaac J. Kogan. Blas Grisolía. Bernardo Lerner, José Farraro. Abel Szuster. Ramón Albornoz. Alberto Levy. S. Echarri. Samuel Szuster. F. Bernartor. Benjamín Nahmoud, Nicasia Herrasti. A. Toscano. Mario J. Cicchelli. C. Romero. A. Ostroviesky. O. R.

Díaz. S. Jadermian. José Spera. L. N. O. de Nella. Jaime Szereniec. Santos Yarimpis. A. Tanelian. Ramón Faierman. S. Sirabonian. M. Kalfaian. R. Kalfaian. A. Rodríguez Arias. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Judel Kogan, Alberto Mauricio Keiserman, José Margulies Fischhof, Morad Eddi, Samuel Konstantinower, Emilio Diana, Antonio Antonozzi, Luis Quevedo, Jaime Tambal, José Díaz, Orencio Munilla, Fazio Malmassari, Néstor Díaz, Isaac Wierzbinski, Nasim Hamui, Isaac Kogan, Blas Grisolía, Bernardo Lerner, José Ferraro, Abel Szuster, Ramón Albornoz, Alberto Levy, Sebastián Santos Echarr., Samuel Szuster, Felipe Bernator, Benjamín Nahamoud, Nicasio Herrasti, Alfredo Toscano, Mario Chicchelli, Claudio Romero, Abraham Ostroviesky, Oscar Díaz, Sahag Jadermian, José Spera, Lucía Otero, Jaime Szereniec, Santos Yarimpis, Arturo Tanelian, Ramón Faierman, Simón Sirabonian, Miguel Kalfaian, Ramón Kalfaian y Alejandro Rodríguez Arias, doy fe. — Sobrerraspado Szuster Herrasti. — Vale. — Fdo.: Antonio O. Cocozza. — Hay un sello que dice: Antonio Osvaldo Cocozza Escribano Público. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Visto el Expediente Nº 2.168|957 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliara y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital, con la denominación de "Crédito Floresta Sur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", el 10 de noviembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve y vuelta (9 y vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno y vuelta (21 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá tenerse presente lo indicado a fojas veinticuatro (24). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Fdo.: Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 3.390 (número tres mil trescientos noventa) [illegible] ... de la foja útil de papel simple, habilitada con una estampilla de tres pesos moneda nacional, numerada diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos [illegible] y dos. — Certifico [illegible] es copia de las [illegible] el Expediente [illegible] cin- [illegible] Decreto del Poder Ejecutivo [illegible] de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Crédito Vecinal Flosur Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en doce fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno al diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve, diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y una al diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete". — Hay un sello con con el Escudo Nacional que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia". — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, en el expediente tramitara en la Inspección General de Justicia bajo el número ocho mil trescientos cincuenta letra N. y en el pertinente testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto doy fe. — Se hace constar que en la modificación de estatutos obrante a fojas diez y ocho a veintidós y lo manifestado por el representante de la sociedad recurrente a fojas veintidós del precitado Expediente número ocho mil trescientos cincuenta se ha contemplado y cumple lo indicado por la Inspección General de Justicia a fojas veinticuatro del mencionado expediente, a que hace referencia el artículo primero del Superior Decreto número tres mil trescientos noventa, lo que así se ha consignado en el precitado testimonio que queda protocolizado al folio setenta y seis de este protocolo corriente, de todo lo cual doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que por la presente Escritura pública formalizan la constitución definitiva de la Sociedad "Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial" conforme a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y solicitan la expedición del correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron de conformidad de su contenido y la firmaron como acostumbran hacerlo, ante mí y los testigos don Antonio Lomónaco y don Pablo Urpí (hijo) mayores de edad, vecinos hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe. — Fazio Malmassari. — Samuel Konstantinower. S. Echarri. — Ramón Albornoz. — Néstor V. Díaz. — F. Bernator. — C. Romero. — Emilio Diana. — M. Kalfaian. — O. Díaz. — Abel Szuster. — Isaac Wierzbinski. — A. Ostroviesky. — Orencio Munilla. — José T. Díaz. — R. Kalfaian. Morad Eddi. — Blas Grisolía. — Mario J. Cicchelli. — Nasim M. Hamui. — Samuel Szuster. — José Ferraro. — Sahag Jadermian. — Benjamín Nahmoud. — Santos S. Yarimpis. — Bernardo Lerner. — S. Sirabonian. — Jaime Tambal. — Nicasio Herrasti. — L. N. O. De Mella. — A. Toscano. — Ramón Faerman. — Gudel Kogan. — A. Tanelian. — A. Rodríguez Arias. — Isaac Kogan. — José Spera. — Luis Quevedo. — Antonio Antonozzi. — Alberto Levy. — José Fischhof. — Alberto Keiserman. — Jaime Szereniec. — Tgo. Antonio Lomónaco. — Tgo.: Pablo Urpí. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setenta y seis protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Cuya escritura se refiere a la constitución definitiva de la Sociedad "Crédito Vecinal Flosur, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez y nueve sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos un mil treinta y tres al seiscientos un mil cincuenta y uno inclusive, todos de la Serie R. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: ocho; identidad; ochocientos; Lucía; Hamui; con; Ferraro; Fischhof; Fischhof; Antonozzi; diez y seis; Lurdi; Keiserman; mobiliarios; excepción; todo; fines; . ubrreductos; toda; guías; título; bienes; activo; sociedades; incluso; negocios; conveniente; querellas; transigir; autoridades; proteger; con provenientes; conformidad; que dicten; condiciones; actos; finalidad; actividad; suficiente; distribuirlo; elegirá; cuarenta; tendrán; Presidente; comprendidos; con; convocatoria; inclusive; previstas; convocatorias; siempre; cuatro; distribución; siguiente; ejercicios; miembros constitutiva; décimo; abonarán; Directorio; R. Kalfaian; Nasim; Bernator; Antonio Lomónaco; diez y nueve; todo vale. — Entrelíneas: y uno. — Vale. — transigir. — Vale. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.720.— e.15|7-Nº 58.334-v.15|7|57

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES

COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 a mi cargo, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente [illegible] ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Juan Manuel Rodríguez, soltero, comerciante, domiciliado ne la calle Pasco mil doscientos cincuenta y cinco, segundo piso; don Luis Rodríguez, casado, cmoerciante, domiciliado en la calle Rosario cuatrocientos sesenta y cinco, sexto piso; don José Mancebo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Garay tres mil treinta y ocho; don Francisco Mancebo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Jujuy mil cuatrocientos ochenta y cuatro; don José Costales, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Yerbal setecientos ochenta y dos; doña Dolorse Mancebo de Rodríguez, viuda, sin profesión especial, domiciliada en la calle Pasco mil doscientos cincuenta y cinco, segundo piso; doña Teresa Mantelli de Gaudina, casada, sin profesión especial, domiciliada en la calle San Juan mil ochocientos veinticuatro; don José Alejandro Ambrosio, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba dos mil seiscientos treinta y uno; doña Carmen Ventura de Rodríguez, casada, comerciante, domiciliada en la calle Rosario cuatrocientos sesenta y cinco, sexto piso; don Oscar Fioravante Sassone, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Juan tres mil treinta y seis; don Juan Carlos Pintos, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Bacacay tres mil setecientos cincuenta; y don Roberto Vitale, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba dos mil seiscientos ochenta y cuatro; todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que como resulta del acta privada de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, constituyeron la sociedad "Distribuidora la Buenos Aires, Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital, para cnotinuar con los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "La Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo al balance practicado el treinta de Septiembre del año próximo pasado; y tiene por objeto la comercialización de artículos de bazar, cristalería, loza, artículos de limpieza y otros; y de la cual eran únicos socios los señores Juan Manuel Rodríguez y Luis Rodríguez. — Que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número mil ochocientos seis del corriente año, habiéndosela autorizado a funcionar con el carácter de anónima, y con el nombre de "Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", por decreto número mil ochocientos diecisiete de fecha veinticinco de febrero último, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos. Que a efectos de cumplir con la citada disposición legal vienen por la presente a elevar a escritura pública de acta de constitución, el estatuto social ajustado a las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, y del Decreto mil ochocientos diecisiete año mil novecientos cincuenta y siete, y el activo y pasivo de aquella que pasa a integrar el capital de esta última, todo lo que obra en el citado expediente número mil ochocientos seis, del corriente año, y que copiado por su orden, dicen: "Acta de Constitución de Distribuidora La Buenos Aires, Sociedad Anónima. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el local de la calle Jujuy número mil trescientos uno, los señores que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resuelven designar al señor Juan Manuel Rodríguez para presidir provisionalmente esta asamblea, nombrándose, asimismo, como secretario "ad-hoc", al señor Oscar Fioravante Sassone. Aceptados los cargos, a continuación el señor presidente expresa que, según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado la posibilidad de constituir una sociedad anónima para continuar las operaciones comerciales de "La Buenos Aires" Sociedad de Responsabilidad Limtada, dedicada a la comercialización de artículos de bazar, cristalería, loza, artículos de limpieza y otros, de la cual son únicos integrantes los señores Juan Manuel Rodríguez y Luis Rodríguez en calidad de socios. Llevado adelante el propósito, objeto de la presente asamblea, se conviene en que la sociedad anónima se hará cargo del activo y del pasivo de la sociedad antes mencionada, a partir del día treinta de septiembre del corriente año, quedando a cargo del nuevo ente jurídico las operaciones realizadas a partir de dicha fecha. Asimismo, se habían preparado los estatutos que deben regir la nueva sociedad, se procede a la lectura del anteproyecto respectivo, el cual se aprueba, y se conviene en que habrá de servir como base de la misma. El señor secretario da lectura al balance de transferencia, cuya copia se encuentra debidamente certificada por contador público nacional, y el que también encuentra aprobación unánime de los presentes, resolviendo que sea agregado a la presente acta en forma de anexo, y firmado por todos los reunidos. Del capital autorizado, se resuelve en el acto suscribir las dos primeras series denominadas primera y segunda, en la forma que sigue: Juan Manuel Rodríguez, cuarenta y seis mil quinientas acciones (46.500) por un [illegible] millones seiscientos [illegible] acciones por igual valor; a José Mancebo, dos mil acciones (2.000) [illegible] total de doscientos mil pesos moneda nacional; Francisco Mancebo, mil quinientas acciones (1.500) por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; José Costales, mil acciones (1.000) por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Dolores Mancebo, quinientas ochenta acciones (580) por un valor de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; Teresa Mantelli, cuatrocientas acciones (400) por un valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; José Ambrosio, cuatrocientas acciones (400) por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; Carmen Ventura, trescientas veinte acciones (320) por un valor de treinta y dos mil pesos moneda nacional; Oscar Fioravante Sassone, trescientas acciones (300) por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Pintos, trescientas acciones (300) por un valor de treinta mil pesos moneda nacional y Roberto Vitale, doscientas acciones (200) por un valor de veinte mil pesos moneda nacional. De esta forma quedan suscriptas las dos primeras series con un total de cien mil acciones (100.000) de valor nominal, cien pesos moneda nacional cada una ($ 100) y por un total de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000). De las suscripciones enunciadas se integra lo siguiente en este acto, el señor Juan Manuel Rodríguez, con la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional proveniente del cincuenta por ciento del capital social de La Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con la suma de dos millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos proveniente del saldo acreedor de su cuenta particular en la misma sociedad, y sumando ambas partidas la cantidad de tres millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.948.200) quedando un saldo por integrar de setecientos un mil ochocientos ($ 701.800) que se compromete a aportar en dinero efectivo antes del día treinta de noviembre próximo. El señor Luis Rodríguez, integra de sus acciones suscriptas la parte que se detalla a continuación: con la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que proviene del cincuenta por ciento del capital social de La Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con la suma de dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional proveniente del saldo acreedor de la cuenta particular en la misma sociedad, totalizando ambas partidas la suma de tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 3.544.400) quedando un saldo a integrar de un millón ciento cinco mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.105.600) el que se compromete a aportar antes del día treinta de noviembre del corriente año. El señor José Mancebo, Francisco Mancebo, José Costales, Dolores Mancebo, Teresa Mantelli, José Ambrosio, Carmen Ventura, Oscar Fioravante Sassone, Juan Carlos Pintos y Roberto Vitale, integran la totalidad de sus suscripciones de los saldos acreedores involucrados en el rubro de "Acciones a suscribir en la sociedad anónima a constituir", en el balance al día treinta de septiembre del corriente año de La Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dichos saldos acreedores provienen de acreditaciones y depósitos efectuados oportunamente en dicha sociedad con el objeto de formar parte integrante de la sociedad anónima constituída por este acto. Con lo antes expuesto los firmantes dan por constituída la sociedad anónima denominada "Distribuidora La Buenos Aires", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Oscar Fioravante Sassone, a Juan Carlos Pintos, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten las modificaciones que se impongan a los mismos por las autoridades competentes, incluso el nombre si fuera observado, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, soliciten de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y para que lleven a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda, como así también proceder a la escrituración de sus estatutos ejerciendo los poderes que en legal forma les otorguen todos los accionistas constituyentes. En este mismo acto, a continuación se resuelve que el Directorio esté integraado por cuatro personas, y se designa para constituirlo a Juan Manuel Rodríguez, Luis Rodríguez, Oscar Fioravante Sassone y Juan Carlos Pintos, con el carácter de Presidente el primero de los nombrados y de Vice-presidente el segundo. Se designa asimismo como Síndico titular al señor Bartolomé Riera y Síndico suplente al señor José Costales. Se labra acta de lo actuado, la cual es leída por todos, firmando de conformidad, dándose por terminado el acto, siendo las veintiuna horas del día y mes indicado. — Juan M. Rodríguez. — Luis Rodríguez. — José Costales. — José A. Ambrosio. — Roberto Vitale. — Francisco Mancebo. — José Mancebo. — O. Sassone. — J. C. Pintos. B. Riera. — Dolores M. de Rodríguez. — Teresa Mantelli. — Carmen Ventura". — "Estatuto de Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial Sociedad Anónima. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, Sucursales, Agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio nacional o en el exterior del país. Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en [illegible] República o en el [illegible] a) Comerciales [illegible] exportación, compra y venta [illegible] derivados del vidrio, loza, cristal, porcelana y afines y de artículos del ramo de bazar y menaje, bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas y a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: A la fabricación de artículos de vidrio, loza, cristal, porcelana, bazar, menaje y artículos de limpieza. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles y comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades con las restricciones que impongan las leyes en vigor efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo en consecuencia solicitarlos al gobierno nacional, gobiernos provinciales, municipalidades, o cualquier repartición, sea pública o privada; b) Adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o instituciones nacionales, provinciales, municipales y|o particulares y|o mixto, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas, y en general ejecutar todos los actos jurídicos u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación o consecuencia con la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título segundo. — Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y está dividido en cinco series de cincuenta mil acciones cada una, entendiéndose que pueden emitirse títulos por más de una acción. — Estas series tendrán la denominación de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. — Cada una de las series podrán ser emitidas total o parcialmente según lo estime conveniente el Directorio y en los plazos y condiciones estatutarias que fije oportunamente. — Las series prime-

ra y segunda serán totalmente emitidas en acciones ordinarias de cinco votos, las restantes podrán ser de tres clases: ordinarias de cinco votos, ordinarias de un voto y preferidas. — En cada emisión el órgano correspondiente establecerá el tipo de las acciones a emitir. Mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, se entregará al suscriptor un certificado provisorio y nominativo, sujeto para su validez a las mismas condiciones que los definitivos. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no esté totalmente suscripta e integrada la anterior. — Las acciones llevarán la firma del presidente de la sociedad acompañada por la de uno de los directores. Se deja establecido que cada resolución de emisión de nuevas series deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Deberá asimismo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: En el caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un ocho por ciento del valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar de una participación adicional la que sumada al dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento del valor nominal; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más un dividendo acumulado hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuales serán rescatables y rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los mismos no tendrán ni voz ni voto en las asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente inclusive de aquella en la que [illegible] do en todo [illegible] dividendo correspondiente a las acciones preferidas, los tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes: sea combinados dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluída la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios de ejercicios anteriores aprobados por la Asamblea; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, y cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o por la misma operación con cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados con la parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de su tenencia. A tal efecto se emitirán las series en la proporción que guarden las emitidas anteriormente. El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se haga en el Boletín Oficial. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros. Es atribución de la Asamblea fijar el número de los directores. El mismo directorio elegirá en cada caso quién habrá de ejercer la Presidencia y la Vicepresidencia. Este último habrá de reemplazar al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los directores durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos indefinidamente, el mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo octavo: Cada director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos, con la mayoría de los votos de los directores presentes y representados. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. Las reuniones del directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del síndico o un director, y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta el cese del impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo noveno: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente de la Sociedad, sin perjuicio de lo previsto en el inciso b) de este artículo, en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento por el Vice-Presidente, y en caso de ausencia, de muerte o impedimento de éstos por dos cualesquiera de los directores quienes actuarán en forma conjunta. El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la Sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano para los fines y la amplitud que en cada caso determine el Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos. Podrá en consecuencia disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares por el Estado, Provincias, etc., tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros. — b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados, retirar títulos, acciones y valores caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, formar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer y confesar obligaciones, operar con los bancos citados oportunamente. Para obligar a la sociedad en los casos enunciados en este inciso será necesaria la firma del presidente o del reemplazante; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negoc[illegible] sociales, estipular las condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos; e) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines a su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quien la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y|o patentes; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a las asambleas; l) Nombrar gerentes, crear los empleos necesarios y fijar su remuneración. En caso de que la designación recaiga en un miembro del directorio, la remuneración que se fije se hará con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, de lo que se deberá dar cuenta a la asamblea de accionistas; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos a favor de empleados y|o terceros. Nombrar agentes y|o representantes y fijar su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar funciones en la sociedad; ñ) Designar personas ajenas al directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de cualquier fuero, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos; p) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas; q) Disponer del reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijan estos estatutos; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio, en su partes pertinentes que se tienen por reproducidas; t) Fijar las condiciones de emisión de los debentures; u) Esta enunciación en ninguna manera deberá entenderse como limitativa para restringir los actos del directorio en todo lo que haga el cumplimiento de sus fines. — Artículo décimo: Los directores percibirán por su desempeño, una retribución que anualmente fijará la asamblea, y que por todo concepto no excederá del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Título cuarto. — Fiscalización. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, el cual será reemplazado por un suplente, cuando no pueda ejercer sus funciones. Serán designados por la asamblea por el término de un año y sus funciones estarán determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Los designados podrán ser reelectos indefinidamente y al efecto de su elección, las acciones ordinarias de cualquier clase, sólo tendrán derecho a un voto. — Título quinto. — De las Asambleas. — Artículo décimo segundo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres, con diez u ocho de anticipación, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo tercero: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la caja social las acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social [illegible] treinta de setiembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberá conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios realizados y líquidos que resulten del balance general, se distribuirá en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores o síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) el dividendo adicional que corresponda; d) del remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo décimo sexto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo décimo séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia de síndicos y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4) será pagado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo quince de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. "Balance de transferencia. Según surge de los libros rubricados al día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Activo: Disponibilidades: Caja: seiscientos setenta y ocho mil novecientos siete pesos con cuarenta centavos. Bancos: Quince mil seiscientos dieciocho pesos con treinta y ocho centavos. Suma seiscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos con setenta y ocho centavos. Créditos: Deudores: Un millón ochocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y un pesos con cuatro centavos. Deudores Interior seiscientos trece mil ciento cuarenta y tres pesos con veintidós centavos. Deudores en gestión: treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos con un centavo. Boletas a cobrar: dieciséis mil trescientos setenta y tres pesos con cinco centavos. Documentos a cobrar: tres mil seiscientos diecinueve pesos con sesenta y dos centavos. Adelantos a proveedor: Un millón ciento cuarenta mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos. Suma: Tres millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos con treinta y dos centavos. Reserva Deud. Incobrab.: ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos. Resta: Tres millones quinientos ochenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos. — Bienes de cambio: Mercaderías: Tres millones quinientos cincuenta y un mil setenta y ocho pesos con setenta y dos centavos. Total: Tres millones quinientos cincuenta y un mil setenta y ocho pesos con setenta y dos centavos. — Inversiones. — Bienes de uso. Inmuebles: Un millón veintiocho mil ciento sesenta pesos con ochenta y tres centavos. Boletos de Compra: Veinte mil pesos. Suma: Un millón cuarenta y ocho mil ciento sesenta pesos con ochenta y tres centavos. Boletos de Venta: Ciento cincuenta mil pesos. Resta: Ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesos con ochenta y tres centavos. Transporte: siete millones ochocientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro pesos con treinta y tres centavos. Transporte: ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesos con ochenta y tres centavos. Siete millones ochocientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro pesos con ochenta y tres centavos: Rodados: Seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos. Muebles y útiles: Doscientos dos mil treinta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos. Suma: Un millón setecientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y un pesos con veinticuatro centavos. Reserva p|amortizac. Doscientos treinta y dos mil ochocientos diecisiete pesos con cuarenta y seis centavos. Resta: Un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos. Cuenta de orden. Octavo: Nueve millones trescientos dieciocho mil ochocientos treinta y ocho pesos con once centavos. Banco Nación Doc. Descontados: Ochenta mil trescientos sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos. Total: Nueve millones trescientos noventa y nueve mil doscientos seis pesos con cuarenta y tres centavos. — Pasivo: Deudas Proveedores: Ciento noventa y ocho mil quinientos setenta y seis pesos con treinta y cinco centavos. Cuentas a pagar: cincuenta y tres mil novecientos veintiún pesos con setenta y siete centavos. Devol. Btas. Contado: Mil veintiséis pesos con noventa y un centavos. Obligaciones a pagar: Quinientos ochenta y tres mil pesos. Préstamos de terceros: Ciento veinte mil ciento veintinueve pesos con sesenta y cinco centavos. Banco de la Nación c|c.: Cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos. Cuentas en suspenso: Doscientos sesenta y cinco pesos. Caja Nac. de Ahor. Post.: Ciento ochenta y tres pesos. Suma: Un millón tres mil trescientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos. Provisiones. Para impuestos: dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos. Total dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos. Previsiones: Reserva Ley 11.729: Noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos con once centavos. Total: Noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos con once centavos. Capital, Reservas y Resultados. Capital Social: Dos millones quinientos mil pesos. Transporte: Dos millones quinientos mil pesos. Un millón ciento catorce mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta centavos. Transporte: Dos millones quinientos mil pesos. Un millón ciento catorce mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta centavos. Acciones a Susen en S. A.: Setecientos mil pesos. — J. M. Rodríguez. Cta. Susc.: Dos millones seiscientos noventa y ocho mil [illegible] pesos. — J. M. Rodríguez. Cta. Part.: Sesenta y cinco pesos con treinta y dos centavos. — Luis Rodríguez. Cta. Susc.: Dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos. — Luis Rodríguez. Cta. Part.: Ochenta y siete pesos con treinta y siete centavos. Fondo reposic. Mueb. y Util.: Once mil quinientos ochenta y un pesos con ochenta y nueve centavos. Ganancias y Pérdidas: Ciento dieciséis pesos con trece centavos. Suma: Ocho millones doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y un centavos. Pasivo: Nueve millones trescientos dieciocho mil ochocientos treinta y ocho pesos con once centavos. Cuentas de orden: Documentos descontados: Ochenta mil trescientos sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos. Suma: Nueve millones trescientos noventa y nueve mil doscientos seis pesos con cuarenta y tres centavos. — Juan M. Rodríguez. — Luis Rodríguez. — José Costales. José A. Ambrosio. — Roberto Vitale. — Francisco Mancebo. — O. Sassone. — J. C. Pintos. — Dolores M. de Rodríguez. — Teresa Mantelli. — Carmen Ventura". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 feb. 1957. — Visto el Expediente Nº 1.896|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, con la denominación de: "Distribuidora La Buenos Aires", el 3 de noviembre de 1956, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis vuelta (56 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Acdel Salas. — Decreto Nº 1.817". — Es Conforme con el acta de constitución que obra de fojas uno a tres; con los estatutos que obran a fojas cuatro a once, con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco y cincuenta y seis; con el balance de transferencia de fojas doce y trece; y con el Decreto de fojas sesenta, del citado expediente, que he tenido a la vista, doy fe; así como de que los comparecientes Otorgan y Declaran: Que dejan definitivamente constituída la sociedad "Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial Sociedad Anónima", cuyo capital suscripto queda integrado en la forma detallada, con el activo y pasivo de la sociedad "La Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como se ha expresado en el acta de constitución y balance de transferencia anteriormente

transcriptos; Agregando que entre los bienes que forman el activo de la sociedad "La Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se encuentran los siguientes inmuebles: Calle Jujuy número mil trescientos siete, formando esquina a la de Cochabamba número dos mil seiscientos dos y dos mil seiscientos diez. Calle Cochabamba número dos mil seiscientos dieciséis. Calle Cochabamba número dos mil seiscientos cuarenta y nueve. Calle Pozos número dos mil cuarenta y seis, esquina Entre Ríos número dos mil cuarenta y tres al dos mil cuarenta y siete; y Cochabamba dos mil seiscientos setentiuno, los que serán transferidos a la sociedad anónima que constituyen, por escritura complementaria, y por el valor que consta en el balance de fojas doce, o sea la suma de un millón veintiocho mil ciento sesenta y pesos con ochenta y tres centavos, más el saldo de precio de la última, una vez que se encuentren despachados los certificados necesarios. Y yo el autorizante hago constar que se han publicado los edictos que ordena la ley once mil ochocientos sesenta y siete, habiendo transcurrido el plazo legal de diez días desde la última publicación, sin haberse hecho oposición a la transferencia realizada. — Leída que les fué todos los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando con los testigos don Enrique Roberto De Rossi, y don Manuel Dallorso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Juan M. Rodríguez — Luis Rodríguez. — José Mancebo. — Dolores M. de Rodríguez. — Francisco Mancebo. — José Costas. — Teresa Mantelli. — José A. Ambrosio. — Carmen V. de Rodríguez. — O. Sassone. — J. C. Pintos. — Roberto Vitale. — E. De Rossi. — M. Dallorso. — Hay un sello. — Ante mí: M. López Magallanes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y siete de mi adscripción doy fe. Para la sociedad Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos cada uno numerados del setenta y ocho mil ciento noventa al setenta y ocho mil doscientos dos y setenta y ocho mil doscientos seis que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Se hace constar que el presente testimonio se ha extendido en quince sellos de tres pesos cada uno, numerados del setenta y ocho mil ciento noventa al setenta y ocho mil doscientos dos y setenta y ocho mil doscientos seis y setenta y ocho mil doscientos siete. — Firmado: M. López Magallanes. — Hay un sello.

Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.900.— e.15|7-Nº 58.368-v.15|7|57

MANTEIGA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 12, a cargo dicho juzgado interinamente del doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 355. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos presentes que al final firman, comparece don Osvaldo Arcapalo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos diez, quinto piso H, de este vecindario mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de: don Francisco Antonio Manteiga Rodríguez, que también es conocido con el nombre de Francisco Manteiga Rodríguez, que firma indistintamente "F. A. Manteiga" o "F. Manteiga", español; don Antonio Manteiga Rodríguez, que es conocido también con el nombre de Antonio Manteiga y acostumbra a firmar "A. Manteiga", español; don Navor Pérez Fernández, que acostumbra a firmar "Navor Pérez", español; don Pedro Freire Varela, acostumbra a firmar "P. Freire", español; don Juan López Pereiro, que acostumbra a firmar "Juan López", español; don José Gómez Fernández, que acostumbra a firmar "J. Gómez", español; don Alfredo Claudio Parrado Rua, que acostumbra a firmar "A. C. Parrado", argentino; don Claudino Rodríguez Rodríguez, que firma "C. Rodríguez", español; don Felipe Leopoldo Rodríguez, conocido también como Felipe Rodríguez y acostumbra a firmar "F. Rodríguez", español; y don Manuel de Jesús Segret Iglesias, que acostumbra a firmar "Manuel Segret", español, todos casados en primeras nupcias con excepción del señor Juan López Pereiro, que lo es en segunda nupcias; a mérito del poder especial que éstos le otorgaron ante mí, el tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio cincuenta y ocho de este Registro a mi cargo, el que en su parte pertinente dice: "...En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres días de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ...comparecen: don Francisco Antonio Manteiga Rodríguez, que también es conocido con el nombre de Francisco Manteiga Rodríguez, que firma indistintamente "F. A. Manteiga" o "F. Manteiga", español... don Antonio Manteiga Rodríguez, que es conocido también con el nombre de Antonio Manteiga y acostumbra a firmar "A. Manteiga", español... don Navor Pérez Fernández, que acostumbra a firmar "Navor Pérez", español... don Pedro Freire Varela, que acostumbra a firmar "P. Freire", español... don Juan López Pereiro, que acostumbra a firmar "Juan López", español... don José Gómez Fernández, que acostumbra a firmar "J. Gómez", español... don Alfredo Claudio Parrado Rúa, que acostumbra a firmar "A. C. Parrado", argentino... don Claudino Rodríguez Rodríguez, que firma "C. Rodríguez", español... don Felipe Leopoldo Rodríguez, conocido también como Felipe Rodríguez y que acostumbra a firmar "F. Rodríguez", español... y don Manuel de Jesús Segret Iglesias, que acostumbra a firmar "Manuel Segret", español.... Todos... casados en primeras nupcias con excepción del señor Juan López Pereiro, que lo es en segundas nupcias;... exponen: Que entre todos ellos dejaron en la fecha constituída provisoriamente una sociedad anónima que girará bajo la denominación de: "Manteiga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva y en los estatutos proyectados, que a fines de su presentación ante la Inspección General de Justicia obra en poder del señor Osvaldo Arcapalo... confieren poder especial a los nombrados señores Osvaldo Arcapalo...; para que actuando conjunta, separada o alternativamente, en nombre y representación de todos y cada uno de los constituyentes de la expresada sociedad Anónima en formación.... oportunamente, otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva y realizar los demás trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio y su puesta en condiciones de funcionar como Sociedad Anónima... Leído que les fué se ratificaron de su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Tomás Collarte y Alfonso Bertozzi, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe. F. A. Manteiga. — A. Manteiga. — Navor Pérez. — P. Freire. — Juan López. — J. Gómez. — A. C. Parrado. — C. Rodríguez. — F. Rodríguez. — Manuel Segret. — Tgo.: Tomás Collarte. Tgo.: A. Bertozzi. — Está mi sello. Ante mí: D. Pángaro". — Es copia fiel doy fe, asegurando el compareciente que dicho mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y en tal carácter Dice: Que por la presente escritura pública formaliza la constitución definitiva de la sociedad anónima "Manteiga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, estatutos y el pertinente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en testimonio expedido por el Subinspector General de Justicia en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno, me exhibe y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio: "Acta constitutiva de "Manteiga-Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local situado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos diez, piso quinto, departamento H., las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver la constitución de una sociedad anónima. [illegible] mente se nombró para presidir la sesión [illegible] Francisco Antonio Manteiga Rodríguez, quien designó como secretario ad-hoc al señor Felipe Leopoldo Rodríguez, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados, a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. — Leído el proyecto de referencia fué aprobado por unanimidad, disponiéndose se hiciera un acta por separado con el texto de los citados estatutos, que forma parte integrante de la presente. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones con el siguiente resultado. Francisco Antonio Manteiga Rodríguez, dos mil doscientas acciones por un valor nominal de doscientos veinte mil pesos nacionales; Pedro Freire Varela, setecientas acciones por un valor nominal de setenta mil pesos; Navor Pérez Fernández, setecientas acciones por un valor nominal de setenta mil pesos; Juan López Pereiro, quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos; José Gómez Fernández, quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos; Antonio Manteiga Rodríguez, cuatrocientas acciones, por un valor nominal de Cuarenta mil pesos ; Alfredo Claudio Parrado Rúa, cuatrocientas acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos; Claudio Rodríguez Rodríguez, cuatrocientas acciones por un valor nominal de Cuarenta mil pesos; Felipe Leopoldo Rodríguez, Cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos; y Manuel de Jesús Segret Iglesias, Cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos. — Todas las suscripciones que preceden han sido integradas en su diez por ciento. — La integración del noventa por ciento restante de las acciones suscriptas deberán ser notificada a los suscriptores con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que deba hacerse efectiva. — Se resuelve designar el siguiente Directorio, que quedó constituído así: Presidente: Francisco Antonio Manteiga Rodríguez. — Vicepresidente: Antonio Manteiga Rodríguez. —

Directores titulares: Pedro Freire Varela; José Gómez Fernández, Navor Pérez Fernández y Juan López Pereiro. — Directores suplentes: Alfredo Claudio Parrado Rúa y Claudio Rodríguez Rodríguez. — Como Síndicos titular y suplente: Felipe Leopoldo Rodríguez y Manuel de Jesús Segret Iglesias, respectivamente. — Los señores Francisco Antonio Manteiga Rodríguez, Felipe Leopoldo Rodríguez, José Gómez Fernández y el señor Osvaldo Arcapalo quedan especialmente autorizados por la Asamblea, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en forma legal todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución definitiva de la sociedad. — Dejando así constituída la sociedad "Manteiga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se labra la presente acta en dos sellos de dos pesos nacionales cada uno números un millón cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos y el presente, ambos serie N., que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — F. A. Manteiga. — P. Freire. — Navor Pérez. — C. Rodríguez. — A. C. Parrado. — Juan López. — J. Gómez. — Manuel Segret. — A. Manteiga. — F. Rodríguez". — "Estatutos". — "Manteiga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Constitución. — Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MANTEIGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será: a) La explotación comercial e industrial de los ramos de bazar, menaje, ferretería, artículos para el hogar y anexos. — b) Negocios de exportación e importación. — c) La realización de toda clase de operaciones financiera, dando o tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, y la actuación como mandataria, agente, representante, comisionista y en cualquier otro carácter por cuenta de personas y|o firmas del país y|o del extranjero. — d) La compra, venta y adquisición por cualquier título de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive en propiedad horizontal de conformidad con la ley, como también muebles, embarcaciones, edificios, semovientes; administrando dichos bienes y|o arrendándolos parcial o totalmente, por cuenta propia y|o de terceros. Para realizar esos objetos la sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar por medio de sus representantes legales toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Capital. — Artículo tercero: a) El capital social autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional. b) El capital social estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de seis mil acciones cada una. c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada, por lo menos, en un diez por ciento. d) Se ha emitido ya la serie número uno por un valor nominal total de seiscientos mil pesos moneda nacional, la que ha sido totalmente [illegible]cripta e integrada en su diez por ciento. e) Los aumentos del [illegible] autorizado se efectuarán de conformidad a lo dispuesto por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos de acuerdo con la reglas prescriptas en este artículo. f) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo prescripto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. g) La suscripción de cada nueva serie de acciones deberá hacerse dando preferencia a los accionistas existentes, a prorrata de las acciones que cada uno posea. La opción es sólo por quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial. Transcurrido ese tiempo, se distribuirán de acuerdo al criterio que fija el Directorio de la Sociedad en cada caso, teniendo el mismo Directorio amplias facultades para colocarlas a la par o con prima hasta del quince por ciento, así como fijar su forma de pago. h) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director o el Síndico, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. i) Los títulos podrán representar una o más acciones. Directorio. — Artículo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis Directores titulares y dos suplentes. Los directores titulares y suplentes serán elegidos por un año y pueden ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para desempeñar el cargo de Director de la Sociedad se requiere ser propietario, por lo menos, de cuarenta y cinco acciones, las que quedarán depositadas en la caja de la sociedad, como garantía de la gestión del Director que la deposite y no podrán enajenarse ni retirarse hasta seis meses después de terminado el mandato de éste. — Artículo Quinto: En el caso de quedar vacante un cargo de Director titular por muerte, renuncia o impedimento, el Directorio, con intervención del Síndico, designará al que deba reemplazarlo entre los suplentes, por el tiempo que faltare hasta finalizar el mandato respectivo. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director titular o suplente, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Artículo sexto: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un

Vicepresidente, que sustituirá a aquél en caso de muerte, renuncia, ausencia u otro impedimento, y podrá asimismo crear todos los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de un Director o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, decidirá el Presidente. — Artículo Séptimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, o en su defecto, del Vicepresidente o del Director nombrado en reemplazo de aquél, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo y en el artículo octavo. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional o Provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer y|o explotar fábricas: cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos Oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales, pagarés, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios; contratar cartas de créditos, celebrar contratos de acarreo, transportes, fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda clase y especie, aún por más de seis años dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Asociarse a empresas industriales y|o comerciales afines a su objeto, interesarse en ellas por vía de suscripción, de aporte, de cesión o de cualquier otro modo. d) Celebrar con el Gobierno Nacional y|o Provinciales, con los Municipios o particulares todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias; comerciales y|o industriales relacionadas directa o indirectamente con su objeto o destinadas a fomentar su desarrollo. e) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisio[illegible] sus atribuciones. Si el directorio lo juzga necesario o conveniente, podrá nombrar de su seno [illegible] o más Directores como gerentes o administradores, pagándoles las correspondientes remuneraciones, lo cual se cargará a gastos generales del ejercicio en que devengan, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se celebre. g) Resolver la emisión de acciones y establecer los plazos y condiciones de pago. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades u otros bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación. h) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad.

i) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. k) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas. l) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico. ll) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. m) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia. n) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo octavo: Todos los actos de la sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o contraer obligaciones a su cargo deberán ser realizados, como requisito indispensable para su validez, con la firma del Presidente y la de un Director o la firma de dos directores autorizados por el Directorio para tal fin, sin perjuicio de lo cual el Directorio podrá otorgar a una sola persona poderes especiales para asuntos determinados o poderes generales para asuntos judiciales y para la gerencia de los negocios sociales o poderes especiales que, en opinión del Directorio, fueren necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social, conforme a lo dispuesto en el inciso h) del artículo séptimo. — Síndicos. — Artículo noveno: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico y un Síndico suplente. El Síndico ejercerá los derechos y atribuciones que fija el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos. Tanto el Síndico titular como el suplente, podrán ser reelegidos indefinidamente. — Asambleas. — Artículo Décimo: Las Asambleas Genera-

les Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Undécimo: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante quince días, debiendo empezar las publicaciones dieciocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea; b) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas, más una acción por lo menos y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; c) Cada acción da derecho a un voto; d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) de este artículo, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; e) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante diez días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezarse las publicaciones trece días antes de la fecha fijada para la asamblea. — f) Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad y en caso de ausencia por el vicepresidente, y en el supuesto de ausencia también de éste, se designará por mayoría de votos presentes el Director o el Accionista que ha de presidirla. — g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia y dos accionistas. — h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Utilidades. — Artículo Duodécimo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta del mes de junio de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídos así: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea para la remuneración de los Directores y Síndicos por sus servicios como tales. — c) El resto tendrá el destino que determine la asamblea de accionistas. — Artículo décimo tercero: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ella designe que tendrán los poderes que la asamblea juzgue convenientes. — Los Liquidadores tendrán la remuneración que les señale la asamblea. — Los poderes de la asamblea continúan durante la liquidación y a ella le corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Conforme se firma el presente en seis sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el un millón cuarenta y un mil trescientos cincuenta y tres hasta el un millón cuarenta y un mil trescientos cincuenta y ocho —N—, en Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Entre líneas: Capital, Vale. — Sobre raspado: cinco series de seis. Seis, el, treinta del mes de junio; Valen. Entre líneas: En caso de empate, decidirá el Presidente: Vale — F. A. Manteiga; A. Manteiga; Navor Pérez; P. Freire; Juan López; J. Gómez; A. C. Parrado; C. Rodríguez; F. Rodríguez; Manuel Segret". — "El Poder Ejecutivo Nacional".

— Buenos Aires, veintiséis Dic. mil novecientos cincuenta y cinco. — Visto el expediente Nº, sesenta y dos mil veintiséis —I— cincuenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Manteiga Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del Decreto veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Manteiga - Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; y apruébasa su estatuto de fojas tres (tres) a ocho vuelta (ocho vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno (veintiuno) a veintitrés vuelta (veintitrés vta.), debiendo decir el art. tercero en lugar de: "Decreto número mil doscientos sesenta|cincuenta y cinco" - "Decreto Nº ochocientos cincuenta y dos del catorce|diez|cincuenta y cinco" y suprimirse en el mismo "sin perjuicio de las que se prescriben por el Decreto Nº diecinueve mil noventa y nueve cincuenta y cuatro. — Art. segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº seis mil ochocientos sesenta y cuatro. — Aramburu. — E. Landaburu". — "Acta de "Manteiga - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecinueve horas se reunieron en el local situado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos diez, piso quinto, departamento H., los señores: Francisco Antonio Manteiga Rodríguez; Pedro Freire Varela, Navor Pérez Fernández, Juan López Pereiro; José Gómez Fernández, Antonio Manteiga Rodríguez, Alfredo Claudio Parrado Rúa, Claudino Rodríguez Rodríguez, Felipe Leopoldo Rodríguez y Manuel de Jesús Segret Iglesias, todos fundadores de "Manteiga - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (en formación). — Previamente se ratifica para presidir la sesión al señor Francisco Antonio Manteiga Rodríguez y como secretario ad-hoc al señor Felipe Leopoldo Rodríguez. — Expresa el señor Francisco Antonio Manteiga Rodríguez que al redactarse el acta de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco de constitución de la sociedad anónima, se omitió, por un olvido involuntario, dejar expresamente consignado que dicha sociedad anónima se constituiría para proseguir también los negocios de la actual firma "Manteiga y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada" motivo éste que estuvo desde un principio en el ánimo de todos los fundadores, dado que ocho de los diez fundadores de la sociedad anónima son a la vez los únicos componentes de la expresada sociedad "Manteiga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Todos los presentes ratifican lo expuesto por el señor Presidente y resuelven, por unanimidad, dejar expresamente establecido que debe entenderse incluído en el texto del acta del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco de constitución de la sociedad anónima, que ésta se constituyó también con el objeto de continuar los negocios de la firma "Manteiga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la cual está constituída por todos los presentes con excepción de los señores Felipe Leopoldo Rodríguez y Manuel de Jesús Segret Iglesias, quienes, no obstante, también prestan servicios en la mencionada firma. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas del mismo día, después de labrada y leída la presente acta que todos aprueban y firman de conformidad. — F. A. Manteiga. — P. Freire. — Navor Pérez. — Juan López. — J. Gómez. — A. Manteiga. — A. C. Parrado. — C. Rodríguez. — F. Rodríguez. — Manuel Segret". — "Buenos Aires, veintitrés enero mil novecientos cincuenta y siete. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la sociedad Manteiga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en el acta constitutiva de la empresa los accionistas incurrieron en una omisión, que posteriormente han salvado, rectificando así ese instrumento legal y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Téngase como texto definitivo del acta constitutiva de la sociedad Manteiga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el corriente de fojas uno a dos, con la modificación de fojas treinta y uno y vuelta. Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos A. Adrogué. — "S/R: fué — Iglesias — relacionadas — exterior — las — Podrá — cualesquiera — reemplace —viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos diez y nueve.— Freire — anónima — Todo Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número siete mil ochocientos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y de la resolución de fecha veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Manteiga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos diez al dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos quince, dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos diez y siete, dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos diez y ocho, dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos diez y nueve, dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. — Hay uno sello". Es copia fiel, doy fe, como de que dicho testimonio queda protocolizado y agregado por cabeza de esta escritura. Y el compareciente, en el carácter invocado, manifiesta su conformidad, pidiéndome a mí, el autorizante, expida los testimonios de la presente, que se solicitaren. — Leída que le fué, se ratificó de su contenido y firmó por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores Juan Manuel Gómez Quevedo y José Torija, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Osvaldo Arcapalo. — J. M. Gómez Quevedo. — José Torija. — Está mi sello. Ante mí: D. Pángaro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número ciento siete, al folio trescientos cincuenta y cinco del Registro ciento doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Manteiga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno, números: ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y nueve R., correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Gómez; F; acta; con; restante; Jesús; fijar; Directores; suplente; mayoría; objeto; los; durante; Financiera; e Manteiga; enero; mil. Valen. — D. Pángaro. — Hay un sello.

Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.800.— e.15|7-Nº 58.185-v.15|7|57

ARGENTURY

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del Dr. Conrado E. Aspitia, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Primer testimonio. Número trescientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparece el doctor don Luis Benjamín Joselevich, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en su carácter de apoderado de los señores Pablo Calatayud, Alberto Lodieu, Oscar Adolfo Roberto Marino, Juan Carlos Barcelona, Margarita Arguas, Simón Joselevich, Américo Arturo María Barassi, Antonio Vera y Luis Ottolini, a mérito del poder otorgado por escritura del veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio dos mil setecientos setenta y cinco, representación que no le ha sido modificada en forma alguna, y en tal carácter dice que como resulta de la escritura citada constituyó juntamente con sus mandantes, una sociedad anónima con domicilio legal en esta Capital, donde girará bajo la denominación de "ARGENTURY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA". — A fin de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. ocho mil trescientos sesenta y dos en el que previo los trámites de estilo se dictó el decreto número cuatro mil novecientos veinte y cuatro del trece del corriente mes, por el que se autoriza el funcionamiento de la compañía, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene por sí y en nombre de sus mandantes a dejar definitivamente constituída la sociedad de la referencia, solicitando proceda a transcribir íntegramente la escritura recordada, incorporando a la misma el texto de los artículos segundo, tercero, sexto y séptimo ajustado a las observaciones formuladas por la Repartición interviniente, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo, todo lo que transcripto por su orden dice así: Primer Testimonio. — Número novecientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores doctor Pablo Calatayud, casado; doctor Luis Benjamín Joselevich, casado; don Alberto Lodieu, viudo; doctor Adolfo Roberto Marino, casado; doctor Juan Carlos Barcelona, casado; doctora Margarita Arguas, soltera; don Simón Joselevich, soltero; don Américo Arturo María Barassi, casado; don Antonio Vera, casado, y don Luis Ottolini, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima para la realización de operaciones financieras, cambiarias y comerciales en general, la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero. — Se constituye una sociedad anónima a la que se denomina "Argentury, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. — Su duración será de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes. — Financieras: mediante aportes en cualquier forma o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas, compra y venta de divisas, títulos y acciones, operaciones cambiarias, constitución y|o intervención en Sociedades Anónimas u otras entes comerciales. — A este efecto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente los enumerados en el Artículo séptimo. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo ser sometido por el Directorio a la resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las series a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones sobre emisión de acciones se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial, y los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción, a prorrata de su respectiva tenencia dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma de los Directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo Cuarto: Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Quinto: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco que llevarán las firmas de los Directores que establezca el Directorio en cada caso. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco miembros titulares, cuyo número será establecido en cada caso por la asamblea que los elegirá. El término del mandato de los directores titulares será de dos años y durarán eventualmente hasta que la asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o reelija. En los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase de un director, el Directorio le designará reemplazante con acuerdo del síndico, mientras subsistan las circunstancias indicadas y hasta la siguiente asamblea. Los directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los directores depositarán en la caja de la sociedad diez acciones de la misma. Los directores podrán hacerse representar por otro director manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado incluso por telegrama. El Directorio formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Directorio nombrará un presidente que tendrá doble voto en caso de empate y las demás funciones que le asignen los estatutos. — Artículo séptimo: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por la persona o personas que el Directorio resuelva, ya con carácter general o para uno o más casos particulares. La facultad de absolver posiciones y prestar juramentos en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general o especial. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. c) Preparar y publicar los balances, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y la memoria e informe del síndico, dando cuenta de los negocios y los miembros de los directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo. d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que corresponda. e) Nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. Para el caso de que la designación de gerentes recaiga en un director, la remuneración que fije el Directorio debe ser ad referéndum de la asamblea. f) Conferir poderes generales o especiales o autorizaciones. g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de locación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantidas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria. h) Resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente designados por la asamblea por un año, pudiendo ser reelectos y tendrán las atribuciones que les asigne el Código de Comercio. Su retribución como la de los directores será fijada por la Asamblea General Ordinaria anual con la limitación que ella disponga. — Artículo noveno: El ejercicio anual terminará el treinta de setiembre de cada año. — Artículo décimo: Los balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. Después de cubierto el porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán como lo decida la

asamblea. — Artículo undécimo: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con ocho y cinco de anticipación, respectivamente a la fecha señalada para la Asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Presidirá el Presidente del Directorio, en ausencia o impedimento un Director y en la ausencia de ambos la persona que designe la Asamblea y las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria se adoptarán por mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El voto se regirá según lo dispuesto en el artículo cuarto. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones legales y estatutarias correspondientes serán convocadas por el Directorio dentro del plazo de diez días. — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero: En todo lo que no esté previsto en estos Estatutos regirá el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las sociedades anónimas. — Segundo: Suscribir del capital autorizado la primera serie de acciones ordinarias de dos mil acciones de cien pesos cada una, en la proporción de doscientas acciones cada uno de los comparecientes, o sean veinte mil pesos moneda nacional de cuyo importe integran el diez por ciento en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Fijar en tres el número de miembros que compondrán el primer directorio que estará constituído en la siguiente forma: Presidente: Doctor Pablo Calatayud, Directores: Doctor Luis Benjamín Joselevich y señor Luis Ottolini. — Síndico Titular: Doctor Oscar Adolfo Roberto Marino, Síndico Suplente: Doctor Juan Carlos Barcelona." — Cuarto: Facultar a los doctores Pablo Calatayud, Luis Benjamín Joselevich y don Luis Ottolini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo la personalidad jurídica, para la sociedad que por este acto se constituye, con facultad de presentar escritos y todo documento que le fuere requerido, ya sea por la Inspección General de Justicia, o cualquier otra Repartición que deba intervenir, así como también para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y adhesiones, sea el Estatutos o al acta constitutiva, pudiendo tomar nota de las vistas que se les acuerden, solicitar plazos y prórrogas, interponer recursos, sea de reconsideración de resoluciones o de apelación en subsidio, solicitar testimonio, expedientes, así como también una vez obtenida la personalidad jurídica, otorgar la pertinente escritura de constitución definitiva y solicitar para la sociedad su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de las gestiones encomendadas y a cuyo fin les otorgan poder especial, mandato que también se acuerda recíprocamente y con iguales facultades a las enunciadas precedentemente los mandatarios nombrados. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto Lodiey. — Luis B. Joselevich. — P. Calatayud. — M. Arguas. — O. Marino. — J. C. Barcelona. — Antonio Vera. — Luis Ottolini. — Américo A. Barassi. — Simón Joselevich. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley números correlativos del: un millón seiscientos treinta mil ciento siete al un millón seiscientos treinta mil ciento nueve, un millón seiscientos treinta mil ciento once y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: "y uno" — Vale. — Sobrerraspado: "extranjero" — a — primer — votos — Código — Podrá — derecho — Nacional — Social — todo — porque — sujeción. — h) — Síndico — designados — adoptaran sea constituída — precedentemente — Buenos — Valen. — Entrelíneas: Américo A. Barassi. — Simón Joselevich. — Valen. — Honor. $ 1.049. — Dto. Nº 26.655|51. — Hay un sello. — (Firmado). — H. E. Lanzani." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 May. 1957. — Visto el Expediente número 3.614|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Argentury Sociedad Anónima, Comercial y Financiera: Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Argentury, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 24 de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 y vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) a quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4.924. — Aramburu. — A. E. Salas." — "Es Conforme con sus originales que he tenido a la vista para este acto y obran en el expediente N. número ocho mil trescientos sesenta y dos, doy fe, como de que el compareciente en la forma expuesta deja definitivamente constituída la sociedad "Argentury, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luis B. Joselevich. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley números: quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos y diez y siete correlativos al quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós y el presente, en Buenos Aires, a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.020. — e.15|7-Nº 58.355-v.15|7|57

GAUCHOS

Agrícola Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de Comercio, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº: 1.611. Primer Testimonio. Escritura número setecientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor don Fernando Gómez Alzaga, casado, y don Carlos Olaf Jacobson, que firma "C. O. Jacobson" casado, mayores de edad, domiciliados legalmente en la avenida Corrientes número trescientos setenta y ocho, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de Presidente y director respectivamente de la sociedad anónima que gira en esta Capital bajo la denominación de "Sociedad Anónima Gauchos Agrícola Ganadera" cuyos estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, elevados a escritura pública el día diez y nueve de noviembre del mismo año, ante el escribano señor Felipe T. Ibáñez e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiuno de diciembre del mismo año bajo el número doscientos sesenta y seis, al folio quinientos cincuenta y ocho del libro cuarenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Dichos estatutos, conjuntamente con la escritura de protocolización de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada por ante el mismo escribano señor Ibáñez, relativa al acta de asamblea de fecha tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno modificando la disposición transitoria adoptada por la Asamblea Constitutiva de dicha sociedad, en cuanto al número de directores, que se inscribió en el citado Registro bajo el número cuatrocientos setenta y tres, al folio nueve, Libro cuarenta y siete, tomo A., de Estatutos Nacionales, se hallan íntegramente transcriptos al folio doscientos noventa y ocho, protocolo corriente de este mismo Registro número ciento noventa, siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: "... Art. uno. — Con la denominación de SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto... Art. dos. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Art. tres. — El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contarse desde el día en que sea aprobado su estatuto por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Art. cuatro. — La Sociedad se constituye con el objeto de comerciar en la compra-venta de propiedades urbanas y rurales; su arrendamiento; la explotación de campos con ganadería, agricultura y cualquiera industria que se relacione directa o indirectamente con ellas; ...Art. cinco. — Se fija el capital social en un millón quinientos mil pesos moneda nacional representado por mil quinientas acciones ordinarias al portador, de mil pesos de igual moneda cada acción y dividido en cinco series iguales de trescientas acciones cada serie. — El capital podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones, hasta completar doce millones de pesos por resolución de la asamblea general de accionistas. — Los aumentos no podrán efectuarse por cantidades mayores de cinco millones de pesos ni tampoco mientras el capital autorizado no haya sido totalmente suscripto e integrado en un diez por ciento. — Todo aumento de capital se considerará válido y cumplido otorgándose la respectiva escritura pública a cuyo efecto el presidente y un director quedan facultados para suscribirla en representación de la asamblea e inscripción de su testimonio en el Registro Público de Comercio. — Solamente podrá anunciarse como capital autorizado de la sociedad el que resulte emitido de acuerdo con las disposiciones precedentes. — Los títulos representativos de acciones llevarán las firmas del presidente y de un director. ...Art. nueve. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos miembros ni más de ocho de carácter titular, elegidos todos por la asamblea general de accionistas. El número de directores a elegirse y el quórum para sesionar válidamente serán establecidos por la asamblea con el voto favorable de acciones que representen, siempre, más de la mitad del capital suscripto, entendiéndose que ellos quedarán vigentes mientras no sean modificados por resolución de otra asamblea, adoptada en iguales condiciones. — Las modificaciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, previa protocolización ante escribano de la parte pertinente del acta de la asamblea que las adopte. — La asamblea podrá elegir también los suplentes que considere conveniente, quienes reemplazarán a los directores titulares en el orden de su elección, en casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia. Todos los miembros del directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Ellos continuarán en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes designados por la asamblea de accionistas, reunida dentro del plazo que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Art. diez. — El Directorio, en su primera reunión elegirá un director para que actúe durante su mandato en carácter de presidente. — Si el Directorio se compone de más de dos miembros elegirá también en igual forma un vicepresidente que reemplazará al presidente en casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia. — Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría y quien presida tendrá doble voto en el empate. — Los directores, en garantía del buen desempeño de sus funciones, depositarán en la caja de la sociedad diez acciones integradas de la misma, que les serán restituídas una vez que la asamblea general de accionistas haya aprobado sus gestiones. — Este depósito podrá cumplirse en acciones parcialmente integradas, en cantidad equivalente a aquellas. — Art. once — Las resoluciones del Directorio serán pasadas al Libro de Actas, debiendo ser firmadas por el presidente y los demás directores que hubieren concurrido a la reunión. Todos los documentos que emanen del directorio, para ser válidos, tendrán que ser firmados por el Presidente y un Director. — Art. doce: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad. Nombrar de su seno presidente y vice presidente en su caso Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente... Convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, redactando el orden del día de la reunión... Art. catorce: La remuneración de los directores y del Síndico será establecida por la asamblea general de accionistas que apruebe sus gestiones, dentro de una suma máxima que no excederá de cincuenta mil pesos moneda nacional, ni tampoco del veinte por ciento del importe de las utilidades realizadas líquidas según el balance aprobado por la misma... Art. quince: Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias se citarán en primera convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal durante quince días anteriores a la fecha señalada para la reunión y con dieciocho días por lo menos de anticipación a la misma. En segunda convocatoria se procederá en igual forma, pero los anuncios serán publicados por diez días con trece de anticipación por lo menos. Las publicaciones expresarán en ambos casos el orden del día de la convocatoria. — Art. diez y seis: Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias se reunirán válidamente en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital suscripto. En segunda convocatoria se reunirán válidamente en las condiciones que determina el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Para resolver cualquiera de los puntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá siempre la presencia de socios y el voto favorable de acciones que dicho artículo establece. — Art. diecisiete: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en su caso... Cada acción conferirá un voto en las Asambleas Generales de accionistas de la sociedad, salvo la limitación impuesta por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán pasadas al Libro de Actas debiendo ser firmadas por su presidente y dos accionistas que nombrará la misma asamblea para su aprobación... Art. diez y ocho: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance que anualmente se practicará una vez efectuadas las amortizaciones que corresponda, serán distribuídas, previo el impuesto, en el orden siguiente: Primero: Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Segundo: La suma necesaria para abonar el honorario de los directores y el síndico de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doce y catorce del estatuto. Tercero: Hasta un diez por ciento podrá ser destinado para la formación de un fondo especial, del cual dispondrá libremente la Asamblea. Cuarto: El saldo será distribuído entre los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus respectivas acciones. El balance a que se refiere este artículo se practicará todos los años, al día que la Asamblea General de accionistas determine, entendiéndose que su resolución quedará vigente mientras no sea modificada por otra asamblea. Las modificaciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio previa protocolización ante escribano de la parte pertinente del acta respectiva. Es copia fiel, doy fe. Complementan la personería de los comparecientes las actas de Asamblea y de Directorio relacionadas con su integración, distribución de cargos y autorización para este otorgamiento que se tienen a la vista para este acto en los libros respectivos y copiados por su orden y en lo pertinente son del siguiente tenor: "Acta de la Vigésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas quince minutos, se reunen en el local social Avenida Corrientes número trescientos setenta y ocho con la presencia del Síndico y sin la asistencia del Señor Inspector de Justicia los accionistas de la sociedad anónima Gauchos Agrícola Ganadera y procediéndose a contar las acciones representadas a los efectos del artículo diez y seis de los Estatutos, se comprueba que se encuentran representadas siete mil trescientas sesenta y ocho acciones ordinarias por un valor nominal de siete millones trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional que representan más de las tres cuartas partes del capital suscripto de la sociedad... La asamblea por indicación del Señor Presidente pasa a tratar el orden del día de su convocatoria con el resultado que informa la presente acta... 6) Elección de Directores, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio próximo. Por indicación del Señor Alberto R. Lanusse se somete a la consideración de la Asamblea la siguiente lista de candidatos... Directores Titulares: Señores Carlos Gómez Alzaga, Fernando Gómez Alzaga, Carlos J. Claus y Carlos O. Jacobson. Primer Suplente de Director, Señor Marcos G. Balcarce. Segundo Suplente de Director, Señor Horacio Sánchez Elía. Síndico Titular, Doctor Pedro J. Balocco. Síndico Suplente, Señor Juan C. Nocetti, los que son designados por la Asamblea para los cargos indicados por la unanimidad de los votos... Por indicación del Señor Marcos G. Balcarce se autoriza al presidente para que designe los accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la Asamblea. En virtud de la autorización acordada al señor presidente designa a tal efecto a los señores doctor Marcelo Felipe Vela y Alberto R. Lanusse. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de asamblea siendo las once horas veinte minutos. — Fernando Gómez Alzaga. — Marcelo Felipe Vela. — Alberto R. Lanusse. — Acta del Directorio Nº 283. — Presentes. — "Fernando Gómez. — Alzaga. — Carlos J. Claus. — Carlos O. Jacobson. — En Buenos Aires, el día 31 de octubre de 1956, reunido en el local social el directorio de la Sociedad Anónima Gauchos Agrícola Ganadera, con asistencia de los miembros que figuran anotados al margen y bajo la presidencia del titular, siendo las once horas, se declara abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día con el siguiente resultado: Directorio: Distribución de cargos: Manifiesta el señor presidente que ha invitado a esta reunión a los directores elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 del corriente, para que tomen posesión de sus cargos. De acuerdo con lo que antecede toman posesión de sus cargos como directores los señores Carlos Gómez Alzaga, Fernando Gómez Alzaga, Carlos J. Claus y Carlos O. Jacobson. El nuevo directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10º del estatuto, resuelve designar al director señor Fernando Gómez Alzaga para que actúe durante su mandato en carácter de presidente; al director señor Carlos Gómez Alzaga como vicepresidente y a los directores señores Carlos J. Claus y Carlos O. Jacobson como directores titulares. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta que suscriben los señores directores asistentes, queda levantada la sesión siendo las 11 horas veinte minutos. — Fernando Gómez Alzaga, presidente. — C. Gómez Alzaga, vicepresidente. — C. J. Claus, C. O. Jacobson, directores". — "Acta de Directorio Nº 294. — En Buenos Aires, el día 4 de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido en el local social el Directorio de la Sociedad Anónima Gauchos Agrícola Ganadera, con asistencia de los miembros que figuran anotados al margen y bajo la presidencia del titular, siendo las 11 horas, se declara abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día, con el siguiente resultado:... Reformas del Estatuto: Da cuenta el señor presidente que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número 4997, de fecha 14 de mayo próximo pasado, había aprobado las reformas introducidas a los estatutos sociales por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1956, con las modificaciones que dicho Decreto establece, conforme a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia. Que en consecuencia, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio, correspondía se otorgara la respectiva escritura pública, publicándola e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, por unanimidad se resuelve autorizar al señor presidente para que conjuntamente con uno cualquiera de los directores, otorgue y firme la escritura pública de referencia ante el escribano de la sociedad disponiendo su publicación e inscripción en la forma que es de práctica. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta que suscriben los señores directores asistentes, queda levantada la sesión, siendo las 11 horas 30 minutos. — C. Gómez Alzaga. — Fernando Gómez Alzaga. — C. J. Claus. — C. O. Jacobson. — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Gómez Alzaga y señor Jacobson, dicen: Que la Sociedad Anónima Gauchos Agrícola Ganadera, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, resolvió modificar varias disposiciones de sus estatutos, que en lo principal consisten en fijar el capital autorizado en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, sometiendo dicha reforma a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por expediente letra N. tres mil cuatrocientos veintisiete|uno|mil novecientos cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia que se exhibe en este acto. Que las referidas reformas, previas las modificaciones aconsejadas por esa Inspección, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en su texto definitivo, por Decreto de fecha catorce de mayo próximo pasado, solicitando del autorizante a los efectos del cumpli-

miento de lo dispuesto en el Código de Comercio, la inserción en este Registro de las partes pertinentes del acta de dicha Asamblea General ordinaria, con su texto ajustado a las reformas aprobadas, del Registro de Asistencia de Accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen así: "Acta de la Vigésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas quince minutos, se reúnen en el local social Avenida Corrientes número trescientos setenta y ocho, con la presencia del síndico y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, los Accionistas de la Sociedad Anónima Gauchos Agrícola Ganadera, y procediéndose a contar las acciones representadas, a los efectos del artículo dieciséis de los estatutos, se comprueba que se encuentran representadas siete mil trescientas sesenta y ocho acciones ordinarias por un valor nominal de siete millones trescientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional que representan más de las tres cuartas partes del capital suscripto de la sociedad... El señor presidente, don Fernando Gómez Alzaga... declara abierta la sesión... La asamblea, por indicación del señor presidente, pasa a tratar el orden del día de su convocatoria con el resultado de que informa la presente acta... 5?) Modificación de los siguientes artículos del estatuto: 5º, 10º, 12º, 14º, 15º y 18º. Luego de un cambio de ideas entre los señores Accionistas presentes, resuelven aprobar en todas sus partes sin modificación alguna, por la unanimidad de sus votos, la modificación propuesta por el Directorio de los Artículos del Estatuto 5º, 10º, 12º, 14º, 15º y 18º, quedando modificados en la siguiente forma: "Artículo 5º: Se fija el capital autorizado en nueve millones de pesos moneda nacional representado por noventa mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos de igual moneda cada acción y dividida en treinta series iguales de tres mil acciones cada serie. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta completar cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. Cada resolución de la Asamblea que disponga el aumento del capital deberá ser elevado a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No se enunciará como capital autorizado sino el de nueve millones de pesos con más los aumentos que se realicen de conformidad a lo reglamentado en este Estatuto. Los títulos representativos de acciones llevarán las firmas del presidente y de un director. — Artículo 10º: El Directorio, en su primera reunión, elegirá un Director para que actúe durante su mandato en carácter de presidente. Si el Directorio se compone de más de dos miembros elegirá también en igual forma, un vicepresidente que reemplazaría al presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes y quien presida tendrá doble voto en el empate. Los Directores, en garantía del buen desempeño de sus funciones depositarán en la Caja de la Sociedad cien acciones integradas de la misma, que les serán restituídas una vez que la Asamblea General de Accionistas haya aprobado sus gestiones. Este depósito podrá cumplirse en acciones parcialmente integradas, en cantidad equivalente a aquellas. — Artículo 12º: Se agrega un inciso j), después del inciso i), con el siguiente texto: "Inciso j) Declarar dividendos provisionales y abonarlos en base a resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo estipulado en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 14º: La remuneración de los Directores y del Síndico será establecida por la Asamblea General de Accionistas que apruebe sus gestiones, dentro de una suma mínima que no sea inferior a noventa mil pesos moneda nacional ni mayor del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas según el balance general aprobado por la misma asamblea. — Artículo 15º: Las Asamblea Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha señalada para la misma. En segunda convocatoria se procederá en igual forma pero los anuncios serán publicados durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. Las publicaciones expresarán en ambos casos el orden del día de la convocatoria. — Artículo 18º: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance que anualmente se practicará una vez efectuadas las amortizaciones que corresponda, serán distribuídas, previo el impuesto, en el orden siguiente: 1º) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — 2º) La suma necesaria para abonar el honorario de los Directores y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doce y catorce del Estatuto. — 3º) Hasta un diez por ciento podrá ser destinado para la formación de un fondo especial del cual dispondrá libremente la Asamblea. — 4º) El saldo será distribuído entre los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus respectivas acciones, salvo que la misma Asamblea, con el voto unánime de las acciones representadas en ella, resolvieran darle otro destino. La Asamblea podrá asimismo con el voto unánime de las acciones representadas en ella, resolver que la totalidad o parte del dividendo anual sea pagado en acciones integradas ordinarias siempre que el punto haya sido incluído en el orden del día de su convocatoria. El balance a que se refiere este artículo se practicará todos los años, al día que la Asamblea General de accionistas determine, entendiéndose que su resolución quedará vigente mientras no sea modificada por otra Asamblea. Las modificaciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, previa protocolización ante Escribano, de la parte pertinente del acta respectiva y comunicadas a la Inspección General de Justicia, ...A continuación la Asamblea por unanimidad de votos faculta al Presidente, al Vice-presidente y señores Directores titulares indistintamente para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se proponen a los Estatutos, para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que fueren exigidas y en su oportunidad para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de Asamblea, siendo las once horas cincuenta minutos. — Es Copia Fiel de su original inserto en el Libro de Actas número cuatro de Asambleas y Directorio a fojas diez y siete al veintidós. — C. O. Jacobson. — C. Gómez Alzaga. — Es Copia Fiel y doy fe. — Registro de Accionistas: S. A. Gauchos Agrícola Ganadera. Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1956. Número de Orden. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones o Certificados. Capital. Cantidad de Votos. 1. — Pampas y Haciendas S. A. Rafael L. Fereyra Iraola. — Títulos 24; Certificados 1. Acciones 552, $ 552.000. - 552. - 552. - 2. Carlos Gómez Alzaga, por sí. 37-2-204 ½. 543. $ 204, 500. 204 ½. 204 ½. 3) Fernando Gómez Alzaga, por sí. 26-1-200. $ 200.000 200, 200, 4) Félix de Alzaga Unzué. Carlos Indalecio Gómez. 59-2. 1732 ½. pesos 1.732.500. 900, 900. 5) Carlos Indalecio Gómez. Por sí. 30-1-579. $ 579.000. 579, 579. 6) Sucesión de Rodolfo de Alzaga Unzué. Marcos. G. Balcarce. 98-3-1422 ½. pesos 1.422.500. 900, 900. 7) Marcos G. Balcarce, por sí. 2-2-22 ½. $ 22.500. 22 ½, 22 ½. 8) Alberto R. Lanusse, por sí. 1-2-37 ½. Pesos 37.500. 37 ½. 37 ½. 9) Saturnino de Alzaga Unzué, por sí. 41-2-822 ½. Pesos 822.500. 822 ½, 822 ½. 10) Angela A. U. de Peralta Ramos. Gustavo García Uriburu. 3-2-22 ½. $ 22.500. 22 ½, 22 ½. 11) Carlos O. Jacobson, por sí. 2-10. $ 10.000. 10, 10. 12) Carlos J. Claus, por sí. 2-10. $ 10.000. 10. 10. 13) Carlos Gómez Alzaga, por sí. 2-10. $ 10.000. 10. 10. 14) Fernando Gómez Alzaga, por sí. 2-10. $ 10.000. 10, 10. 15) Carlos Indalecio Gómez, por sí. 15-2-214 ½. $ 214.500. 214 ½. 214 ½. 16) Josefina A. U. de Sánchez Elía. Horacio Sánchez Elía. 39-795. $ 795.000. 795, 795. 17) Josefina A. U. de Sánchez Elía. Horacio Sánchez Elía. 1-405. $ 405.000. 105,105. 18) Sucesión de Rodolfo de Alzaga Unzué. Marcos G. Balcarce. 1-42. $ 42.000. 19) Agustina R. L. de Alzaga Unzué (ausente). 2-109 ½. $ 109.500. 109 ½. 20) Marcelo Felipe Vela, por sí. 3-2-22 ½. $ 22.500. 22 ½, 22 ½. 21) César Ignacio Urien. Carlos Indalecio Gómez. 37-2-253 ½. $ 253.500. 253 ½, 253 ½. Total: 423. 26. 7.368. pesos 7.368.000. 5.671. 5.671. Son quince (15) accionistas presentes, diez (10) por sí y cinco (5) por poder con siete mil trescientas sesenta y ocho (7368) acciones y cinco mil seiscientos setenta y un (5671) votos. Firmado: Fernando Gómez Alzaga: Marcelo F. Vela. Alberto R. Lanusse. Pedro J. Baiocco. "Buenos Aires, 14 mayo 1957. Visto el expediente número 5533|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima Gauchos, Agrícola Ganadera, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional nueve millones (m$n 9.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cuarenta y cinco millones (m$n. 45.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticuatro (124) a ciento veinticinco vuelta (125 vta.), con excepción de los arts. 5º, 10º, 15º y 18º, cuyo texto obra de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento treinta y ocho vuelta (138 vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima Gauchos, Agrícola Ganadera, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1956. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. Hay una firma: A. Salas. Decreto Nº 4997. Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias que obran en el referido expediente, doy fe. Y el señor Gómez Alzaga y señor Jacobson continúan diciendo: Que en virtud de la representación y atribuciones que invisten, en nombre de la Sociedad Anónima Gauchos, Agrícola Ganadera, declara elevada a escritura pública la reforma de Estatutos precedentemente transcripta, solicitando del autorizante le expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El infrascripto hace constar que el texto íntegro del artículo décimo segundo, con el agregado del inciso j), aprobado en la forma precedentemente transcripta, es del siguiente tenor: "Artículo 12º: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad. Nombrar de su seno presidente y vicepresidente en su caso. Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidencia. Nombrar uno o más gerentes y removerlos, fijando su remuneración con cargo a cuenta gastos generales. Si estos nombramientos recayeran en sus propios miembros, la remuneración especial fijada por el Directorio será imputada a la suma prevista en el artículo catorce del estatuto. Tomar y contratar el personal necesario estableciendo su sueldo, jornales o emolumentos, removerlo o despedirlo; b) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad. Prestar cauciones, constituir fianzas en garantías de las operaciones de la sociedad. Contestar demandas y reconvenciones. Transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores. Prorrogar y declinar de jurisdicción. Renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. c) Efectuar pagos, aunque no sean los ordinarios de la sociedad. Efectuar novaciones que extingan toda clase de obligaciones, por remotas que ellas sean. Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión y quitas de deudas. Reconocer obligaciones, cualquiera sea la fecha de su constitución. Obligar a la sociedad en locaciones de obras o servicios; constituirla en depositaria, convenir consignaciones. d) Comprar, vender, permutar y celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio o algún otro derecho real sobre bienes raíces o muebles, por títulos onerosos. Aceptar donaciones. Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, personal o de otra naturaleza sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes. Dar y tomar dinero prestado. Hacer y aceptar daciones en pago. Dar en arrendamiento los inmuebles de la sociedad, aun por más de seis años. e) Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco de la Provincia de Santa Fe y con cualquier otro Banco o institución nacional, provincial, municipal o particular. f) Resolver la emisión de nuevas acciones dentro del capital autorizado por la asamblea. Resolver la emisión de obligaciones y la de debentures, estableciendo los correspondientes términos, intereses, garantías y demás condiciones en los títulos. g) Fundar sociedades comerciales e industriales, asociarse a otras existentes o en formación, sindicatos o personas; adquirir su activo y pasivo pagando su precio en dinero, acciones o especie. h) Delegar el ejercicio de alguna de sus funciones en uno o más de sus miembros. Conferir poderes generales o especiales, revocarlos o limitarlos cuando lo juzgue oportuno. i) Redactar la memoria anual. Confeccionar balances e inventarios, fijando las amortizaciones y castigos que estimen convenientes. Proponer el reparto y distribución de las utilidades y la formación de fondos especiales. Convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, redactando el orden del día de la reunión. j) Declarar dividendos provisionales y abonarlos en base a resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo estipulado en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Las facultades expresadas en este artículo son enunciativas, pero no limitativas de las acordadas al Directorio, que podrá realizar también todos los demás actos, contratos, gestiones y diligencias administrativas, judiciales o extrajudiciales que considere convenientes y que no estuvieran reservados por la ley o por el Estatuto a la asamblea general de accionistas". "Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué la ratifican en todas sus partes y de conformidad la firman conjuntamente con los testigos del acto don Mario A. Villa y don Rogelio Pérez, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. Fernando Gómez Alzaga. C. O. Jacobson. Mario A. Villa. R. Pérez. Hay un sello. Ante mí: N. Paz. Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos once, protocolo corriente, del Registro número ciento noventa, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente testimonio, en once sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos ochenta y siete mil quinientos uno al presente inclusive, que sello, rubrico y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Entrelíneas: "E, público, Fernando", vale. Entrelíneas: "Fernando", vale. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.720.— e.15|7-Nº 58.383-v.15|7|57

CYDAL

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los Sres. don José Antonio Fernández Rampoldi, casado; don León Yuquelson, casado; don Carlos Alfredo García Piñeiro, soltero; don Rodolfo García Piñeiro, casado; don Rodolfo Francisco Mazzola, casado; don Horacio Carlos Sant'Andrea, casado; don Osvaldo Guillermo García Piñeiro, soltero, don David Silberberg, casado; don Luis Aisenson, casado; don Norberto Francisco Moure, casado; don Alfredo Maggio, soltero; doña Rosa Rotman de Yuquelson, casada; don Chaim Naftale Spiegel, casado; todos vecinos de esta Ciudad: y don Alberto Luis Walberg, casado, este último vecino de Laboulaye, Provincia de Córdoba, de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad "Cydal. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la que fué constituída con fecha tres de enero del corriente año, y en tal carácter me solicitan la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la constitución de la referida Sociedad e inserte en el lugar correspondiente las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, como así también el respectivo decreto del Poder Ejecutivo Nacional, concediéndole la personería jurídica, a efectos de cumplimentar con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto me exhiben el expediente número tres mil ochocientos setenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de 1957, reunidos los señores José Antonio Fernández Rampoldi; León Yuquelson; Carlos Alfredo García Piñeiro; Rodolfo García Piñeiro; Rodolfo Francisco Mazzola; Horacio Carlos Sant'Andrea; Osvaldo Guillermo García Piñeiro; Alberto Luis Walberg; David Silberberg; Luis Aisenson; Norberto Francisco Moure. Alfredo Maggio; Rosa Rotman de Yuquelson y Chaim Naftale Spiegel, todos capaces y hábiles para contratar, resolvieron: Primero: Constituír una sociedad anónima, bajo la denominación de: "CYDAL - SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", la que se regirá por los Estatutos que debidamente firmados por los constituyentes, se tienen formando parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias tipo "A" por un total de Cuatrocientos mil pesos, valor nominal, las que resultan totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: José Antonio Fernández Rampoldi, 200 acciones; León Yuquelson, 200 acciones; Carlos Alfredo García Piñeiro, 200 acciones; Rodolfo García Piñeiro, 200 acciones; Rodolfo Francisco Mazzola, 200 acciones; Horacio Carlos Sant'Andrea, 400 acciones; Osvaldo Guillermo García Piñeiro, 200 acciones; Alberto Luis Walberg, 400 acciones; David Silberberg, 600 acciones; Luis Aisenson, 600 acciones; Norberto Francisco Moure, 200 acciones; Alfredo Maggio, 200 acciones; Rosa Rotman de Yuquelson, 200 acciones y Chaim Naftale Spiegel, 200 acciones. Cada accionista integró en dinero efectivo el diez por ciento de su suscripción respectiva, ascendiendo el total a la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Queda designado el primer Directorio por los siguientes accionistas: Presidente: Horacio Carlos Sant'Andrea. Vice-Presidente: Chaim Naftale Spiegel. Director: Carlos Alfredo García Piñeiro. Director: Luis Aisenson. Director: José Antonio Fernández Rampoldi. Director Suplente: Rosa Rotman de Yuquelson. Director Suplente: Alfredo Maggio. Síndico: Juan José Silva. Síndico Suplente: José Antonio Castelli. Los directores titulares y suplentes durarán en sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores accionistas don Horacio Carlos Sant'Andrea y don León Yuquelson, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales y la concesión de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuere exigida. Quedan también autorizados para elevar a escritura pública los estatutos sociales, debiendo concurrir para ese acto los accionistas por sí o mediante apoderado, solicitar la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar cualquier trámite requerido por las leyes y reglamentos vigentes, tendientes a obtener el funcionamiento de la sociedad con carácter legal definitivo. Leída que fué la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — H. Carlos Sant'Andrea. — C. N. Spiegel. — Rosa Rotman de Yuquelson. — León Yuquelson. — C. A. García Piñeiro. — A. Maggio. — A. L. Walberg. — J. A. Fernández Rampoldi. — O. G. G. Piñeiro. — N. F. Moure. — Luis Aisenson. — R. F. Mazzola. — David Silberberg. — R. García Piñeiro. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Horacio Carlos Sant'Andrea, Chaim Naftale Spiegel, Rosa Rotman de Yuquelson, León Yuquelson, Carlos Alfredo García Piñeiro, Alfredo Maggio, Alberto Luis Walberg, José Antonio Fernández Rampoldi, Osvaldo Guillermo García Piñeiro, Norberto Francisco Moure, Luis Aisenson, David Silverberg, y Rodolfo García Piñeiro y Rodolfo Francisco Mazzola, las que han sido verificadas por ante mí, doy fe. En mi carácter de titular del Registro 388, expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a tres de enero de mil novecientos cincuentisiete. — Hay un sello. — Aron Siganevich. — Cydal. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Estatutos. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de Cydal, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, la que se regirá por estos estatutos y disposiciones vigentes, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones o filiales con o sin asignación de capital determinado en cualquier punto de la República como en el extranjero, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá prorrogarse por decisión de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es la edificación por cuenta propia o de terceros, de edificios, su venta, permuta y|o arrendamiento; administración de propiedades urbanas o rurales; compra-venta de fracciones de tierra para su loteo; conferir y|o recibir mandatos, comisiones o representaciones, realizar operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, concurriendo a su formación, constitución o transformación como suscriptora de cuotas de capital, acciones o debentures; constitución de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos ya sea en forma de prendas, warants o cualquier otra de las permitidas. Para el cumplimiento de dichos fines, la sociedad podrá adquirir derechos y acciones, bienes muebles, inmuebles y semovientes, cederlos, transferirlos, venderlos gravarlos, permutarlos, refeccionarlos, parcelarios y constituir toda clase de derechos reales y prendarios en las formas, modos, plazos y precios que estime conveniente; adquirir en el país o mediante importación, materiales y maquinarias de construcción y venderlos; efectuar toda clase de operaciones bancarias con o sin garantía

hipotecaria o prendaria con los Bancos del país o del extranjero ya sean oficiales, mixtos o privados, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal u organismo que los sustituya o se crearen posteriormente; concurrir a licitaciones públicas o privadas; dar y tomar en locación o arrendamiento inmuebles urbanos o rurales; fábricas de materiales, maquinarias y herramientas afines con el objetivo social y explotarlos directamente o mediante convenios con terceros y en general realizar cualquier acto lícito que convenga a los intereses sociales que no sea contrario a la ley y a los presentes estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince series de mil acciones de cien pesos cada una, denominadas ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos. La Asamblea de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de siete millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos de acciones ordinarias tipo "A" o de tipo "B" con derecho a cinco y a un voto respectivamente por acción o en series de acciones preferidas. Para cada aumento de capital autorizado se labrará la escritura correspondiente, se abonará el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El aumento de capital autorizado se hará saber mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio podrá emitir series de acciones de capital autorizado en la época, modo y condiciones estatutarias que estime conveniente, siempre que la serie anterior se encuentre suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo quinto: Las acciones se emitirán al portador, pero si lo fueren para ser abonadas por cuotas periódicas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los que se canjearán por títulos al portador una vez satisfecho su importe total respectivo. Los títulos representativos de acciones deberán ser numerados en orden sucesivo y contener los recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio y firmados por el presidente de la sociedad y un director, pudiendo estamparse en facsímil una sola de esas firmas. Se podrá emitir títulos que representen diez, cincuenta y cien acciones. — Artículo sexto: La suscripción de acciones, la propiedad de las mismas o la tenencia de certificados provisorios, implican el conocimiento y aceptación expresos de estos estatutos, así como los derechos y obligaciones que ellos determinan. Si varios fueren los co-propietarios de una acción o de un certificado, la sociedad sólo reconocerá a uno de ellos elegido para representarlos. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de nuevas series que se emitan a prorrata de sus respectivos capitales, debiendo hacer conocer al Directorio esa opción dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia corresponde por igual a todos los tenedores de acciones ordinarias con prescindencia de su tipo "A" o "B". — Artículo octavo: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto, pero tendrán igual derecho y condición que las acciones ordinarias tipo "B" de un voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en la percepción de los dividendos pactados al colocarlas, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades no se les pudiera abonar el dividendo pactado o en el supuesto de que a pesar de existir utilidades no se les pague el dividendo aprobado por la asamblea, tendrán un dividendo fijo que no podrán exceder al 10 o|o del valor nominal de las acciones y además un adicional hasta un 20 o|o del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Artículo Noveno: La asamblea de accionistas a propuesta del Directorio y conforme lo dispuesto por el artículo 313 del Código de Comercio, podrá destinar una parte de las utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas, emitidas, fijando la forma para realizar dicho rescate como también el porcentaje de prima que no podrá exceder del 40 o|o. — Artículo Décimo: La integración de las acciones podrá hacerse por medio de bienes o derechos que el Directorio acepte por resolución expresa y siempre que representen un valor equivalente, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Si el suscriptor de acciones no las integrase en los plazos fijados, se producirá la mora sin necesidad de interpelación judicial y el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: La sociedad, por resolución de la asamblea de accionistas, podrá emitir debentures dentro y fuera del país conforme a la Ley Nº 8.875 o las normas legales que se sancionaren en el futuro. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros según lo fije la asamblea de accionistas y fiscalizada por un síndico titular y un suplente, quien actuará en los casos de renuncia, fallecimiento o licencia del titular. De su seno y por mayoría de votos se designará un presidente y un vicepresidente, siendo el o los restantes directores vocales. La asamblea elegirá ... directores suplentes quienes reemplazarán interinamente o definitivamente según sea el caso, a los titulares, por fallecimiento, renuncia, licencia u otro impedimento. — Su ingreso al Directorio se efectuará mediante sorteo. — Artículo Décimo Tercero: El mandato de los directores titulares y suplentes durará dos años, pero lo continuarán ejerciendo hasta que sean nombrados sus reemplazantes y se hagan cargo de sus funciones. Podrán ser reelegidos indefinidamente. Cada director titular o suplente, en garantía del fiel desempeño de sus funciones deberá depositar diez acciones ordinarias de las emitidas por la sociedad en la caja social, las que no podrán ser retiradas hasta que la asamblea de accionistas apruebe la gestión del Directorio. — El Directorio podrá delegar parte de sus funciones en un director, designándolo en carácter de gerente, fijar su remuneración con cargo a la cuenta de Gastos Generales y dando cuenta de ello a la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros cuando su número sea de cinco, de tres cuando su número sea de cuatro y de dos cuando lo sea de tres, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes. — El presidente o vicepresidente en ejercicio tendrán voto decisivo en caso de empate. — Los directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama colacionado, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias atribuciones y facultades tendientes a cumplir el objetivo social, incluso los poderes especiales a que se refieren los artículos 135 y 608 del Código de Comercio y los incisos 1 a 4 y 7 a 15 del artículo 1881 del Código Civil y disposiciones concordantes. El uso de la firma social en todos los casos lo ejercerán el presidente o el vicepresidente en ejercicio del cargo y un director, quienes de ese modo tendrán la representación legal de la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales y particulares, pudiendo convertirla en acreedora o deudora según sea el caso. — El Directorio podrá delegar en uno o más gerentes, aunque no formen parte de él, las funciones ejecutivas de las operaciones sociales; conferir poderes generales de administración y de representación judicial y revocarlos parcial o totalmente; querellar a cuyo efecto podrá designar un representante especial; poner y absolver posiciones; registrar patentes, marcas, enseñas, procedimientos y en general realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el logro de los fines sociales y que no sea de la competencia exclusiva de las asambleas generales. — Artículo Décimo Sexto: Es deber del Directorio: Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias. Presentar anualmente a la asamblea una memoria sobre la marcha de la actividad social, un inventario y balance general con el estado de las cuentas de ganancias y pérdidas, proponiendo los dividendos a repartir y las previsiones que juzgue necesarias efectuar. — Artículo Décimo Séptimo: La asamblea general designará cada año un síndico titular y un síndico suplente, los que desempeñarán sus funciones conforme al artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La remuneración del síndico la fijará la asamblea. — Título tercero. — Asambleas ordinarias y extraordinarias. Convocatoria y votaciones. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos por cinco y tres días respectivamente en el Boletín Oficial y con diez días y ocho días de antelación a las fechas señaladas para las celebraciones respectivas. El Directorio fijará la Orden del Día y no podrán ser considerados otros asuntos que los que en ella se encuentren especificados. — Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de los depósitos de dichas acciones en algún Banco o institución similar. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando las acciones pendientes de pago. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta-poder registrada por el Directorio y el apoderado podrá o no ser accionista, pero en ningún caso Director de la sociedad. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o a pedido de accionistas que representen un capital no menor al cinco por ciento de las acciones suscriptas. Las Asambleas solicitadas por los Accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de haber sido pedidos. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se celebrarán en primera Convocatoria aún en los casos previstos por el Artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria y también para los supuestos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las resoluciones de cualquier Asamblea inclusive las citadas para tratar las cuestiones que enumera el Artículo 354 del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes, computándose cinco votos por cada acción ordinaria del tipo "A" y un voto para la acción del tipo "B". — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-presidente del Directorio y a falta de éstos, por el accionista con derecho a voto que se designe en la Asamblea. El Presidente de la Asamblea tendrá voz y voto en las deliberaciones y doble voto en caso de empate salvo los casos previstos en el artículo 356 del Código de Comercio. — Título Cuarto. Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases se ajustarán a las normas legales y a las reglamentaciones vigentes, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea al Directorio y al Síndico; c) El dividendo fijo y el adicional que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El saldo remanente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias. Los dividendos no reclamados ni retirados dentro de los tres años, que se computarán a partir del día que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán de hecho y derecho a favor de la sociedad y tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Título Quinto. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio actuante, salvo que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos casos se realizará con la intervención del Síndico que se encuentre en funciones. — Artículo Vigésimo Quinto: El producto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del importe integrado por las mismas en las condiciones pactadas en su emisión; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del importe integrado por las mismas, prorrateándose cuando no alcanzare; c) Si resultare un dividendo o utilidad final, se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. Previamente a todo lo expuesto, los Liquidadores deberán cubrir el pasivo social y reservar los fondos necesarios para el oportuno pago de los emolumentos y gastos que irrogue la liquidación. — Rosa Rotman de Yuquelson. — C. N. Spiegel. — H. Carlos Sant'Andrea. — León Yuquelson. — David Silberberg. — A. Maggio. — C. A. García Piñeiro. — R. F. Mazzola. — J. A. Fernández Rampoldi. — A. L. Walberg. — O. G. G. Piñeiro. — N. F. Moure. — R. García Piñeiro. — Luis Aisenson. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a doña Rosa Rotman de Yuquelson, Chaim Naftale Spiegel, Horacio Carlos Sant'Andrea; León Yuquelson; David Silberberg; Alfredo Maggio; Carlos Alfredo García Piñeiro; Rodolfo Francisco Mazzola; José Antonio Fernández Rampoldi; Alberto Luis Walberg; Osvaldo Guillermo García Piñeiro; Norberto Francisco Moure; Rodolfo García Piñeiro; y Luis Aisenson; las que han sido verificadas por ante mí, doy fe. En mi carácter de titular del Registro 388 expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a tres de enero de mil novecientos cincuentisiete. — Hay un sello: Arón Siganevich. — Buenos Aires, 25 abr. 1957. — Visto el Expediente 3877|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cydal, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cydal, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 3 de enero de 1957; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 4.290. Aramburu. Alconada. "Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley dejan constituída la sociedad "Cydal, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", solicitando de mí el autorizante la expedición del testimonio de esa escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, de su notificación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron, ante mí, y los testigos don José Barreiro y don Diego S. Villafañe, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Rosa Rotman de Yuquelson. David Silberberg. León Yuquelson. C. A. García Piñeiro. O. G. G. Piñeiro. C. N. Spiegel. H. Carlos Sant' Andrea. A. Maggio. R. F. Mazzola. J. Fernández Rampoldi. N. F. Moure. A. L. Walberg. R. García Piñeiro. Luis Aisenson. J. Barreiro. D. S. Villafañe. Hay un sello. Ante mí: Aron Siganevich. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos setenta y cinco del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Aron Siganevich. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.350.— e.15|7-Nº 58.488-v.15|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARMACIA RIVOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 27 de noviembre de 1956, doña Florinda Elvira Valsecchi, cede y transfiere a favor del señor Luis Emilio Brandan sus cincuenta cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA RIVOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — S|r.: cesionario. Vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.15|7-Nº 57.512-v.15|7|57

ELLERYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de abril de 1957 ha sido modificada la cláusula séptima del contrato de la sociedad "ELLERYS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Séptima: Desígnese gerentes a los socios señores don Bernardo Chorny y don Abraham Kohan, con todas las atribuciones que la ley acuerda, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, conjunta o alternativamente, no pudiendo comprometerla en fianzas, o garantías, en beneficio de terceros o en operaciones ajenas a la sociedad. — Raspado: Bernardo — indistinta. Vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.15|7-Nº 57.514-v.15|7|57

SOLYTIERRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto se hace saber por un día que el señor Oscar Atilio Santiago Silva, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que por un total de cien mil pesos moneda nacional, era titular de la sociedad SOLYTIERRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 567, Capital; y los derechos y acciones emergentes de las mismas a la señora Angela María Murchio de Schwarz, argentina, casada, domiciliada en Zabala Nº 2520, Capital; efectuándose dicha cesión con retroactividad al día veintinueve de agosto de 1956.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.15|7-Nº 57.437-v.15|7|57

DEL CAMPO GIL Y CIA.

EDITORES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5 a cargo del doctor Mario Lassaga, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre las señoritas Marta Elsa Barkunsky, argentina, soltera, de veinticuatro años, Marina Esther González del Campo, argentina, soltera de veinticuatro años y José Pedro Gil, español, casado de veintiocho años, todos vecinos de esta Capital Federal, constituyendo domicilio legal a los efectos de este Contrato en la calle Chile número mil cuatrocientos treinta y siete, convienen en formar una Sociedad Comercial, bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: La sociedad se denominará: "DEL CAMPO GIL Y CIA., EDITORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su duración será de cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá su sede social en esta Capital, calle Chile número mil cuatrocientos treinta y siete, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto de la República, como así también establecer agencias o sucursales. — Cuarto: El objeto principal será el de Empresa Editora para difusión de toda clase de libros, revistas, folletos, etc., y especialmente la de traducir y editar los de idioma extranjero al castellano, debiendo además tener capacidad jurídica para realizar cualquier operación civil, comercial y bancaria que se vincule directa o indirectamente con el objeto social y en especial los actos siguientes: Adquirir derechos de traducir libros, revistas, folletos, etc., con autorización de sus autores, sus representantes o herederos, fijar los porcentajes a pagar por la exclusividad de esos derechos sin limitación de ninguna naturaleza, siendo lo expresado simplemente enunciativo y no limitativo, editar esos libros de autores nacionales o extranjeros, asumiendo en cada caso el carácter de editores, con sujeción a todas y cada una de las Leyes, Decretos y Reglamentos que rigen la materia. — Quinto: De común acuerdo los socios si así lo resolvieran podrán extender sus actividades a otra clase de nego-

cios que tengan relación con lo enunciado. — Sexto: El capital social queda constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por las partes contratantes en la siguiente proporción: la señorita María Esther González del Campo, veinticuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de veinticuatro mil pesos: don José Pedro Gil, veinticuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de veinticuatro mil pesos; la señorita Marta Elsa Barkinsky, dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de dos mil pesos, quedando establecido que el capital social ha sido integrado totalmente. — Séptimo: Todos los socios revestirán el carácter de Gerentes, cualquiera de ellos indistintamente, sin perjuicio de que cada uno de ellos pueda dedicarse a otras actividades, que no tengan relación con los negocios sociales. La gerencia que será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios, podrá representar legalmente a la sociedad, pudiendo contraer obligaciones, anteponiendo a su firma un sello con el nombre de Del Campo Gil y Cía. Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada - Gerente. — Octavo: El ejercicio social será de doce meses contados desde la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio y al final de cada ejercicio se practicará un balance e inventario general de conformidad con las normas técnicas y legales en vigor, contenidas en el Código de Comercio. Dichos elementos se tendrán por aprobados si dentro de los quince días subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a consideración de los los socios, éstos no formulasen objeción alguna, aún cuando no se encuentren provistos de la firma de cada uno de ellos, bastando simplemente su constancia en los libros de la Empresa debidamente rubricados. — Noveno: El carácter de socio es personal y no podrá ser delegado. El socio que desearé transferir sus cuotas de capital deberá comunicarlo a los demás socios con una anticipación de quince días por telegrama colacionado y en ese caso la transferencia debe ser realizada por la totalidad de las cuotas de capital, teniendo los demás socios preferencia para adquirirlas por su valor nominal y sin premio de ninguna naturaleza y con la sola obligación de parte de los adquirentes de pagar al socio saliente el valor nominal de las cuotas y los beneficios que pudieran corresponderles, tomándolos proporcionalmente de los obtenidos en el último ejercicio, en relación al tiempo en que se realice la operación, debiéndole pagársele también cualquier suma de dinero que pudiera tener en la sociedad en su cuenta particular o por cualquier otro concepto. — Décimo: La señorita Marta Elsa Barkinsky, además de su carácter de gerente, ejercerá en la sociedad el rol de traductora sin que por ello le corresponda ningún otro beneficio más que el establecido en este contrato. — Undécimo: Los beneficios líquidos que se obtengan en cada ejercicio, después de hechas las reservas legales, serán repartidos en la proporción de una tercera parte para cada uno de los socios, debiendo soportarse las pérdidas si las hubiere en proporción a las cuotas de capital aportadas por cada uno de ellos. — Duodécima: La sociedad podrá además de las operaciones inherentes a sus actividades, abrir cuentas bancarias en los Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata, Francés e Italiano, de Galicia y Buenos Aires, de Avellaneda y en cualquier otra Institución Bancaria creada o a crearse en el futuro, pudiendo hacer depósitos, extraerlos, endosar cheques, firmarlos, giros, pagarés, letras de cambio, solicitar descuentos de letras o pagarés o en cuenta corriente, en las condiciones de interés y por los plazos que rijan en las Instituciones Bancarias con las cuales mantenga relaciones, vender al contado o a plazos aceptar vales o pagarés, letras de cambio, garantías, o cualquier otra forma de pago que convenga a los intereses de la misma. — Décimo Tercero: Todas las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas por simple mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Décima Cuarta: Para el caso de liquidación de la sociedad las resoluciones inherentes a la misma se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad no se considerará disuelta y los herederos del mismo deberán estar representados por una sola persona, con la cual se liquidará las cuotas de capital y beneficios que el socio fallecido tenga en la firma en la fecha de su fallecimiento, pagando los demás socios a los herederos el importe total en dos cuotas; la primera a los ciento ochenta días y la segunda a los trescientos sesenta, con el interés bancario que rija en esos momentos para descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — Décima Sexta: En cualquier momento que alguno de los socios deje de cumplir fielmente las obligaciones frente a la sociedad, podrá ser sancionado por los socios que representen mayoría de votos y capital con la pérdida de su carácter de socio, debiendo en ese caso pagarle los demás socios sus cuotas de capital y beneficio en la forma prevista en la cláusula décima quinta. — Décima Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación de todas y cada una de las cláusulas de este contrato, serán sometidas al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y éstos con la facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo en este caso será inapelable, por cuanto las partes contratantes quedan sometidos a él como a la Ley misma. Bajo las diez y siete cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizada la sociedad "Del Cmpo Gil y Cía. Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan a inscribirla en el Registro Público de Comercio, facultando para correr con los trámites necesarios al Doctor Rodolfo E. del Valle. De conformidad de partes, se firma el presente, el que se encuentra extendido, en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno de la Serie R., numerados quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y ocho; quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis y quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y nueve. — Buenos Aires, 13 de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — Enmendado: "Comercial", vale.

Mario Lassaga, secretario.

$ 480.— e.15|7-Nº 54.457-v.15|7|57

EDIFICADORA ANCHORENA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciséis días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Ingeniero Demetrio Néstor, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, constructor, domiciliado en la calle Malabia número doscientos ochenta; doctor Joaquín Paulino Rodríguez Arias, soltero, argentino, abogado, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número quinientos sesenta y dos; don Julio Santucci, soltero, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número quinientos sesenta y dos; don Armando Martín Macagno, casado en primeras nupcias, argentino, hacendado, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos quince; ingeniero Augusto Luis Mengelle, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Arenales número mil quinientos noventa y dos; doña Cecilia Traverso de Mengelle, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Arenales número mil quinientos noventa y dos; don Miguel Etchart, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Laprida número mil trescientos cincuenta y siete y doña Virginia Ridríguez Arias de Etchart, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en la calle Laprida número mil trescientos cincuenta y siete. Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo, además, el señor ingeniero Demetrio Néstor, en nombre y representación del señor ingeniero Mario Noli, en mérito al mandato que se encuentra integramente transcripto al folio mil ciento setenta y dos, de este protocolo y que en lo pertinente dice: "...Escritura número doscientos dieciocho. En Roma, Italia, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Funcionario Consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo 78 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación Nº 12.951 y en el Artículo 319 del Reglamento Consular y los testigos. doña Lena Rossi... y don Giacomo Tuti.. compareció el ingeniero don Mario Noli italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, calle Lima número ciento ochenta y siete y temporariamente en Roma, Vía Lucchesi número veintiséis, persona de mi conocimiento y de cuya capacidad legal doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor de don Demetrio Néstor, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina... para que en su nombre y representación pueda constituir toda clase de sociedades, civiles y comerciales, inclusive sociedades anónimas, en comandita por acciones colectivas y de responsabilidad limitada en la República Argentina con las personas, capitales, cláusulas y condiciones que crea convenir, pudiendo intervenir en su nombre en las sociedades que se constituyan con toda amplitud de facultades. Asimismo, queda autorizado para realizar las modificaciones que en lo futuro considere necesarias En dichas sociedades podrá formar parte el mandatario, quien podrá ser designado gerente, aunque para tal designación se necesite el voto del mandante a fin de tomar la mayoría exigida por el contrato o por ley. En consecuencia, podrá firmar las escrituras públicas o documentos privados que se requieran para la constitución de dichas sociedades... aportar capitales, comprometer a la integración de los mismos y cuanto más sea necesario al desempeño del mandato... En su testimonio y leído que le fué el presente, se ratificó en su contenido firmando con los testigos arriba indicados por ante mí, de que doy fe. — Firmado: Mario Noli. — Firmado: Lena Rossi. — Firmado: Giacomo Tutti. — Ante mí, firmado: Luis Alberto Fortunato, Cónsul..." — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, manifiestan: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública la sociedad que tienen formada desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, y que hasta la fecha ha estado funcionando como sociedad de responsabilidad limitada (en formación), la cual se regirá por las bases y cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores ingeniero Demetro Néstor, ingeniero Mario Noli, doctor Joaquín Paulino Rodríguez Arias, don Julio Santucci, don Armando Martín Macagno, ingeniero Augusto Luis Mengelle, doña Cecilia Traverso de Mengelle, don Miguel Etchart y doña Virginia Rodríguez Arias de Etchart, una sociedad que se denominará "EDIFICADORA ANCHORENA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio será en la Capital Federal y podrá instalar sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: Su duración queda fijada en diez años, a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la construcción y venta, por cuenta propia o de terceros, de propiedades y departamentos con sistema de venta horizontal y de toda clase de operaciones de bienes inmuebles, urbanos o rurales, etcétera. Además, facilitará los contactos necesarios entre las mencionada empresa y las personas o entidades que deseen colocar sus capitales en aquella. — Quinta: El capital social se fija en la suma de tres millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Ingeniero Mario Noli, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; ingeniero Demetrio Néstor, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; doctor Joaquín Paulino Rodríguez Arias, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; señor Julio Santucci, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; señor Armando Martín Macagno, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos; ingeniero Augusto Luis Mengelle, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos mil pesos; señora Cecilia Traverso de Mengelle, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; señor Miguel Etchart, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos y señora Virginia Rodríguez Arias de Etchart, ciento cincuenta cuotas o sean, ciento cincuenta mil pesos. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento, de acuerdo al balance practicado y que firmado por los socios y contador público, se considerará parte integrante de este contrato y el saldo del cincuenta por ciento restante, será integrado durante el año mil novecientos cincuenta y siete, a medida que la sociedad lo requiera. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios: don Mario Noli, don Demetrio Néstor, don Joaquín Paulino Rodríguez Arias y don Julio Santucci, los que en carácter de gerentes representarán a la sociedad actuando uno cualquiera de los dos primeros en unión de uno cualquiera de los dos últimos, investidos de todos los poderes necesarios, inclusive los especiales pertinentes establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio. Podrán, asimismo, otorgar poderes generales y especiales. Todos los socios, incluso los gerentes, podrán realizar operaciones comerciales del mismo u otro ramo de las actividades sociales. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios, y de las utilidades que se obtenga, se destinará un cinco por ciento hasta formar la reserva legal y luego de efectuar las amortizaciones que consideren convenientes y estén autorizadas por la ley, se distribuirán proporcionalmente a los capitales aportados, hasta completar un doce por ciento anual de intereses sobre los mismos y el remanente, si lo hubiere, será distribuído en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en proporción a los aportes de cada socio y el otro cincuenta por ciento por partes iguales entre los señores socios gerentes. En cuanto a las utilidades, los socios podrán optar individualmente por retirarlas o dejarlar para aumento de capital. Cuando los aumentos sucesivos de capital hayan llegado, en conjunto, por lo menos a quinientos mil pesos, se harán las publicaciones legales y mientras tanto la sociedad no podrá modificar el enunciado de su capital, pero la distribución de utilidades o pérdidas se hará de acuerdo a las cuotas aportadas por cada socio, según lo establezcan los libros de contabilidad. — Octava: En el caso de transferencia de cuotas sociales, queda convenido el derecho de preferencia en primer lugar a los socios gerentes por partes iguales. Si alguno de los socios gerentes no tuviere interés en ejercer el derecho de compra preferencial, los socios gerentes interesados, se repartirán esa cantidad por partes iguales y en el caso de que a ninguno de ellos interesara la adquisición o le interesara sólo en parte, el remanente se ofrecerá a los demás socios a prorrata de sus capitales. — Novena: Los balances anuales o especiales que se practiquen, se considerarán aceptados sin más trámite, si quince días después de recibida una copia por cada socio, éstos no formularan su disconformidad. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, una vez recuperado el capital social, el remanente que resultara, se destinará: El cincuenta por ciento para distribuir en proporción a las cuotas sociales integradas y el otro cincuenta por ciento, se distribuirá por partes iguales entre los socios gerentes. — Undécima: En caso de muerte, incapacidad, o falencia de uno o más socios, los contratantes sobrevivientes o capaces que tengan mayoría de capital, decidirán, dentro del plazo de sesenta días del deceso o declaración legal de incapacidad, en continuar en sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o bien, adquirir la parte que por capital y|o utilidades y reservas correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a un inventario y balance que deberá practicarse, actualizando valores, con la intervención de representante del incapaz o de los sucesores del causante, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o declaración legal de incapacidad. Esta adquisición se hará respetando el orden de preferencia establecido en la cláusula octava de este contrato. La parte que corresponda al causante o incapaz, por capital y|o utilidades, será entregada a sus sucesores o representante en cuatro cuotas semestrales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con un interés igual al que aplican los Bancos oficiales para los adelantos en cuenta corriente pagadero al vencimiento de cada cuota, y sobre el saldo deudor; la primera cuota deberá abonarse dentro de los noventa días de confeccionado el balance. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes sobre asuntos sociales durante la vigencia del contrato, la liquidación y|o cualquier cuestión originada por su interpretación, vigencia y|o aplicación, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, los que serán designados uno por cada parte con intereses opuestos, con facultad para designar un tercero en caso de discordia. — Leída que les fué por mí, el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman junto con los testigos señores, don Alfredo Bonino Bravo y don Pedro Germán Ordóñez, mayores de edad, vecinos de este lugar, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — D. Néstor. — J. P. Rodríguez Arias. — J. Santucci. — Armando Macagno. — Augusto L. Mengelle. — Cecilia T. de Mengelle. — Miguel Etchart. — Virginia R. A. de Etchart. — Tgo.: A. Bonino Bravo. — Tgo.: P. Germán Ordóñez. — Hoy un sello. — Ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos treinta y nueve del Registro cuatrocientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: setenta y tres mil quinientos setenta y tres, setenta y tres mil quinientos setenta y cuatro, setenta y tres mil quinientos setenta y cinco y setenta y tres mil quinientos setenta y seis y setenta y tres mil quinientos ochenta y uno; todos de la serie R., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los veintidós días del mes de mayo ed mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado, domiciliado; quinientos; reglamento; conocimiento; domiciliado; manifiestan; doscientas; especiales; no; intereses; registro.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 730.— e.15|7-Nº 57.480-v.15|7|57

INTERNATIONAL MUSIC ACADEMY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Miguel Constantinescu, rumano, casado, C. I. Nº 4.038.878, Capital, domiciliado en Juncal mil seiscientos noventa y cinco Capital; Baraham Cohen, holandés, casado, C. I. Nº 3.118.218, Capital, domiciliado en Ricardo Gutiérrez novecientos ochenta y uno Olivos; Gladys Rosa Mauer de Cohen, argentina, casada, L. C. Nº 1.664.884, domiciliada en Ricardo Gutiérrez novecientos ochenta y uno, Olivos; y Margarita Radulescu de Constantinescu, rumana, casada, C. I. Nº 4.038.810, Capital, domiciliada en Juncal mil seiscientos noventa y cinco, Capital han convenido la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "INTERNATIONAL MUSIC ACADEMY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración se fija en cinco años a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo este plazo prorrogable por períodos de cinco años, hasta un máximo de veinticinco años, si no hubiese resolución en contrario. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la enseñanza de música por correspondencia como asimismo la publicación de libros y piezas musicales de cualquier naturaleza y representaciones relacionadas con su objeto principal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y contratos, explotación de derechos de autor de piezas musicales y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los demás Bancos o instituciones similares, oficiales o privados, en todas sus secciones. — Tercera: El capital social lo forma la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.— c|l.), dividido en cincuenta cuotas (50) de mil pesos moneda nacional de curos legal (m$n. 1.000.— c|l.) cada una, suscripto en la siguiente forma y proporción: Miguel Constantinescu, veinte cuotas (20) por veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.— c|l.); Abraham Cohen, veinte cuotas (20) por veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); Gladys Rosa Mauer de Cohen, cinco cuotas (5) por Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000 c|l.) y Margarita Radulescu de Constantinescu cinco cuotas (5) por Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000 c|l.). Los socios integran en este acto, en efectivo, el cincuenta por ciento de sus aportes, obligándose a aportar el saldo en el momento en que la sociedad lo requiera. — Cuarta: Los ejercicios anuales terminarán el treinta de abril de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en

proporción a los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad, estará a cargo de los socios en su calidad de gerentes, siendo válidos los actos con la firma de dos socios, en la siguiente forma. una indistinta de los socios Miguel Constantinescu o Margarita Radulescu de Constantinescu, conjuntamente con una indistinta de los socios Abraham Cohen o Gladys Rosa Mauer de Cohen. En estas condiciones los gerentes tendrán amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme el artículo Dieciséis de la Ley 11.645 y actuarán y harán uso de la firma social en la forma como se ha indicado. Los socios podrán, mediante poder, delegar su firma a un tercero, quien o quienes firmarán en representación de su mandante la firma social no podrá ser comprometida en fianzas u operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Todas las resoluciones serán válidas con simple mayoría de votos, computándose un voto en cada cuota de capital. El socio Miguel Constantinescu se obliga a aportar a la sociedad el texto escrito para los cursos de enseñanza de música, por correspondencia, como asimismo aportar todo el material necesario para el normal desarrollo de la enseñanza, fijado por International Music Academy, estando a su cargo la Dirección de la misma en su aspecto técnico; le está prohibido a este socio efectuar fuera de la sociedad trabajos relacionados con el objeto social y en particular con la enseñanza de música por correspondencia, El señor Abraham Cohen, tendrá a su vez las funciones y obligaciones de la administración de la sociedad. En cuanto a los otros socios los mismos no se obligan a la prestación de trabajo personal. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios Cohen, el superviviente de ellos, tendrá derecho a adquirir las cuotas del otro, en caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Margarita Radulescu de Constantinescu, el derecho a adquirir sus cuotas lo tendrá el socio Miguel Constantinescu; en caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Miguel Constantinescu, los socios por mayoría entre ellos tendrán derecho a continuar con las operaciones sociales, o resolver la liquidación de la sociedad. En este último caso se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, en el que se incorporará un valor "llave", el que, previamente y en forma anticipada, al considerar los balances anuales, deberán fijar de común acuerdo los socios. La sociedad se obliga a tomar un seguro para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, el que deberá ser percibido por los herederos del que resulte fallecido o incapacitado. — Octava: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la misma será practicada por los socios o quienes éstos designen por mayoría de votos. Toda cuestión que se suscitare entre los socios, ya sea por interpretación de las cláusulas de este contrato o por cualquier otra causa relacionada con las actividades sociales y comerciales será dirimida por amigables componedores, los que serán designados, uno por cada parte, quienes designarán a su vez a un tercero antes de entrar a actuar para el caso de discordia, cuyo fallo deberá ser aceptado por los socios. De común acuerdo se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Miguel Constantinescu; Abraham Cohen; Gladys Rosa Mauer de Cohen, Margarita Radulescu de Constantinescu. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 360.— e.15|7-Nº 57.433-v.15|7|57

SELVI-TELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta y ocho. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete ante mí Escribano Nacional doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos comparecieron don José Gueikian, casado, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca quinientos quince; don Armen Eduardo Barkevian, soltero, argentino, con domicilio en la Avenida General Paz once mil ciento cuarenta y seis y don Garabed Ekshian, casado, argentino naturalizado que habita en la calle Canning novecientos noventa y dos; todos los comparecientes, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe; como de que los señores Gueikian y Barkevian dijeron: Que en su carácter de únicos socios componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "SELVI-TELAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por escritura de fecha diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco formalizada ante el autorizante al folio seiscientos ochenta y seis de este mismo Registro ciento setenta a mi cargo la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de Junio del mismo año bajo el número trescientos cincuenta y ocho, folio doscientos ochenta y siete del libro veintiocho de Contratos de sociedades de esta naturaleza, de común acuerdo han resuelto incorporar como socio de la aludida sociedad al otro compareciente señor Ekshian, como asimismo introducir algunas modificaciones al referido contrato a cuyo efecto otorgan y declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al día primero del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis se considera formalmente incorporado a la sociedad de que se trata al nombrado señor Garabed Ekshian. Segundo: Que dicho socio ha integrado como aporte de capital quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos nacionales Tercero: Que los socios señores Gueikian y Barkevian aumentan sus respectivos aportes hasta completar cada uno de ellos quinientas cuotas, vale decir también quinientos mil pesos de igual moneda cada uno y el cual se encuentra totalmente integrado, siendo este aumento para el primero de cien cuotas y de trescientas cuotas para el segundo. Cuarto: Que en consecuencia de lo anteriormente dispuesto queda modificado el artículo tercero, ya que el capital social que estaba constituído por la suma de seiscientos mil pesos nacionales en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una se eleva ahora a la cantidad de un millón quinientos mil pesos dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una y cuyo capital está totalmente integrado. Quinto: Que se modifica el artículo cuarto con la especificación de que la dirección y administración de los negocios sociales como así el uso de la firma social estarán también a cargo del nuevo socio señor Garabed Ekshian quien asume igualmente para ello el carácter de Gerente de la sociedad. Sexto. Queda asimismo modificado el artículo octavo en lo relativo a la distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resultaren al final de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, siendo esa distribución la siguiente: Señores Gueikian y Barkevian el treinta y siete cincuenta por ciento para cada uno de ellos y el veinticinco por ciento restante para el señor Ekshian. En cuanto a las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. Séptimo: Que los retiros mensuales a que alude el artículo noveno alcanzan y comprenden también al nuevo socio señor Ekshian y cuyos importes se fijarán siempre de común acuerdo entre los socios. Octavo: Que en todo lo demás confirman y ratifican el respectivo contrato de sociedad al cual se ha hecho mérito al comienzo. Enterado el señor Garabed Ekshian de los términos de esta escritura la aceptó en lo que le concierne, por ser lo convenido declarando al propio tiempo que conoce y acepta el contrato de sociedad de la referencia el cual también ratifica. Previa lectura que les dí a los comparecientes de la presente escritura, ratificaron su contenido firmándola en prueba de ello conjuntamente con los testigos instrumentales que se hallan presentes al acto y que los son don Jorge Alfredo Ramos y don Eduardo A. Fernández Paupy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — J. Gueikian — Armen Eduardo Barkevian. — G. Ekshian. — J. A. Ramos. — E. A. Fernández Paupy. — Hay un sello Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento veintiuno, del Registro ciento setenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Selvi-Telas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este Primer Testimonio en dos sellos de ley números: doscientos cincuenta y un mil novecientos diez, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: también Vale. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 290.— e.15|7-Nº 57.538-v.15|7|57

CASA ROMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 8), se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de 1957, entre los señores Francisco Martínez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Núñez Nº 6235; Roberto Nicolás Martínez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Caracas 5125 y Raúl López, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lugones 3291, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones que a continuación se estipulan: Primera: Los señores citados que suscriben al pie, constituyen esta sociedad que girará en plaza bajo la razón social "CASA ROMAR" S. R. L., cuyo domicilio legal queda fijado en la calle General José G. de Artigas 5217. — El domicilio podrá ser con ulterioridad cambiado o instalarse sucursales, escritorios, fábricas o talleres en cualquier otro punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la venta de objetos para el confort del hogar; rodados y anexos; industrialización, importación, exportación y comercialización de los mismos y en general, la realización de cualquier acto lícito de comercio e industria. — Tercera: La sociedad se declara constituída con carácter retroactivo al primero de febrero de 1957 y por el término de cinco años. — Si los socios Roberto N. Martínez o Raúl López desean retirarse de la sociedad antes de dicho término deberán comunicarlo al otro socio en forma fehaciente con seis meses por lo menos de anticipación dando el saliente facilidades a los otros para que abonen su parte sin perjudicar la marcha de los negocios sociales o transfiriendo su cuota al reemplazante que se le indique. Al terminar la sociedad por extinción del plazo, se liquidará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato. — Cuarta: El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: cuatrocientas cuotas (o sean cuatrocientos mil pesos m|n.) son suscriptas e integradas por el Sr. Francisco Martínez· cincuenta cuotas (o sean cincuenta mil pesos m|n.) las suscribe el señor Roberto Nicolás Martínez y las otras cincuenta cuotas (o sean también cincuenta mil pesos m|n.) las suscribe el señor Raúl López. — Se hace constar que estos aportes se efectúan en muebles, útiles, mercadería, clientela, local y demás elementos existentes en la sociedad de hecho que regía entre las partes desde la fecha antedicha habiéndose practicado el Balance e Inventario de rigor, acompañándose un ejemplar del mismo suscripto por las partes. — Quinta: Las utilidades que produzcan los ejercicios anuales se adjudicarán por partes iguales a cada socio o sea un tercio por cada uno, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal y en la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — No podrán hacerse retiros a cuenta de ganancias sino cuando haya sumas líquidas disponibles. — Sexta: La firma social podrá ser usada por el señor Francisco Martínez individualmente o por los Sres. Roberto N. Martínez y Raúl López en conjunto en todos los actos sociales incluso para la obtención de créditos o extracción de fondos existentes en los Bancos. — Séptima: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: comprar y adquirir, vender, transferir, permutar y ceder toda clase de artículos y mercaderías que encuadren dentro del objeto social, realizar operaciones de prenda de cualquier clase e hipotecar como deudora o acreedora, comprar y adquirir, vender, transferir y ceder e hipotecar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar contratos de locación, dar o tomar dinero en préstamo, contratar seguros y|o endosar pólizas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sueldos, remuneraciones, habilitaciones, etc. y cuantos más actos sean necesarios a fin de lograr el más fiel cumplimiento del objeto de esta sociedad, siendo la antecedente enumeración de carácter meramente enunciativo y no limitativo. — Puede también la sociedad tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal a particulares, en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos particulares y oficiales, nacionales o extranjeros, creados o por crearse en el futuro a cuyo fin será necesaria la firma del Sr. Francisco Martínez individualmente, o en caso contrario la de los Sres. Roberto N. Martínez y Raúl López en conjunto. — Octava: Los socios se comprometen a no otorgar fianzas personales ni en nombre de la sociedad siendo nulas con respecto a ésta las que se otorgaren en violación a esta cláusula; y no podrán vender, ceder, transferir o prendar ya sea a título oneroso o gratuito a terceras personas las partes que a cada uno corresponda en la sociedad. — Además dedicarán toda su actividad personal a la atención de los negocios sociales, con prohibición absoluta de dedicarse a cualquier otra tarea, profesión e industria aunque sea de distinto ramo salvo el Sr. Francisco Martínez que no contrae obligación de ninguna especie al respecto y puede dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial. — Novena: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general que quedará automáticamente aprobado si no se observa por cualquiera de los socios dentro de los 30 días. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Sr. Francisco Martínez, la sociedad continuará existiendo y será admitido en la misma el representante legal de los herederos o del incapaz con las mismas atribuciones que al nombrado otorga el presente; pero si el fallecimiento o incapacidad acaeciera a uno cualquiera de los otros socios se practicará dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad un balance en base a los valores consignados en el último que se haya hecho y con su resultado se liquidará su parte a los herederos o incapaz, sin derecho a integrar la sociedad. — Undécima: Cuando se proceda a la liquidación de la Sociedad cualquiera sea la causa, las existencias de la misma se adjudicarán en especie o se convertirán a efectivo, en lotes o en block, según convenga al socio principal y si no hubiere acuerdo se subastarán en remate público. — El total existente o producido neto se adjudicarán a cada socio en proporción a su capital suscripto realizado. — Duodécima: Si surgieran diferencias entre los socios que no puedan solucionarse de común acuerdo, la cuestión se someterá al fallo de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, salvo si mediare acuerdo de partes para designar amigables componedores. — Cualquiera de los socios podrá designar a su costa cuando lo estime oportuno un contador para que efectúe una compulsa de los libros para conocer el estado financiero de la sociedad. — Décima Tercera: Los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilios especiales en los lugares indicados anteriormente donde serán válidas todas las notificaciones y citaciones que se realicen. — Décima Cuarta: Todo aquello que no esté previsto en las cláusulas que anteceden, será resuelto de acuerdo al texto y al espíritu de las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Bajo tales cláusulas, los comparecientes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a la ley, firmando los socios en el lugar y fecha señalados ut supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Martínez (Francisco Martínez). — Roberto N. Martínez (Roberto Nicolás Martínez). — R. López (Raúl López).

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 450.— e.15|7-Nº 57.473-v.15|7|57

RODOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Dr. Teodoro Veisman, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Canning 2194, 5º, "B", Elisa Silberman de Moscovici, argentina naturalizada, casada, comerciante, domiciliada en Thames 2460, 2º, "C", y Amalia Silberman de Sararu, argentina naturalizada, casada, comerciante, domiciliada en Zapiola 1054, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley 11.645 y a las siguientes: Primero: La sociedad se denominará "RODOLI". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio en la calle Céspedes dos mil novecientos sesenta y cuatro de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo por acuerdo de socios y de las agencias o sucursales que pueda abrir en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1º de abril de 1957, fecha a la cual se retraen los efectos del presente contrato. Ese término quedará automáticamente prorrogado por cinco años más si uno o más socios no manifestaren su voluntad en contrario con una antelación no menor de seis meses al vencimiento del plazo inicial. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y|o comercialización de productos alimenticios, con particular referencia al rubro golosinas, y podrá efectuar toda clase de operaciones que hagan a su objeto, importar, exportar, comprar, vender, fabricar, etc. los productos aludidos, así como representar a otras personas o empresas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a su elaboración y|o comercialización. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una e integrado por partes iguales por cada uno de los socios, es decir, 200 cuotas el Dr. Veisman, 200 cuotas la señora de Moscovici y 200 cuotas la señora de Sararu. Dichos aportes están representados por las mercaderías, bienes, efectos y valores que se indican en el balance-inventario que en éste acto firman las partes y que será considerado como parte integrante del presente. Se deja constancia de que la señora de Sararu se compromete a aportar a la sociedad sin cargo, la marca "Rodoli, El Gusto que Gusta", cuyo trámite de inscripción tiene iniciado a su nombre ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, según acta Nº 476.037". — Quinto: La dirección de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, a quienes corresponderá, en forma indistinta, el uso de la firma social. Para obligar a la sociedad los socios deberán usar necesariamente la fórmula "por Rodoli S.R.L.". En ejercicio de esa dirección y en representación de la sociedad, los socios podrán: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 806, 839, 1.881; incisos 1º a 4º y 7º a 17º, y 1.889 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos; b) conferir poderes generales y especiales, incluso los de administración; c) promover querellas y denuncias criminales; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento oficial o privado, del país o del extranjero; e) efectuar trámites administrativos ante las oficinas del gobierno nacional, de las provincias, municipalidades o ante cualquier oficina pública o privada del extranjero; f) constituir prendas o hipotecas; g) adquirir privilegios legales e industriales, patentes u otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo; h) efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, de crédito, de importación o exportación o de representación de mercaderías o productos; e i) en general, todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que con ellos se relacionen directa o indirectamente. — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se efectuará el balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinen las leyes o reglamentos en vigor o resuelvan hacer los socios, serán distribuídas entre éstos por partes iguales. En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por unanimidad y asentadas y firmadas por ellos en el libro de actas. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los sobrevivientes deberán continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, siempre que todos éstos manifiesten su voluntad en ese sentido dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, a cuyo fin deberán unificar personería. Si los herederos del socio fallecido decidiesen no continuar la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán opción para adquirir la parte de aquél por el valor que arroje el último balance aprobado, debiendo abonar el precio a los herederos de la siguiente manera: la tercera parte al contado y el resto en dos cuotas iguales a uno y dos años con el 9 % de interés. La opción de los socios sobrevivientes para adquirir la parte del socio fallecido en las condiciones estipuladas, deberá producirse dentro de los cuarenta y cinco días del fallecimiento. — Décimo: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los socios quedando establecida que, previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. En el supuesto de disolverse la sociedad por fallecimiento de alguno de los socios, la liquidación estará a cargo de los socios sobrevivientes y de un representante de los herederos del socio fallecido. — Décimo primero: Toda diferencia que se suscitare entre los socios acerca de sus derechos y obligaciones o con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, sea durante la vigencia de la sociedad, sea a raíz de la disolución o liquidación de la misma, será sometida a la decisión única e inapelable de un árbitro arbitrador amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Airs, con exclusión de todo procedimiento judicial, en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Décimo segundo: Se deja constancia de que los Dres. Juan Pablo López Herrera y|o Genaro Rubén Carrió quedan autorizados a efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato y a retirar los testimonios una vez que la misma sea practicada. En fe de todo lo cual se firman tres ejemplares de este contrato, en Buenos Aires a los 10 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.): Teodoro Veisman. — Elisa Silberman de Moscovici. — Amalia Silberman de Sararu. — Buenos Aires, res, junio 10 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 410.— e.15|7-Nº 57.434-v.15|7|57

LANAPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de abril de 1957, la señorita Evelina María Politzer cede y transfiere las ciento treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, al señor Juan Rojnica, que tiene y le corresponde a la sociedad "LANAPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40.— e.11|7-Nº 57.525-v.11|7|57

LANAPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de abril de 1957, el señor Guillermo Stein, cede y transfiere al señor Vladimiro Jonic, las diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "LANAPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sobrerraspado: Lanapol. Vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e 11|7-Nº 57.526-v.11|7,57

LANAPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de abril de 1957, los señores Sofía Margulos de Politzer y Jorge Politzer, ceden y transfieren las cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad "LANAPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Juan Rojnica, en la siguiente proporción: señora Sofía Margulos de Politzer, 370 cuotas y señor Jorge Politzer, 135 cuotas, cuyas cuotas son de mil pesos moneda nacional cada cuota. Sobrerraspado: fecha — señora. Vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.11|7-Nº 57.528-v.11|7|57

VIAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del 24 de abril de 1957, la señora Margarita Luehrs de Kandeler cede, vende y transfiere al señor Enrique José Uryson y éste compra las diez cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, que la señorita Margarita Luehrs de Kandeler posee en la sociedad "VIAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Como consecuencia de la cesión precedentemente convenida, la señora Margarita Luehrs de Kandeler deja de pertenecer a la sociedad, manifestando que nada y por ningún concepto, tiene que reclamar de la misma. Los señores Guenther Horst Steinbrecher y Renzo Molinari, quienes también integran la sociedad "Viamar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas precedente, resolviéndose modificar el artículo 4º del contrato social, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social es de m$n. 150.000 (Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, en la siguiente forma: señor Enrique José Uryson, 75 cuotas; señor Guenther Horst Steinbrecher 45 cuotas y señor Renzo Molinari 30 cuotas". Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 110.— e.11|7-Nº 57.486-v.11|7|57

CURTIEMBRE C. I. A. C. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Manuel Szarfman, naturalizado uruguayo, domiciliado en Bonpland ochocientos sesenta y cinco, Jacobo Tajer, naturalizado argentino, domiciliado en Thames ciento setenta y dos; Mario José Lettieri, argentino, domiciliado en Juan Farrell dos mil trescientos cincuenta y dos de Lanús Oeste y el Sr. Vicente Lettieri, italiano, domiciliado en Juan Farrell dos mil trescientos cincuenta y dos de Lanús Oeste, todos casados y mayores de edad convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera. — A partir del día de la fecha y con efecto retroactivo al primero de abril próximo pasado declaran constituída la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "CURTIEMBRE C. I. A. C. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Bonpland ochocientos sesenta y cinco de la Capital Federal y la industrialización en Juan Farrell dos mil trescientos cincuenta y dos de Lanús Oeste, sin perjuicio de establecer sucursales y|o agencias en el exterior o interior del país. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto el dedicarse al curtido de cueros en general, compraventa, importación, exportación, distribución, comisiones y representaciones, en los ramos cueriles y afines sin perjuicio de ello la sociedad podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamientos, y gravar con cualquier clase de gravámenes de cualquier naturaleza de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes. Podrá además formar, participar o intervenir en otras sociedades de cualquier naturaleza o actividad. — Tercera. — Se constituye por el término de diez años, la presente sociedad, pudiendo cualquiera de los socios comunicar a los otros con la anticipación de tres meses su deseo de separarse de la sociedad. — Cuarta. — El capital social se constituye con la suma de Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.—) moneda legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran según balance de iniciación que se adjunta según las siguientes proporciones: el socio Manuel Szarfman aporta cincuenta cuotas que equivalen a cincuenta mil pesos; el socio Jacobo Tajer aporta cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos; el socio Vicente Lettieri ciento cincuenta cuotas que equivalen a ciento cincuenta mil pesos, y el socio Mario José Lettieri las ciento cincuenta cuotas restantes que equivalen a ciento cincuenta mil pesos. — Quinta. — La dirección industrial de la sociedad estará a cargo del socio Vicente Lettieri y podrá colaborar el socio Mario José Lettieri, en cuanto a la faz administrativa estará a cargo del socio Manuel Szarfman, y podrá colaborar el socio Jacobo Tajer. El uso de la firma estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta, a saber, el señor Vicente Lettieri con el señor Manuel Szarfman o el señor Jacobo Tajer; y el señor Mario José Lettieri, con el señor Jacobo Tajer o el señor Manuel Szarfman. — Sexta. — Anualmente al treinta y uno de marzo se formulará un Balance General é Inventario, fijándose la proporción de las utilidades o pérdidas en las siguientes: un cinco por ciento (5 o|o) destinado a un fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento (10 o|o) del capital, y el resto distribuído en un tercio para el Sr. Vicente Lettieri, un tercio para el Sr. Mario José Lettieri; y el tercio restante por partes iguales entre el Sr. Manuel Szarfman y el Sr. Jacobo Tajer. — Séptima. — En caso de disolución, se practicará un Balance General, para establecer el capital y las utilidades que correspondiere a cada socio, a la fecha de disolución, tomando como base de valuación de las mercaderías su precio de compra, las cuentas a cobrar se castigarán o desvalorizarán en un diez por ciento (10 o|o) y las maquinarias se valuarán con valor de aporte, o compra las que se adquieran posteriormente. Comprometiéndose cada socio en cuanto a los bienes aportados a recibirlos y retirarlos al precio así establecido. — Octava. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los supérstites continuarán en las operaciones comerciales. Se practicará un Balance General para establecer el Capital y utilidades del socio fallecido, en la forma establecida en la cláusula anterior. Los socios sobrevivientes podrán optar entre pagar a los herederos lo que correspondía al causante, o bien obligar a éstos a incorporarse a la sociedad debiendo éstos en tal caso unificar su personería, y su incorporación lo será al solo efecto de percepción de utilidades sin facultades de gerentes ni uso de la firma social y no tendrán voz ni voto en las deliberaciones sociales, teniendo únicamente derecho a percibir utilidades y solicitar informaciones de control. Si el consorcio resolviera adquirir la parte del fallecido, tendrá facultades para hacerle el pago a los herederos en hasta seis cuotas escalonadas de sesenta en sesenta días con el interés bancario en su época por los saldos deudores. En todo caso se considerará en concepto de "llave" e inmuebles sus valores. Los herederos del fallecido o incapaz deberán aceptar la resolución de los superstites sin derecho a reclamación alguna. — Novena. — Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre uno de ellos y los herederos del otro durante la vigencia de la sociedad o en trance de disolverla o liquidarla será sometida a la decisión de amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción. Siendo el presente de la conformidad de los socios, lo suscriben el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete en la ciudad de Buenos Aires y con la obligación de inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — sobrerraspado. — retroactivo, cincuenta. hacerle. — Vale. — Manuel Szarfman, Jacobo Tajer, Mario José Lettieri, Vicente Lettieri.

Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 340.— e.15|7-Nº 57.498-v.15|7|57

DURAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 6 de junio de 1957, los componentes de la sociedad "DURAN Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo acuerdo aumentar el capital social de doscientos mil pesos moneda nacional a ochocientos mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, con el vuelco de sus respectivas cuentas particulares, por este mismo acto, queda modificada parcialmente la cláusula "séptima" del contrato en el sentido de que las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a partir y con retroactividad al 1º de abril de 1957, en forma proporcional a los respectivos capitales de cada socio. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.15|7-Nº 57.479-v.15|7|57

FABRILOZA

FABRICA DE CERAMICA ARTISTICA E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1956, los componentes de la sociedad "FABRILOZA FABRICA DE CERAMICA ARTISTICA E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo acuerdo en modificar la cláusula relativa al capital, aumentándolo en dos millones de pesos, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1956, elevándolo en consecuencia a cuatro millones de pesos m|n., por lo tanto la cláusula "tercera", queda redactada así: Tercera: El capital social se fija en cuatro millones de pesos, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: veinte mil cuotas al señor Guthmann; quince mil novecientos ochenta cuotas al señor Brosens; y cuatro mil cuotas al señor Closas.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 70.— e.15|7-Nº 57.482-v.15|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Viene de la página 10)

LENTHERIC INCORPORATED

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por el término de un día que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el instrumento de la disolución y liquidación de la sucursal en este país, de la Sociedad Anónima extranjera denominada "LENTHERIC INCORPORATED", instrumentada por la escritura otorgada el cuatro de Junio del corriente año por ante el Escribano don Rodolfo Solveyra, de esta Ciudad. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Entrelíneas: Anónima. Vale. — Amerino J Macedonia, secretario.

$ 50.— e.16|7-Nº 58.680-v.16|7|57

SASETRU

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 605. — Primer testimonio. — Número ciento setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen don Juan Angel Rómulo Seitun y don Jorge Néstor Salimei, ambos de estado casados y domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos sesenta y cinco, de esta ciudad; mayores de edad de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación y en sus caracteres de Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sasetru Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", personería que acreditarán al final de la presente y en los caracteres invocados dicen: Que vienen a elevar a escritura pública la reforma de los Estatutos Sociales de la sociedad de referencia, junto con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que las aprueba exhibiéndome a tal efecto el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego a la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las ocho y cuarenta y cinco, en la sede social, con la presencia de catorce accionistas por sí, que representan la totalidad del capital, se declara abierta la Asamblea General Ordinaria de Sasetru S. A. convocada para la fecha. El representante de la Inspección General de Justicia no asiste. El señor Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. A moción de la accionista Sra. Martha Donadeu de Trucco Aguinaga, se da por leída toda esa documentación y puesta a votación, se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Distribución de Utilidades, punto segundo del Orden del Día y por moción de la misma accionista, se aprueba por unanimidad. — Puesto a consideración el punto tercero, el Dr. Augusto Federico Bisso, propone elegir como Síndico Titular al Sr. Pedro José Trucco Aguinaga y como suplente a la Sra. Susana Ernestina Dithurbide de Salimei. — Son elegidos por unanimidad. — Puesto a consideración el punto cuarto, el Dr. Dithurbide propone elegir como Directores titulares para completar el período o sea hasta la próxima asamblea ordinaria de mil novecientos cincuenta y siete, a los Sres. Jorge Néstor Salimei, José María Vallarino y Augusto Federico Bisso. — Se eligen por unanimidad y también por unanimidad se eligen Secretario al Sr. Jorge Néstor Salimei. — Hasta la misma fecha continuarán en sus cargos los Sres. Juan Angel Rómulo Seitun y Jorge Fermín Trucco Aguinaga, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, elegidos en la Asamblea Ordinaria del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Se pone a consideración el punto quinto del Orden del Día: Modificación del Estatuto Social. — El Dr. Dithurbide propone modificaciones al proyecto del Directorio en los Artículos tercero, cuarto, décimo segundo, décimo quinto y trigésimo séptimo. — Puesto a votación con estas modificaciones, por unanimidad es aprobado el siguiente proyecto de reformas: (Se acompaña por separado). — Se autoriza a los Dres. Augusto Federico Bisso y Jorge Martín Dithurbide para que en forma indistinta realicen todas las gestiones necesarias tendientes a conseguir la aprobación de tales reformas por el Poder Ejecutivo. — Puesto a consideración el punto sexto y último la Sra. de Salimei propone a los Sres. Juan Angel Rómulo Seitun y José María Vallarino para que firmen la presente Acta. Se da término a la Asamblea siendo las diez. — Firmado: Jorge Martín Dithurbide. — J. A. Seitun. — J. M. Vallarino. — Proyecto de Reformas a los Estatutos "Sasetru, S. A., Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", aprobado por la Asamblea celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo primero: Con el nombre de "SASETRU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", continuará funcionando la Sociedad anteriormente autorizada bajo la denominación de "Sasetru, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria".

— Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra-venta, distribución y transporte de toda clase de materias primas elaboradas, semi-elaboradas o sin elaborar, frutos, productos, mercaderías naturales o industriales, maquinarias, muebles, útiles, semovientes, animales de toda clase, y en general todos los productos naturales, derivados elaborados de la ga-

naderia, agricultura, granja, forestales, minería y piscicultura. — Compra-venta de negocios, fábricas y fondos de comercio; b) Industriales: Industrialización de cereales y oleaginosos; c) Financieras. Financiación mediante aportes o inversiones a personas, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Podrá formar parte de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita, dirigir negocios y establecimientos en general, otorgar y recibir créditos con o sin garantía especial o flotante, hipotecas, prendas, warrants, compra-venta y permuta, de acciones, títulos y otros valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: Comprar, vender, construir y hacer toda clase de edificios para cualquier finalidad. — Comprar y vender inmuebles urbanos y rurales. — Explotar estos inmuebles, darlos y tomarlos en arrendamiento; e) Agropecuarias: Explotación de la agricultura, ganadería, granja y forestación; f) Frigoríficas: Explotación directa o indirecta de cámaras frigoríficas, con frutos del País, legumbres, pescados, aves y derivados, y en general con cualquier producto nacional o extranjero. g) Importación y exportación: De cualquier producto nacional o extranjero. Para la consecución de este objeto la sociedad podrá efectuar otras operaciones no enumeradas que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pudiendo a tal fin nombrar representantes y aceptar representaciones, dar y recibir consignaciones y establecer agencias y sucursales en el interior y exterior de la República. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos, dividido en series de doscien os mil pesos cada una que se denominarán numéricamente. La asamblea podrá aumentar por mayoría el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, debiendo fijar las características de las acciones que se emitan y pudiendo dolegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Quedan emitidas e integradas las primeras veinticinco series de acciones ordinarias y al portador, por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional. Las acciones que corresponden a las cinco primeras series, darán derecho a cinco votos por acción, las restantes tendrán derecho a un voto. Toda emisión de acciones se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. En caso de emitirse acciones preferidas, el Directorio podrá asignarle un dividendo fijo de hasta un quince por ciento, fijando las demás condiciones de emisión respectiva. El dividendo fijado que perciban las acciones preferidas, no tendrá efecto acumulativo Dichas acciones tendrán derecho a un voto, no tendrán derecho a participación adicional, pero tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad. Todas las acciones ordinarias, tendrán un solo voto para la designación de síndico. — Artículo séptimo: El valor de cada acción será de cien pesos moneda nacional. Un mismo título podrá representar una o más acciones según lo resuelva el Directorio. — Artículo duodécimo: Los propietarios de las acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho preferente para suscribir a prorrata las sucesivas emisiones de acciones que pueda hacer la sociedad. — Este derecho deberán ejercerlo los accionistas hasta quince días después que haya aparecido la última de las publicaciones realizadas de conformidad a lo establecido en el artículo Cuarto de este Estatuto. — En ningún caso se podrá emitir una nueva serie sin que estén suscriptas íntegramente las anteriores e integradas en un diez por ciento de su valor nominal. — Podrán emitirse varias series simultáneamente. — Artículo décimo quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea, la que elegirá además, dos directores suplentes. El Directorio elegirá de entre su seno al Presidente, Vice-Presidente y Secretario. En caso de enfermedad, ausencia, renuncia o fallecimiento, el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario. Si incorporados los dos directores suplentes se produjesen nuevas vacantes, el Directorio con la conformidad del Síndico designará de entre los accionistas a los sustitutos. — Artículo décimo sexto: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo noveno: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y todas las veces que lo creyere conveniente a solicitud del Presidente, dos de sus miembros o el Síndico. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente se computará doble. Se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones en un libro de actas, rubricado, que firmarán los asistentes. — Artículo vigésimo: La firma social la tendrán el Presidente, Vice-Presidente y Secretario, dos cualquiera de ellos conjuntamente. Sobre las cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, podrán girar o librar cheques, el Presidente, Vice Presidente y Secretario, dos de ellos conjuntamente o bien uno de ellos conjuntamente con otro miembro del Directorio. El Directorio podrá abrir cuentas especiales en las instituciones bancarias. — Artículo vigésimo cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo vigésimo octavo: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio financiero de la sociedad, en el local, día y hora que fije el Directorio, aprobará y observará los balances y cuenta presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto por el Directorio y designará Síndico titular y suplente. Decidirá asimismo, sobre cualquier otro asunto incluído en la convocatoria, siendo nula toda deliberación sobre puntos no comprendidos en ellas. La documentación mencionada en el inciso primero del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se pondrá a disposición de los accionistas, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea respectiva. — Artículo trigésimo: Salvo en cuanto se disponga lo contrario las resoluciones serán válidas por mayoría de votos de los presentes. Regirá igual mayoría para el caso de segunda convocatoria. — Artículo trigésimo segundo: La Asamblea se constituirá con el quórum establecido en el artículo vigésimo noveno de este Estatuto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo trigésimo séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance e Inventario anual, se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento, como mínimo, al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Pago del dividendo fijado a las acciones preferidas; c) Del resto dispondrá la Asamblea con amplias facultades. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio en conjunto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo cuadragésimo tercero: En el caso de liquidación, una vez pagado todo el pasivo de la sociedad, se reembolsará primero el valor de las acciones preferidas, después el valor nominal de las acciones ordinarias y luego los dividendos a que tuvieren derecho hasta ese momento las acciones preferidas. El remanente que pudiere resultar pertenecerá exclusivamente a las acciones ordinarias. — E|l.: cinco votos por acción, las restantes tendrán derecho a: Todo vale. — Hay un sello. Fdo.: J. A. Seitun. — S. A. Sasetru. — Asamblea General Ordinaria del veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Accionista. Representante. — Cantidad de acciones. — Capital. — Cantidad de votos. — Juan Angel Rómulo Seitun, por sí, quinientos noventa-quinientos noventa mil - mil cuatrocientos. — Jorge Fermín Trucco Aguinaga, por sí, quinientos noventa - quinientos noventa mil - mil cuatrocientos. — Pedro José Trucco Aguinaga, por sí, quinientos noventa - quinientos noventa mil - mil cuatrocientos. — Martha Donadeu de Trucco Aguinaga, por sí, cuatrocientos cincuenta - cuatrocientos cincuenta mil - novecientos. — Julia Valentina Eribarne de Seitun, por sí, cuatrocientos cincuenta - cuatrocientos cincuenta mil - novecientos. — Jorge Néstor Salimei, por sí, quinientos - quinientos mil - mil cuatrocientos. — Susana Ernestina Dithurbide de Salimei, por sí, cuatrocientos cincuenta - cuatrocientos cincuenta mil- novecientos. — Pedro Bartolomé Trucco, por sí, quinientos noventa - quinientos noventa mil - mil cuatrocientos. — Augusto Federico Bisso, ciento cuarenta - ciento cuarenta mil - ciento cuarenta. — María Elena Pérez de Bisso, ciento cuarenta - ciento cuarenta mil - ciento cuarenta. — José María Vallarino, por sí, ciento cuarenta - ciento cuarenta mil - ciento cuarenta. — Beatriz Lagomarsino de Vallarino, por sí, ciento cuarenta - ciento cuarenta mil - ciento cuarenta. — Jorge Martín Dithurbide, por sí, ciento cuarenta - ciento cuarenta mil - mil cuarenta. — María Dolores Barrau de Dithurbide, por sí, noventa — noventa mil — quinientos cuarenta —

Totales: Acciones: cinco mil. — Capital: Pesos cinco millones. — Cantidad de Votos: once mil ochocientos cuarenta. El día veinte y dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se cierra este libro habiendo depositado catorce accionistas, la totalidad de las acciones emitidas, que suman pesos cinco millones moneda nacional. — Firmado: J. A. Seitun, Presidente. — El día veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se efectúa la Asamblea con la presencia de catorce accionistas por derecho propio, tenedores de cinco mil acciones que representan pesos cinco millones moneda nacional y con derecho a once mil ochocientos cuarenta votos. — Firmado: J. A. R. Seitun, Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, siete Enero mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente Nº veinte y dos mil ochocientos ochenta y uno/cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Sasetru, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos moneda nacional diez millones (pesos diez millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del Art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del Art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento cincuenta y uno (ciento cincuenta y uno) a ciento cincuenta y cuatro (ciento cincuenta y cuatro) con las modificaciones de fojas ciento sesenta y seis (ciento sesenta y seis) a ciento sesenta y siete vuelta (ciento sesenta y siete vta.) la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la Asamblea celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la que en lo sucesivo se denominará Sasetru, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos sobre inscripción ante el Registro de la propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Aramburu. C. A. Adrogué. Decreto Nº setenta y seis Sobre raspado: "presencia, Orden, cualquier, inmuebles, el, cuarenta": Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número seis mil cuatrocientos treinta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Sasetru Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora". — Expido el presente en seis sellados de tres pesos moneda nacional cada uno; numerados dos millones seiscientos veinte y nueve mil quinientos noventa y dos al dos millones seiscientos veinte y nueve mil quinientos noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello. E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General". — Es Copia Fiel, doy fe. — La Personería invocada por los comparecientes resulta de los siguientes documentos: Primero: Con los estatutos sociales íntegramente transcriptos al folio mil ciento treinta y cuatro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de este mismo Registro, que en sus partes pertinentes dice así: "... En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí,... y testigos... comparecen... Jorge Fermín Trucco Aguinaga... de treinta y un años... casado... Marta Esther Donadeu de Trucco Aguinaga... veintiocho años... casada... Juan Angel Rómulo Seitun... de veintisiete años... casado... Julia Valentina Iribarne de Seitun... de veintitrés años... casada... Pedro José Trucco Aguinaga... de treinta años... casado... Jorge Néstor Salimei... de veintisiete años... soltero... Rosa María Salimei... de veinticinco años... soltera... Ramón Rodríguez Rodríguez... de treinta y dos años... casado... Hugo Antonio Nicodamo... de treinta años... soltero... Gastón Carlos Alberto de Carli... de veinticinco años... soltero... todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento quienes dicen:... Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación autorización pertinente... dictó el decreto número trece mil ciento veinte... "Buenos Aires, veinte jul, mil novecientos cincuenta y tres... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del art. veinte y uno del decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Sasetru Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria constituída en esta Capital... y apruébase su estatuto... Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia... Perón. — N. Carvajal Palacio. — Decreto Nº trece mil ciento veinte"... Continúa diciendo... declaran protocolizado en este Registro de Contratos Públicos a) el decreto del Superior Gobierno de al Nación... y b) el estatuto que ha de regirla... Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo el nombre de "Sasetru Sociedad, Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria". — Artículo segundo. — El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires. — La duración de la misma será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero. — La Sociedad tendrá por objeto: a) Industrialización de cereales, oleaginosos, y legumbres a fin de obtener aceites y harinas comestibles, y|o industriales. — b) Comercialización de esos mismos productos tanto en la República como en el exterior. — c) Explotación de Cámaras frigoríficas con frutos del país o importados; d). Explotación agrícola ganadera como base para cumplir los fines estipulados en los tres puntos anteriores; e) Financiación de todas las operaciones que hacen el objeto de la sociedad mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para realizar negocios referentes a las operaciones mencionadas. — f) Constitución y|o transferencias de hipotecas y compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; g) Exportación e importación de los productos mencionados. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cinco series de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie, las cuales serán ordinarias y denominadas de categoría "A", "B", "C", "D", y "E", respectivamente, emitiéndose la primera serie al constituirse la sociedad y las restantes cuando el Directorio lo estime necesario... El Capital autorizado podrá ser elevado por resolución del Directorio hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones que podrán ser ordinarias con derecho a un solo voto o preferidas, también con derecho a un voto. En caso de disponerse el aumento del capital autorizado, deberán cumplirse con... la correspondiente extensión de la escritura pública, inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y Comunicación a la Inspección de Justicia ... Artículo séptimo: El valor de cada acción será de mil pesos moneda nacional de curso legal... Artículo décimo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y tres vocales, todos ellos titulares elegidos también por la Asamblea. En caso de enfermedad, ausencia o renuncia, el Vice-Presidente reemplazará al Presidente ... Artículo décimo sexto: Los Directores titulares, inclusive el Presidente y Vice-Presidente, duran tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El primer Directorio de la Sociedad, sin embargo, designado en el acta constitutiva, durará en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria que se celebre en el año mil novecientos cincuenta y cuatro para aprobar el ejercicio anterior y renovar autoridades... Artículo décimo octavo: El Directorio se constituirá válidamente con tres de sus miembros. — Artículo décimo noveno... Todas las resoluciones se tomará por mayoría de votos de los miembros presentes, computándose doble el voto del Presidente en caso de empate. ... Artículo vigésimo: La firma social podrá ser usada indistintamente por el Presidentte o por el Vicepresidente conjuntamente con el Secretario. — La Asamblea General designará como Secretario a uno de los vocales elegidos para formar el Directorio. — Sobre las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Sociedad podrá girar o librar cheques el Presidente, Vicepresidente y el Secretario ya sea en forma conjunta, separada o individualmente. — Artículo vigésimo primero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Cumplir los objetivos de la Sociedad y ejercer su representación legal por medio de su Presidente o quien lo reemplace según estos estatutos. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá... comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, así como créditos, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; emitir o tomar debentures; celebrar contratos de sociedad; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónima o en comandita o cuotas en sociedades de responsabilidad limitada; liquidar dichas sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, comprar y percibir todo lo que se vende y todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza o importe a cualquier establecimiento de crédito privado u oficial, operando en todos los ordenes directa o indirectamente en el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o... cualquier otro de cualquier jurisdicción oficial, mixto o... privado de la Capital Federal, provincia o exterior, así como institutos oficiales o mixtos, creados o a crearse, que tengan por objeto regular el mercado del crédito; de la producción o mobiliario, aceptar o cancelar prendas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, estar en juicio a nombre de la sociedad... girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de prendas, dar y aceptar cartas de créditos; aceptar fianzas y otorgar las garantías por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, extender facturas; celebrar contratos de transporte, acarreos y fletamentos... otorgar poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, actuar ante los poderes públicos de la Nación, provincias o países extranjeros ... los ministerios, aduanas, Correos y Telecomunicaciones y reparticiones autónomas en general. — El Directorio podrá ejercer todos los actos de disposición, enajenación y administración que juzgue necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede meramente enunciativa... Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en los mismos, siempre que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio podrá designar de su seno, cuando lo juzgue conveniente, uno o más Directores asignándoles funciones específicas determinadas y relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, pudiendo inclusive otorgarles poderes generales y especiales... Artículo vigésimo tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular que durará un año en sus funciones ... Artículo vigésimo octavo: La Asamblea Ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los treinta días de terminado el ejercicio financiero de la sociedad... La transcripto es copia fiel... Agregan los comparecientes: Que designan como primer Directorio de la sociedad el siguiente; Presidente: Dr. don Jorge Fermín Trucco Aguinaga; Vicepresidente: doctor don Juan Angel Rómulo Seitun; Secretario; doctor don Jorge Néstor Salimei; Directores don Pedro José Trucco Aguinaga y don Hugo Antonio Nicodemo; Síndico Titular, doctor don Jorge Martín Dithurbide y Síndico Suplente, don Ramón Rodríguez Rodríguez; ...así la otorgan firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Gino Patrucchi y don Avelino Jaime Miró, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Jorge Trucco. — Marta Donadeu de Trucco Aguinaga. — Jorge N. Salimei. — J. A. Seitun. — J. V. I. de Seitun. — Pedro José Trucco. — Rosa María Salimei. — Ramón Rodríguez. — Hugo A. Nicodemo. — Carlos A. de Carli. — Tgo.: Patrucchi. — Tgo.: A. J. Miró. Hay un sello. — Américo Nornejo". ... "Buenos Aires, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Inscripto en esta fecha bajo el número trescientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos uno del libro cuarenta y nueve. Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio". — Segundo: Con el acta de asamblea de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, labrada al folio veinte del libro respectivo que en su original tengo a la vista y transcripto lo pertinente dice así: "Acta Nº treinta. Asamblea General Ordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, hallándose reunidos quince accionistas por sí, que representan diez mil votos y la suma de un millón de pesos de capital, según resulta del registro de asistencia de accionistas en primera convocatoria

con la presencia del señor Inspector de Justicia, doctor Carlos Urien, el Presidente del Directorio pone a consideración de la asamblea... Punto tercero del Orden del Día: El accionista, señor Guillermo Curell propone para integrar el Directorio que dirigirá la sociedad hasta la asamblea que considere el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a los siguientes accionistas: Presidente, doctor Juan Angel Rómulo Seitun; Vicepresidente, doctor Jorge Fermín Trucco Aguinaga; Secretario, Pedro José Trucco Aguinaga; Vocales: señores Jorge Salimei y Pedro Bartolomé Trucco. La asamblea elige por unanimidad a los Directores anteriormente mencionados. Puesto a consideración el punto cuarto del Orden del Día, el mismo accionista propone que se nombre como síndico titular al doctor Jorge Martín Dithurbide y como síndico suplente el señor Andrés Luis Brusco. La asamblea los elige por unanimidad ... punto sexto del Orden del Día: A proposición del señor Presidente se designa para firmar el acta a los señores Guillermo Curell y Jorge Néstor Salimei. —

Salimei J. N. — J. F. Trucco. — Guillermo Curell. — Carlos Urien". — Tercero: Con el acta de Directorio de fecha veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, labrada al folio cuarenta y cuatro, del libro respectivo que, copiada íntegramente, dice así: "Acta Nº cincuenta y tres. En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, se reunen los miembros del Directorio de Sasetru, S. A., señores Juan Angel Rómulo Seitun, Jorge Fermín Trucco Aguinaga y Pedro José Trucco Aguinaga para tratar el siguiente orden del día: Renuncia de los señores directores, don Pedro Bartolomé Trucco y Jorge Salimei. Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que ante los motivos invocados en ambas renuncias, razones de salud e imposibilidad material de atender las funciones, respectivamente, con pesar cree conveniente aceptarlas. Indica además la necesidad de que el Directorio curse una nota a cada uno de los directores, agradeciendo los servicios prestados a la sociedad. Puestas a votación, las dos mociones del señor Presidente, resultan aprobadas por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión, siendo las diez y treinta horas. — Firmado: J. F. Trucco Aguinaga. — Pedro José Trucco. J. A. Seitun". — Cuarto: Con el acta de Directorio de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, labrada al folio cincuenta y uno del libro respectivo y copiada en su parte pertinente, dice así: "Acta Nº cincuenta y nueve. En Buenos Aires, a treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las quince y treinta, se reune el Directorio de Sasetru, S. A., con la presencia de los Sres. Juan A. R. Seitun, Jorge F. Trucco Aguinaga y Pedro J. Trucco Aguinaga... Toma la palabra el Sr. Pedro J. Trucco Aguinaga para decir que se ve obligado a renunciar al cargo que ocupa porque sus otras actividades lo absorben demasiado, impidiéndole dedicar a Sasetru S. A. la atención que merece. Advierte que a pesar de su renuncia y para evitar que el Directorio quede sin quórum, continuará en sus funciones hasta la realización de la Asamblea. Los otros dos directores aprueban tal criterio. Sin más que tratar se levanta la reunión, siendo las diecisiete. — Firmado: J. A. Seitun. — Pedro José Trucco. — J. F. Trucco Aguinaga. — Quinto: Con el acta de Asamblea de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, labrada al folio cincuenta y cinco, del libro respectivo, y copiada en lo pertinente dice así: Acta Nº sesenta y uno. — Asamblea General Ordinaria. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las ocho y cuarenta y cinco, en la sede social, con la presencia de catorce accionistas por sí, que representan la totalidad del capital, se declara abierta la Asamblea General Ordinaria de Sasetru S. A., convocada para la fecha... Puesto a consideración el punto tercero, el doctor Augusto Federico Bisso propone elegir como síndico titular al señor Pedro José Trucco Aguinaga y como suplente a la señora Susana Ernestina Dithurbide de Salimei. Son elegidos por unanimidad. Puesto a consideración el punto cuarto, el doctor Dithurbide propone elegir como Directores titulares para completar el período o sea hasta la próxima asamblea ordinaria de mil novecientos cincuenta y siete, a los señores Jorge Néstor Salimei, José María Vallarino y Augusto Federico Bisso. — Se eligen por unanimidad y también por unanimidad se elige Secretario al señor Jorge Néstor Salimei. — Hasta la misma fecha continuarán en sus cargos los señores Juan Angel Rómulo Seitun y Jorge Fermín Trucco Aguinaga, como Presidente y Vicepresidente respectivamente, elegidos en la Asamblea Ordinaria del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro... Puesto a consideración el punto sexto y último, la señora de Salimei propone a los señores Juan Angel Rómulo Seitun y José María Vallarino para que firmen la presente acta. — Se da término a la Asamblea siendo las diez. — Firmado: J. A. Seitun. — J. M. Vallarino". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, junto con los testigos don Miguel Angel Collico y don Oscar Francisco Noseda, cada cual como acostumbra hacerlo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Seitun. — Salimei J. N. — Tgo.: M. A. Collico. — Tgo.: Oscar F. Noseda. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A Rezzónico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí colega don Carlos A. Rezzónico en el Registro trescientos veintitrés de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley de tres pesos moneda nacional, numerados correlativamente desde el número dos millones ochocientos noventa y cinco mil trece hasta el presente, y el dos millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y tres, todos de la serie P, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio 20 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.890. — e.15|7-Nº 58.361-v.15|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALINDO o GALINDO y DIEGO.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.000-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO CABRERA y de doña MARIA GUICHOT o MARIA GUICHOT de CABRERA.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.967-v.26|7|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.985-v.26|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIONISIA DURAND o DURAND y CHIFFLET de MALIRAT.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.970-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO COLONESE.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.973-v.26|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría 4, intima A LOS PADRES de la menor SARA INES GAYCHET procedan a comparecer dentro del plazo de diez días en los autos sobre adopción de la misma, promovidos por Alfredo Rodríguez y señora, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles como representantes al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.038-v.19|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO RODRIGUEZ

Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.101-v.26|7|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o ERMENEGILDA ZUCCHI de LONGHI.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.986-v.26|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY DANIEL JULIO ARIAS. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.010-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS KLEIMAN. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.066-v.26|7|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA DIAZ. — Publíquense edicto por diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.071-v.26|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o MARIA de la AURORA MARTIN de AZNAR. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.958-v.26|7|57

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carrera (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE KORZENIEWSKI. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.969-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Dr. Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BREA. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.091-v.26|7|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALMENDROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.972-v.26|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SPROVIERO, por el término de diez días. — Buenos Aires, 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Puzzurno, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.094-v.26|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por 6 meses mediante una publicación mensual (art. 25 Ley 14.394) a MANUEL CASTRO, a estar a derecho en el juicio de su presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 20.— e.15|7-Nº 60.076-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA FERRANTI o FERRANTE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.005-v.26|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita y emplaza a don JOSE LUIS RUIZ, a estar en derecho en los autos: "Ruiz José Luis s|Presunción de Fallecimiento", dentro del término de seis meses a partir de la primera publicación, bajo el apercibimiento de Ley. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 20.— e.15|7-Nº 60.113-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI y de MARIA FAURE o FAURIE o FORI de MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.042-v.26|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA BANET de DAMONTE, y de BAUTISTA DAMONTE, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.992-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50 Dr. A. J. Vigliano Otamendi), cita por cinco días a ARQUIMIDES HECTOR LEONARDI comparezca dentro quince días a estar a derecho en juicio que le sigue Haydée J. Vives de Leonardi, por divorcio, sep. bienes y tenencia. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.023-v.19|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI o CARLOS MACCHI ZUBIAURRE. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.988-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL VICENTE o ANGEL SONNANTE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.025-v.26|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CHERUBINA CUPOLILLO de BRUNO y PABLO o PABLO FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.987-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERAFIN RIAL. — Buenos Aires, Junio once de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.048-v.19|7|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE BRUTTING. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.054-v.19|7|57

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por dos días a don ARMANDO R. FARIAS, a fin de que comparezca dentro de tercero día a tomar intervención en el juicio que le sigue don José Zimic sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo; ofic. 12 - prosecretario.

$ 66.— e.15|7-Nº 60.065-v.16|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — El Secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.018-v.19|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO VALLE y doña REGINA FERNANDEZ. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.953-v.19|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PONZIO. — Buenos Aires, Junio doce de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.112-v.19|7|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de GATTINI JUAN BAUTISTA. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.942-v.19|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA ABVIGO de RIVERAS. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.968-v.19|7|57

Núm. 22

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, doctor Juan A. Guevara Civit, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL COIRO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.095-v.19|7|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN de PAULIS. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.085-v.19|7|57

El dcotor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NUNCIO o NUNZIO SARRAFIORE y doña MARIANA SARRAFIORE de PRIVITERA. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Horacio Cornille secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.959-v.19|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO EUDORO LAVAYSSE. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.963-v.19|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. di Iorio (Juzgado Nº 25), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAZARO CADELAGO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — J. Cenobio Lapaima, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.056-v.19|7|57

Núm. 34

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELSA EMA BERTINI de GARCIA. — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.979-v.19|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.210-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.211-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.212-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.213-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|7-Nº 5.214-v.26|8|57

Núm. 3

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, Sec. Nº 48, cítese por edictos, por el término y bajo los apercibimientos de Ley al prófugo JUAN ALBERTO RAMIREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 28 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.215-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a: ADOLFO MARIO IANNINI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa 19.270, por infracción a la Ley 12.962.

Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Bs. As., 24 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.216-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ABRAHAM RICARDO LIBACHOFF, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.663 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera. — Secretaría, 28 de Junio de 1957. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.217-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a Horberto Luis Zunino, a comparecer en la causa Nº 18.795 que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.218v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a MARIO MARAMONTI y ANTONIO MANNELIA, por el término de cinco días en la causa que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Tercer piso - Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.219-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ENRIQUE A. OLMEDO, a comparecer en la causa Nº 18.997 que se le sigue por infracción decreto Ley 4.161, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.220-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS ROBERTO SILVERIO, a comparecer en la causa Nº 19.131, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.221-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIA CHAMORRO de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.643, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.222-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a VICTOR A. COLLATTI, a comparecer en la causa Nº 20.629 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.223-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA LEMES a comparecer en la causa Nº 19.135, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.224-v.19|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. 1ª Inst. Nº 4, de la Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a FERMIN EREZUMA BENTERIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, sumario Nº 29.499, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Terán).

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.225-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO URIARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Expte. número 28.982), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.226-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO HUGO PALERMO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.204), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.227-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juz. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO OSCAR GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y estafa en los sumarios Nros. 28.886, 29.564 y 29.565, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 - Terán.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.228-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICH a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1957. Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº. 5.229-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DARIO PAGANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 173, inc. 2º), Nº 29.470, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.230-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR AMADEO CURROS SACCONE, procesado por estafa en la causa Nº 29.474, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 45. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.231-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a los prófugos RICARDO TOBIAS y OLGA AMALIA REFRANCORE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº 5.232-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzgado 1ª Inst. Nac. Nº 4 de la Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS SOTO, a comparecer en la causa que se sigue por defraudación, Sumario Nº 29.721, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.233-v.19|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a RENE GONZALEZ, MARIO TORRES, ISABELA ANDERSON de CHAUBET, JOSE OLIVAS, ENRIQUE TAPIA, VICENTE FRANCISCO FARLENGA, RODOLFO IRAOLA, OSCAR ALBERTO PEVERELLI, SILVANO DONATO GODOY, WALTER FERREYRA, ADOLFO GRISAK y ALFREDO SANTANGELO, procesados por defraudación, estafa, malversación de caudales públicos, hurto, robo, respectivamente, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 5 del Dr. Carlos María Ure, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|7-Nº 5.234-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO CELESTINO LARGHI, procesado por coparticipación principal en estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.235-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE LOPEZ CASTELLANOS o LOPEZ CASTELLANO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.236-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a CESAR FRANCISCO DE LA SERNA y a OLGA ALVARADO de DE LA SERNA, en la causa Nº 18.822, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se menciona bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.237-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE MONLEZUN, en la causa Nº 18.153, procesado por falsificación de documento público, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.238-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al nombrado en la causa Nº 18.789, ANTONIO SPADARO o ESPADARO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.239-v.19|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ABELARDO JOSE LUIS LAYUS, Pront. D. F. 116.588; procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.705, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|7-Nº 5.240-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ANTONIO A. MAROTTA, en la causa Nº 18312, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.241-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a AGUSTIN PEREZ, en la causa Nº 18689, procesado por defraudación y estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.242-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a CARLOS SEGUNDO VILLAGRA, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.243-v.19|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital; doctor M. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN BASUALDO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.846, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 1 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.15|7-Nº 5.244-v.19|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, en la convocatoria de acreedores de viuda de FRANCISCO SCHIAVE e HIJOS, S. R. L., por auto de fecha 21 de junio de 1957, se ha decretado hacer saber por cinco días a los acreedores que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al síndico designado señor José V. Arqueros, 24 de Noviembre 157, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley 11.719; fijándose el 30 de agosto de 1957 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.119-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 21 de junio de 1957, ha quedado disuelta la sociedad CARTAILLER y SEMPELS, SOC. COLECTIVA, retirándose el socio señor Edmundo Jorge Cartailler, y quedando a cargo de su activo y pasivo el socio señor Juan Santiago Sempels. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30.— e.15|7-Nº 59.943-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, se hace saber por un día que la sociedad CLARK BROS. PANAMERICANA INC., ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sucursal de dicha sociedad en la República Argentina, que se encontraba inscripta con fecha agosto 27 de 1954, bajo el número 29, al folio 19, libro 50, tomo B de estatutos extranjeros del Registro Público de Comercio, según documentación de fecha 27 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 40.— e.15|7-Nº 59.936-v.15|7|57

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por dos días que en los autos de quiebra EL POLLO DORADO S. R. L., se han regulado los siguientes honorarios: Letrado del fallido pesos 8.000.— m|n.; síndico: $ 10.000.— m|n.; liquidador Termas Villavicencio pesos 6.500.— m|n.; letrado liquidador, doctor Jorge C. París - Laplace, $ 2.500.— m|n.; escribano Salustiano Pérez Ares, $ 2.000 m|n. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.15|7-Nº 60.034-v.16|7|57

Núm. 6

Por resolución del señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por un día: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de 1957, entre los señores Pedro Elejaga, Pedro Elejaga (hijo) y José Fortuny, todos mayores de edad y únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Forelé", que gira bajo la razón social ELEJAGA Y CIA., inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de noviembre de 1953, bajo el Nº 898, al folio 384 del libro 56 de Contratos Privados, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor José Fortuny, cede y transfiere a los señores Pedro Elejaga y Pedro Elejaga (hijo), todos los derechos que le corresponden en la sociedad mencionada, y éstos adquieren así su parte por la suma total de diez mil pesos, en la proporción siguiente: don Pedro Elejaga adquiere el treinta por ciento de esa parte, y don Pedro Elejaga (hijo) el setenta por ciento. La presente cesión incluye todos los derechos que corresponderían al señor José Fortuny en la sociedad de la que deja de formar parte como socio, y cedente y cesionarios declaran no tener nada que reclamar por ningún concepto. — Segundo: El precio de esta cesión o sea diez mil pesos es abonado totalmente en este acto, por los cesionarios al cedente, en las proporciones indicadas, recibiendo éste las sumas de tres mil y siete mil pesos de los señores Pedro Elejaga y Pedro Elejaga (hijo) respectivamente, otorgando por el presente formal carta de pago y recibo. — Tercero: Los cesionarios, don Pedro Elejaga y don Pedro Elejaga (hijo), se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, que continuará su giro en las condiciones pactadas en el contrato originario salvo la cláusula quinta que resuelven modificar y cuya redacción será la siguiente: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente, de los señores Pedro Elejaga o Pedro Elejaga (hijo), quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones de la sociedad pero no podrán utilizarla en negocios ajenos a la sociedad ni en provecho propio o en garantías en favor de terceros". En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: P. Elejaga. — J. Fortuny. — P. Elejaga. — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.118-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "JUAN GARFUNKEL Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta totalmente, según documento privado de fecha 25 de junio de 1957. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 20.— e.15|7-Nº 59.383-v.15|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós; cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIXTO CLARO. — Posadas, Junio 25 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.057-v.26|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1 de Posadas, en la Causa Comercial Nº 253, año 1957 "CARLOS KRALL s|Quiebra", que se tramita ante este juzgado, hace saber por cinco días: "Posadas, 24 de Junio de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 13, 14, 54, 56, 57 y 59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra al comerciante de Eldorado, de esta Provincia de Misiones, don Carlos Krall. Fíjase como fecha de cesación de pagos el 11 de Julio de 1956 (documento protestado de fs. 8 del expediente Nº 875|56 que corre por cuerda). Téngase por nombrado síndico al señor Alfredo Carlos Luis Givone que ha sido sorteado y aceptado el cargo. Retêngase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél o por el juez en su ausencia, y se le entregará la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena los que los hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del señor Carlos Krall, por el síndico, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 73 Ley Nº 11.719. Decrétese la inhibición general del quebrado y la inscripción en el registro correspondiente. Fíjase el plazo de quince días —ampliándolo a cuarenta y cinco por resolución posterior del veintiocho de Junio, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 5 de Agosto próximo —modificada para el 26 por resolución posterior de veintiocho de Junio— para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará, cualquiera sea su número. Publíquese este auto por cinco días en el Boletín Oficial y en "El Territorio". — Intervenga el señor Agente Fiscal. Notifíquese. — Fdo.: Carlos R. Arigós, Juez Nacional de 1a Instancia. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 650.— e.15|7-Nº 59.949-v.19|7|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1 de Formosa, Secretaría Armin F. Gaite, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO GOMEZ, Sucesorio, bajo apercibimiento. — Formosa, 2 de julio de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.059-v.26|7|57

Por disposición de S. S., el Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, Dr. Juan B. Sansserri (Secretaría Chiani), en autos: "GONZALEZ ANDREA MAURA s| Rectificación de partida de Registro Civil y de unificación de nombre", se hace saber por tres días y bajo apercibimiento de hacerse lugar de no mediar oposición (art. 23 Ley 1565), que doña Andrea Maura González, se ha presentado solicitando rectificación de su nombre y apellido en la partida de su matrimonio con don Inocencio Bordón, en el que figura como Andrea Isea. — Formosa, Julio 1º de 1957. — Mario J. Chiani, escribano, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.058-v.17|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, se hace saber por diez días, en los autos: FERNANDEZ LOPEZ MANUELA y otra c|HAYDEE M. MONTENEGRO de BASSO s|cobro hipotecario", que el martillero Justo Horacio Alliaga, rematará el día 30 de julio del corriente año, a las 10 hs., en su oficina, Avenida de Mayo 1130, una finca ubicada en el Partido Vicente López, Munro, calle Moreno Nº 3097 esquina Sin Nombre, edificada en el lote A, de la manzana 37 y mide: 5m69 al SO., 17m70 al NO., 3m00 en ochava, 8m14 al NE. y 19m82 al SE., o sean 155,8145 mc. — Base pesos 20.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.103-v.26|7|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por el término de tres días que el martillero Carlos A. Castagneri, domiciliado en Acevedo 230, rematará sin base al mejor postor el día 31 de julio a las 14 y 30 horas, el moblaje que adorna la finca Cerrito 1214, dejado por la causante doña MERCEDES ADELINA TERAN, cuyo juicio testamentario tramita por la Secret. del Dr. Osvaldo S. C. Fassi. Visitarse los días 29 y 30 de 14 y 30 a 16 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.049-v.17|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la fracción de quinta, sita en la Colonia de Uribelarrea, Pdo. Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, designada con el Nº 23 y compuesta de 120 mts. de frente por 255 mts. de fondo o sea una superficie total de 30.600 m.2, lindando al N. E. con la quinta Nº 11, al N. O. con la 22, al S. E. con la 24 y al S. O. con la manzana 11, todos los rumbos con calles en medio. — Base: $ 23.690.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "ORSI JUAN c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.073-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, las dos fracciones de quinta, sitas en la Colonia de Uribelarrea, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, designadas con los Nros. 10 y 11, con una superficie de 3 Hás., 6 ás. c|u., lindando la Nº 10, por su frente al N. E. con parte de la chacra Nº 12, al N. O. con la quinta Nº 9, al S. O. con la 22 y al S. E. con la 11 y la 11, también por su frente al N. E. con parte de la chacra 12, al N. O. con la quinta 10, y deslindada al S. O. con la Nº 23, y al S. E. con la Nº 12. — Los rumbos de las quintas son calles en medio. Base pesos 17.431,25 m|n. cada una. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en los autos "GOLDSTEIN BERNARDO c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecario. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.078-v.19|7|57

Núm. 20

JUDICIAL. — En Bernal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, hace saber por cinco días, en los autos: GALLARO JUAN y otra c|RIGGIO CAYETANO s|cobro hipotecario que tramita por ante la secretaría del autorizante número 59, el martillero propuesto Antonio Romano rematará el Domingo 21 de julio a las 10 y 30 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Quilmes, localidad Bernal, con frente a la calle Yapeyú 86 entre Boedo y Liniers, edificado en el lote 8 de la fracción uno y mide 8 mts. 66 de frente por 31 mts. 18 de fondo, superficie 269,40 m.c. — Base $ 35.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Informes, secretaría o Av. de Mayo 1130, piso 1. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.994-v.17|7|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADC

Núm. 25

JUDICIAL: — Juego comedor, ropero, radio Philco, cocina a gas Orbis, causa bronce, y demás efectos, remataré el 21 de julio, a las 15 horas, en la calle Balbastro 1170. — Orden Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en los autos: GOMEZ DE MALVINO MARIA, sucesión. — Comisión 10 o|o. — Publíquese 2 días, B. Oficial, La Prensa. — Martillero Andrés Pérez.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 60.— e.15|7-Nº 60.116-v.16|7|57

Núm. 37

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo Juzgado 37, secretaría autorizante, hace saber por 3 días, que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c|VIVIANI, ALFREDO ROBERTO, ejecución prendaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón, para vender en pública subasta una lustradora marca "Lisma" Nro. 6936, con motor eléctrico marca Universal Nº 6936 de 1|8 C. V. — Base $ 771,50 al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El 26 del actual, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.082-v.17|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo Juzgado 37, secretaría autorizante, hace saber por 3 días que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c|ANTONIO EDUARDO PADOVANO, ejecución prendaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta un aparato telecombinado marca "Radionic", modelo T. V. 222, Nº 11.398, compuesto de radio, fono y televisión, marca "Raytheon", de 43 ctms. T. V. modelo 1728 A. Nº 676486. Base $ 8.990.— al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El 26 del actual, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.088-v.17|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días en los autos: "ORFILA ALFREDO CARLOS c|PEREZ JESUS s|ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el 27 de julio, a las 11 horas, en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, Avenida República 865 esq. calle República, inmueble Nº 30, manzana "D", que mide 16,76 mts. de frente al N.; 8,93 mts. al S. de fondo; 23,96 mts. en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E., venta "ad-corpus", base $ 533,33 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.021-v.19|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAI

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, se hace saber por dos días que en los autos: "MOTOR LINE COM. e IND. SOC. R. LTDA. c|VISSCHER JUAN FRANCISCO s|ejec. prendaria", el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 31 de julio, a las 15 horas, en Esperanza 937, una motocicleta "Guzzi" de 500 cc. motor Nº 78942, con sus accesorios completos. — Base: m$n 14.144,60, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 60.— e.15|7-Nº 60.024-v.16|7|57

JUDICIAL. — Grupos electrógenos del Frigorífico "San Antonio". — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz, Nº 16, se hace saber por tres días, que en los autos "SKODA PLATENSE S. A. C. E. I. c| FRIGORIFICO SAN ANTONIO I. C. E. s| ejecutivo", que el martillero Ayerza y Cía., domiciliado en San Martín 132, Capital, venderá en público remate, el jueves 18 de julio, a las 15 horas, en Osvaldo Cruz 3047, Capital Federal, los siguientes bienes: 2 norias con 18 bandejas cada una y sus motores respectivos, 2 grupos electrógenos de 75 H. P. y 1465 R. P. M. c|u. marca "Brush" ingleses Nros. 58844 y 58846, Date 1949 y 1950 respectivamente, 1 generador "Westing House" y otro "Humbers" de 75 H. P. cada uno, este último reacondicionado, 1 generador A. C. E. C. de 27 H. P. Nº 13.055. — Todos éstos con sus respectivos compresores de marca (2 Borchi, tipo A. M. 88) y 3 S. I. N. F. A. tipo 2.200), 3 bombas de agua con motores de 15 H. P. cada uno, uno marca "Genalex", Nº 512, y los otros marca "Grosch Carli y Cía." Nros. 3.051 y 3.052 respectivamente, 120 mts. de cinta transportadora a mano. — Venta al contado, comisión 10 o|o. Más informes en San Martín 132, T. E. 33-4710.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 240.— e.15|7-Nº 60.006-v.17|7|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, secretaría Nº 20, del suscripto, en los autos "YASKY BERNARDO y otro c|BOROVSKY RUBEN s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero N. Alberto Núbila designado a propuesta de parte, rematará el día 27 de julio de 1957, a las 10,30 hs., en la Avda. Tte. Cnel. Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un torno mecánico paralelo, de 1.50 m. de distancia entre puntas, marca "Imor" industria brasileña, modelo T. P. 5, Nº de fabricación 005736, con caja Norton, en perfecto estado de funcionamiento, y provisto con los accesorios necesarios, accionado por un motor eléctrico marca "Romi", industria brasileña, de 1,5 C. V., tipo 415-4 Nro. de fabricación A. 35976, corriente trifásica 220|380 voltios. — Base: $ 28.886.— m|n. al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 180.— e.15|7-Nº 60.033-v.17|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 2 días, en los autos "KNOBEL ELIAS c|ANTIG, EDGARDO PABLO, su ejecutivo", que el martillero Mariano Giraldes rematará un automotor marca Rugby, modelo 1926, patente de la Provincia de Buenos Aires 186597, en el estado en que se encuentra, en exhibición 15 y 16 de julio, de 14 a 16 horas, en la calle San Pedro Nº 6614. — Remate, el 17 de julio de 1957, a las 16 horas, sin base. Al contado. En efectivo — Comisión 10 o|o a cargo comprador.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.104-v.16|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTHUR MARTIN ARGENTINA

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º, inciso d) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y de siete directores suplentes por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.029-v.19|7|57

ASOCIACION "AMIGOS DE LA EDUCACION"

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio de 1957, a las 20 horas, en el local social, calle Libertad 581, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 1956|1957.

2º Elección de siete titulares y dos suplentes para integrar la comisión directiva 1957-1959, en reemplazo de los señores: Dr. David Simón Kiappenbach, José Roger Balet, profesor Angel Ferrari, Jaime L. Scorofitz, profesor Anselmo de Santo, profesor Torcuato Rodríguez Castro e ingeniero José B. Joselevich, como titulares y la señorita María Luisa Franceschi Risso y el señor Enrique Simón, como suplentes. Todos por terminación de sus mandatos. Un titular, por un año, en reemplazo del doctor Carlos Alfredo Quirno, que falleció.

3º) Designación de tres socios para firmar el acta, conjuntamente, con el presidente y secretario.

Podrán intervenir a la asamblea los socios activos que exhiben esta invitación y el recibo que acredite encontrarse al día en el pago de sus cuotas, debidamente autenticados por los suscriptos, y ésta a falta de "quorum", se constituirá con el número de presentes, una hora después en segunda convocatoria (Art. 10 del estatuto). — David Simón Kiappenbach, presidente. — Jaime L. Scorofitz, secretario.

$ 100. — e.15|7-Nº 59.941-v.15|7|57

Asociación Mutualista Personal Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"

Inscripta en el Registro D. Mut. Nº 1.048

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio próximo, a las 10 horas en nuestro local social, Viena 6540, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del acta anterior.

3º Memoria y balance.

4º Elecciones de comisión directiva. — David Alacid, secretario.

$ 4. — e.15|7-Nº 59.964-v.15|7|57

"ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 28

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 37 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 28, que se realizará en la "Casa Hereford", Viamonte 867 (2º piso), el martes 23 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general Ordinaria Nº 27, realizada el 30 de agosto de 1956.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al ejercicio 1º de julio 1956-30 de junio 1957.

3º Marcha general de la asociación.

4º Elección de presidente, por el término de dos años, en reemplazo del doctor Juan Andrés Inchauspe y de nueve (9) miembros titulares, por igual período de tiempo, en reemplazo de los señores Adolfo J. Aráuz, Aristóbulo A. Arzeno, Enrique Boltshauser, Bernardo L. Duggan (h.), Eduardo C. M. Racedo, Augusto José Schang, Alfredo Juan Sixto, Manuel A. Vetrone de la Torre y Eduardo Lary Storch, este último miembro suplente que pasó a titular para completar el período del ingeniero agrónomo Arturo E. Llavallol, que falleció, todos ellos por terminación de mandato.

5º Elección de cuatro (4) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Eduardo Lary Storch (que pasó a titular), Dr. Juan María Louge, Marcos Pereyra Iraola y Enrique C. Quesada Alzaga, que terminan su mandato.

6º Designación de dos asociados, presentes, para firmar con el presidente y secretario, el acta de esta asamblea, de acuerdo con lo establecido por el art. 37 de los estatutos. — Juan Andrés Inchauspe, presidente. — Carlos F. Arias, secretario.

$ 100. — e.15|7-Nº 59.978-v.15|7|57

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO "Prof. JAIM WEITZMAN DE FLORES"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de julio de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 25 de julio, a las 20 hs., en Varela 850, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior;

2º Elección de dos socios para firmar el acta;

3º Memoria del Vicepresidente 1º, en ejercicio de la presidencia;

4º Balance general;

5º Informe de los síndicos;

6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por el término de dos años: un presidente; un vicepresidente 2º; un prosecretario; un tesorero; 6 vocales y un síndico. — Noé Colfman, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — Dr. Bernardo Lernet, Secretario.

Nota: La asamblea será abierta una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes; de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos.

$ 210.— e.15|7-Nº 60.074-v.17|7|57

"B"

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico al 30 junio 1957.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 230.— e.15|7-Nº 60.007-v.19|7|57

BOKER Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 0.394

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30 de julio de 1957 a las 16 horas en el local sito en la calle Moreno 437 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje en memoria del ex presidente Sr. Otto Friederichs.

2º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.001-v.19|7|57

"C"

COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES

S. A. Industrial y Comercial Avellaneda

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.125-v.19|7|57

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires, Lavalle 416, 1er. piso

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 51º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico;

2º Elección de tres directores titulares, del síndico titular y del síndico suplente por terminación de sus mandatos;

3º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 6 de julio de 1957. — Compañía Arenera del Vizcaíno, S. A. I. C.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.105-v.19|7|57

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Billinghurst 132, 1º D. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la entidad, calle Billinghurst 132, 1er. piso dep. "D", a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio;

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.079-v.19|7|57

CORPORACION DE REMATADORES, AYUDA MUTUAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, cumpliendo con lo que prescribe el Artº. 44º del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en su local social, 25 de Mayo Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informes del Organo de Fiscalización, correspondientes al XXV Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de la revaluación de las existencias de la Biblioteca "Jacinto Peralta Martínez" en la suma de $ 40.000 m|n. para el próximo ejercicio social.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

4º Nombramiento de dos socios para que en representación de la Asamblea fiscalicen y realicen el escrutinio de la elección.

5º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes por el término de un año, para revisores de cuentas, en reemplazo de los señores José Coto, Manuel G. Reina, Jorge Buontempo y Juan Piacquadio, que terminan su mandato.

De acuerdo con la importancia del Orden del Día y lo dispuesto por el Art. 48º del Estatuto, encarecemos su puntual asistencia, atento que la Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan Carlos Naón, presidente. — Ricardo Avalos, secretario.

$ 11.— e.15|7-Nº 59.950-v.15|7|57

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA

Sociedad Anónima

Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de julio de 1957 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente, y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.063-v.19|7|57

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS

Asociación Civil con Personería Jurídica Acordada por el Decreto Nº 1.563 del 27|1|944

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Consecuente con lo establecido en el artículo 28 de nuestros estatutos, incisos a) y b), la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 horas en nuestra sede social, calle Aráoz 2407, Capital, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años, y de cuatro miembros suplentes, por el término de un año.

3º Elección de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años, y de dos miembros suplentes por el término de un año.

4º — Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario. — Alberto Barugel, presidente. — Ildefonso J. Sánchez, secretario.

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local social, calle Aráoz 2407, Capital.

Para poder asistir y votar en las asambleas, se requiere ser socio activo y estar al día con tesorería, de acuerdo al artículo 14, inciso d) de los estatutos.

$ 330.— e.15|7-Nº 60.022-v.17|7|57

"C O P A I L"

(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)

Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle San José 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes, al 19º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.15|7-Nº 60.019-v.19|7|57

CASA BALEAR

Asociación de Socorros Mutuos

Colombres 841

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1957.

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de los estatutos sociales, la comisión directiva de la Casa Balear, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes, a las 20,30 horas, en el local social, Colombres 841, Capital, a fin de llevar a su consideración el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación.

2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario y actuar de escrutadores en la elección (art. 59).

3º Lectura y consideración de la memoria y balance anual, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Anteproyectos de reformas en el local social.

5º Elección de los siguientes cargos para la comisión directiva:

a) Un vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Antonio Rotger, que finaliza su mandato.

b) Un prosecretario por dos años en reemplazo del señor Ricardo Perri, que finaliza su mandato.

c) Un tesorero por dos años, en reemplazo del señor Bartolomé Borrás Arrom, que finaliza su mandato.

d) Tres vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Riera, Bartolomé Borrás Homar y Antonio Enríquez, que finalizan su mandato.

e) Cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Riudavets, Antonio Mir, Lorenzo Sureda, Bartolomé Rosselló Arrom y Rafael Salvá, que finalizan su mandato.

f) Tres miembros de la comisión revisora de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Jorge Ramis, Jaime Simonet y Juan Tomás, que finalizan su mandato. — Pedro Rosseló Arrom, presidente. — Francisco B. Barceló, secretario.

Art. 56. — Las asambleas podrán constituirse a la hora que hayan sido convocadas, con la asistencia de la mitad más uno de los socios hábiles para ello, sin perjuicio que puedan celebrarse con cualquier número de socios después de transcurrida una hora de la fijada para iniciarla según la convocatoria. — Exceptúase de esta disposición cuando la asamblea fuese convocada para la disolución de la asociación a que hace referencia el art. 13, y también la fusión con otra asociación, o cambio de nombre según el art. 6º, en cuyo caso deberá llamarse a asamblea nuevamente, dentro de los quince días subsiguientes, pudiéndose constituir con cualquier número de socios que concurran y las votaciones serán válidas con los dos tercios de los presentes. — Las decisiones y resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos. — Los socios no podrán hacerse representar.

$ 16. — e.15|7-Nº 59.938-v.15|7|57

"COMINGRO, S. A."

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

En uso de facultades legales y estatutarias, convoco a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, Reconquista 379, piso 3º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores hasta la próxima asamblea por renuncia de los actuales.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento de capital social.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, de acuerdo con el artículo Nº 13 de los estatutos sociales. — Jorge E. R. De la Muela, síndico.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.066-v.19|7|57

"CH"

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 341, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 59.939-v.19|7-57

"D"

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las once horas, treinta minutos, en Lavalle 437 - segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1957.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el firmar el Acta.

$ 150.— e.15|7Nº 59.946-v.17|7|57

"F"

FRIGORIFICO KASHER S.A.I.C.F.
Camargo 1118 — Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1957 a las 9 horas, en Camargo 1118, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Pedro Schilmovich, Manuel Waisman, Máximo Munichor, Pascual Schuartzman y Mauricio Juan Engelberg, cuyos mandatos terminan.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y el síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.020-v.19|7|57

"G"

"GALSANFE"
Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Galsanfe", Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos y elección de los mismos por el término de un año;

3º Autorización al Directorio para aumentar el capital social actual, hasta quince millones de pesos m|n. c|l., en series sucesivas de dos mil acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una con derecho a un voto;

4º Elección de un síndico titular por el término de un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.15|7-Nº 60.028-v.19|7|57

"I"

I C A S A
Inmobiliaria Comercial Financiera Argentina S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 26 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Belgrano 417, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico social, cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en la misma fecha y a continuación de la asamblea general ordinaria a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 2 nuevas series de acciones de $ 1.000.000.— cada una, de acuerdo a resolución del Directorio en su sesión del 28 de Junio de 1957.

2º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo a lo proyectado por el Directorio en su sesión celebrada el 28 de Junio de 1957; a los efectos de ampliación de capital y otras modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 550.— e.15|7-Nº 60.115-v.19|7|57

"L"

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1957 a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades, conforme al art. 29 de los Estatutos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que hayan desempeñado tareas permanentes, en la Administración Social.

4º Elección de: un director titular, en reemplazo del Dr. Raúl Lottero Lanari, por fallecimiento del mismo, por el término de dos años; y dos directores suplentes por un año, en reemplazo del señor Alfio Hugo Papini y la señora Hortensia L. L. de Millán, cuyos mandatos expiran.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Mariano de Bary y David Eduardo Sanguinetti, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 500.— e.15|7-Nº 59.974-v.19|7|57

"LA ALEGRIA"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El presidente.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.014.v.19|7|57

LAMINAX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio, a las 11.30 horas, en el local Juan Bautista Alberdi 159, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.981.v.19|7|57

"O"

OLASO Y CIA.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957, a las 18,30 horas, en el local, calle Alsina 969, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1957.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.986-v.19|7|57

"P"

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, a las 19 horas, en La Rural 155.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.027.v.19|7|57

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 11.30 horas, en el local social de la entidad, calle Tucumán 1668, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.080-v.19|7|57

POMINI S. A. COMERC. E INDUST.

Convocatoia de accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25/de julio de 1957, a las diez y siete horas, en el local social, calle Alsina 2048, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente y su remuneración.

4º Designación d.. dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina Nº 2048, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.107-v.19|7|57

"R"

"RIO BARRANCAS"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 9 horas, en la calle Belgrano 909, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.072.v.19|7|57

"S"

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del estatuto se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Avenida San Juan 3244, el sábado 27 de julio de 1957, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para legalizar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión de cuentas, correspondientes al 190 período administrativo.

3º De acuerdo al artículo 50 del reglamento interno, autorizar a la comisión administrativa para hacer uso de los fondos de biblioteca, previsión y panteón social, que ascienden a las cantidades de $ 870.34; 7.367.60 y 16.593.20, respectivamente, para cubrir el déficit producido y el sobrante para hacer frente a la reconstrucción del Panteón social.

4º Se autoriza a la comisión administrativa para que de acuerdo con el artículo 25 del estatuto confiera el título de socio honorario a las personas o entidades que se hayan destacado por los servicios prestados a la institución con cargo de dar cuenta de la nómina de los mismos a la próxima asamblea ordinaria.

5º Elección de secretario, tesorero y tres vocales titulares por dos años y uno por un año, y cuatro vocales suplentes de la comisión administrativa, tres miembros titulares y dos suplentes de la comisión de cuentas por un año, en reemplazo de los señores, Raúl R. Doumerc, Miguel A. Sansón, Francisco C. Fernández, Carlos L. Gaffuri, Manuel Lloris, José Martínez, Ceferino Pereyra, Eduardo Viñales, Horacio A. Girbal, Antonio Marchetto, Lorenzo Perosino, Domingo Drago y Licto L. Spirito, que cesan en su mandato.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Raúl R. Doumerc, secretario.

$ 12.— e.15|7-Nº 60.052.v.15|7|57

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO "T R I C A R I C E S E"
Secretaría: General Urquiza 1053
T. E. 93 - 1594
Memoria y Balance - Inventario General
Ejercicio 1º de marzo de 1956 - 28 de febrero de 1957
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio de 1957.

Señor asociado: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artº. 35 del Estatuto vigente, la Comisión Directiva se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18, en nuestra Secretaría y en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designar dos socios para firmar la misma.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Organo de Fiscalización.

3º Designar una junta escrutadora.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Asimismo le remitimos la lista de los precandidatos a la nueva Comisión Directiva. De acuerdo al Artº. 29 inciso c) de nuestro Estatuto, para tener derecho al voto deberá estar al día en su cuota social.

En espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Alfredo P. Picardi, presidente. — Roque Moreno, secretario.

NOTA: Si en la hora indicada no hubiera quórum reglamentario de acuerdo a lo que establece el Artº. 34 del Estatuto, la Asamblea sesionará media hora después de la citada en la Convocatoria con el número de socios presentes.

$ 9.— e.15|7-Nº 59.94·-v.15|7|57

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714.
Bartolomé Mitre 559. — Buenos Aires.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 24 de julio de 1957, a la hora 10, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Rescate de acciones preferidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones administradores delegados.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del corriente mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1956|57. — Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.15|7-Nº 60.031.v.19|7|57

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de julio de 1957, a las 11 horas, el Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.915.v.19|7|57

"T"

TALLERES B...
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.590

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, horas 16,30, en Moreno 437, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al 31 de marzo de 1957.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.996.v.19|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna, Sociedad de Hecho, que explota el hotel residencial Majestic, sito en la calle AZCUENAGA 1487|89, capital, se disuelve parcialmente por retiro del socio Juan Lamanna. Activo y pasivo a cargo de los compradores; reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.957-v.19|7|57

Al comercio se hace saber por 5 días que el señor Avelino Fernández, domiciliado en esta Capital Federal, Avenida Belgrano Nº 1991, comunica que vende al señor Francisco Muñoz el negocio de despensa [illegible] "Provisión Belgra-

no", establecido en esta capital, AVENIDA BELGRANO Nº 1991. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en el domicilio del comprador, calle Beruti Nº 3067, piso 1º A. de esta capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.955-v.19|7|57

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, capital, T. E. 27-4789, avisan: Héctor D'Amico vende libre de toda deuda y gravamen a Luis de las Heras el negocio de despacho de pan y facturas sito en AVDA. CASEROS 3987 de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en término legal, nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.954-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2701 esquina ANCHORENA, vendedor: Juan Raimondi, con domicilio en esta Capital, calle Santa Fe 2741; compradores: Oscar Prudencio Serodio y José Ramón Figueiras Serodio, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.100-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas, Talcahuano 214, 2º, escritorio 6, T. E. 45-2537, que: Manuel Fernández, Ramón Fernández, María Teresa Fernández y Serafina Andreu vda. de Fernández, venden a Generoso Maggialuolo y Angel Miguel Petito el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ABRAHAM J. LUPPI Nº 1255. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.060-v.19|7|57

"B"

Capra y Cía., martilleros públicos con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Luis Niro vende a Augusto Sabatini, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4984, Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.090-v.19|7|57

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Francisco Escudero, vende al señor Emilio Amador Corbacho, su negocio de carnicería y mercadito, sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 472. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 100. — e.15|7-Nº 59.991-v.19|7|57

"C"

Se hace saber por cinco días, que Antonio Demarco vende a Jorge José Fernández, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de alojamiento ubicado en la calle CARLOS CALVO 3563 de esta Capital, y que ambos explotaban en sociedad de hecho, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, el comprador. Reclamaciones de ley, en Azcuénaga 75, 1º piso, derecha, domicilio de las partes.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.096-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1560|62 esquina OLAGUER Y FELIU. — Vendedores: Timoteo Puente, Francisco Menéndez, y Guillermo Glo dano Menéndez, con domicilio en Vicente López, calle Agustín Alvarez 960; compradores Carlos Quintana García y Ricardo Armando Cambieri, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.097-v.19|7|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Amadeo Fa·ac[illegible] y Cayetano Licari, venden a Angel Andrés Solinas y Manuel Blanco, su negocio de confitería y venta de helados establecida en esta Capital, calle CORRIENTES 1123. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.068-v.19|7|57

Eliseo Alonso, vende su negocio de camisería y artículos para hombres ubicado en CERRITO 224, de esta Capital a don Alberto Abadi, libre de pasivo. — Reclamos de ley: doctor Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 592, 2º Dpto. "C".
$ 100.— e.15|7-Nº 60.081-v.19|7|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Silverio Carnero, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jesús Pereiras, su negocio de restaurante, bar, sito en esta Capital calle CAMPICHUELO Nº 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.044-v.19|7|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: Enriqueta Pagani de Carbonella, vende a Gerónimo Ventura Buzzani, su negocio de fiambrería, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3252, Capital, domic. partes, para reclamos Ley 11.867, en Rivadavia 1575, 3er. piso, Capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.993-v.19|7|57

"F"

Isidoro Kraut, abogado, hace saber por cinco días que Orlando Rubén Sedrán, con domicilio en Fonrouge 2570, Capital, vende a Cecilio Omar Spátula y Juan González, con domicilio en la calle Juncal 2368, Capital, el negocio de fiambrería, sito en la calle FRANCO 3097, Capital, reclamos de ley estudio Kraut, Rabec, Corrientes 1665, piso 3º "A".
$ 100. — e.15|7-Nº 60.062-v.19|7|57

"G"

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Naon Schtutman vende libre de todo gravamen su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas, denominado "Paysandú", sito en la calle GAONA 1801 esq. PAYSANDU de esta Capital a Enrique Méndez, Ovidio Mesa y Bienvenido González. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.124-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, of. 6; T. E. 45-2537, que: Salvador Tinnirello, vende a "Talleres Java, S. R. L.", el negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, calle GORRITI Nº 6015. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.061-v.19|7|57

"I"

Avisan Fioravanti y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Hipólito Gámez Oviedo, vende al señor Ramón Parcero su comercio de carnicería, venta de fruta y verdura sito en la calle INDIO Nº 5663 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.960-v.19|7|57

"L"

Se hace saber por cinco días que Dionisio F D. Guarisco, Cerrito 1019, 1º "A", Capital, vende su negocio de café y bar, sito en LAVALLE 3391|99, Capital, a Manuel Gil y Alfredo Cattaneo, Varela 291, Capital. Reclamaciones de ley, Lavalle 3391, Capital.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.039-v.19|7|57

"M"

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Toribio Basteiro, Rodrigo Miguel y Antonio Fernández, venden a los señores Antonio Pontoriero, Casandra Flamingo, José Pugliese y Romana Pugliese, su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MARTIN GARCIA número 602|10|12. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150. — e.15|7-Nº 59.990-v.19|7|57

Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Agustina Julia Díaz Alvaro y María Carmen Tomé venden a Rosa Matas de Durán, Emilio Durán y Juan Sánchez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, sito en MONTEVIDEO 1012, piso cuarto, izquierda y derecha. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, en n|oficinas. — Nota: Este aviso anula el anterior Nº 50971, en que se consignó erróneamente el nombre de uno de los compradores.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.032-v.19|7|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores José Budiño y Manuel Budiño, venden libre de deuda y gravamen, al señor Carlos Matías Carreras, su negocio de café-bar, sito en esta ciudad, calle MIGUELETES Nº 1199, esquina F. LACROZE. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
Este aviso anula el publicado en el Boletín Oficial entre los días 13 y 19|6|1957, y el publicado en el Cronista Comercial, entre los días 5 y 9 de julio de 1957.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.117-v.19|7|57

"N"

Alfio Alberto Ferrea, Nahuel Huapi 2755, Capital Federal, avisa al comercio que vende a Francisco Esteban Pereda, Hernandarias 1148, Capital Federal, su taller mecánico y de pintura, ubicado en NAHUEL HUAPI 3353, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos, escribanía Zolezzi, of. 3ef. Sarmiento 559, C. F.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.070-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5765 esquina PASAJE BEETHOVEN 3110. Vendedores: Miguel Antonio Corteggiano y Antonio Corteggiano, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador. Héctor Luis Sperati, con domicilio en Olivos, calle Ingeniero Marconi 3551. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.098-v.19|7|57

"P"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Roberto Félix Sánchez y Carlos Tait venden a Salvador Goldin el negocio de materiales eléctricos sito en la calle PARANA 328, domicilio ambas partes. Reclamos ley.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.956-v.19|7|57

Avisan: Alejandro Telo, Manuel Blanco y Héctor J. Lahourcade, como integrantes de la sociedad colectiva que gira bajo el rubro "Lahourcade, Blanco y Telo", dedicada a la fabricación de artículos moldeados de goma, ebonita y sintéticos, en la calle PUAN 2022, que venden este negocio a los señores Oscar Fernández y Juan Carlos Clark. Domicilio partes y reclamos legales, Puán 2022.
$ 150. — e 15|7-Nº 60.002-v.19|7|57

"R"

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. L. Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Genoveva Galceran de Mateu, Rosa Mateu de Roca, Valentina Mateu de Negri, Francisco Mateu y Zoraida Mateu de Montalabiah (Sucesión de Francisco Mateu), venden al señor José Antonio López el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta ciudad, calle ROQUE PEREZ Nº 3001 esquina QUESADA 3499, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.934-v.19|7|57

A los efectos de la ley 11.687, se hace saber al comercio que Abraham Milloner vende a Carmen Grandinetti de Rojas y a Ernesto D'Agostino su negocio de lavadero familiar sito en RAMON L. FALCON 3839, Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley en Ramón L. Falcón 3839, capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.965-v.19|7|57

El abogado Dr. Osvaldo Machado Mouret, con estudio en calle Uruguay Nº 618, 8º piso, de esta ciudad, hace saber que el Sr. Julio Rodríguez y la Sra. Sofía Esther Saturnina Gioria, ceden a la sociedad de hecho "La Gran Taberna Regional Española", sita en calle RIVADAVIA Nº 1180, los derechos y acciones, libres de todo gravamen, que adquirieron con fecha 8 de marzo de 1956 sobre el fondo de comercio que constituía el bar y casa de lunch "La Unión", sito en el mismo lugar, y que pertenecía a la razón social Ruilópez y Cía. — Reclamaciones de ley, ante la Gerencia de la mencionada sociedad en formación, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.093-v.19|7|57

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1846; vendedores: Longino Legaspi y Juan Antonio Legaspi, con domicilio en esta Capital, calle Ciudad de la Paz 1144; comprador Marcelino Manuel Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Saavedra 22; reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.099-v.19|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que el señor Pedro Arrizabalaga, vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle SAN PEDRITO 210, Capital Federal, a Costanzo Dadone y Társila Misael del Ré. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.016-v.19|7|57

"T"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Saturnino Rodríguez, domiciliado mis oficinas, vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta de pastas frescas, Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 16, a Antonio Varela, domiciliado negocio. Nueva firma: Delfina Rodríguez y Antonio Varela. Reclamaciones término legal mis oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.975-v.19|7|57

Avisan José M. Castiñeira & Cía., martilleros públicos, oficinas Nogoyá 3174, que Petrona Isabel Heredia de García y Delia Marta Quintans de Fernández, domiciliadas Pirán 5590, venden a José Méndez, domiciliado Cucha Cucha 951, su instituto de belleza (peluquería damas), calle TINOGASTA 3983, Capital. Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestras oficinas
$ 100. — e.15|7-Nº 60.035-v.19|7|57

"U"

Organización Moura, Mender Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital Federal. T. E. 97-5455, avisa que el señor José Pérez, vende al señor César Laye, su negocio de "despensa", sito en la calle URQUIZA 715. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.084-v.19|7|57

"V"

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Arturo, Osvaldo, Héctor y Egidio de Antoni, venden libre de todo gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y elaboración y venta de helados denominado "Bacará", sito en la calle VIAMONTE 702, esq. MAIPU de esta Capital, a Serafín Fernández, Antolín Pérez, Manuel Suárez, Domingo Rodríguez, José Benito Des, José Ramón Martínez, José Riveira y Julio Siciliani. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.123-v.19|7|57

"W"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rodríguez Peña Nº 382, piso 6º, of. B. T. E. 40-0559, avisan que José Eduardo Carrera, vende a José María Mirás, Armando Langella y Julio García, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle WARNES Nº 398|400, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.069-v.19|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Comunico al público por el término de ley, que la señora Octavia Norberta Manzino de Gale, venderá a la señora Rosa Galliastegui de Iriarte, su negocio denominado: "Agencia de Calzado Fanacal", libre de pasivo, ubicado en la calle SARMIENTO DOSCIENTOS OCHENTIUNO, de CUTRAL-CO, PROVINCIA DE NEUQUEN. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, calle Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.708-v.19|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de ley, que el señor Benito Acosta, venderá al señor Pedro Pablo Beraldi, el negocio de ALMACEN ubicado en el LOTE VEINTIOCHO del ESTABLECIMIENTO "LA ALIANZA", de esta Provincia de Río Negro, con todas sus existencias, mercaderías, muebles, llave, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes han constituído domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.707-v.19|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 — Buenos Aires
Acta Nº 313

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las nueve horas y quince minutos, se reunieron en el local social "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., calle Rivadavia 954, las personas mencionadas al final juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta a efecto de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra J, y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra G. — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. — A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2.500. — En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores don Héctor Fontimpe y don José Jesús Martínez, con asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Alberto Oudkerk, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Jorge Stanley Jones. — Fdo.: Héctor Fontimpe, José Jesús Martínez, Carlos Alberto Oudkerk. — Testigos: Jorge A. Sarmiento, A. de Frutos. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

Acta Complementaria de Sorteo correspondiente al del mes de junio de 1957

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 21 de junio de 1957, ha correspondido al número: 36526 y el segundo premio de la misma al número: 23858. — En consecuencia la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M.

emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteos, ha resultado la: 8-526. — En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la Lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de $ 1.000.— J-26, y para los de $ 2.000.—: G-26. — Para todos los planes: Probabilidad 1 en 2.500. — Para que conste, firman la presente acta los Sres. Dr. Daniel O. Rocha y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vice-Presidente Primero y Sub-Gerente, respectivamente, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1957. — Fdo.: Daniel O. Rocha, Héctor Fontimpe. — Se hace constar que han resultado favorecidos: Título saldado de $ 61,83, plan M, Símbolo 8-526, Nº 542102, Alejandro Roberto Ejsmut, Pedro Lozano 5261, Capital, emisión 20-5-47. Título saldado de $ 100,11, plan G, símbolo 8-526, Nº 247049, Santiago A. Dobler, Humberto Iº, Santa Fe (FCSF.), emisión 30-10-43. Título saldado de $ 115,60, plan M, símbolo 8-526, Nº 596280. Sergio Suárez, Ventura Bosch 6665, Capital, emisión 21-11-47. Títulos saldados de $ 123,66, cada uno, plan M, símbolo 8-526, Nos. 644462, Nieves Vilamitjana, La Invencible (FCBA), emisión 7-6-48. 833423, Amelia P. de Fiscina, Roca 49, Adrogué (FCNGR), emisión 29-12-52. 836.09, Oscar Cerrutti, Avellaneda 1115, Capital, emisión 5-3-53. Título saldado de $ 130,04, plan K, símbolo 8-526, Nº 374014, Enrique M. Parodi, Corrientes 320, Paraná, emisión 24-5-45. Título saldado de $ 258,37, plan J, símbolo 8-526, Nº 304082, G. Cumbo Guermonprez, Santiago del Estero 3273, Santa Fe, emisión 14-6-44. Título saldado de $ 336,94, plan M, símbolo 8-523, Nº 801812, Consejo Centeno de Tello, Gorriti 281, Rosario, emisión 10-10-51. Título saldado de $ 501,29, plan G, símbolo 8-526, Nº 257527, Eduardo Taleb, Belgrano 538; Diamante (E. Ríos), emisión 10-9-43. Título saldado de $ 631,23, plan I, símbolo 8-526, Nº 386851, Paulina Schvartzman, Gelly y Obes 2250, 5º piso, Capital, emisión 20-7-45. De $ 1.000.— cada uno, los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 8-526, Nos. 153471, Avenzualo J. Molinó, Córdoba 1202, Rosario; emisión 14-6-41, 603809, Luis Alberto Montini, Moreno 3457, Santa Fe, emisión 18-12-47. 148024, Jesús García Fernández, Vieytes 163, B. Blanca, emisión 10-2-41. 500439, Félix Farassi, Pedro Mendoza 2301, Capital, emisión 13-1-47. 537428, Ana María Ederra, Condarco 624, Temperley (FCNGR), emisión 2-5-47. 531108, Francisco Blanco, Jonte 6193, Capital, emisión 10-4-47. 606103, Orlando Pandolfini, Luis S. Peña 1505, Martínez (FCNGBM), emisión 19-12-47. 594335, David Serkin, Bragado 4970, Capital, emisión 15-11-47. 388298, Julio S. Fernández, Vilela 3732, Capital, emisión 28-7-45. 308383, Jorge Guillermo Tavella, Juan Bautista Ambrossetti 521, Capital, emisión 3-7-44. 235215, María Luisa Zullan, Patricios 1745, Depto. 2, Capital, emisión 3-4-48. 333764, Alfredo L. Tiscornia, Luna 131, Capital, emisión 3-11-44. 179266, Armando Lorenzo Ontano, Anchorena 886, Capital, emisión 29-11-41. 618469, Bartolomé Touriñan, Viejo Bueno 754, Bernal Oeste, emisión 7-2-48. 343291, Enrique Marcello, Carlos M. Arrotea 975, Capital, emisión 26-12-44. 269372, Febo Amura, Quintino Bocayuva 885, Capital, emisión 16-11-43. De $ 2.000.— el título del plan B, símbolo G-26, Nº 136629, Abelardo Paseiro Andión, Venezuela 3366, Capital, emisión 8-10-40. De $ 2.000.— cada uno, los títulos del plan M., símbolo 8-526, Nos. 836164, Amanda F. G. de Rizzuti, Crámer 1012, Don Bosco (FCNGR), emisión 20-2-53. 833306, María C. G. de Guedes, República 31, Villa Ballester, emisión 24-12-52. 787244, Lorenzo J. Sommaruga, French 2901, Capital, emisión 30-4-51. 666856, Carlos A. Poncato Guardia Nacional 1109, Capital, emisión 25-11-48. 796368, María Daminicholli, Brandzen 6527, Wilde, emisión 13-8-51. 854043, María A. Mori, Roma 644, Depto. C, Capital, emisión 15-1-54. 721323, Evaristo Pereiro, Patagones 2902, Capital, emisión 29-12-49. 870169, Ramón Rocafull, Belgrano 972, Capital, emisión 8-2-55. 682964, León Antonio Romualdo Ciordia, Bogotá 3705, Capital, emisión 31-3-49. 863663, Andrés Pérez Rapella, Jaramillo 3831, Capital, emisión 7-9-54, 814251, Dermidio Toró, Rivadavia 355, Caseros, emisión 24-3-52. 866715, Florentina Sánchez, Mar Chiquita 5676, Capital, emisión 15-11-54. 859.633, Inés L. de Tornatore, Ayacucho 2335, Rosario, emisión 24-5-54. 829783, Luis Alvarez, Suiza 191, Rosario, emisión 31-10-52. 874093, Mirtha Elda Martínez, San Lorenzo 3945, Rosario, emisión 28-6-55. 741171, Antonia Aydee M. de Francia, Sánchez de Loria 197, Fisherton, emisión 19-5-50. 801029, Francisca A. de Casero, Córdoba 4836, Rosario, emisión 27-9-51. De $ 5.000.— cada uno, los títulos del plan M, símbolo 8-526, Nos. 764789, José Alfredo Mazzei, Macías 685, Adrogué (FCNGR), emisión 23-10-50. 663835, Camilo José Conde, Aconquija 3536, emisión 4-11-48. 757037, Josefa Fraga de Pardini, Pasaje Mar del Plata 1078, Capital, emisión 31-8-50. 779470, María Dolores B. de Davantes, Junta 1631, Capital, emisión 13-2-51. 834461, Alberto José Spinelli, Holmberg 2371, Depto. A, Capital, emisión 19-1-53. — Sub-Gerente: Héctor Fontimpe — Vice Presidente Primero: Daniel O. Rocha.

$ 420.— e.15|7-Nº 60.037-v.15|7|57

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se hace saber que el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir acciones ordinarias, comunes, clase "B", con derecho a un voto, por un valor nominal de un millón ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, de idénticas características a las que ya se encuentran en circulación.

Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de 1957; se ofrecen a la par, y deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción.

Los accionistas deberán ejercer su preferencia presentando el cupón Nº 2 (dos) a partir del día 26 de julio de 1957 y hasta el día 26 de agosto del mismo año, en nuestras oficinas, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal.

La registración se anota todos los días hábiles, menos los sábados, de 15 a 18 horas.

La preferencia para el derecho de suscripción se determina a razón de 0,1481 de nueva acción por cada una de su tenencia en acciones ordinarias comunes, clase "A" o "B".

Las fracciones de acciones se colocarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.15|7-Nº 60.111-v.19|7|57

M. I. C. A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que el Directorio respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de julio de 1957, de 15 a 18 horas, en sus oficinas, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, se hace efectivo el dividendo del 12 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aprobado por la asamblea del 27 de abril de 1957.

El dividendo se cancela mediante la entrega de acciones liberadas a la par, ordinarias-comunes, clase "B", con derecho a un voto y con cupón adherido al 1º de enero de 1957. — "Cupón Nº 3".

Para percibir el dividendo se requiere la presentación del cupón Nº 1. A los fines respectivos se recuerda la exigencia impositiva sobre individualización de valores mobiliarios.

Para la fracción de acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.15|7-Nº 60.110-v.17|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE T RABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
BUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIKOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e. 6-Nº 4.733 v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 2, doctor Julio A. Petrocchi, en autos caratulados: "Galarza, Carlos Alberto, s|adopción", hace saber que se ha presentado Leonardo Blando e Ida Manuela Cuello de Blando solicitando adopción del menor Carlos Alberto Galarza, y cita y emplaza, por cinco días, a doña ANA MARIA GALARZA, madre del menor, para que se presente en juicio y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.830-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FILIZZOLA.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.424-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA SPAZZARINI de GELMI.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.422-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS o RAMOS MASCIAS.

Buenos Aires, julio 3 de 1957 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.247-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA JUANA ANTONIETA COLFERAI de TRIBASTONI o EMMA COLFERAI de TRIBASTONI.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.246-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de D. AGUSTIN GOBIC (o GOBICH) y Da. ANA STIPANICIC (o STIPANICICH) de GOBIC o GOBICH).

Buenos Aires, a 5 de julio de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.217 v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS ROSSI, secretaría Nº 3.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.992-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZO, JOSE do PASO o JOSE do PAZO o JOSE MARIA do PAZO o JOSE MARIA DOPAZO. — Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 210.— e.3|7-Nº 58.700-v.17|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nro. 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES IGNACIA MARTINEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.556-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO PROBST. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.768-v.17|7|57

Núm. 3

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA COLOMBO.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.518-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de SIMCHE RUBIN ROSENBLATT y ZELDA ALTMAN de ROSENBLATT.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.372-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don [illegible] DEIRA.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.972-v.18|7|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARGARITU de DELIJFAN.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.869-v.18|7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3 (Secr. Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GALVAN o TERESA MARIA GALVAN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Galván Teresa, o Teresa María Galván, s|sucesión". — Buenos Aires, Mayo 31 de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.603-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDMUNDO KORNER. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.375-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.401-v.15|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AVELINO MACKINTOSH.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.5|7-Nº 54.180-v.19|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|5 al 10|6|57.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHOR PARIS LOSADA

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.603-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del JJuzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FOLGUEIRA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.195-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ROJO.

Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.030-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RUSSO de SCAVUZZO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.137-v.19|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA AIDA COUDANNES o COUDANNES SANGUINETI de [illegible].
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.865-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELEN de RUIZ de GALARRETA. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.715-v.17|7|57

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINO CECILIO RODRIGUEZ ORTEGA. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º 7-Nº 58.319-v.15|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SALERNO. — Buenos Aires, Abril veintinueve de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.463-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PETRONA MENVIELLE de PUIG LOMEZ. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.472-v.15|7|57

Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO GARRIGOS, por diez días. — Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, mayo trece de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.928-v.25|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI.
Buenos Aires, dos de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 56.760-v.18|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 1º|7|57.

Núm. 6

El Juez Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR VICENTE BORDINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.669-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del doctor M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARRONE.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.578-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL STEFANI
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.516-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, del doctor Osvaldo S. C. Fassi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO POLICANI o PRIMO ATILIO POLICANI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.133-v.19|7|57

Por disposición del doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 21, cítase por diez días a herederos y acreedores de don GARABED o GARABET o CARLOS SISLIAN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.937-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NOVOA, MANUEL CAMILO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.402-v.15|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.484-v.23|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA BASSO de BRANDA. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Cuiaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.812-v.17|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORESCO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.923-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SALVADOR COLANTONIO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.12|7-Nº 5.205-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RUGGIERO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.12|7-Nº 5.206-v.25|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CESAR BALBIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.629-v.24|7|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE TOMAS TAMPLIN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.412-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA CARMAZZI de LOPEZ.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.483-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ROSA MULLER de GRAF.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.391-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, del doctor Carlos Saubidet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE FILIPPO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.349-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio de de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.033-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOCCIA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.077-v.19|7|57

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de: LEONTINA GOYHEX de JACQUIN. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.622-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de HIYABHEL ENRIQUE FERRAND o FERRAND LOPEZ o FERRAND Y LOPEZ. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.542-v.16|7|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Sec. 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANDREOLI de SERVIDA. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.182-v.16|7|57

Núm. 10

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ALBANESE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.070-v.19|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.5|7-Nº 57.153-v.19|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 19|6 al 3|7|57.

La jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VICTOR LOVEGROVE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.855-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS BELLINI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.924-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO PEDRO MAGNOLI. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.955-v.18|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME KOT. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.579-v.16|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA DEMETRIA AINERO o REINERO de LITTVIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.629-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SABASTIAN AVOLIO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Publíquese por diez días. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.502-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FROIM BORIS FRYDMAN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1957. Publíquese por diez días. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|7 Nº 58.444-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil. Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CIFONE DE MASSOBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.281-v.15|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL MINGRONE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.746-v.25|7|57

Por disposición del doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, se hace saber por tres días que en el concurso civil de don RICARDO VILLANUEVA se ha designado la audiencia del día 30 de julio de 1957, a las 14 horas, para la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento del artículo 748 del Cód. de Proced.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 90.— e.12|7-Nº 59.929-v.16|7|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESCARIS.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.879-v.25|7|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.663-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CATARDI de GRILLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.494-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado 11 (secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RICARDO PERILLI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.525-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARTA AIDA HERBIN de NOVOA.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.371-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TRAVERSO de CROCINI.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.169-v.19|7|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.833-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO JUAN COSTA. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.905-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO PINTO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.684-v.17|7|57

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO MUSLADINO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.665-v.17|7|57

Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ANDRES FIGARI y doña MARIA CARMEN BOFFA de FIGARI. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.520-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ MENDEZ. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.467-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALLE de RODRIGUEZ GILES. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.307-v.15|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de FERRARO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.465-v.15|7|57

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PIERI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.906-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. R. Gartland (secretaría número treinta y seis), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENTILE TESTA de BULLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.555-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del doctor Julio Gerez, cita durante diez días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA CASTIGLIONI de ABELLO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.867-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA STABLE de ROSITO y don PEDRO ROSITO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.915-v.18|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO ISMAEL SHMITT — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.461-v.15|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBINO LUCIANO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.378-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRECO de COMERCI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.329-v.15|7|57

Núm. 13

Jorge L. Garzon Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI PARDO.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.330-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CASTIGLIA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.879-v.18|7|57

El Dr. Jorge Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ENEAS CUASNICU. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Jorge Ercuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.475-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda (secretaría Nro. 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PAUL ZEPHIR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PAUL ZEPHYR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PABLO DURIEUX. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.568-v.16|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de TUFIC A. ADEM o TOUFIC ALEJANDRO o TOUFIC ALEXANDRE ADEM. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.453-v.15|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza pór diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio cuatro de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.898-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), cita por diez días a herederos y acreedores del señor FERNANDO ALFREDO HEISECKE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.667-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA PRATT de ORCASITAS ORTIZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.496-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO RASQUIN y SARA FAINKUNGEN o FAINCUJEN o FAENKUNJEN de RASQUIN.
Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.8|7-Nº 59.388-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nro. 14 (secretaría Nro. 40), cita por diez días a herederos y acreedores de HIRSCH GRAD o HERSCH GRAD. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.4|7-Nº 54.231-v 18|7|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|5 al 11|6|57.

El Dr. R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 de la Capital, por la Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ALBERTA MOLY de MOIX. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.685-v.17|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REBORA. — Buenos Aires, 24 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.582-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FIORE de LAURITO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.584-v.16|7|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PALANT. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.521-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado Nº 14, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTINORI. — Buenos Aires, junio 26 de de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.497-v.16|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número catorce de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA DEL RIO de MIGUEL. — Buenos Aires 4 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.433-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET de DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.232-v.19|7|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA MATILDE DELLACASA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.643-v.25|7|57

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de ROLANDO JOSE RODRIGUEZ, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, doctor Jorge D. Cejas, Reconquista 491, 7º piso, y que la junta de verificación de créditos tendrá lugar el 16 de agosto próximo a las 13 horas, previniéndose que los acreedores que no asistiesen se les tendrá por adheridos a las resoluciones tomadas por la mayoría. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.783-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acredores de ALEJANDRO BOLETTI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.12|7-Nº 5.207-v.25|7|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA ARGUL de ARIAS.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.714-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días a JULIAN TROCHE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por rescisión Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.598-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45 cita y emplaza por cinco días a JOSE VONA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por rescisión Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.594-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISMAEL EDUARDO ASTARLOA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.866-v.18|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GRANDAL o GRANDAL PONCE. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.828-v.25|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguez, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA CONTI de EIXARC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.640-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SOSA y ANDREA PALMIRA QUIROGA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.465-v.23|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ CALZON. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.469-v.23|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don FLORENCIO ADOLFO JOSE GARBARINI. (secretaría número 48).
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.213-v.19|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA DAVID de ARGAÑARAS.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.097-v.19|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAUDA o PAULINA GARRAZA de CATINO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.156-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GIANOTTI — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.313-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO GABRIELLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.875-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acredores de doa ANTONIA RAPETTI de TERAMO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.631-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CHIAVETTA. —
Buenos Aires, junio 24 de 1957 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o MICAELA BELMONTE de LONGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.559-v.16|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de FIDEL o FEDERICO MAINIERI, MARIA PANDOLFI o PANDOLFO de MAINIERI y JOSEPA MAINIERI de AVERSA o JOSEFA MAINIERI y PANDOLFI o PANDOLFO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.562-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TINK. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.448-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.464-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª CECILIA KAUFMAN de FAINSTEIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.348-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo J. Ballestero Barruti); cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BLOOMER REEVE. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.342-v.15|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BASILE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.912-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GUZMAN BONINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.767-v.25|7|57

El Juez doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO JOSE CANTERO.
Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.695-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SANTOME SUBRIBAS y ROGELIA SANTOME de SANTOME.
Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.310-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.104-v.19|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTIZO.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.163-v.19|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSELLO o ROSELLA de TRICARICO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.907-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.885-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, secretaría Nº 50, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña MARGARITA PRONZATO de PRONZATO.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.737-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FUENSALIDA o ANGELA FUENSALIDA.
Buenos Aires, 28 de junio de 9157. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.689-v.17|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN VIVAR. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.484-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS LA MICELA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — J. A. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.486-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR MAURIÑO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.483-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESORIERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.485-v.16|7|57

El Juez Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VRBKA, Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.469-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TISSERA, por el término de diez días. — Bs. As. junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.418-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por ante la Secretaría Nº 50, cita por diez días a acreedores y herederos de CARLOS PETTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.397-v.15|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDA MATERA de MACIEL. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.755-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54 del suscripto, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARCIAL BRUNO
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.645-v.24|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE GIRIBONE de BERNAL (secretaría 52). — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.434-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BOLOGNINI. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.554-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ, Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.564-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ETCHEVERRY de CORRAL.
Buenos Aires, julio 2 de 1957 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.345-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CANDIDA REOS DE BRUNENGO y don PEDRO BRUNENGO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.364-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA WOOD de HANDFORD. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.358-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52 del doctor Carlos A. Raffo Del Campo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CAPRIOTTI.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.181-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BUSTINGORRY de DEL RIO.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.036-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDUTO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.058-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EUGENIO BOCHINO o BOCCHINO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.062-v.19|7|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO GRACIA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.923-v.18|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SALTERI de RAGGI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.909-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA SOLARI de SCAPUSIO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.841-v.18|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO MÜLLER, por la secretaría Nº 52.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.—
$ 200.— e.3|7-Nº 58.662-v.17|7|57

El Juez doctor Antonio Collazo, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA JOSEFINA VIERNO de CAMARIOLI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.788-v.17|7|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTENISCA FIORILLI de COZOT. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scott, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.527-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CANTON vda. de MARIN. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scott, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.553-v.16|7|57

El Dr. Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 53, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN CERRUTTI. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.374-v.15|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA ALBINI de AFFRANCHINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.857-v.25|7|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, (secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ o PEREZ SUAREZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.713-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57, a cargo del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO CERNUSCHI.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.615-v.24|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GONZALEZ de GAGO.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.709-v.24|7|57

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 19, a cargo del doctor L. M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por cinco días a don ERNESTO ROSENVOCEIG a estar a derecho en los autos "Rosenvoceig, Ernesto, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo el apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en este juicio. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.485-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DUFOUR y doña ANGELA o MARIA ANGELITA PROTOLONGO o PRATOLONGO de DUFOUR. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.374-v.23|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO NIJENSOHN. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.589-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO FUKELMAN. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.288-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO SANTARSIERO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.312-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO ULISES POGGI. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.315-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CASELLA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.297-v.22|7|57

Luis María Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JENO KADA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.) secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.107-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO SACK. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Alfredo A. Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.970-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOME PEDRO SIMON VENTURINI o VENTURINI GIRARDINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.895-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BAZERQUE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.908-v.18|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AUCIELLO de CERIELLO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.910-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA RIO de MAGNOLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.894-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MENINI de CROVATO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.831-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARSENIO FERRO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.991-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFINA RESPENTE de VIGNAU. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.917-v.18|7|57

El Juez Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CAPDEVILA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.691-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA GROSSI de PETROLINI. —
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.696-v.17|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA KAVACOVSKY de DIMERMAN y don JORGE DIMERMAN. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.776-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL BOERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 210.— e.2|7-Nº 58.607-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA o PALMIRA PAULA SOLARI de LAGOMARSINO y de don JUN LAGOMARSINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.625-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO RESINA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.358-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS RECIO y doña LUISA JULIA CARULLI de RECIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.346-v.15|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SUREDA. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.419-v.15|7|57

Núm. 20

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUBIO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.832-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CHAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.817-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL JORGE MORCILLO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.818-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BRUZZONE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.824-v.25|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN IZETTI y doña CARMEN VAZQUEZ de IZETTI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.683-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por la secretaría Nº 59 y por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BENNASAR o FRANCISCO BENNASAR Y SALAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.498-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MONJA de HERNANDO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.298-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20 (Secretaría 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA RAGGIO de COSTA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.293-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA LUCIA TRIGO de SERRAMO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.930-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROELINA ENRIQUETA PAULINA BOLT de DOYER. —
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.803-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO MARTIÑEZ. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.790-v.17|7|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de YAMNA LYDIA o YAMINA LYDIA BENCHETRIT. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.318-v.15|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, doctor José Sartorio, Secretaría del doctor Jorge M. Oliva Vélez, se cita y emplaza a la firma F. A. D. M. Y. M., SOC. RESP. LTDA. y don EVEREST RODRIGUEZ LONG, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en el término de ley a partir de la última publicación la que se efectuará por cinco días y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ordinario de pesos, le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, mayo veinte de 1957. — Jorge M. Oliva Vélez, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.243-v.15|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1; cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ZALIS. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
e.11|7-Nº 5.172-v.17|7|57

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE BRUNO. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.11|7-Nº 5.178-v.17|7|57

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARTUSO. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.446-v.16|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RADAELLI de MINATTA y PRUDENCIO MINATTA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.605-v.17|7|57

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2 cita y emplaza por el término de tres días a don NELIO MASTRANGELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.11|7-Nº 5.174-v.15|7|57

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEJA o LEA WASSERMAN de PASZUCKI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.599-v.16|7|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña FELICIANA MERCEDES BALO Vda. de FEIJOO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.339-v.15|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge Eduardo Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GRIMALDI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.715-v.17|7|57

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CLARISA ADELA RIVADENEIRA. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.11|7-Nº 5.175-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERGIO HORACIO VILLAR. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.515-v.16|7|57

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN OTERO de YEHUROM. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.351-v.15|7|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL GARCIA o PABLO GARCIA. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — G. [illegible] Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.176-v.17|7|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de 5 días,

a herederos y acreedores de VICTORIANO ACUÑA. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.177-v.17|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de INOCENTA GONZALEZ de SUMISA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.178-v.17|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GODZIKOWSKI o GOZDZIKOWSKI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.179-v.17|7|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña SANDALIA SOSA de de MENDONÇA AZINHEIRA. — Buenos Aires julio 5 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.625-v.17|7|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, acargo del Juzgado Nº 6, llama por diez días a herederos y acreedores de doña PETRA DE LA FUENTE de CRESPO. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.773-v.18|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRONA de la CRUZ PALACIO o CRUZ PALACIOS. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.600-v.16|7|57

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELIA ALONSO de BRUNETTI. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.379-v.15|7|57

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA RAFAELA RAFFO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.324-v.15|7|57

Núm. 7

El señor Juez, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SANTIAGO LJUBIC. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.754-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR SALVADOR DEMARCO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.794-v.18|7|57

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría del doctor J. R. Casadó Quintana, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario
$ 100. — e.11|7-Nº 59.649-v.17|7|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARZINKEVICH.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.11|7-Nº 5.180-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por tres días a don PASCUAL ROBERTO GIAMPAOLETTI para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Ministerio de Ejército, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.11|7-Nº 5.181-v.15|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Galli Villafañe a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL OVIDIO BALLERIO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Miguel A. Roçamora, prosecretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.378-v.15|7|57

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARINA PEREZ de MORMOTES.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.11|7-Nº 5.182-v.17|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.275-v.15|7|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA PINEDA de ALARCIA. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.239-v.15|7|57

Núm. 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.254-v.15|7|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LIBERATA PEREZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.551-v.16|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL o RAFAEL FRANCISCO GARDI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.471-v.16|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO DIEGO SANCHEZ CENIT. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.437-v.16|7|57

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo Juzgado Nacional de Paz 14 cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMAN PESINEY. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — José Remuñán secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.694-v.17|7|57

Núm. 15

El Dr. Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA SALVATORE de MAURO. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.930-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ROSSI.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|7-Nº 5.183-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN COSTANTINO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.363-v.16|7|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PORTILLO.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.184-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA EVANS de DESPRATS.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.185-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de KARTAR SINGH.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.186-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANA SELWAY.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.187-v.18|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO TROTTA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.856-v.18|7|57

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMENAK SUKIASSIAN.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.287-v.15|7|57

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAPURRO.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.286-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera instancia de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARMORATO.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.285-v.15|7|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días, a don MARTIN LLOBET PALAUS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
e.12|7-Nº 5.188-v.16|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GEYMONDE de GONZALEZ. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.760-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE STEFANO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Federico A. Palacio. secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.613-v.17|7|57

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA MEDINA de RAIMONDO o FELISA MEDINA MIRANDA de RAIMONDO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.521-v.16|7|57

El señor Juez Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASTRILLON o JOSE MARIA CASTRILLON NABAL.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.302-v.15|7|57

Núm. 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de JAIME ISAAC SIDERER o JAIM ISAAC SIDERER. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.829-v.18|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCHIARITI.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.12|7-Nº 5.189-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, doctor Severino Pedro Guaita, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de LORENZO GUIDO.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.226-v.15|7|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GAGIDE o CAJIDE. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.842-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan A. Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO NAUDIN.
Buenos Aires julio 3 de 1957. — Carlos P. García, Oficial 1º.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.326-v.15|7|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MARIO BARTOLETTI.
Buenos Aires, junio tres de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.228-v.15|7|57

Núm. 22

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ FERREIRO. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.445-v.16|7|57

El doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE JULIAN DUPRAT.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.323-v.15|7|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO NAVARRO.
Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.12|7-Nº 5.190-v.18|7|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, en los autos "Moiixe Hnos. S. A. Com. e Ind. c|Rastellini Heraclio Hernán, ord.", cita por tres días a HERACLIO HERNAN RASTELLINI, a reconocer las firmas de los documentos de fs 3, 4 y 5 en la audiencia del día 30 de julio de 1957, a las 13 horas, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 90. — e.11|7-Nº 59.611-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS RESTAINO — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.491-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONILDA MUCCIOLI de ALOIA.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.253-v.15|7|57

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROLAN.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
e.12|7-Nº 5.491-v.18|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GUIDO TESTASECA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.12|7-Nº 5.192-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTINA MENVIELLE de SANCHEZ. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.12|7-Nº 5.193-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABAS JOSE ROSSI. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.517-v.16|7|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS GERMAN RAMOS. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Bartolomé E. Lastroto, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.579-v.16|7|57

El doctor César A. R. Stabile (Juzgado Nacional de Paz 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA OLIVIERI de COSTA.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.389-v.15|7|57

Núm. 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita y emplaza por el término de tres días a ANTONIO PAPARA y|o ANTONI di PAPARONA PAPARA a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Alina Angela Ida Fioretti de Di Sarli, por desalojo del dep. "D", piso 1º de la finca Mansilla 3216 de esta Capital, fundado en el art. 13 decreto ley 2186|57, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.
$ 120.— e.11|7-Nº 59.653-v.15|7|57

El Juez doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.234-v.15|7|57

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SATURNINA DOLORES PERDOMO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
e.12|7-Nº 5.194-v.18|7|57

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO MOZZOLINO o PEDRO CIRIACO MAZZOLINI. — Buenos Aires, de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
e.12|7-Nº 5.195-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres días a Dn. ROMULO FONZI, para que comparezca a estar a derecho en juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Dn. Manuel García Giménez, bajo apercibimiento de designársele al señor Agente Fiscal, para que lo represente. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 60.— e.12|7-Nº 59.854-v.16|7|57

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE FOMMA o SOMMO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

e.12|7-Nº 5.196-v.18|7|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA TUCCI. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.607-v.17|7|57

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA VISMARA de POZZOLI. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.586-v.16|7|57

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO FERRARI. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.

e.12|7-Nº 5.197-v.18|7|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DELICIA DE LAS MERCEDES DIAZ de GUZMAN. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.680-v.17|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero (Juzgado Nº 30), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR BATTIATO, o SALVADOR BATEADO o SALVADOR BATTEADO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.691-v.17|7|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UJVARI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 55.928-v.16|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 11|6 al 17|6|57.

Núm. 32

Dr. José M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de SACCHI o SARCHI AURELIA. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.12|7-Nº 5.198-v.18|7|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RICARDO SIMON. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.12|7-Nº 5.199-v.18|7|57

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA BOCCA de ORSO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.933-v.18|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO JORDANEY. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.729-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMA ENRIQUETA DOMINGA LEA o EMA ENRICA DOMINGA LEA o EMMA BATTISTELLA de PIAZZA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.660-v.17|7|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita a herederos y acreedores de don CAYETANO VIVIANO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.605-v.17|7|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA DLAPA de UHLIR. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.927-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

e.12|7-Nº 5.200-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CELIA ISOLABELLA.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.8|7-Nº 59.382-v.15|7|57

Núm. 36

El señor Juez, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña GREGORIA GARAY de IRIARTE y don PEDRO FRANCISCO IRIARTE. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Ricardo González, prosecretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.418-v.16|7|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA ROGGERONI de COCO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.921-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO STELLA.

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.8|7-Nº 59.224-v.15|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de WENDELIN HASTIN. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

e.12|7-Nº 5.201-v.18|7|57

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital (Juzgado Nº 39), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CARLONE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.520-v.16|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de RAUL MORALES.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.12|7- Nº 5.202-v.18|7|57

El señor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40 a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO HOTTER.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario

e.12|7-Nº 5.203-v.18|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de AUREA GARCIA ROMAN.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.12|7-Nº 5.204-v.18|7|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAILE. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.522-v.16|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDOZA CRISTOBAL E. PEDERSEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.11|7-Nº 5.158-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS TORIBIO IBARRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.11|7-Nº 5.159-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MELCHOR MURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.11|7-Nº 5.160-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO HECTOR MERCOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.11|7-Nº 5.161-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC RAICIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.11|7-Nº 5.162-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RENE GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.11|7-Nº 5.163-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA CRAIEM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.117-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALCIDES BARRIOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8531|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.118-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO JUEAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.119-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIA V. ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.120-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.121-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUILLERMO KETTMAJER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.10|7-Nº 5.122-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISPIN DIOGENES MONZON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbran, secretario.

e.10|7-Nº 5.123-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS DODDI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.124-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO ANGEL DELFINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.125-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIÑO LUIS SANCHEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario

e.10|7-Nº 5.126-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO NOYA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán secretario.

e.10|7-Nº 5.127-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO FELIPOFF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.128-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN MIGUEL AVILA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 5.129-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO JOSE GAMMACUARTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia,

Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.8|7-Nº 5.096-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ISMAEL ACUÑA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.8|7-Nº 5.097-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ALFONSO MEMOLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.8|7-Nº 5.098-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HUMBERTO MONJA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.8|7-Nº 5.099-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MANGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.8|7-Nº 5.100-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINO PEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.8|7-Nº 5.101-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR RONALDO ROBLES, procesado por infracción a la Ley 11.386, Art. 2º, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.11|7-Nº 5.164-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL CORVALAN o NICASIO MANUEL CORVALAN, procesado por conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|7-Nº 5.130-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a SELFA ARGUMEDO de PEDROZA o SELFA ARGUMEDO de ANDRE, procesada por conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|7-Nº 5.131-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO STAGNARO, procesado por conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|7-Nº 5.132-v.16|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso se emplaza por cinco días a JUANA ROSARIO BARRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.165-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ARTURO ROBERTO PELOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 248 y 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.166-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a TERESA ELVIRA OCAMPO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5,167-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a CELSO JOSE MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.168-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ANGEL BUSILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.169-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a CRUZ JORNADA INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.170-v.17|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días al procesado ALBERTO KURLANDER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.133-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano DIOMESES RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.134-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en la Penal Especial Nº 5, secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano JUAN JOSE POS PISIL para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.135-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de 5 días al procesado GERARDO RICARDO FRANCISCO KRAUL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.136-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano JUAN STEWART PETERS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.137-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a MARCELO MENDIOLA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.138-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días a la procesada FILOMENA PIZZIO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.139-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano JOSE FRANCISCO ROVIARO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.140-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano ALFONSO KOHLBRENNER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.141-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano DAMASO FACCINI, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Luis S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.142-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días al procesado JOSE A. RODRIGUEZ, para que comparezca a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.143-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días, al procesado VALENTIN LEONARDO CABRERA ZAMORA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.144-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado GREGORIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.145-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado HARALDO VICTOR ROZSEK, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.146-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días, al procesado PEDRO TIBURCIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.147-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, secretaría Soto, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano MANUEL ALBERTO OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.148-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días al procesado MARCOS MINZER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.149-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, cítese por edicto y por el término de cinco días, al ciudadano MANUEL FREITAS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.102-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos, y por espacio de cinco días, al procesado ANASTACIO CACERES, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.103-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos, y por espacio de cinco días al procesado MIGUEL KAPITAN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.104-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto, y por el término de cinco días, al ciudadano MODESTO FLORES, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.105-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos, y por espacio de cinco días, al procesado ITALO VICTOR BENITO CORDELLA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.106-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto, y por el término de cinco días, al ciudadano CECILIO ROSENBERG, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.107-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos, y por espacio de cinco días, al procesado MANUEL DAVID KORKIN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.108-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto, y por el término de cinco días, al ciudadano FEDERICO ENRIQUE PRIP, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.109-v.15|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto, y por el término de cinco días, al ciudadano WALTER SALVADOR HIRCHMAN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.8|7-Nº 5.110-v.15|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 342, por inf. decreto ley 8521|1956", a JULIA RUIZ DIAZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|7-Nº 5.171-v.22|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun, estafa a SEVERO DARIO REY

y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5 Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JOSE KAPUSCINSKI a comparecer en la causa Nº 13.069 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.8|7-Nº 5.087-v.15|7|57

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO N. SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.208-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.209-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|7-Nº 5.088-v.20|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.792-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6 Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.793-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.778-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.732-v.16|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a CATALINA VILLALBA, a comparecer en la causa Nº 20.623, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.150-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a ORLANDO CIONNI, a comparecer en la causa Nº 20.382, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.151-v.16|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo Penal de Instruc., Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 20.436, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.152-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a ERNESTO DONDERO a comparecer en la causa Nº 20.572 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.153-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a JULIO MIGUEL CONTRERAS a comparecer en la causa Nº 20,649 que se le sigue por infr. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 47. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Mário Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.154-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a JOSEFINA POMBO de BECKMAN, a comparecer en la causa Nº 20.383, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.155-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a ELIAS LIMONOFF, a comparecer en la causa Nº 20.608, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.156-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a OMAR RODOLFO CATARDO, a comparecer en la causa Nº 20.534, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 23 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.157-v.16|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HORACIO VIAMONTE, procesado por estafa en la causa Nº 23.870, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.8|7-Nº 5.089-v.15|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE LEOPOLDO PINI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.063. — Buenos Aires, marzo 15 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8|7-Nº 5.090-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO PAPPALARDO a comparecer en la causa, que se le sigue por hurto, causa Nº 8.184, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8|7-Nº 5.091-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA ESTHER MUÑOZ de ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8|7-Nº 5.092-v.15|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MARIO CASTELLI a comparecer en la causa Nº 21.034 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.8|7-Nº 5.093-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a NORBERTO SANDICO a comparecer en la causa Nº 22.230 que se lo sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|7-Nº 5.094-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO HUMBERTO MARUCA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|7-Nº 5.095-v.15|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por cinco días, que por auto del 5 de agosto de 1953, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAL MADERERA IBICUY, S. R. L., con domicilio en la calle Fonrouge Nº 1351 de esta Capital, nombrándose síndico al contador don Enrique Fiore Larrecq, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 8 de agosto de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se celebrará con el número que asistiere, e intímase a todos los que tenga bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. —

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.8|7-Nº 59.277-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Atento a lo solicitado y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio convocatoria de acreedores de la firma ARGENTIERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por ello, así se declara: y, en consecuencia, nómbrase síndico a don Gaspar Colombo, quien ha resultado sorteado en acto público —previo aviso— en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 15 días, a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convócase a los señores acreedores a asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 4 de octubre, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procédase por el actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el Art. 13, inc. 4º de dicha ley, a cuyo efecto deberá aquél exhibir sus libros en secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y "Avisador Mercantil" dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado; y a fin de la regular y rápida tramitación del juicio, desígnanse los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a secretaría a oír notificaciones. — Abelardo F. Rossi." — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 600.— e.8|7-Nº 59.223-v.15|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Sr. Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 21 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "KLEISER Y CIA. R." en el que se ha nombrado síndico al contador Dionisio Herrero y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores, presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de septiembre a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la ley 11.719. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 400.— e.11|7-Nº 50.034 y 59.816-v.17|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, de igual fuero, secretaría Nº 10 del Escribano Conrado E. Aspitia, se hace saber por ocho días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio — De conformidad al art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acredores de JORGE ROMERSTEIN y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 18 de junio de 1957, a las 15.30 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 30 días, deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada. — Fíjase el tres de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera que sea su número. — Declárase intervenida, la contabilidad del convocatario y dentro de las 48 horas hágase saber este auto por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Oficial" y "La Ley", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Lunes y Jueves o el siguiente hábil: Art. 31 C. de Ptos. — Repóngase la foja. Horacio Duncan Parodi.—" y... "Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Desígnase como síndico al contador don Antonio José Domínguez que ha resultado en este acto sorteado públicamente y llenará su cometido, previa aceptación del cargo. — Hágasele saber que en cumplimiento de su cometido deberá presentar: además del informe que prescribe el art. 24 de la Ley de quiebras, un estado de los ingresos y egresos operados en el período informativo, desde el día de la presentación en convocatoria hasta el señalado para la junta de acreedores conforme a la Acordada de la Cámara. — Ignacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.120.— e.3|7-Nº 58.681-v.15|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5) se hace saber durante dos días en los autos: "DATES, GERMAN FRANCISCO CARLOS - su quiebra", que el fallido gestiona su rehabilitación. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.12|7-Nº 59.808-v.15|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por ocho días que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores "INFAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 320.— e.11|7-Nº 59.609v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de esta Capital, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Zambrano, se hace saber por cinco días, que hallándose reunidos los requisitos de la Ley 11.719, se resolvió declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de: "SEVEN-UP, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con fecha 24 de junio de 1957. Se hace saber a los acreedores para que dentro del plazo de cuarenta días presenten al síndico Jesús Freire Eiras los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22, ley citada, señalándose la audiencia del día 19 de setiembre de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar a junta de verificación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Publíquense por el recurrente edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial y Jurisprudencia del Trabajo. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Señálase para notificaciones en secretaría los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 450.— e.8|7-Nº 59.235-v.15|7|57

Núm. 7

El Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por tres días que en los autos: "GUISQUIN MAURIO c|SASTRE HUGO ERNESTO, s|ejecutivo" que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 20, a cargo del Autorizante, ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial precedentemente, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del actor en Dos mil cien peso m|n. y los del procurador de la misma parte en la suma de Ochocientos pesos de igual moneda. Art. 15 de las leyes 12.997 y 14.170. Notifíquese. Rep. la foja. Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.844-v.16|7|57

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días que en el juicio de convocatoria de JACOBO ESSES, se ha señalado la audiencia del 26 de agosto de 1957, a las 11 hs., para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, fijándose el plazo hasta el 2 de agosto para que los acreedores hagan entrega de sus comprobantes al Síndico don Flores D'Ambrogio, con domicilio en la calle Córdoba 1261, piso 1º, quien informará en la junta. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 90.— e.12|7-Nº 59.919-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, por Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que con fecha 20 de junio de 1957, se ha proveído en la convocatoria de acreedores de don SANJURJO & COMPAÑIA, designándose síndico al contador don Domingo Antonio Varone, con domicilio en calle Venecia 3185, Capital, fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos, fijándose el día 20 de agosto, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.8|7-Nº 59.290-v.15|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a RICARDO FERNANDEZ, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, quo comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, al llamamiento judicial en la causa que se le sigue ante la secretaría del suscripto, por lesiones. — La Plata, junio 28 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.8|7 Nº 5.114-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277º F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244. F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032 B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de ocho días a don ALEJANDRO DE TOMASO, a fin de que comparezca, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.
Mercedes, junio 4 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 320.— e.4|7-Nº 59.009-v.16|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE o ASAFAT u OSAFAT GLINCA o GLINKA y MARIA PALLY o POLI de GLINCA o GLINKA. — Posadas, 19 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.673-v.17|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUCIAW. — Posadas, Mayo 24 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.670-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO KRINDGES. — Posadas, Junio 21 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.674-v.17|7|57

El doctor Florencio E. Ferrara, Subrogante Legal; a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, secretaría del Doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO POSADA y doña MANUELA FERNANDEZ de POSADA. — Río Gallegos, 25 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.251-v.22|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NIEVES MORENO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel (Chubut), junio 19 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.558-v.23|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN HORISZNY, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, junio 25 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.550-v.23|7|57

FORMOSA

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO ZARATE, sucesión. — Formosa, Junio 27 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.914-v.23|7|57

Dr. Juan B. Sanserri, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 2 de la Provincia, hace saber por tres días que en Expte. 517 — Com. 4 — Año 1954, caratulado: "ALFONSO TELLECHEA Y CIA. s|quiebra (solicitada por FABRICA SPORTLANDIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL)" —2º Cuerpo—, se manda poner de manifiesto en Secretaría a observación de partes interesadas el proyecto de distribución del activo liquidado en autos, previniéndose que se aprobarán la liquidación y proyecto de distribución, si en el plazo perentorio de ocho días, a contar de la última publicación no se formula oposición.
Formosa, junio 24 de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.648-v.15|7|57

Dr. Juan B. Sanserri, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 2 de la Provincia, hace saber por tres días que en Expte. 517 — Com. 4 — Año 1954, caratulado: "ALFONSO TELLECHEA Y CIA. s|quiebra" (Incidente de regulación de honorarios de los Dres. J. Valentín Granada G., Edgar Linneo Insfrán y procurador Eduardo A. Ballesteros), han sido regulados los honorarios de los Dres. J. Valentín Granada G. y Edgar L. Insfrán, en las sumas de $ 2.500 m|n. cada uno, y los del procurador Eduardo A. Ballesteros en la de $ 1.760 m|n., bajo apercibimiento de ley.
Formosa, junio 24 de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.651-v.15|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de TEOBALDO PEDROSO, sucesión. — Formosa, julio 2 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.321-v.22|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA MATORRA, sucesión.
Formosa, junio 24 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.944-v.18|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MEYER VAISBERG, o quien resulte dueño del inmueble, partida 543744, Sección IX, fracción B, lote 14, chacra 4 C, de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en los términos del Dto. 1793|56, Expediente 297|54. — Santa Rosa, 19 junio de 1957. — El secretario.

e.8|7-Nº 5.111-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JOSE MIGUEL IGOA o quien resulte dueño del inmueble partida 513482, sección XX, fracción C, lote 4 S, de La Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos del Dto. 1793|56. — Expte 61|55. — Santa Rosa, 19 junio de 1957. — El secretario.

e.8|7-Nº 5.112-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Propietario Desconocido o quien resulte dueño del inmueble, partida 521442, sección XXIV, fracción D, lote 10, bajo apercibimiento de designarle defensor en los términos del Decreto 1793|56, Expte. 783|54. — Santa Rosa, 19 junio de 1957. — El secretario.

e.8|7-Nº 5.113-v.15|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA MASON o MAZON de CHALANCZUK. — Posadas, 1º de Julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.847-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FLORENTINA ACOSTA de CASTILLO. — Posadas, Julio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.778-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO HEDMAN.
Posadas, junio 27 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.627-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE FLORES.
Posadas, junio 14 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.624-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a quienes se consideren con derecho al inmueble de doscientos setenta y seis hectáreas catorce áreas del ejido del Departamento Capital de esta Provincia de Misiones de acuerdo a la siguiente ubicación: a partir del pilar norte del puente sobre el arroyo Mártires sobre la ruta número doce se medirá con rumbo Norte 87º 44' 13" W. 390,47 m.; desde este punto con rumbo Sur 79º 28' 27" W. 272,20 m.; desde este punto con rumbo Norte 82º 08' 34" W. 545,30 m.; desde este punto con rumbo Norte 82º 08' 34" W. 820 m.; desde este punto con rumbo Norte 7º 51' 26" Este, 3.200 m.; desde este punto con rumbo Sur 82º 08' 34" E., 820 m.; desde este punto con rumbo Sur 7º 51' 36" W, 2.370 m.; desde este punto con rumbo Sur 27º 18' 31" E., 546,20 m.; desde este punto con rumbo Sur 60º 47' 55" E, 607,65 m.; desde este punto Norte 83º 05' 34" W, 17,50 m.; desde este punto con rumbo Sur 74º 06' 03" W, 128,30 m.; desde este punto con rumbo Norte 60º 47' 55" W, 793,80 m.; y desde este punto con rumbo Sur 7º 51' 36" W, 400,80 m., cuya expropiación pretende la Provincia de Misiones, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo se les hace saber que se ha consignado como precio de la expropiación la cantidad de treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional; y se los intima a la presentación de los títulos de propiedad o hagan mención de donde se encuentran. — Posadas, 24 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 500.— e.11|7-Nº 59.661-v.17|7|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JACOBO LOTOCKI.
Posadas, junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.837-v.18|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de la Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría número uno, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita a la razón social "A. S. A. G., SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL" por el término de cinco días, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le siguen el señor Marcelino López y el doctor Adolfo Esteban Mallo, sobre cumplimiento de contrato de compraventa (expte. Nº 361, fº 195, año 1956), bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. — Río Gallegos, 1º de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.801-v.18|7|57

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL. — El sábado 20 de Julio, a las 16 hs., sobre los mismos: 2 lotes de terreno desocupados, en Villa Marconi, Partido de Lomas de Zamora, Pvcia. Bs. As., a 120 mts. aprox. de la estación Fiorito (Km. 6) del F. C. N. G. B. (antes Midland) lotes 33 y 34 de la manzana 3, los que unidos miden 17m32 de frente NO., por 43 m. 60 de fondo o sean 755,15 mts. cds., linda al fte. con calle Pública (hoy Necol, entre las de Garibaldi y Sebastopol) en medio de la manz. 4, al fondo parte de lotes 23 y 43; SO. el 32, y NE. el 35, y fondos del 42; luz eléctr., sin otros serv. públicos; a 12 min. aprox. de la Cap. Fed. por tren estación Pte. Alsina. Base $ 2.000 m|n. cada lote. — Domingo 21 de Julio sobre los mismos, los siguientes inmuebles: a las 11,30 hs., un lote de terreno desocupado, ubicado en Villa Caseros (hoy pueblo Caseros) Ptdo. de San Martín, Pvcia. Bs. As., lote 7 de la manz. 12 con fte. a la calle (hoy) Rauch entre las de Rovelano, hoy Dr. Fischetti y Quilmes, hoy Wenceslao de Tata, a 4 cds. aprox. estación Caseros del F.C.N. G.S.M. y 150 mts. aprox. de la importante Av. San Martín: miden 8m66 de fte. NE. por 43m.351mm. de fondo SO., lind. por el NE., calle en medio con la manz. 13; SO. parte lote 15; NO. lote 8 y fondos 14 y SE. parte del 6; luz eléctr., pav., s|otros serv. públ. Base $ 30.000 m|n.. — A las 15,30 hs., una casa en esta Cap. Fed., calle Aguirre 1667, entre las de Angel Justiniano Carranza y Dorrego, lote 5 de la manz. A; mide: 8m66 de fte. SO. lind. c|calle Aguirre; 8m66 c|fte. NE. lind. con parte lote 7; 17m25 de fondo costado SE. lind. lote 6 y 17m.32 en NO. lind. con parte lote 4. Base $ 50.000 m|n. — A las 16 hs.: un lote de terreno en esta Cap. Fed., calle Pinto 3776, entre las de Jaramillo y Manzanares (hoy García del Río) lote 8, manz. 145; mide 8m66 de frte. NE. por 35m.98 de fondo y linda por s|fte. con calle Pinto; NO. lote 9; SE. parte lote 7 y SO. parte del 11. Base $ 25.000 m|n., ocupado por una persona a título precario. — A las 16,30 hs., una casa en esta Cap. Fed., Pasaje Justo de Santamaría de Oro, hoy Pasaje Shakespeare 4982, entre las de Galván y Valdenegro, lote 8 de la manz. B, mide 8m66 de frte. NO. por 23m29 de fondo; linda por fte. NO. con el pasaje dicho, por el fondo SE. parte lote 4; NE., lote 6 s|títulos y lote 9 s|plano sub., y SO. lote 7 y fondos del 5; sin pav. Base $ 50.000 m|n. — Condición de Venta: al contado, 8 o|o Seña, y com. 3 o|o; escrituras por ante el escribano Juan R. Borzone, Salta 347, 1º B, Cap. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo Juzgado 2, Sec. 6 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos caratulados "MASSERO JOSE Y OTRA y MASSERO FEDERICO LUIS, sus sucesiones", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará los mencionados bienes según el presente detalle. Más informes, en autos y Moreno 1441, Cap. 38-7647 y 43-9658. Dr. José Farga, secretario. — Buenos Aires, dos de Julio de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 850.— e.10|7-Nº 59.531-v.16|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "CAMPA FAUSTINO c|GIUFRIDA JOSE, cobro hipotecario", el martillero don Leal A. Montello, rematará la finca sita en calle José León Suárez Nº 3421, entre Argentina y La Rosa, Capital Federal: terreno compuesto de 8m66 al N. E. 43m20 al S. E., 8m66 al S. O. y 43m20 al N. O. Ocupado por el ejecutado y su flia. Títulos agregados a los autos. Base de venta: $ 65.648.50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o El sábado 27 de Julio, a las 15.30 hs. Sobre la misma. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.8|7-Nº 59.375-v.22|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Mario E. Calatayud secretaría Nº 9, se hace saber que en los autos caratulados "BLAUWE PABLO JUAN JULIAN contra MAURIZ Y DOBAL JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", se ha dispuesto publicar por diez días que el rematador don Norberto R. Peña Arias, venderá en pública subasta, el 21 de julio de 1957, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Echeverría 120 esquina Santa Fe paraje denominado Villa Susana, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes números 1, 2, 3 de la manzana I compuestos por estar unidos entre sí de 25m98 de frente al Sud, por 15m50 al fondo y frente al Este, encerrando una superficie total de 402m69 decímetros cuadrados — Base $ 27.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.3|7-Nº 58.676-v.17|7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "QUEIPO, ANDRES y HONORATO de QUEIPO, MARIA C. c|UJKERI, JULIO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamnte el domingo 4 de agosto, a las 15 horas, en los mismos, los siguientes inmuebles en el Part. de Morón, hoy calle Córdoba 407, entre Sta. Fe y J. Pérez, edificada en lote Nº 7, de 8m66 de frente al E. por 34m64 de fondo, alquilada a razón de $ 1.800 m|n. mensuales, con base de $ 70.000 m|n. y Santa Fe, hoy 226-30, entre Rams y hoy C. Pellegrini, edificada en lotes 4 y 5 que en conjunto miden, 17m32 frente al N. por 44m18mm. de fondo en costado O. y 27m04 al E teniendo en contrafrente al S., 24m506, con superficie de 607,63 mts. cs., alquilada a razón de $ 4.000 m|n. al mes, con base de $ 130.000 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.833-v.18|7|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda y secretaría del autorizante, hácese saber por el término de diez días que ha sido designados a propuesta de parte, martilleros los señores Pedro y Antonio Lanussé, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO", hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|TOBAL EZRA Y MOISES s|ejecución hipotecaria", quienes procederán a subastar el Jueves 25 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble situado en esta Capital, en terreno que mide 9,92 metros de frente Sud, calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y 38,75 metros fron-

te al Oeste, calle Santiago del Estero 272, 274, 276, 283 y 286. — Base pesos 324.285,30 m|nacional, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.658-v.25|7|57

Núm. 5

JUDICIAL: El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, a cargo del doctor Juan Raúl Pichetto, hace saber por cinco días, que en los autos "NOLASCO FERREYRA ALFREDO c|DOTTA MARCELINO s|ejecución hipotecaria", el martillero Luis Laino, con oficina en la calle Tandil Nº 6722, T. E. 68-1688, procederá a rematar el domingo 21 de julio del corriente año, a las 16 horas, y sobre el mismo, con la base de $ 46.000 m|n., el inmueble calle Guamini Nº 2272 cuyo terreno mide: 8.66 mts. de frente al Sud Este por 34.59 metros de fondo y consta de dos habitaciones, cocina y w. c. — La propiedad de referencia se encuentra ocupada por el propietario y su título agregado en autos. — Venta al contado, seña y a cuenta de precio el 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.845-v.18 7|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, del doctor Federico Gigena Ibarguren, se hace saber por cinco días en los autos "SALABERRY, RICARDO JUAN s|testamentaria", que el martillero Carlos Alberto Gonzalves, rematará el día 18 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 7 del primer piso, de la calle Uruguay 867, 869 y 871, con una superficie total propia de 29,09 mts.2 y una superficie común de 13,98 mts.2. — Compuesto de hall, 2 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 16.666,66 m|n. Dos terceras partes valuación de la Contribución Territorial. — Desocupado. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (todo en efectivo). — Informes y volantes en portería y en San José 1758, T. E. 23-8677. Horas de visita: 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.762-v.18 7|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por cinco días en el juicio "LA PALATINA S. A. c|ZLATKO BADEL", que tramita ante la secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, ha sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde para proceder a la venta en público remate de nueve lotes de terreno ubicados en Villa Adelina, F.C.G.B., Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., con frentes a las calles José Mª. Moreno y La Calandria, de acuerdo a las siguientes medidas y bases: lote 1: 278 m. c. 63; $ 16.177,80; lote 2: 360 m. c. 1; $ 19.990,53; lote 3: 358 m. c. 15 pesos 19.877,31; lote 4: 440 m. c. 55 $ 23.789,70; lote 18: 215 m. c. 50 $ 14.233; lote 19: 220 m. c. $ 14.520; lote 20: 320 m. c. $ 18.200; lote 21: 220 m. c. 71, $ 13.242,60; lote 22: 222 m. c. 25 $ 13.335. Remate: El martes 16 de Julio a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. Seña, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 250.— e.8|7-Nº 59.244-v.15|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por diez días que en los autos "COUTO ADOLFO c|GALONE AMANDA y HERCULES NEMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Nicolás Lauría, venderá en pública subasta la finca ubicada en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sáenz Peña, Villa Pablo Giarello, calle Villa Raffo Nº 1127, entre las de Beazley y Medina, edificada en el lote 30 de la manzana 104, que mide: 8,66 metros de frente al S. O., por 51,96 metros de fondo. Superficie total 449.97 m. c. — Base de venta $ 38.896 m|nal. al contado, el domingo 28 de julio, a las 16 horas, sobre la misma. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.12|7-Nº 59.408-v.25|7'57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el día 10|7 al 12|7|57.

JUDICIAL. — Departamento desocupado, propiedad horizontal, Juncal 673-77, unidad Nº 4, piso 3º. Terreno mide 13m. frente al S. por 18m27 costado O; 13m51 costado E; 13m84 contrafrente al N. E. Superficie. 206,62 m. c., Sup. propia 153,31 m. c., Sup. común 59,38; Sup. sótano 13m90 Sup. total: 226,59 m. c. Base $ 170.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte, en los autos "TOOLEY, FRANCIS WILLIAM, su sucesión". 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Rematarán el miércoles 24 de Julio a las 16 en Florida 239. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.10|7-Nº 59.465-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), en autos CARMINATTI de MOROLDO, JUANA contra COSENTINO, FRANCISCO R. CAYETANO (s|ejecución hipotecaria), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de julio próximo, a las 16 horas, el inmueble calle Centenario Uruguayo Nº 1865, entre Caxaravillo y Campichuelo, de Villa Domínico (partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires), emplazado en los lotes 16 (8,66 x 41,02 mts.) y 17 (8,66 x 49,68 metros) de la manzana 40, teniendo anexadas las fracciones 16 y 17 (8.66 x 4,60 metros cada una), medidas "ad corpus". La venta se realizará en las condiciones en que se halla el bien. Base $ 82,400.—, al contado. Seña y comisión de práctica. Informes: 91-7952. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.830-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, se hace saber por diez días que en los autos "PERALES, LUIS c|DE PAULO, MANUEL, s|ejecución hipotecaria", el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el 20 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad sita en la calle Pasaje Tunuyán 1135, entre las de Roque Pérez y Dolores, Villa Domingo F. Sarmiento, cuartel 3º del partido de Morón (Est. R. Mejía), edificada en el lote 20 b, manzana B, que mide 8.66 m. de frente al S. O. por 25 m. de fondo. Superficie 216.50 m2. Base pesos 73.000, al contado. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.572-v.18|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GONZALEZ SERAFIN y GURFINKEL MANASSE LEON c|LURASCHI FLORITO RINALDO s|ejecución" el martillero Carlos Dukelsky rematará: tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Matanza, localidad San Justo, de la Provincia de Buenos Aires, próximos a la Parada Km. 20 del F. C. Sarmiento y rodeados de varios establecimientos industriales de importancia, entre ellos la fábrica Crysler, todos con frente a la Avda Uriburu (antes 4 de Junio) entre las calles Del Campillo y Labardén (antes entre las calles La Paz y otra sin nombre) cuya nueva denominación no figura aún en Catastro: corresponden a la manzana "C" con los siguientes números y medidas: Lotes tres formando esquina a la calle Del Campillo con 11,26 metros de frente al S. O., 6 mts. en ochava, 12,80 en el N. O., 15,50 en el N. E. y 17,04 en el S. E.; lote dos: 12 metros de frente por 17,04 de fondo y lote uno: 10 metros de frente por 27,01, resultando superficies totales por lote de 255,12; 204,48 y 270,40 mts. cuadrados y bases de pesos 20.000.—; $ 17.500.— y $ 20.000.— respectivamente por los lotes tres, dos y uno, al contado. El domingo 21 de julio de 1957, a las 11,30 horas, sobre los mismos. Seña y comisión de práctica, en efectivo, en el acto del remate. — No existen pavimentos, agua corriente ni cloacas; luz eléctrica en las inmediaciones.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.849-v.18 7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, titular del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Vicente Paulucci, domiciliado en la calle Cte. Larguía Nº 670, venderá en público remate el domingo 21 de Julio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca Sarratea Nº 49, entre las de Pueyrredón y Saavedra de la Ciudad de Morón, edificada sobre lote 30 de la manzana A, compuesta de 8m66 de frente al S. E. por 30 mts. de fondo, o sean 259m80 de superficie y que hay compromiso contraído por el deudor en cláusula de la escritura hipotecaria, en el sentido de dejar completamente desocupada la finca. Base $ 82.226,40 m|n.: al contado, seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio SANSONETTI PASCUAL y otra, c|BARTOLOMEO CARLOS DOMINGO, s|hipotecario que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo. — Dr. Luis A. Sauze Juárez. Secretario. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. — Certifico que el edicto que antecede, debe publicarse en los diarios "Boletín Oficial" y "La Razón" de la Capital Federal. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 400.— e.8|7-Nº 59.366-v.15|7|57

JUDICIAL. — Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que el martillero Javier Presa Plá, designado en autos: "LANATTA de de la TORRE, AMELIA y otros c| LAMADRID, JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", procederá a rematar el día 21 de julio a las 10 horas y en el lugar de ubicación de la finca: Un chalet desocupado, en la localidad Lomas del Palomar, Partido de San Martín, calle Los Jacarandaes Nº 423, edificio en el plano respectivo con el Nº 13 de la manzana "G", compuesto de 15 mts. 75 cms. de frente al Sud Oeste sobre la calle Los Jacarandaes e igual medida en su contrafrente al Nord Nord Este por 22 mts. de fondo en cada uno de los costados con superficie de 346 mts. 50 cms. cuadrados, lindando con edificación similar. Situado a 500 mts. de la estación del F.C. G.S.M. y sobre la ruta 8 a 150 mts. de Boulevard San Martín, en pleno centro comercial, rodeado de cines, colegios, confiterías, etc., contando con tres dormitorios, living comedor, pieza de servicio y alero guardacoche, jardín al frente y al fondo, servicio de gas y supergás, agua corriente y luz eléctrica. — Base pesos 99.950.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.5|7Nº 59.022-v.19|7|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, el martillero designado en autos don Oscar De La Vega Pizarro, procederá a vender en pública subasta, el día 16 de julio, a las 17 horas en su escritorio de calle Viamonte 1381, 5º piso, el siguiente bien: Una casa ubicada en calle Merlo 6045, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, próximo a Estación Wilde (FCNGR), edificano sobre un terreno señalado en el plano especial Nº 2, manzana C., compuesto de una superficie de 397 mts. 80 dm.2; con las siguientes dimensiones y linderos: 8,63 mts. de frente al Noroeste, lindando con calle Merlo; 45,85 mts. al Sudeste, lindando parte lote 1 y 46,04 mts. en Noroeste, lindando con lote 3 por su contrafrente; al Sudoeste linda parte lote 11, todo del citado plano especial — Dominio: Consta Nº 2242|1936 Avellaneda. — Gravámenes: Hipoteca de autos: embargo Juez Nacional Comercio Nº 4, secretaría 10. — Base: m$n. 83.689,50. — El comprador abonará 8 o|o como seña, más 3 o|o comisión. — Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado. — Títulos: Corren agregados en autos. — Bautista C. Laurencena, secretario. — Publicar cinco veces, diarios: Boletín Oficial. El Mundo.

Buenos Aires, julio 4 de 1957 — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 400.— e.10|7-Nº 59.588-v.16|7|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, hace saber por 5 días que en autos "MONASTERIO, JOSE RAUL (sucesión) c|LOSADA DE OLIDEN MARIA EMILIA y otros, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 14,30 horas, en el mismo, el inmueble en Lomas de Zamora, Part. mismo nombre, Garibaldi Nº 1191, edificado en lote 12, manzana 4, de 8m66 frente al S. E. por 29 mts. de fondo, con base $ 20.000.— m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Agustín E Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.838-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, se hace saber por 5 días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, Capital Federal, venderán en público remate el Jueves 18 de Julio de 1957, a las 15,30, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el lote de terreno designado con el número 15 de la manzana T, con frente a calles sin nombres, formando esquina, paraje denominado "Barrio Parque San Jorge", Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, que mide 23m57 de frente al Sud Este, 4m24 en la ochava, 8m. en su otro frente al Sud Oeste, 26m57 al Noroeste y 11m. en el Noroeste. Superficie: 287m.c.77. Base pesos 14.679,30 m|n. al contado. A cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.I.F.A.) c|FERNANDEZ ERNESTO, s|ejecución hipotecaria" que tramita por ante la Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 350.— e.8|7-Nº 59.289-v.15|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Barraca "San Antonio", en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, calle Chacabuco Nº 582, 590, 592 esquina Callejón Aldaz, a 200 metros de la Avenida Mitre. Superficie total 3.266 metros cuadrados. Base: el 80 o|o de la valuación fiscal de $ 754.200.— m|n., o sea $ 603.360.— m|n., pagaderos al contado. Es condición de venta que la escritura se otorgue por ante el escribano señor Rodolfo Mendoca Paz. Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del doctor Julio P. Gerez, en los autos sucesorios "CANEVELO, ANTONIO, s|testamentaría". Remate: El viernes 19 de julio, a las 17 horas, en el hall de ventas de las oficinas del martillero designado por las partes, señor S. E. Astorga, Lavalle Nº 93, 1er. piso, Capital. Más informes en la secretaría autorizante, o en las oficinas del martillero designado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio J. Gerez, secretario.

$ 600.— e.5|7-Nº 59.140-v.19|7|57

Núm. 13

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, se hace saber por cinco días que en los autos: "CARDENAS FORTUNATO INOCENCIO c|CASTRO EUGENIO s|Ejec. hipotecaria", el martillero Alberto Areco Basaldúa, rematará el 21 de julio a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad sita en calle Santa Rosa Nº 442 entre las de Rawson y Arenales, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., edificada en parte del lote 16, designado en plano que cita su título con el Nº 15, compuesto de 14,45 m. de frente al Este-Sudeste sobre la calle Santa Rosa; 25.40 m. al N-Este; 18.85 por el Oeste-N-Oeste y 25.30 al Sud|S|Oeste. — Superficie 420 m.2 — Base 171.396 m$n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.711-v.17|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "VEGA JOSE DIMAS c|LABATE Y CRISPO PALMIRA y otros cobro hipotecario", que el martillero Sr. Darío E. Maresca, rematará el 21 de julio, a las 17 horas, sobre la finca, cuatro sextas partes indivisas de la finca calle Gurruchaga Nros. 1168|70|72, Capital Federal, edificada sobre el lote Nº 26, que mide según títulos 8ms.66cmts. de frente al E.; igual extensión en el fondo al O.; 42ms.50cmts. al S. y 42ms.40cmts. en el N., o sea una superficie de 365mts.11dmts cuadrados. — Base: $ 30.000, al contado. — seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Más Informes: Lavalle 910, 2º piso "D", T. E. 35-4578 o en estos autos.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 300.— e.10|7-Nº 59.443-v.16|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor César San Miguel, Secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 8 días, que en autos "COLUSSI, JOSEFINA c|VIÑALS, EDUARDO ALFONSO MIGUEL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el día 17 de julio, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el lote ubicado en Barrio Faro Pta. Mogones, Partido General Pueyrredón, Nº 2, de manzana 63, calle 18 entre 9 y 11, midiendo 15 mts. frente al N. E., por 32m50 de fondo y superficie de 337,50 mts. cs., base $ 22.229 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 320.— e.3|7-Nº 58.801-v.15.7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César San Miguez, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos: "COLUSSI, JOSEFINA c|GRANATO de VIÑALS, NELIDA MAFALDA, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, un lote en Partido de General Peuyrredón, barrio Faro Pta. Mogotes, Nº 1, manzana 63, calle 18 esq. 11, de 19m50 en su frente N. O., 17 mts. otro frente al N. E., ochava de 4m24; 22m50 al S. E. y 20 mts. al S O., superficie de 445,50 ms. cs. Base $ 25.299 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 400.—e.3|7-Nº 58.808-v.17|7|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, del autorizante, se, hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA MARCELINA contra VALERI ANGEL NICOLAS JUAN s|ejecución hipotecaria" que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2993), rematará el martes 16 de julio, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a saber: Calle Pizzurno Nº 649 (Antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 3 de la manzana I. que mide: 8ms.66 de frente al SO. El lado E. y SE. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección de N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección NE. a SO. y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 13ms.83 y el costado O. y NE. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección NE. a SO y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 10ms.08; lo que hace una superficie de 207.23 ms.2. y linda: Al N. calle Pizzurno: al SO. calle Independencia; al N. y SE. con los lotes 2 y 6 y al O. y NO. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide: 12ms. de frente al SO. sobre la calle Independencia; 13ms.09 en el contrafrente al NE., lindando con fondo del lote 2; 13ms.85 al NO., lindando con el lote 7 y 19ms.08 al SE., lindando con el lote 6. Superficie: 197.58 ms.2. — Con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia lindera a la anterior, lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al SO. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322,15 ms.2. Linda: Al SO. calle citada; al NE. con la quinta 2; al NO. con el lote 5 y 1 y al SE. con el lote 7. — En block. — Base de venta m$n. 80 000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — L. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 58.310-v.15|7|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 31 del doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por 5 días que en autos "ECHEGARAY JAVIER c|CAMPISI, CAYETANO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 15,30 horas en el mismo, el inmueble en Quilmes (Bernal), Pcia. Bs. As., calle Blas Parera Nº 230, edificado en lote 8, manzana 41, de 10 mts. frente al S. O. por 44m50 de fondo, con base de $ 48.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.836-v.18|7|57

JUDICIAL. — Monte Grande, Ptdo. de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, 2 lotes que es parte del Est. "La Sofía", designados con los Nros. 14 y 15 de la manzana "S". Base en block: $ 34.477.05. Lote 14: mide 20 mts. frente N. O., por 37m12 de fondo. Sup. 742,40 m. c. — Lote 15: mide 20 mts. frente N. O., por 37m12 de fondo. Sup. 742,40 m. c. P. A. 30-50-55. El lunes 15 de Julio, a las 16 hs., en Sarmiento 642, piso 2º, Cap. Federal. O| Juez Dr. Marcelo Padilla, autos "SANTAMARINA Y TERRERO ALEJANDRO RAMON y otro, c|GONZALEZ de VERENNES LEONOR, c|hip.", tramita por ante la secretaría del Dr. Raúl L. Rodríguez Lozano. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. 5 publs. B. Oficial y Clarín. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 28 Junio de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.8|7-Nº 59.321-v.15|7|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "ROSSI, FRANCISCO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 23 de julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles ubicados en esta Capital, calle Nicasio Oroño 575|79, edificada en lotes 2 y 3, parte lote "E" y Nº 19 de la manzana S, midiendo cada uno 8m66 de frente al S. O. por 23m63 de fondo, con base de $ 62.000.— m|n.; Nicasio Oroño número 511, edificada en lotes 25 y 26, manzana I, que en conjunto miden 16 mts. de frente al S. O. por 29 mts. de fondo, con base de $ 34.400 m|n. y Méndez de Andés 1139, en terreno de 8m66 frente al S. por 42 mts. de fondo, con base de $ 47.000.— m|n. Ventas al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.835-v.18|7|57

JUDICIAL — Vicente López, próxima estación Carapachay, Caxaraville 3301, esquina Pueyrredón 6391|99, edificada en terreno que mide 13m18 frente al S. O.; 15m71 frente al S. E.; 4 m, en la ochava. 16m122 costado N. E. y 18m539 costado N. O. Superficie 282,64 m. c. Base $.44.000. — Rematarán el miércoles 24 de julio a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "SALOMON DE FONT, CELIA IRENE c| BELLIPARIO de LAURINO, ANTONIA s| hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y El Argentino. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 400. — e.11|7-Nº 59.765-v.24|7|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Dr. Pedro M. Otaño, hace se saber por cinco días que en los autos GARCIA DE RIVEIRA ALICIA y otros contra SCOTTO ROSEN DE MANUEL VICTOR, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de julio a las 15 horas en la misma una propiedad en Claypole, Pdo. de Alte. Brown, calle Catedral Nº 1357, que mide: 20 metros de frente por 30m31 de fondo Chalet, porch, galería, living comedor., dos dormitorios, baño, cocina, baño y habit. de serv. supergás, luz eléctrica, jardín. Ocupada por su propietario. Base $ 80.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.888-v.18|7|57

JUDICIAL: California 3095|97. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 56, del Dr. Manuel M. Otaño, se hace saber por cinco días que en los autos "MAGLIOLA de ALFANO, CELIA ANGELA y MAGLIOLA RICARDO CONSTANTINO c|LUCINI, FEDERICO PABLO, s|Ejecución hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día martes 23 de julio, a las 15.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, (Buenos Aires), el inmueble ubicado en esta Capital, calle California Nros. 3095|97 entre Chubut y Blandengues, edificado en los lotes 21, 22 y 23 de la manzana 36 y mide cada lote: 8.66 m. de frente al S. por 28.21 m. de fondo midiendo dichos lotes en conjunto: 25.98 m. de frente al Sud por 28.21 m. de fondo, con la base de $ 209.450 m|n. al contado. — D. B. I. Nº 31.485|I. — Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.685-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría de D. Pedro M. Otaño hácese saber por ocho días que en los autos BERARD de ARDIONS DA ROSA LUCIA, testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Bebedero Nº 2940, ocupada, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 8m66 x 40m01. Base $ 70.000.— al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 240.— e.5|7-Nº 59.202-v.17|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, hace saber por 5 días que en autos "MUCHENIK, ISAAC MANUEL s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte subastarán públicamente el 18 de julio a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble calle Serrano 2150, edificado en terreno de 9m53 de frente al S. E., por 60m18 en costado N. E., teniendo en el S. O., 51m96 en cuyo punto existe martillo a favor de 7m79 de N. E. a S. O., por 8m22 de S. E. a N. O., hasta dar con el contrafrente al N. O. de 17m32, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Base $ 421.600.— m|n. El inmueble se halla alquilado y el departamento "H", está ocupado por la esposa del causante y una de las herederas (resoluciones de fs. 199 y fs. 227 de autos). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.839-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 27 de julio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlos F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m84 de frente al NO.; 12m53 en el contrafrente al SE.; 36m.20 costado NE., y 35m26 costado SO., o sean 416,90 metros cuadrados de superf. total; linda al NO., c calle Carlos F. Melo; NE. con Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu; SO. con las vías del F. C. hoy Nac. G.B.M., y SE. con lote 3 de s|manzana. — Base pesos 70.000.— m|n contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléct., cloacas, teléf., 120 trenes diarios aprox., a 20 mts. aprox. estación V. López, micro ómnib. 229, 268, 68, etc., más infs. en autos y Moreno 1441, Cap. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.533-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 3 días en autos "SBERNA FELIPE c TRACKSON, S.R.L., s ejecutivo" que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará sin base, al mejor postor y al contado, el 19 de julio a las 15, en Esperanza 937, una máq. de escribir "Woodstock" Nº 790.811 E. 14; dos escritorios madera de 9 cajones; dos sillones giratorios; dos rolos dobles con sus ejes; tres rolos prensa-cadena, y un engranaje de diferencial, de bronce de 18 pulgadas diámetro aproximadamente. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.710-v.15|7|57

Núm. 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días, en autos "FRIOTECNICA S. R. L. c TORRES FELIPE ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero don Atilano Trigo, rematará el 29 de julio a las 11 horas, Panamá Nº 974, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca "Salz" modelo 1050, número de fabricación 2366, completamente equipada. Con la base de $ 5.070.— al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.650-v.15|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, se hace saber por 10 días que en los autos ARRIZABALAGA SARA RIVA de, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán sobre la misma el día domingo 21 de julio a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Campana 350|52 que mide 8m66 de frente al E., por 27m04 de fondo en el costado S 26m54 al N. y 8m67 en su contrafrente. — Base $ 83.900. — La posesión se dará dentro de los 60 días posteriores al de la aprobación del remate entregrándose la finca desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires junio 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.800-v.17|7|57

Num. 13

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital, hace saber por dos días que en autos: "LUXOGAR S. R. L., c|GASTON BERNHARDT s|ejecución prendaria", designóse martillero al señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta sin base y al mejor postor, una máquina lavarropa eléctrica, marca Irupé, modelo familiar, gabinete Nº 55120, totalmente equipada. Al contado. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o — El día 25 de julio de 1957, a las 12 horas en Paraná 467, 3º piso. Dtos. 11 y 12, Capital. — Se exhibe en Lima 185, Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 60.— e.12|7-Nº 59.910-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13 en autos "LAFFAILLE y CIA., c|MARCELINO ALONSO o ANTONIO ALONSO y RICARDO", s|ordinario, hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Fernández, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 18 de julio de 1957 a las 16 horas, en Rivadavia 1389: Un combinado de pie, gabinete de madera con pickup automático sin marca visible, usado en funcionamiento. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo prosecretario.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.895-v.16|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, en autos: "NUÑEZ TORIBIO R. c|OLGUIN BRIGUIDA F." s|ejec., hácese saber por dos días que el martillero Carlos A. Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 18 de julio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de coser marca "Minerva", española Nº 164456 en estado nuevo. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — José N. Alcacer, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 59.896-v.15|7|57

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos: "BRUSETTI ENRIQUE contra SLAVATENKO ISAAC" s|ejec., hácese saber por dos días que el martillero Raúl A. Fernández, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 18 de julio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, dos piezas de tela de lana espigado de 36 metros c|u.; 6 metros de casimir color gris; 20 mts. de cheviot de lana gris. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 59.893-v.15|7|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|BARBEITO ABELARDO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente, el 29 de julio a las 16 horas en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores) Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 27 de la manzana K, que mide 10 mts. de frente por 40 mts de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.911-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|CASSINOTTI JUAN ANGEL, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente el 29 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 28 de la manzana K, que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.909-v.25|7|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, se hace saber por diez días, que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "CARRARA o CARRARA y LACROUTS MARIA CASIDA", para que efectúe la subasta de los siguientes inmuebles: Lote de terreno baldío en la Cap. Federal, conocido como Nº 5 de la manzana 6, calle Guaminí entre Av. del Trabajo y Monte, que mide 8,66 mts. al costado Nord Este, lindando calle citada en medio con el lote 34, de la manzana 5; 16,288 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con el lote 4; 18,554 mts. en su costado Sud Este, lindando con el lote 6 y 8,952 mts. en su fondo al Sud Oeste, lindando con el lote 13, todos de su misma manzana. Sup. total 150 mts2, ad-corpus. Base $ 8.000 m|n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Lote 12, de la manzana 6, con frente a la calle Coronel Cárdenas, costado Sud Oeste mide: 8.66 mts., lindando con la citada calle, 18,554 mts., costado Nord Oeste linda con lote 13, 20,82 mts., costado Sud Este linda parte lote 10 y fondo del lote 9 y 8,952 mts., en su fondo al Nord Este, lindando con el lote 6 de su misma manzana. Sup. total 170,49 mts.2, ad-corpus. Base $ 22.466,66 m/n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Finca en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Matanzas, Villa Industrial, calle V. Emmanuele 111 (hoy Salcedo 1318) entre Av. Gral. Paz y Garibaldi, edificada en el lote 24 de la manzana 11, y consta de 8.66 mts. frente al Sud Nord Oeste, Sup. total 247,41 mts.2, ad-corpus. Base $ 4.000 m/n., 2/3 partes de Este por 28,57 mts. de fondo hacia el la tasación. Venta al contado. Consta: de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, alquilada en $ 60 mensuales, contrato vencido. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El domingo 21 de julio, a las 15 horas. Los lotes en los mismos y la finca a las 16 horas en la misma. Edictos B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.—Marcos Volónté, secretario.

$ 1.100.— e.4|7-Nº 58.997-v.18|7|57

Núm. 29

JUDICIAL: Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, un lote que es parte del Est. "La Sofía", designado con el Nº 7 de la manzana "LL" y mide: 20 mts. de frente NO.; 20,54 mts. al SE.; 28,63 mts. al NE. y 23,95 mts. al SO. Sup.: 525,80 m. c. P. A. 30|55|51. Base: $ 6.888 El lunes 15 de julio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|Juez de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos "ALEJANDRO SANTAMARINA Y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA Y TERRERO c|MIGUEL GIMENEZ, c|hip.", tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Tres publicaciones B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.677-v.15|7|57

JUDICIAL: Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Un lote que es parte del Est. "La Sofía", designado con el Nº 13 de la manzana "H". Base: $ 3.014,70 y que mide: 20 mts. frente NO.; 22,95 al NE.; 20,71 mts. al SE.; y 17,57 mt. al SO. Sup.: 405,20 m. c. P. A. 30|55|51. El lunes 15 de julio, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. O|Juez de Paz, doctor Joaquín J. Darquier. autos: "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA Y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA y TERRERO c|INSIRILLO PABLO c|hip.", tramita por ante la secretaría Dr. Enzo Mazzardi. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Tres publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.678-v.15|7|57

JUDICIAL: Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Un lote que es parte del Est. "La Sofía", designado con el Nº 14, manzana "G", y mide: 15,43 mts. frente NO.; 17,93 mts. SO.; 4,21 mts. ochava, 18,20 mts. al NE.; y 20,08 mts. al SE. Sup.: 375,69 m. c. P. A. 30|55|51. Base: $ 2.236.—. El lunes 15 de julio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|Juez de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier en los autos: "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA y TERRERO, c|FERNANDEZ JUAN JOSE, c|hip.", tramita por la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Tres publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.674-v.15|7|57

JUDICIAL: Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Un lote que es parte del Est. "La Sofía", designado con el Nº 4 de la manzana "H", y mide: 20 mts. frente NE.; 23,83 mts. al NO.; 15 mts. costado SE. y 21,68 mts. contrafrente "S". Sup.: 388,30 m. c. P. A. 30|55|51. Base: $ 6.262,50. El lunes 15 de julio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. O|Juez de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, en los autos: "ALEJANDRO RAMON SANTAMARINA y TERRERO y RICARDO SANTOS SANTAMARINA y TERRERO c|RISSETTI CARLOS AGUSTIN, c|hip.", tramita por ante la secretaría del Dr. Enzo Mazzardi. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Tres publicaciones B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.676-v.15|7|57

Núm. 30

JUDICIAL. — Monte Grande. Partido de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, 1 lote que es parte del Est. "La Sofía", designado con el Nº 16, manzana "S", y mide: 20 metros frente al N. O.; igual medida en su contrafrente al S. E.; 24,12 metros en sus costados, N. E. y S. O.; sup. 542,40 m. c. — P. A. 30|55|51 — Base $ 7.672,25, el día lunes 15 de julio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|señor Juez de Paz doctor Belisario Montero, en los autos: "SANTAMARINA Y TERRERO ALEJANDRO RAMON y otro c|VARENNES OSCAR ALBERTO, c|hip.", que tramita por la secretaría autorizante. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o de comisión. — 3 publs. B Oficial y del Comercio. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.673-v.15|7|57

Núm. 34

JUDICIAL: Orden Juez de Paz Letrado doctor Alberto E. Santa María. Secretario: Sr. Angel M. Chiocconi. Juicio "GHITARONI SANTO, s|testamentaría". — Finca en esta Capital: Rosetti Nº 2121 entre Donado y Acha, edificada en el lote "12", de la fracción "A", manzana "5". — Mide: 9m.20 de frente al Sud y 26m. de fondo. — Base: $ 75.000.—. Forma de pago: 50 o|o del precio que resulte al contado; 25 o|o a un año de plazo y el 25 o|o restante, a dos años de plazo con un interés del 10 o|o anual y garantía hipotecaria en 1er. término. — A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado el departamento Nº 1, al frente, compuesto de 4 habitaciones, piecita en alto, baño y cocina. — El departamento Nº 2 se halla alquilado sin contrato escrito en $ 150.— mensuales. — Las cocinas a gas de ambos departamentos no entran en la venta. La escritura traslativa de dominio e hipoteca se efectuará ante el escribano señor Alberto May Zubiría. Remate: domingo 4 de agosto, a las 15 y 30 horas, en la misma. Edictos 10 días en "Boletín Oficial" y en "La Prensa". — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 700.— e.3|7-Nº 58.596-v.16|7|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, Secretaría del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "VALIDO de BARCHETTI, LYDIA A. c|GUEVARA, ELOY A., ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, lotes 18 y 19, manzana "22", Sec. V, Circ. VI, Sec. D, Manz. 288, Parcelas 22 y 1, en Pueblo Boul. Atlántico, Part. Gral. Alvarado, midiendo el Nº 18, 11 metros frente al N.O. por 28,30 m. de fondo y el Nº 19, 8,30 m. frente al O., ochava al N., de 4,24 m., 25,30 m. frente al N.O., 11,30 m. al S.E., y 28,30 m. al S.O.; base de $ 7.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio dos de 1957 — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 320.— e.5|7-Nº 59.211 v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, en autos: "SZUSTERMAN HNOS., S. R. L. c/ABDALA A. s/ejec. prend.", que tramita por ante la Secretaría Nº 3, hácese saber por dos días, que el martillero Raúl A. Fernández, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 18 de julio, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, un aparato televisor, marca Capehart, modelo 2T 214 B-1XB, Nº 661865, nuevo, con todo los accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. — Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 59.891-v.15|7|57

Núm. 3

JUDICIAL: Orden: señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety (Juzgado Nro. 3), Secretaría Nro. 9 del autorizante. Autos: "MAROLIVA", s/quiebra. El martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), Arenales 1309, Of. 3, T. E. 42-8756, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 3 de agosto, a las 11 horas, en el local Calle 120 Nº 346, de Mar del Plata, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos. — A continuación y en las mismas condiciones, 19.998 latas vacías para duraznos, y se exhiben en Peralta Ramos 200 Esq. Gaboto, de la misma ciudad. — Comisión: 10 %. — Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.738-v.16|7|57

Núm. 4

JUDICIAL: 65 ventanas varias, 24 puertas varias, 104 tablas y tablones, pilotas, lavatorios, inodoros y bidets, cocinas, lavarropas, estufas, ventiladores, lu... mores, ollas, agujereadora de banco, piedra esmeril, garlopa, cepilladora, escopladora, sierra sinfín y tupí, bancos, báscula p| 100 ks., escritorio, biblioteca y máq. escribir "Underwood". Rematará sin base y al mejor postor el martillero Roald E. B Maurer, en el depósito de la calle Bouchard 2951, en Lanús, el lunes 22 de julio a las 14,30 hs., orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del de igual clase y fuero Nº 4, Secretaría autorizante Nº 12 del escribano Adolfo J. Serra, en los autos caratulados "SCHEIL-NAST HNOS. su convocatoria, hoy quiebra". Esta venta está sujeta a la aprobación del juzgado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y La Nación. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.664-v.15|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety a/c., interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que el martillero Sr. Carlos Barcia, procederá a rematar judicialmente la propiedad Nicaragua Nº 5856 entre las de Carranza y Andrés Arguibel el día 21 de julio, a las 16 horas, dispuesto en los autos "PAONESSA HECTOR A. c/ ALBERTO M. TOSCHI ejecutivo", con la base de $ 139.000 m|n. comisión 3 % y seña 8 % en efectivo y en el acto del remate. Se trata de un local de mampostería con un frente de 8.66 m. sobre la calle Nicaragua por 42.18 m. de fondo, ad-corpus, o sea aproximadamente 309.38 metros cuadrados. Superficie cubierta aproximada de 272,79 m. Edificio con habitación al frente y galpón mampostería que le sigue, con un fondo libre, en el estado de ocupación que se encuentra. Edictos por 5 días en el Boletín Judicial y La Ley. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.696-v.17|7|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, en los autos "CONTI LUIS c/CARTELLONE SALVADOR VICENTE s/ejec. prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Juan F. Biardinelli, procederá a la venta en público remate, en Malabia 2370, el día miércoles 31 de julio, hora 15, de: una máquina cortadora de hierro, marca "Massa", Nº 3 CA 225, c/motor a nafta. "Novo Ingonecó" de 3 ½ CV; base $ 5.000.00 m/n. — Una máquina dobladora de hierro "Pagnotta" Nº 712 c/motor eléctrico "Marelli" de 4 CV; base $ 4.000.00 m/n. — Una máquina enderezadora de hierro "Pagnotta" Nº 126, falta motor; base $ 1.500.00 m/n. — Una sierra sinfín, P. M. D. Tortona Nº 710, de m. 0,80 de volante c/motor eléctrico "Cía. Argentina Electromecánica" de 3 CV; base $ 5.000.00 m/n. — Una cortadora de mosaicos "Castelli y Milanimo" Nº 370 c/motor eléctrico "General Electric" de 7 ½ CV, con cuatro platos intercambiables y refrigeración a agua; base $ 2.500.00 m/n. — Una pulidora, marca "Massa" Nº 271 con plato giratorio y motor eléctrico acoplado "Massa" de 3 CV.; base $ 4.000.00 m/n. — Una niveladora, marca "Carter Pillar" Nº T-8594, con cuchillas de 9 pies; base $ 10.000 m/n. — Un juego de rodillos pata de cabra formado por dos cuerpos independientes, con bastón de tracción, marca "AMSW", Nº 1148; base $ 8.000.00 m/n. Al contado. Comisión 10 %. — Informes: Cangallo 1457, Ofic. 18, T. E. 45-1769. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.840-v.16|7|57

Núm. 6

JUDICIAL: Sin base: caja de hierro, máquina de sumar, de escribir, probador de válvulas "Sylvania", muebles para radio televisor, gabinetes y chassis para radio, para amplificadores, transformadores, aspiradora eléctrica, se exhiben en Rivadavia 1389 y mostradores de 10 y 5 mts. y estanterías, se exhiben en Bmé. Mitre 2587. — Orden: Doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18. — Juicio: "PEREZ GREGORIO R. c/FALCO JUAN JOSE", ejecutivo. — Rematará: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), T. E. 42-8756, en Rivadavia 1389, el 10 de julio de 1957, a las 18 hs. — Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.737-v.16|7|57

Núm. 7

JUDICIAL — En Muñiz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, calle Conosa esq. Ameghino, quinta "El Sosiego", const. s|los lotes Nros. 1, 20, 19, 18, 17 y 16 que unidos miden mts. 88.28 de frente y mts. 4.23 de ochava, con mts. 46,44 en su otro fte. por metros 91,47 y metros 49,86 en sus respectivos contrafrentes, ad corpus, sup. aprox. 4.536,72 mts.2. — Edif. de chalet de 3 hab. y living-comedor con dep., además existe s|la quinta gallineros de material y casa hab. p| quintero de 2 hab. y dep. — Rematará el martillero Manuel Augusto Padilla s la misma, el sábado 27 de julio, a las 16 horas. — Base $ 43.000.—. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 interinamente a cargo del de igual clase y fuero Nº 4, sec. autorizante del esc. Adolfo J. Serra, en los autos caratulados: "ACHEMBACH FEDERICO E. c|PIERRE o PEDRO COLIN y otro, ejec.". Edictos por 7 días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 420.— e.8|7-Nº 59.361-v.17|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Remigio Menguál Bogas, a cargo del Juzgado Nº 8, en autos: "GONZALEZ DOPAZO CAMILO y otro c|DRIGANI OSVALDO" s|ejec. de convenio, hace saber por dos días que el martillero Raúl A. Fernández, venderá en pública subasta al contado, al mejor postor y con la base de $ 3.876.—, el día 18 de julio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, un balancín automático, con motor eléctrico que lo acciona éste, marca Ercole Marelli Nº 355665. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 80.— e.12|7-Nº 59.894-v.15|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

JUDICIAL: El Dr. Juan B. Sansserri Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 21 de julio de 1957, a las 9 horas, en el escritorio de la calle Moreno Nº 762, de esta Ciudad, una cabina metálica usada para camión "Diamond T". Venta ordenada en Expediente Nº 530, Civil Nº 266, año 1956, caratulado "LA COMERCIAL FORMOSEÑA S. R. L. c|FERNANDEZ JUAN de DIOS, s/ejecutivo". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. — Formosa, 4 de julio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 120.— e.11|7-Nº 59.652-v.15|7|57

MISIONES

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, secretaría de la autorizante, juicio "RIOS CLELIA ILDA y otros, su división de condominio", día 21 de julio corriente, a las 10 horas, en Colón 121, rematará la fracción esquina, ángulo Sud Oeste, solar Sud Oeste, manzana Nº 156, Posadas, Misiones, que mide 10 por 20 metros, con mejoras. — Base pesos 40.000.—, mitad contado y saldo pesos 500.— mensuales. — Comisión 5 o|o.

Posadas, julio 2 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.10|7-Nº 59.410-v.19|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTURY
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Cangallo 466 - 4º piso

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1957 a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores de la Sociedad y su elección.

2º Designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.788-v.18|7|57

AÑELO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Capital Autorizado: $ 2.000.000.-
Sarmiento 930 - 4º A. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1957 a las 15 horas, en Bolívar 430, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Disolución social.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos durarán hasta la cancelación de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Aamblea.

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.813-v.18|7|57

ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 29 de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 27 de julio del corriente año a las 18 horas en nuestra sede social, sita Caseros 2953, de esta capital, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1956|57.

3º Reconocimiento de la antigüedad a los 29 asociados renunciantes reincorporados por la C. D. en su sesión del 17|9|56: Sres. Manuel Lapido, Luis Naglo, Bernardo Acquesta, Bernardo Beckenstein, Daniel Labat, Maximino Domínguez, Arturo García, Nicolás Freyre, Sebastián Bartol, Angel Naglo, Jorge Romero, Carlos Armesto, Alfredo Larrosa, José M. González, Eduardo González Mesa, Roberto Lapido, Vicente Acquesta, Antonio Urso, Héctor Padín, Juan García, Manuel Calb, Francisco Gabriele, Norberto Galeano, Eneas Podestá, César Finochietto, Alfredo Orlando, Félix Badillo, Juan Fumagalli y Juan C. Lavié.

4º Nombramiento de una comisión de 3 miembros para integrar la Junta Escrutadora que tendrá a su cargo el acto eleccionario para la renovación de autoridades.

5º Elección total de autoridades, duración del mandato por 2 años: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, secretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero, siete vocales titulares, siete vocales suplentes y dos revisadores de cuentas.

6º Proclamación de los electos.

Con tal motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración. — Ramón L. Fernández, presidente. — Bernardo E. Rivara, secretario general.

$ 393.— e.11|7-Nº 59.662-v.15|7|57

ALVEAR PALACE HOTEL
S. A. Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1957 a las once horas en su edificio, Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 29º ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1957.

2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

3º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el delegado interventor.

Buenos Aires, julio 2 de 1957.

$ 180.— e.11|7-Nº 59.730-v.15|7|57

ARANDO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial", S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Julio de 1957, a las 18 horas, en su sede social Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, y dos síndicos: un titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|7-Nº 59.338-v.15|7|57

"B"

Bazar Central
ALBERTAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas del Bazar Central - Albertal & Cía. S. A. C. e I. para el día 25 de julio de 1957 a las 9 horas en las oficinas sitas en esta capital, calle San Martín 627, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un director titular en reemplazo del Sr. Isaac Abraham Reiderman, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.722-v.17|7|57

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1957 a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Charcas 684, 2º piso, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación del nuevo Directorio y elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.724-v.17|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 1957
Segunda Convocatoria

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 10 de julio de 1957 la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 26 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos; supresión del Art. 50 y actualización del Art. 51 que pasaría a ser Nº 50;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 22 de julio de 1957, inclusive.

$ 800.— e.8|7-Nº 59.269-v.22|7|57

"C"

CLUB HONOR Y PATRIA
Unión de Pueblos Arabes Americanos
Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º inciso b), del estatuto en vigor, se convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957, a las 18,30 horas, en la sede social Juncal 857, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al 20º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de 7 miembros titulares, 6 por 2 años y 1 por 1 año, y 6 miembros suplentes por 1 año, en reemplazo de los siguientes: titulares: Moisés José Azize, Cirilo Nassiff, José Cobe, Alberto Berbari, Guillermo Obeid, Abdulcarim J. Azize y Alberto E. Asseff; suplentes: Oscar C. Rey, Mecía Dantur, José Jorge, Miguel Melhem y Abdulcarim J. Azize y Alberto E. Asseff, que pasaron a titulares.

3º Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente, en reemplazo de Enrique M. Obeid y Jorge Tamer

4º Designación de 2 socios para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Firmado: Moisés José Azize, presidente y Miguel F. Sejem, secretario.

$ 270.— e.12|7-Nº 59.916-v.16|7|57

Compañía Comercial y Marítima
SAN MARTIN
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital accionario en un millón de pesos (m$n. 1.000.000) para fijarlo en 3.000.000 de pesos.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.922-v.18|7|57

CLINICA BAZTERRICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1957, a la hora 20, en el local social sito en la calle Billinghurst 2084, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos titular y suplente de la sociedad, y en caso de ser aceptadas, elección de nuevos síndicos titular y suplente por el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de siete directores titulares cuyos mandatos durarán hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.679-v.18|7|57

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso C, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de dos directores por tres años, por terminación de mandato.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Asignación mensual al señor presidente.
5º Asignación a los señores directores por asistencia a las reuniones.
6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.821-v.18|7|57

CRUZ ALTA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 1659
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y síndico y destino de las utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.848-v.18|7|57

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 19º y 20º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación y remuneración del director delegado y del director gerente.
4º Elección directores suplentes, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.11|7-Nº 59.618-v.17|7|57

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio a las 11 horas, en San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio al 31 de marzo de 1957.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.644-v.17|7|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA "C L I S S A"
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.581
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 9 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.10|7-Nº 59.452-v.16|7|57

C.I.T.I.S.A.
Compañía Importadora Técnica Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1957, a las 18 hs., en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 250. — e.10|7-Nº 59.583-v.16|7|57

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000.—, con facultad de elevarlo hasta m$n. 200.000.000.—, por resolución de asambleas generales posteriores.
2º Modificación de los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 17, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 38 y la supresión del artículo 36, y toda otra modificación o supresión de artículos de nuestros estatutos que resolviere la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea de conformidad con lo que dispone el artículo 27º de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.577-v.16|7|57

CAMIF
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas, Sociedad Anónima
Registro Nº 4.061
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 450. — e.10|7-Nº 59.440-v.16|7|57

CLUB CANOTTIERI ITALIANI
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1957.

De acuerdo con el art. 66º de los estatutos y por resolución de fecha 27 de mayo próximo pasado, se convoca a los señores socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 del corriente, a las 21 horas, en el local de la sociedad italiana "Savoia", sita en la calle Alsina Nº 1465, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1956, 31 de marzo de 1957.
3º Elección de:
a) Seis vocales titulares en reemplazo de los señores Juan A. Acerbo, Roberto Corbella Figini, José A. Saporiti, Dante H. G. Scopetani, Dr. César A. Tognoni y Walther Tonello, que terminan su mandato; y seis vocales suplentes.
b) Tres revisores de cuentas.
c) Tres miembros para integrar el tribunal de honor y dos suplentes. — Dr. César A. Tognoni, presidente. — Dante H. G. Scopetani, secretario honorario.

$ 550.— e.8|7-Nº 59.233-v.15|7|57

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 1957, a las 11 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Determinación del número de directores y designación de los mismos. Art. 11 de los estatutos;
3º Elección de síndico titular y suplente. Art. 11 de los estatutos;
4º Remuneración del Directorio y síndicos; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|7-Nº 59.271-v.15|7|57

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.050.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

"D"

D'AIELLO
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 a las 12 horas, en su sede social calle Viamonte Nº 2164 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.
2º Aprobación de asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el art. 10, inc. f).
3º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.811-v.18|7|57

"D I M A R"
Sociedad Anónima, Comercial de Importación y Exportación
Buenos Aires, 3 de julio de 1957.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 19 de julio de 1957, a las 11 y 30 hs., en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Determinación del número de directores y designación de los mismos, Art. 12 de los estatutos;
3º Elección de síndico titular y suplente, Art. 21 de los estatutos;
4º Remuneración del Directorio y síndicos; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.8|7-Nº 59.266-v.15|7|57

"E"

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957
2º Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.723-v.17|7|57

"F"

F A C T A S. A.
Fábrica Argentina de Caños, Trafilaciones y Anexos
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de julio de 1957 en el local de la calle Bolívar 177, 7º piso, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos sancionados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 23 de diciembre de 1955.
2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.—.
3º Modificación general de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.684-v.17|7|57

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS S. A.
Pichincha 1245 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de Gelter Argentina Carbones Eléctricos S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de julio próximo a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del préstamo de $ 3.000.000 m|nac. y condiciones del mismo otorgado por el Banco Industrial de la Rep. Argentina.
2º Compromiso de limitación de pago de dividendos en efectivo durante la vigencia del crédito del Banco Industrial de la Rep. Argentina.
3º Ratificación de la designación de apoderados para la formalización de la operación con el Banco Industrial de la Rep. Argentina.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los certificados de tenencia de acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — (Art. 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.668-v.17|7|57

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1|2 o|o de interés, a la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949 resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.
2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.2|7-Nº 58.679-v.24|7|57

"H"

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 1957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1957, a las 10 horas en José Pedro Varela 4866, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores.
4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el art 22 de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea.

400.— e.8|7-Nº 59.283-v.15|7|57

"I"

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1957 a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (3º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.604-v.17|7|57

"L"

LA AUTOMATICA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1957 a las 15 horas en el local social, calle General Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1936 y 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e 12|7-Nº 59.826-v.18|7|57

"LA UNION" S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, 29 julio 1957, 18 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio.

2º Distribución utilidades.

3º Elección un director.

4º Elección síndicos.

5º Designación accionistas firmar acta.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.630-v.17|7|57

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en la sede social, calle Lima 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades habidas.

4º Elección de directores titulares (cuatro como mínimo y diez como máximo), conforme con lo dispuesto por el artículo diez de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 450.— e.11|7-Nº 59.700-v.17|7|57

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1957, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 250. — e.10|7-Nº 59.463-v.16|7|57

"M"

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
(Con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

MITAU & GRETHER
S. A. Com., Ind. Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio a. c. a las 9.30 horas, en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de Mitau y Grether, S. A. Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria.

2º Considerar la renuncia del actual Directorio y síndicos y nombrar una Comisión Liquidadora y síndico de la Sociedad.

3º Atribuciones de la Comisión Liquidadora.

4º Remuneración a los liquidadores.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.665-v.17|7|57

MADERERA GRECAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5.939)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 24 de julio de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1454, of. 3-4, P. B., Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17º del estatuto. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.454-v.16|7|57

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el sábado 20 de julio de 1957, a las 11 hs. en la sede de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 547, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Remuneración de los directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.514-v.16|7|57

MORRIS NERENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Boulogne Sur Mer 626, Capital
62-9155 y 62-9182
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las 9 horas, en las oficinas provisorias de la sociedad, calle Lavalle Nº 2862, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.

2º Emisión de la tercera serie de acciones ordinarias de la sociedad, por un total de m$n. 2.000.000.

3º Elección de un director.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|7-Nº 59.237-v.15|7|57

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2158 de esta Ciudad, el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del Ejercicio cerrado al 31|3|1957.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, y aprobación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar las acciones en la caja de la Sociedad, Avenida Entre Ríos Nº 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.516-v.16|7|57

"P"

PLASTINCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera Importación, Exportación
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1957, a las 15 horas, en la calle Fgta. Pte. Sarmiento. Nº 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Disponer las remuneraciones a los directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 450.— e.8|7-Nº 59.284-v.15|7|57

"S"

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial & Financiera
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 22 de julio de 1957 a las 20 horas en el local social, calle Leandro N. Alem 428, primer piso, oficinas 4 y 5, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los artículos Nros. 4, 6 y 11 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos representantes para que, separada e indistintamente y con las más amplias facultades, realicen todos los actos, trámites y diligencias para gestionar las reformas.

3º Designación del Directorio y síndicos titular y suplente en reemplazo de los nombrados, provisoriamente por el síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo Nº 13 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.792-v.18|7|57

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
Chacabuco 567 - Piso 3º - 18
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957 a las 10 horas, en Chacabuco Nº 567, piso 3º - 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Aprobación de las retribuciones de los directores y del síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.775-v.18|7|57

SARECO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tucumán 644 — 5º Piso — Buenos Aires
II EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 18 horas, en Tucumán 644, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.753-v.18|7|57

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA
Curtiduría y Anexos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio próximo a las 17 horas en el local Esquiú Nº 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Sanción de la distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 350.— e.11|7-Nº 59.698-v.17|7|57

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REP. ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 del corriente mes a las 15 horas en Avda. Callao 542, para tratar memoria, balance general e inventario. — Buenos Aires, julio de 1957. — La Presidenta

$ 150.— e.12|7-Nº 59.749-v.18|7|57

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural S. A.
2a. CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 18 horas, en la sede social Av. Callao 569, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones a los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.11|7-Nº 59.703-v.15|7|57

SHULMAN HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Belgrano 949, Ciudad el día 30 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. XXVII del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.430-v.16|7|57

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA B. A. R. R. A.
Cangallo 439, Ofic. 123 — T. E. 33-0334
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de julio de 1957, a las 16 horas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social, Cangallo 439, 1er. piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|7-Nº 59.423-v.16|7|57

SACOFI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1957, a las 11 horas, en la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.8|7-Nº 59.332-v.15|7|57

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de julio de 1957 a las 11 horas en el sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 33º ejercicio anual 1956-1957 que cerró el 31 de marzo.

2º Nombramiento de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|7-Nº 59.242-v.15|7|57

S. A. IRU
Sociedad Anónima IRU, Comercial e Inmobiliaria
Av. Roque Sáenz Peña 811, T. E. 45-6993
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 348 del Código de Comercio y el 18 del Estatuto de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio del corriente año a las 18 horas, en su local social, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Vencimiento del boleto de compraventa suscripto oportunamente con el señor Antonio Pereyra Iraola, su posible rescisión y consecuencia en el futuro de la Sociedad.

2º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|7-Nº 59.539-v.16|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;

2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;

3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;

4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1957|58.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.

$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.085-v.26|7|57

"T"

TADECO

S. A. I. C. F.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 30 de julio de 1957, 18 horas, Concepción Arenales 2620; tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|3|57.

2º Elección de un director.

3º Elección síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda artículo 9º de los estatutos.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.739-v.18|7|57

TEXTILGOM

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38º del estatuto social, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete a las diez y siete horas, en el local Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Imputación de los resultados.

4º Elección de directores titulares (tres como mínimo y diez como máximo) en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 450.— e.12|7-Nº 59.822-v.18|7|57

TOBETMA

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el contrato social, se convoca a los señores socios comanditarios a su Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 16 de julio de 1957 a las 11 horas, y a los socios solidarios y comanditarios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de julio de 1957 a las 11 horas. Ambas asambleas se realizarán en el local social, calle 25 de Mayo 460, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 340 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Aumento del capital comanditario.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Se pone en conocimiento de los socios que deberán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación.

$ 180.— e.12|7-Nº 59.861-v.16|7|57

T.A.C.S.A.

Técnica Argentina de Cerámica Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, Las Heras 1832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

3º Elección de tres directores con mandato por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente con mandato anual;

5º Destino del resultado del ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.798-v.18|7|57

"TRONADOR", S. A. C. e I.

Av. Santa Fe 782. Bs. As.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957, a las 15.30 horas, en el local social Av. Santa Fe 782, 2º piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

2º Número de miembros y elección de Directores por un año;

3º Elección de síndico y síndico suplentes por un año;

4º Aprobación plazos publicación edictos de acuerdo a normas del Poder Ejecutivo;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea general ordinaria.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.790-v.18|7|57

"V"

VIPLASTIC S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio corriente, a las 9 horas, en el local social, Uruguay 1037, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de la designación de Director.

3º Ratificación y aprobación de retribuciones establecidas a directores.

4º Remuneración del señor síndico.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.748-v.18|7|57

VERACRUZ S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 350.— e.11|7-Nº 59.636-v.17|7|57

VIEDMA S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, inc. 1º Cód. de Com. del tercer ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Designación de directores, en el número que fije la asamblea, y de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.635-v.17|7|57

VICENTE MARTINI E HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1957 a las once horas, en el local de la sociedad calle Humberto 1º 1402, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y del director suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 450.— e.8|7-Nº 59.291-v.15|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Osvaldo Horacio Rey, Luis Sperandeo y Jaime Goldman, hacen saber que venden el fondo de comercio de "Salón de fiestas privadas" denominado "Rose Marie", sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1710, de Capital, a los señores Manuel Frechtel y Natalio Cieplelinski, quienes compran para "Emilio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación; libre de pasivo. Domicilio contratantes y reclamos ley. Avenida de Mayo 1360, 4º piso, departamento B.

Buenos Aires, julio 8 de 1957.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.732-v.18|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que María Luisa Álvarez de Bikirentzis vende a Faustino Fernández Díaz y Faustino Fernández Coro, su negocio de hotel, alojamiento "Cabildo", sito en ALSINA 1564, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.743-v.18|7|57

"Administración Elizalde" - Alfonso Spinedi, comisionistas, comunican por cinco días que, Raúl Marcos Guarnieri y María Sigal, venden a la razón social "Rossi & Pérez" su negocio sito en esta Capital, Av. SANTA FE Nº 1167 - Sugestiones Malvi - Lencería, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, Av. de Mayo Nº 1365, piso 3º, of. 28 y domicilio compradores, Av. R. S. Peña Nº 865.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.932-v.18|7|57

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Sofía Friedenberg de Lifschitz y Joaquín Gómes Figueiredo, venden a Bonifacia Correa de Lama, su fondo comercio ramo casa de pensión, establecido AÑASCO 383, sus domicilios, y de la compradora: Sarmiento 1775. — Reclamaciones de ley, cítase Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.902-v.18|7|57

Aviso al comercio que Gregorio Domingo Eribe vende al señor Carlos Alberto Quadri, el negocio de garage sito en la calle ALTE. F. J. SEGUI 236, Cap. Fed. — Oposiciones legales, Escribanía Alberto L. Pippo, s|c. Diagonal Roque S. Peña 628, 2º piso. — Buenos Aires, Julio de 1957.

$ 100 — e.12|7-Nº 59.924-v.18|7|57

"Administración Elizalde" - Alfonso Spinedi - Comisionistas, comunican por el término de cinco días que Aldo Adamo y Tina Nestichelli de Adamo, venden a Osvaldo Miguel Labari y Clara Nelsa Guerra de Labari, su negocio sito en esta Capital, Av. SANTA FE Nº 3129, "Casa Tina" Modas - Lencería y Bebés, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, nuestras oficinas Av. de Mayo Nº 1365, piso 3º, of. 28.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.931-v.18|7|57

Israel Novick, abogado, estudio Talcahuano 481, avisa que la sociedad comercial colectiva "Sánchez y Lagormasino" vende a la razón social compañía "Novi", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por Ricardo Benedetti, Mauricio Benedetti, Manuel Andrés Penido y Juan José Amaral, el negocio de productos alimenticios, sito en la AVENIDA NAZCA 1239. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.774-v.18|7|57

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio el Sr. Héctor Bianchi vende su negocio de zapatería sito en la calle ALTOLAGUIRRE Nº 3140, Cap. Fed., al Sr. Kirkor Demircieglu, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mi oficina.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.799-v.18|7|57

Avisan Prieto Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil número 3201, Capital, T. E. 91-1014, que el Sr. Bernardo Fernández vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de café, bar y billares sito en esta Capital, calle AV. CHICLANA Nº 3199 esq. 24 DE NOVIEMBRE, a los Sres. Manuel Pérez y Generosa Pérez de Pérez. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.816-v.18|7|57

"J. A. y A. C. Ramb" venden a Juan Bernardo Marlats su negocio y fábrica de molienda de corcho, instalado en la AVENIDA LAFUENTE Nros. 1375|79 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, al escribano interviniente José V. San Martín, Lavalle 1537, 5º piso "H" (2º cuerpo).

$ 100.— e.12|7-Nº 59.797-v.18|7|57

Al comercio: Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2579, denominadas Administración "Ceres", avisan que por su intermedio el señor Baldomero Fuentes vendió libre de todo pasivo el negocio del ramo de confitería, fábrica de masas, emparedados y servicio de lunch, sito en la AV. BELGRANO Nº 3002, al señor Vanilio Favrin. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.864-v.18|7|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Esperanza Murga de Toledo y Erma Bartschat de González venden a Germán Fernández negocio de hotel establecido en AVENIDA DE MAYO Nº 945, piso 3º, departamento F, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.859-v.18|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 1199 esquina FEDERICO LACROZE Nº 1798. Vendedor: Manuel Pazos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: José Luis Ovin, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.671-v.17|7|57

Antonio Di Meglio, Crescencio Di Meglio y Héctor Bassero Luis D'Aurelio, domiciliados en Almirante Brown 1369, venden a sociedad colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez y Domingo Ricco (h), el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º, C, Capital.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.542-v.17|7|57

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Aquilino Acuña vende a Manuel Acuña la parte mitad indivisa que tenía en el café y bar sito AV. CABILDO 3958, Cap., haciéndose cargo del comprador del pasivo con retroactividad al 14 de abril de 1956. Domicilio partes y reclamos término de ley, México 1081, T. E. 37-1806.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.717-v.17|7|57

Se hace saber por cinco días que el señor José Armocida vende a Irene Joaquina Velázquez el quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 4155 de esta Capital. Reclamos de ley: en el mismo domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.712-v.17|7|57

Avisan Berutti y Zeferini, martilleros públicos, que Francisco Surina, Adán Yugovaz y Domingo Petrollini, domiciliados Estomba 1085, venden a Moisés Rodríguez, José Fernández, Luis Pignol y Modesto Fernández, domiciliados El Cano 3637, el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA EL CANO 3637|39. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.419-v.16|7|57

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Cap., T. E. 30-0318|19, avisan que la señora Elisa González de Carrasco vende su negocio de hotel alojamiento, ACEVEDO 1784, Cap., al Sr. Salim Alberto Barquet y a la Sra. María Moisés de Barquet, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.415-v.16|7|57

De acuerdo con la Ley 11.867 se hace saber que el señor Esio Minetti transfiere el activo y pasivo del negocio de imprenta establecido en la calle ALVAREZ THOMAS 756|758 de la Capital Federal en concepto de integración de cuotas de capital de Jorge E. Caccia & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha suscripto en carácter de socio. A los mismos efectos el señor Minetti aclara ser único dueño del referido establecimiento por compra al señor Jacobo Adolfo Galante de la participación que éste tenía en la sociedad de hecho existente entre ambos para la explotación del negocio cuyo fondo de comercio ahora se transfiere. Domicilio de las partes en el estudio del contador M. D. G. Muratore, Lavalle 1118, piso 3º, departamento F, Capital.

$ 250.— e.10|7-Nº 59.442-v.16|7|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos Nº 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio López, Manuel María Collazo y Américo Imbrusa venden a José Antonio Sánchez y Pedro Vázquez, negocio de confitería, despacho de pan y venta de helados sito Avda. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 3600, capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.425-v.16|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Agustín Leggo vende libre de todo pasivo a Dorado Penedo Tato y Hermesindo Gallardo, su negocio de panadería mecánica sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 2096 al 2104. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-8185 y 40-2709.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.569-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Juventino Martínez vende a la señora Aurelia Ferrer, Teresa Estrella de Salerno y Julio Gago el negocio de hotel pensión sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 673, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas

$ 150.— e.10|7-Nº 59.511-v.16|7|57

Antonio Di Meglio y Sociedad Colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los señores Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez y Domingo Ricco (h.), todos domiciliados en Belgrano

número 1915. 7º, C., avisan al comercio, que queda nula y sin efecto la venta del negocio de bar y heladería, sito en ALMIRANTE BROWN 1369, que el primero hacia a favor de los segundos, publicada a partir del 17|6|57. Reclamos de ley Belgrano 1915, 7º C.

Buenos Aires, junio 25 de 1957.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.457-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Varela Lamas que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con los señores Domingo Antonio Fernández Varela, Tomás Francisco Ferrer y Arrigo Folena del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fainá, churros y empanadas, venta de helados y (10) mesas en la acera sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 6255, Capital, vende la cuarta parte que tiene en citado negocio al señor Elio Colussi, quien se hace cargo con los demás socios del activo y pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 200.— e.10|7 Nº 59.510-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Jamardo y Sebastián Contartese venden a Abelardo López, Manuel Iglesias, Daniel Martínez, Alfonso Bugueiro, Gustavo Martínez, Raúl González y Ramón Bazán el negocio de pizzería, bar y venta de helados (en trámite) sito en la AVENIDA DEL TRABAJO número 2600, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.506-v.16|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal avisa que el señor Marcos Vital Colombo vende a la señora Sebastiana Sevillano de Alvarez el negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2847, Capital Federal. Domicilio vendedor Luis Belaústegui 2656, Capital, del comprador Ampere 841, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas

$ 150.— e.10|7-Nº 59.467-v.16|7|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Ofic.: Av. Roque Sáenz Peña 846, Esc. 601|2, Capital. Avisa: Que el Sr. José Bonomo vende a los Sres. Eduardo Murchio y Emilio César Murchio, su negocio de fiambrería, quesería, rotisería, sito en la calle AV. DE LOS INCAS Nº 5274, Capital. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos en término de Ley 11.867 mis oficinas.

$ 100.— e.8|7-Nº 59.327-v.15|7|57

Por cinco días. — Narciso Derocchi vende a Amelio Suria y Ricardo Rogelio Sello, el taller de chapa y pintura, sito en la calle AMENABAR 4180, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos en término de Ley, Amenábar 4180. Capital Federal.

$ 100.— e.8|7-Nº 59.308-v.15|7|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. — Al comercio avisan: Benigno González vende a José Carneiro Lamas su negocio de lechería, sito en esta misma Capital, calle ACEVEDO Nº 2843, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.300-v.15|7|57

Mourente & Cía. S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Roberto Domingo Mosse vende al señor Manuel Esperon, negocio garage, sito en esta ciudad, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1474. Domicilio partes: vendedor, Gándara 3010; comprador, Congreso Nº 4464. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.362-v.15|7|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Angel José Briozzo y Juan José Torti venden a los señores Dionisio Miranda, Rafael Miranda y José Antonio Miranda el negocio de despensa denominado "Caseros", sito en esta Capital, en la AVENIDA CASEROS Nº 1096, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.373-v.15|7|57

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra, vendían a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Pablo de Abajo, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito BRASIL Nº 399, esquina DEFENSA.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.886-v.18|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el vendedor del negocio carnicería, frutas y verduras, calle BOLIVAR 1600, Bartolo Schepis es Bartolo Schiepisi, quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilio Quintino Bocayuva 656, Capital.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.851-v.18|7|57

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú 89, cuarto piso, Cap., T. E. 33-0279, avisan que Felipe Graces vende su mitad indivisa del hotel, alojamiento sito en la calle BALCARCE 1051|53, al señor Jorge M. González. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.776-v.18|7|57

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay 440 (7º, 71|72), que Avidente Marzocchi y Nicolás Fuschetto venden a "Mickey S. R. L." (en formación), su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, BERNARDO DE IRIGOYEN 1461, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.647-v.17|7|57

Carlos Taverna, martillero público, avisa que Rebasti y Schapira vende a Enrique Schapira el negocio para la fabricación, venta y reparaciones de repuestos de máquinas fábricas de calzados y máquinas en general, sito en la calle BOEDO 1926. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio. — Por cinco días.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.699-v.17|7|57

Alfonso Pantano, avisa que vende su negocio de carnicería y anexos, calle BELGRANO Nº 2586, libre de todo gravamen, a Isaac Elsztain y Simón Benito Feferbaum; Reclamos de ley en Esmeralda 83, piso 1º, que constituyen las partes.

$ 100. — e.8|7-Nº 25.255-v.15|7|57

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 34; T. E. 38-7264, avisan: con su intervención don Manuel Fuertes vende a doña Isabel Gómez de Barbuto, su negocio despacho de pan, golosinas y helados "Stella Maris", sito calle BONPLAND 1368. Reclamos ley n|oficinas, domicilio constituído partes.

$ 100. — e.8|7-Nº 59.240-v.15|7|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisan que el señor Gustavo Faini, ha dejado sin efecto la venta realizada al señor Miguel Brodacz, de su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle BRASIL 1756, Capital, según edictos publicados del 10 al 12 de junio de 1957.

$ 100. — e.8|7-Nº 59.222-v.15|7|57

Sánchez Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la venta por la cual el señor José María Ramón Cándido Guerra vendía a los señores José Silva, Román Feijóo, Luis Fernández, José Antonio Naveiro y Manuel Alvarez, negocio café, bar y casa de lunch sito BME. MITRE Nº 1601 esquina MONTEVIDEO.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.363-v.15|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de molienda de café, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, venta de cafés, yerbas cacao, chocolate, bombones, caramelos y dulces denominado "Productos Paulista", sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 1174|78. Vendedores: Alvaro José Lorenzo Alvarez, Carlos Garrido, Angel González y José Ramón Alvarez, con domicilio en esta Capital, calle Alberti 93. Compradores: Aurelio Dionisio Santidrian, Jesús Vázquez, Manuel Peña, Antonio Paredes, Evaristo Daporta, Benedicto Pérez y José Ramón Pardo, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.387-v.15|7|57

"C"

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas en la calle Loria 1551, que la señora Tomasa Rojas vende su negocio café, bar y billares sito en la calle CASTRO BARROS 1809 esquina SALCEDO, a los señores Pedro Tizzoni y Emilio Salvador Pérez, quienes se hacen cargo de un pasivo únicamente hasta la cantidad de $ 150.000. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, únicamente en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.870-v.18|7|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Samuel Hanine, Moisés Jacobo Saal y Luis Segundo Saccone venden a Gaetano Anastacio y Andrés Anastacio las tres cuartas (3|4) partes pro indivisas del negocio de restaurante y pizzería establecido en CALIFORNIA Nros. 1727|29, Capital. Domicilio de ambas partes y reclamaciones término de ley en mismo negocio.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.858-v.18|7|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa: que el señor Emilio Pozo vende al Sr. Zacarías Ale, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital Federal, calle CASTAÑARES Nº 1302, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.617-v.17|7|57

José Santiago Boló, balanceador y martillero público, avisa que Eleuterio Rambado, vende libre de deudas su negocio de taller de joyería en la calle CANGALLO 929, piso 1º, el señor Nicanor Gil. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Esmeralda 582, piso 12, Dpto. 46, T.E. 35|6124.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.702-v.17|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 1575, vendedores: Manuel Sánchez, Carlos Alberto Aguilar y Carmelo Genaro de Luccía, con domicilio en esta Capital, calle Iberá 2622, compradores: Inocencio Otero y Vicente del Olmo, con domicilio en Florida calle General Paz 1981. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.670-v.17|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Delfín Lorenzo vende al señor Ermes Piazza su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, denominado "Del Carmen", sito en la calle CANALEJAS Nº 2675, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes; reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.427-v.16|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Eugenio Debenedetti, domiciliado Gregorio de Laferrere 2488, vende a Enrique Román, domiciliado Constitución 4201, su fiambrería y quesería, sita CONSTITUCION 4201 esquina JOSE MARMOL. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.416-v.16|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Dorado Penedo Tato y Hermesindo Gallardo venden libre de todo pasivo, a José Joaquín Rodrigues do Campos, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle CANALEJAS Nº 3533|35. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-8185 y 40-2709.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.570-v.16|7|57

José M. Miguez, bal. y mart. púb., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Guzmán Diez y Ramón Sánchez venden su comercio de hotel "Central", sito en Capital Federal, calle CORRIENTES 1152, a Benigno López, Luis López, Eliseo Sampayo y Manuel Samphyo. Reclamos de ley, mis oficinas, domic. de partes.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.602-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Benito Fernández y Hugo Benedetti venden a Secundino Dopazo el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CASEROS Nº 951, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.603-v.16|7|57

Enrique García y Compañía S.R.L. vende a D. Alfredo Oscar Novelli, la fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle San Blas 2067, Capital. Interviene: Estudios de los Dres. Rivarola. Reclamos de ley en el domicilio del interviniente, calle CANGALLO 462, 4º piso, Capital Federal.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.481-v.16|7|57

Escribanía Durao-Schindler avisa que la firma individual Guillermo G. (Germán) Heineken dedicada a la fabricación de artefactos a gas, con establecimientos en la Avenida Edison 1150|1166|1200, Martínez, provincia de Buenos Aires y oficina de ventas en CORDOBA 645, piso 8º, Capital Federal, transfiere la totalidad de su activo y pasivo según balance al 30 de junio de 1954 a la firma "Calefones Heineken", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Córdoba 645, Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio escribanía, Córdoba 645, piso 4º, Capital Federal.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.595-v.16|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Manuel Couto, Ramón Vieytes, Clorindo Luis Pedretti y Antonio Alexandre venden libre de todo pasivo a Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle CUENCA Nº 3200. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.568-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Osmar Granea vende a Servando Fouquet el negocio de despensa, sito en la calle CARHUE Nº 499, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.509-v.16|7|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. — Al comercio avisan: Antonio Pérez vende a Enrique Fernández y Elsa Florinda Frezza de Fernández, su negocio de despacho de pan y venta de helados, denominado "San Cayetano", sito en esta misma Capital, calle CUENCA Nº 4961 esquina GRIVEO, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.293-v.15|7|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617 donde constituyen domicilio, las partes Juan José Bartolomé Rodino, vende el negocio de despacho pan y venta de helados, sito CATAMARCA 1030|32, a Carlos Eduardo Demichelli. Las reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.8|7-Nº 59.280-v.15|7|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que la señora Olga María Mulet de Fioretti, vende a los señores Ercole Lovisolo y Américo Lagares, su negocio de hotel, ubicado en la calle CURAPALIGUE 72, Capital. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas. Domicilio de partes.

$ 100. — e.8|7-Nº 59.220-v.15|7|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Manuel Torres y Juan Manuel Torres venden al señor Nicanor González el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Lasalle", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 2102 y JUNIN Nº 192, donde se domicilian los vendedores. Domicilio del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.374-v.15|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de pizzería, repostería, venta de helados, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle CABILDO número 2477. Vendedores: Celedonio Sergio Martínez, Jesús Alejandro Rodríguez, Rogelia González de Alvarez y Angel Pazos, con domicilio en esta Capital, calle Santa Fe 5008. Compradores: José Furlan, Emilio Furlan, Jesús Muñiz Sánchez, José Ramón Manuel Obaya, José María Junco, Antonio Mugerli y Francisco Mugerli, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.383-v.15|7|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Genaro Jorge Gaspari vende a los señores Manuel Torres y Juan Manuel Torres la parte indivisa que le corresponde en el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Lasalle", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 2102 y JUNIN Nº 192, donde las partes constituyen su domicilio legal y se atienden los reclamos de ley y canje de vales. Los compradores se hacen cargo del pasivo del negocio.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.390-v.15|7|57

"CH"

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú 89, cuarto piso, Capital Federal, y teléfono Nº 33-0279, avisan: Que la señora Isabel Iglesias vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel, alojamiento sito en la calle CHACABUCO 342, Cap., a los señores Fernando López Vázquez y Juan Shmitt, domicilio de las partes; y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.771-v.18|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E 38-1480, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Juan González y Santiago González a Angel Tomé Buján y Eladio Corzo Corzo de su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHARCAS 3656. — Reclamos ley en n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 11|7|57.

e.10|7-Nº 58.903-v.16|7|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que el señor José Zardain vende libre de toda deuda y gravamen al señor Maximino López el despacho de pan y anexos, denominado "Noemí", ubicado en Charlone 499 esquina OLLEROS, donde se domicilia la parte compradora. Domicilio de la parte vendedora y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.557-v.16|7|57

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Colectiva "Kenigsman y Posbiyik", domiciliada en Charcas 702, vende el negocio de marroquinería, carteras, artículos para vestuario y accesorios y afines, sito en la calle CHARCAS 702, a "Valery", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por Zareh o Zarek Cuhaciyan, Valeri o Valerio Posbiyik de Cuhaciyan y Osep Posbiyik, domiciliada en Sarmiento 833, piso 2º, depto. "C" a quien transfiere el activo y pasivo según detalle firmado por las partes. — Reclamaciones de ley a la compradora, en Charcas 702.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.317-v.15|7|57

"D"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, Rodríguez Peña 382, 1er. "B", avisan: Mario Misa y Nelly Olga Bianchi de Misa venden a Margarita Colorito, negocio de pensión sito en DEFENSA 1111, 3er. piso, departamento "C". — Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.806-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Florinda Begar de Marion vende a José Suárez negocio de pensión sito DEAN FUNES 684. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.504-v.18|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Patlis y Raizner", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos moneda nacional 119.000, que se dedica a la fabricación de tejidos de punto, domiciliada en la calle Directorio Nº 5180 de esta ciudad, transfiere la totalidad del activo, libre de todo pasivo, del fondo de comercio sito en la calle DIRECTORIO número 5180, a la sociedad "Triconit". Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) mismo ramo y domicilio. Reclamos ley Nº 11.867, "Escribanía Machline", Talcahuano Nº 374, piso 3, Capital Federal.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.462-v.16|7|57

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, comunica que el señor José Anastasio Argarate, vende a doña Sara Kuperstein de Guerschanik el comercio de farmacia, sito en la calle DEFENSA 1002 al 1006, esquina a CARLOS CALVO 396 al 400. — Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, en mi oficina. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.325-v|15|7|57

Rubuano e Hijo y Cía., martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapí 2326, Capital, T. E. 76-2253. Avisa, al comercio e industria, que los señores Lucía Lauría de Contantopulo y Pascual Lauría, venden su negocio de carnicería, sito en la calle DORREGO 2265, Capital, libre de deudas y embargos al señor Joaquín Fernández, para todo reclamo dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestra oficina ut-supra.

$ 150. — e.8|7-Nº 59.241-v.15|7|57

"E"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354 avisa: Juan García Forte vende 1|3 parte que le corresponde en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 302 esquina BALCARCE Nº 907, Capital, a sus condóminos Manuel Fernández Dapena y Andrés Reza quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo social. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes fijan domicilio

$ 150.— e.12|7-Nº 59.881-v.18|7|57

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de panadería mecánica, denominado "Santa María de los Angeles", sito en esta Capital, calle ESTOMBA Nº 2946|50, a los señores Jaime Clotet y Luis Dorado. — Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor. Cirilo Benito Riesco.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.610-v.17|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1185 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle EMILIO MITRE Nº 806, vendedora: Margarita Catalina Costa Vda. de Vacca, por derecho propio y en representación de la sucesión de Manuel Hermenegildo Vacca, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 11-3, comprador: Pedro Angel Leardini, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.667-v.17|7|57

Se hace saber por cinco días, que Constantino E. J. Zunino vende a Efraín Mayer Wolman y Enrique Mario Toror, la curtiembre de la calle EUGENIO GARZON número 6847, Capital. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.451-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisca del Carmen Ferreyra vende a José Roberto González y José Alvarez, el negocio de hotel pensión sito en la calle ESMERALDA Nº 589, 1er. piso, Dpto. 2, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas

$ 100.— e.10|7-Nº 59.505-v.16|7|57

Organización Moura. Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que los señores Julio Calvo y Rafaela de Calvo, venden al señor Manuel Jesús Coelho, su negocio de hotel, sito en la calle ESPARZA Nº 82, Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficina, domicilio de partes.

$ 100. — e.8|7-Nº 59.221-v.15|7|57

"F"

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Sofía Friedenberg de Lifschitz vende a David Lama, su fondo de comercio ramo casa de pensión establecido FARADAY 1560, su domicilio, y del comprador: Sarmiento 1775. — Reclamaciones de ley, cítase Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.903-v.18|7|57

"G"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 251, Capital, T. E. 45 9772, avisan que ha quedado sin efecto la operación en que Juan Vázquez vendía a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA Nº 1688, Capital. — Reclamos ley mismo negocio.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.701-v.17|7|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Pilar 741, Capital Federal, T.E. 64-5321, avisa al comercio en general que la señora María Sánchez de Mouriño vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, [illegible] MINI Nº 1105, de Capital Federal, libre de toda deuda y [illegible] tonio Lema. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.719-v.17|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Héctor Mario Pascual, Armando Pascual y Raúl Benito Pascual, venden libre de todo pasivo, a Argentino Cebrero y Alfredo Mario Cebrero, su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 3667|71. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, Planta Baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.571-v.16|7|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan Petrona Duarte de Lucas, vende a Leopoldo Bobadilla y Asunción Rocha de Bobadilla, su negocio de despacho de pan y golosinas, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4851, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.306-v.15|7|57

"H"

Se hace saber por el término de ley, que "Venta [illegible] Comercial, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima" (en liquidación), vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Ducci y Sabelli", compuesta por los señores Ezio Arnaldo Ducci y Héctor Antonino Salvador Sabelli, con domicilio ambas partes en Hipólito Yrigoyen 1138, el negocio de compraventa, importación, exportación y distribución de tejidos en general y anexos, sito en la indicada calle HIPOLITO YRIGOYEN 1138, Capital Federal. — Oposiciones de ley Escribanía José María Amado, Avda. de Mayo 953, piso 3º.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.815-v.18|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 27-0571, avisan: Jesús López, Gerardo Varela y Manuel Añon, venden a Angel Carredano y Antonio González, negoció buffet, ubicado en el interior del Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO 1º Nº 1462. Domic. partes: vendedores: 15 de Noviembre 1481, y compradores: Av. Mitre 3355, Sarandí. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.887-v.18|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Ricardo Antonio Borroni, José Alfonso, Adela Esther Rosio viuda de Macedo y Adela Clemencia Llana de Roso venden, libre de todo pasivo, a Narciso Tomas Pasquet, Roberto Omar Anconatani y Manuel Mario Mouzo su negocio de panadería mecánica, sito en la calle HELGUERA Nº 62|64. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584 planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8135.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.567-v.16|7|57

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Francisco José Díaz, domiciliado Humberto 1º, Nº 2201|07, vende negocio: "elaboración y venta de pastas frescas", sito calle HUMBERTO 1º, números 2201|07, a favor de Benito Pazos (que firma: "Benito Pazos Graña), domiciliado Herrera Nº 635, Dpto. 7, planta alta. Oposiciones en tiempo y forma de ley 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.447-v.16|7|57

"I"

Por cinco días. Se hace saber que don Florentino Molina vende a don Sebastián Santana (hijo), su negocio de tintorería ubicado en la calle INDIO 3344 de esta Capital. Reclamaciones de ley: Escribanía Seeber, Diagonal Sáenz Peña 651, piso 2º.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.534-v.16|7|57

"J"

Se avisa al comercio que el Sr. José Gersberg, cede al Club "Honor y Patria", la explotación del buffet sito en la calle JUNCAL Nº 857, Capital, por haber caducado la concesión del mismo. A los efectos de la ley 11.867, todas las reclamaciones correspondientes se harán en la calle Juncal 857, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.781-v.18|7|57

Cayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1183, T.E. 38-8378, avisan: que el señor Joaquín Burgos vende a Scrapio Gregorio Alonso y señora, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de instituto de belleza y local venta de helados, sito JUAN B. JUSTO 6542|46|48. — Domicilio de las partes: Juan B. Justo 6542. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.638-v.17|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736 avisan: Blas Sorrenti vende a José María Antonio Fernández y Angel Fernández, café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 4109 domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.411-v.16|7|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que el Sr. David Pita, vende al Sr. Ananik Dakesian su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO Nº 6788. — Reclamos en términos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.8|7-Nº 59.264-v.15|7|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Carlos Eduardo Demichelli vende el negocio de despacho de pan, venta de helados y bebidas envasadas en general, sito JOSE ANTONIO CABRERA 2904, a Mina Goldberg de Hecht. Las reclamaciones de ley en nuestras oficinas

$ 100. — e.8|7-Nº 59.229-v.15|7|57

"L"

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos, con oficinas calle Anchorena 1353, T. E. 78-7348, avisan: Angel María Roca, Miguel Fatgala y Vicente Francisco Tubio venden a Germán Fernández su negocio de panadería mecánica y confitería denominada "Soler", sito calle LARRAZABAL 7671, Capital. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.740-v.18|7|57

Miguel De Silva, martillero público, con domicilio en la calle Garay 217, por su intermedio avisa que, Domingo Grillo vende a Renzo Marcuzzi su negocio de zapatería sito en la calle LOPEZ DE VEGA 2320, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.752-v.18|7|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Conesa 2800 esq. N. Huapi, avisan que Ricardo Pisitelli y Claudio Spaltro, venden a Orestes Rosmarino, Jorge Salerio y Héctor Burza, su negocio y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Provisión Lope de Vega", sito en la calle LOPE DE VEGA 1802, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.204-v.16|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|7 al 12|7 de 1957.

Angel Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40 6728, avisa que los señores Joaquín Lago, Felisindo Fernández, Jesús Blanco, José María González, Benito González y José Pérez, venden a los señores Fernando González, Armando González, Ramiro González, Amadeo González, Manuel López y Ramón Zoilo Romero, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle LAVALLE 630-32, de la Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, Rodríguez Peña 280; domicilio de los compradores Neuquén 679, dep. 6, y el de los vendedores en el mismo negocio, Lavalle 632, todos de la Capital Federal.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.400-v.16|7|57

De acuerdo con la Ley 11.867 se hace saber que los señores Jorge Eugenio Caccia, Juan Francisco Zurutuza y Martín Claudiano Ponce de León, que manifiestan ser únicos componentes de la firma Jorge E. Caccia y Cía. Sociedad Colectiva, por compra privada de las participaciones que tenían en la misma los restantes socios que figuran en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de julio de 1952, número 600, folio 141 y libro 55; transfieren el activo y pasivo del establecimiento de imprenta que la firma posee, instalado en la calle LUIS BELAUSTEGUI 2625 de la Capital, a la sociedad Jorge E. Caccia y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en concepto de integración de las cuotas de capital por ellos suscriptas en carácter de socios. Domicilio de las partes en el estudio del contador M. D. G. Muratore, Lavalle 1118, 3º piso, Dto. F, Capital.

$ 250.— e.10|7-Nº 59.435-v.16|7|57

A Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 749, 5º piso, of. 33, Capital, avisan: Que Balbina López & Lisardo Trigo venden a doña Anita Aurora de Mazardi su negocio de "hotel alojamiento" sito en calle LIBERTAD 273, 2º piso; libre de deudas y gravámenes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.497-v.16|7|57

En cumplimiento a lo que determina la ley 11.867, se hace saber al comercio que los señores Wilson Da Silva Lemos y Norberto Rafael Rojas, venden al señor Héctor Luis González el negocio de propiedad de los primeros en el ramo de carpintería mecánica y fábrica de muebles, sito en la calle LAVALLE Nº 3593 y 3595, Capital Federal. — Las oposiciones de ley se reciben en la calle Cangallo Nº 1615, piso primero, oficinas 11 y 12, donde las partes constituyen domicilio a ese efecto.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.301-v.15|7|57

"LL"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Juan Paulino, Alfredo Castro y Carlos Otero, venden libre de todo pasivo, a Secundino Martínez, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham y similares, sito en la calle LLAVALLOL Nº 2450|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.572-v.16|7|57

"M"

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, Cangallo 2096, T. E. 48-7416, que ha quedado nula la compra-venta del hotel MATHEU 74|76, que vendían Bocciardo y Cía. a Pérez y Roo. Reclamos ley mismo negocio.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.744-v.18|7|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio San Lorenzo vende al señor Angel Rafael Maurelli su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MURGIONDO Nº 3179. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.735-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1er. "B", avisan: que queda sin efecto la operación que Fernando López Vázquez y Luis Kaldory vendían a Isabel Fernández de Santiso, María Grijalba de López y Manuel Antonio López el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle MANSILLA 2668, pta. baja 2do., de acuerdo a las publicaciones del 23 de mayo Nro. 53.598.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.805-v.18|7|57

Se avisa que la razón social "Establecimiento Industrial Metalúrgico J. J. Orsini - Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende el establecimiento de elaboración de máquinas industriales instalado en su sede de calle MURATURE Nº 4660 de esta Capital, a "Establecimiento Mecánico Industrial "E. M. I.", Sociedad en Comandita por Acciones", con asiento en calle General César Díaz No 4787, de esta ciudad, la que se hará cargo del activo y pasivo de la vendedora. La escritura de venta se otorgará simultáneamente con la de disolución de la sociedad vendedora. — Reclamos término de ley 11.867, escribano Simón Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.871-v.18|7|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Carlos Angel Porto y Gerardo Porto, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta de pastas frescas, MONTES DE OCA Nº 21, a José Guido Macri, José Méndez y Nicolás Roberto Giordano, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones término legal, mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.623-v.17|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T.E. 35-0916, avisan: José Manuel Alonso vende a Manuel Alonso, Baldomero Conde y Salvador Rodríguez, la cuarta parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle MORENO 648, y que explotaban en condominio. — Activo y pasivo a cargo de compradores. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.718-v.17|7|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del hotel pensión "La Unión", calle MEJICO Nº 990, Piso 1º derecha, que el señor Gerardo Ríos hacía a María Rosario Fernández de Durán y María Mercedes González. — Reclamos de ley y domicilio del vendedor, en el negocio. — Domicilio de las compradoras, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.590-v.16|7|57

Don Martín Anta vende y don Juan Grosso compra, el hotel Trelew de propiedad del primero, ubicado en esta capital, calle MORENO 508, 2º piso, libre de pasivo y de personal. Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público Reinaldo Elena, que interviene en esta operación por ambas partes, calle Rivadavia Nº 842, donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos. Buenos Aires, julio de 1957.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.421-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco Avello, Alfredo Villarroya y Andrés García venden a Nueve de Julio Rafasquino, Oscar Funes, Julio Scavini y Francisco Suárez el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle MONTEAGUDO Nº 407, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.507-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Luis Kaldory y Benjamín P. López venden a María Antonia Rico y Carmen Rico el negocio de hotel alojamiento sito en la calle MANSILLA número 2668, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.504-v.16|7|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio, avisan Fernando Paredes García, José Gutiérrez Muga y Luis Gutiérrez Muga, venden a José Canosa y Juan Emiliano Cruz (Sociedad en formación), su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "hotel Marsella", sito en esta misma Capital, calle MORENO Nº 825|35, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.305-v.15|7|57

El Dr. Ricardo J. Musso, Dr. en Ciencias Económicas, y Héctor A. Rosso, con oficinas en Suipacha 512, 2do. piso, escritorio "A" avisan que Antonio Franch, Julio López, Roque Mejuto, José Mejuto, Severo Fernández, Francisco Castroviejo y Gregorio Moyano, en su carácter de componentes de la firma "Montemar Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a Joaquín Meana el negocio de bar, minutas, despacho de bebidas alcohólicas y helados, denominado "Montemar", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 433. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.272-v.15|7|57

Se hace saber que Agrindus, Agrícola, Industrial, S. R. L., establecida con explotación de productos agrícolas, industriales y ganaderas en MURGUIONDO número 3044, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Agrindus, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria con domicilio en Godoy Cruz Nº 3230, Capital Federal, con retroactividad al 1º de julio de 1956 según acta de constitución, capítulo segundo y decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de mayo de 1956 e inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 1º de agosto de 1956. Para reclamos u oposiciones, dirigirse al último domicilio precedentemente mencionado.

$ 250. — e.8|7-Nº 59.233-v.15|7|57

"N"

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), balanceadores, corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Feliciano Aguirre & Gregorio Fernández, venden con fecha retroactiva al 1º de diciembre de 1956, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle NAZARRE 5942, Cap. Fed., a Emilio Butcovic, el que, se hace cargo de activo y pasivo a la fecha anteriormente mencionada. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.768-v.18|7|57

Germán E. Otto Zeitz, martillero público con oficinas en la calle Juan B. Justo Nº 5736, avisa que Jaime Rogozinsky vende al Sr. Israel Aronzon su taller de cinturones sito en la calle NAZCA Nº 2822. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.877-v.18|7|57

Rabadé y Cía., balanceadores y martilleros públicos hacen saber que Omar Vizcaya vende a Delia Catalina Polano de Curetti el despacho de pan, situado en la calle NOGOYA 4010, Capital. — Re-

clamos de ley en nuestras oficinas la la Avenida San Martín 4685, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.837-v.18|7|57

El Dr. Carlos Bernardo Cozzi, con domicilio en Conde 792, avisa que el señor Elías Chacar vende al señor Juan Jorge, su parte proporcional que posee en el negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle NAZCA 3839, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.884-v.18|7|57

Se hace saber por término ley que la venta realizada por José Luis López a favor de Daniel Ramón Alvarez, Pascual Brucese y Simeón Nievas, por el negocio de restaurante y bar, sito NICARAGUA 4900, Capital, queda totalmente anulada. — Domicilio de las partes y reclamos de ley. Nicaragua 4900, Capital.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.666.v.17|7|57

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Manuel Fernández Moure y Isabel González de Fernández Moure venden a Vicente Maceri su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" sito en la calle NAZARRE 3540|46. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.575-v.16|7|57

"O"

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Los señores Valentín Campos & Raúl Héctor Estévez, venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle OLIDEN 1002, esquina a la calle [illegible], Cap. Fed., al señor Ramón Cunningham. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.763-v.18|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35|0916, avisan: Carlos Freites vende a Alfredo Segundo Silva, Nélida Modesta Etcheverry de Silva y Nuestra Señora Josefa Etcheverry, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito 11 DE SETIEMBRE 3065, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.720-v.17|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Camilo Sánchez y Mario Sánchez, venden a Ricardo Ortiz López, domiciliado Godoy Cruz 3629, su carnicería y anexos, calle 11 DE SETIEMBRE 3390, domicilio vendedores. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.582-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L." balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Fernando López Vázquez vende a Hermes Garmendia el negocio de hotel alojamiento sin comida, sito en la calle ONCE DE SETIEMBRE Nº 903, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.512-v.16|7|57

"P"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina, Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Vicente Roque Romeo vende a Guillermo López, negocio de pensión sito PUEYRREDON 543, 2º "A". Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.807-v.18|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el comprador del negocio carnicería verduras y frutas calle PATAGONES 2046, Aldo Sapl es Aldo Savi quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilios Quintino Bocayuva 656, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.853-v.18|7|57

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan que José Rapado, Calderón 2576, vende a Generosa Suárez de Souto, Oscar Vázquez y Roberto Vázquez, Cuenca 3629, su fondo de comercio ramo hotel, alojamiento, establecido PORTELA 76. Reclamaciones de ley efectúense en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.901-v.18|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Roberto Félix Sánchez y Carlos Tait venden a Salvador Goldin, Ricardo Bereau y Julio Alberto Serrano su negocio de materiales eléctricos sito en calle PARANA 328, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.716-v.17|7|57

"Q"

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Cap., T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Carlos Antonio Labate vende su negocio de almacén. QUESADA 5699 esquina BURELA, Cap., al Sr. Jorge Barquet, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.417-v.16|7|57

Avisa Administ. Helen. mart. público. Juan Diguardo, que Domingo Iannicelli y Mario Salvador Iannicelli venden la lencería sito en 15 DE NOVIEMBRE 1150. Cap., a María Luisa Vda. de Beraldi y Jacinta Amado, libres de grav. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Julián Alvarez 2664, Capital Fed.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.403-v.16|7|57

"R"

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1161, 2º piso, T. E. 38-6235, avisa que el Sr. Arturo Zapatero Navarra vende a Gerardo Brandon, Isidro Brandon y Juan Domínguez, su negocio de casa de música "Fénix" sito en la calle RIVADAVIA 946. Reclamaciones término ley mis oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.866-v.18|7|57

Dores, Gasaña y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: ha quedado sin efecto la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle RIO CUARTO Nros. 4801|03, efectuada por el señor Domingo Albera a los señores Manuel Gómez y Jacinto Pérez, según publicaciones del 15|5|57 al 21|5|57.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.736-v.18|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Genaro Brusca vende a Roque Flores su negocio carnicería, puesto Nº 6 del mercado "Río de Janeiro", calle RIO DE JANEIRO Nº 295. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.771-v.18|7|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Atilano Loureiro vende a Víctor Surribas su negocio de lechería, sito en RAWSON Nº 261, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.905-v.18|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Adriano Castaño, Alfredo Suárez, Oliverio Suárez, Avelino Castaño, Constantino Salgado, Miguel Carreja, Manuel Araujo, Manuel Rivas, Eduardo Vizioli y Oscar Alfredo Suárez venden a Juan Francisco Cabanelas, Hermenegildo Fernández, Manuel Díaz, Angel Dorado, Camilo María Arias, Alberto Honorio Munin, Víctor Borrajo y Ovidio López, negocio café, bar y casa de lunch, sito RIVADAVIA Nº 1721|23. Domicilio partes: vendedores: Juncal 4551 Dto. 5, Capital y compradores: Juan Farrel 1144, Valentín Alsina. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.885-v.18|7|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Justino López y Santiago Celle venden a la sociedad colectiva Díaz y Rodríguez (constituída por los señores Enrique Díaz y Jesús Rodríguez) el negocio de "Garage de alquiler", sito en la calle RIVADAVIA 4362 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas domicilio de las partes.
Este edicto anula al anterior número 59.025 de este Boletín por error de nuestra parte en el nombre del comprador.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.643-v.17|7|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos Nº 129, T. E. 48-7880, avisan: Héctor Bouso y César Gumersindo Melo venden a Humberto Ernesto Ferretti, Vicente Alfredo Ferretti, Nazareno Carlos Ferretti y Juan Balboni, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, empanadas, elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito RIVADAVIA Nros. 9888|9890, capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.429-v.16|7|57

Germán Delgado, abogado, avisa que don Luis Poggio vende a don José Salvador Allevato la mitad indivisa del negocio Allevato & Poggio, Industria Metalúrgica, ubicado en la Capital Federal, calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 2636. Reclamos de ley, avenida Juramento Nº 1901, 5º piso, Dto. "A", Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 180.— e.10|7-Nº 59.460-v.16|7|57

Avisa, B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que los señores, Vilarelle Hnos., González y Cía., Sociedad Colectiva, integrada por Marcelino Vilarelle, Ricardo Vilarelle, Manuel Vilarelle, Manuel González, José Mosquera, Gesualdo Catanoso, Avelino González y Severino García, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Rodríguez, Scanavino y Cía., sociedad de hecho integrada por Manuel Rodríguez, Luis María Scanavino, Florencio Higinio Pinget, Evaristo Osvaldo Pinget, Angel Fernández, García, Florentino Pérez, Secundino García y José Santiago, su negocio de restaurante-parrilla, denominado "El Chino", sito en esta Ciudad, calle ROSARIO número 830|32, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 250.— e.10|7-Nº 59.542-v.16|7|57

"S"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina, Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Carmen Palermo de Almazán vende a Elena González, negocio de pensión sito en SOLER 4125. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.802-v.18|7|57

Avisan Prieto, Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Brasil Nº 3201, que el Sr. Vidal Borgman vendió libre de toda deuda y gravamen al Sr. Rubén Benegas, el negocio de taller mecánico sito en esta Capital calle SAUJIL Nº 8537. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el citado negocio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.814-v.18|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el vendedor del negocio carnicería verduras y frutas, calle SAN LUIS 3178, Aldo Sabi es Aldo Savi quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilios Quintino Bocayuva 656, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.852-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, 1er. "B" avisan: Enrique Mario Antonucci e Hilda Martha Cisneros vende a Lorenzo Rodríguez, negocio de pensión sito en SAN PEDRITO 238. — Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.803-v.18|7|57

Caballero, Genzano & Messina, (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed. avisan: El señor Salvador Roccasalva, vende su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle SAN BLAS 4515, Cap. Fed. al señor Carlos Teodoro Moretti. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.766-v.18|7|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Ecuador Nº 943, T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio el señor Yusei Shimabukuru, vende a los señores Isaías Abelson y Mario Abelson, su negocio de tintorería, sito en la calle SAENZ PEÑA Nº 180 de esta capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.769-v.18|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Teodelina Flores de Córsico, vende a Carmen Montero de Génova, su negocio de pensión, sito en SAAVEDRA 439, domicilio de las partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.920-v.18|7|57

José Atilio Laviano, martillero público nacional, comunica al comercio en cumplimiento a los determinado a lo dispuesto a la Ley 11.867, que la señora Fanny St. de Vedopivec, vende al señor Héctor Jorge Santamarina, el negocio de su propiedad en el ramo de despensa sito en la calle SOLER 5575, Capital. Las oposiciones de ley en la calle Cangallo Nº 1615, piso 1º, oficinas 11 y 12, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.679-v.17|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Rol Ildelson Sánchez vende, libre de todo pasivo, a José Martínez, Ramón Ruisanchez y Alejandro Pastor Acosta, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle SENILLOSA Nº 1575|77. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185
$ 150.— e.10|7-Nº 59.566-v.16|7|57

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, Capital, avisan: Manuel .ruder vende a Jorge Salerno su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle SENILLOSA 100, Capital. — Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde se domicilian los contratantes.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.493.v.16|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262. T. E. 40-1685, que Constantino Pugliese vende a Carlos Moisés Rodolfo Bianchi la casa de electricidad "Pugliese", ubicada en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1633, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Luca Nº 1372. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.548-v.16|7|57

Claust, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José María López vende a los señores Juan Ameal y Francisco Vestilleiro el negocio de "panadería mecánica", calle SEGUROLA Nº 201, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.547-v.16|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de lencería denominado "Betty", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 2016; vendedores: Isabel Parnos de Salvo y Vicente Salvo, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Martín Claramunt, Ricardo Claramunt, Juan Carlos Claramunt y Jorge Alberto López, con domicilio en esta Capital, calle Canning Nº 2550. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.543-v.16|7|57

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jorge Saer vende a Juan Carlos Biasotti, Juan José Losada y Alberto Mussa, negocio café, bar y lunch, sito en la calle SUPERI 1327|31, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.322-v.15|7|57

Se hace saber por cinco días que Santiago Poggi, propietario de antigua "Casa Poggi" vende a "Ricordi Americana, S. A. E. C." el establecimiento de comercio musical ubicado en la calle SARMIENTO 1771, con todas sus instalaciones, muebles, útiles y mercaderías (música impresa, instrumentos, accesorios y discos), incluso la designación comercial de antigua "Casa Poggi". Reclamaciones de ley a estudio del doctor José Pablo Lacasia, Avda. Roque Sáenz Peña 917, piso 7º "R", donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, julio 4 de 1957.
$ 150.— e.8|7-Nº 59.347-v.15|7|57

"T"

Se avisa: Que la Sociedad Comercial Colectiva "Ini, Labaton y Ades", con negocio en esta Capital, calle TUCUMAN número 2650 se disuelve parcialmente retirándose de la misma, los socios Ezra Moisés Ini y León Nissin Ades y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Isaac Meir Labaton. Reclamaciones escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.841-v.18|7|57

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan: que Jesús Sampayo, José Sampayo y Jesús López venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de hotel - pensión sito en esta Capital, calle TACUARI 1442, a los señores Bautista Caseiro, César García y Andrés Víctor Pazos. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.750-v.18|7|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 58-1303, que Anacleto Domingo Corrado vende a sus condóminos Aurelio Ratusko, Gabriel José Garnero y Oscar Daniel Mamberto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la cuarta parte que le corresponde sobre el negocio de almacén y bar establecido en la calle TUCUMAN 2001 esquina AYACUCHO. Domicilio ambas partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.742-v.18|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que José María Losada, vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante, sito en TALCAHUANO Nº 394 al señor Antonio Fernández. Domicilio partes mismo negocio. reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.904-v.18|7|57

Avisa Juan Comparini, martillero público nacional, con domicilio en Bolivia 2539, que la señora Aida Nora Bissio, vende al señor Juan Nenz, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle 3 DE FEBRERO 3163. Domicilio de los contratantes y reclamos de ley en mi domicilio Bolivia 2539, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.897-v.18|7|57

Carmelo Maiorana, escribano público, avisa al comercio, que Jacinto Salvati transfiere a favor de "Salvati y Cía., S. R. L., en formación", constituída por Jacinto Salvati y Francisco Severo Salvati, el negocio de corralón de materiales de construcción, situado en la calle TRES ARROYOS 2964, Capital Federal. Reclamaciones de ley en Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilios.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.889-v.18|7|57

Juan Castro, martillero público, oficinas en la Calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Leonor Alvarez y Claudio Alvarez, venden su negocio de "despacho de pan y facturas", situado en la calle TUCUMAN Nº 1536, Capital a Adolfo Perdix. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.693-v.17|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan; José Sánchez, Bautista Vázquez, Manuel David Dieguez y Rafael Dieguez venden a José Ramón Palacios y Juan Fernández el negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados, sito en la calle TONELERO Nº 6348, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.501-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Malanquías Escandon vende a José Iglesias, Emilio Salvado y Eusebio Bodelo el negocio de ventas de comestibles, vinos y cervezas 1ª categoría, sito en el interior del mercado de hacienda de mataderos sito en la calle TELLIER número 2400, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.508-v.16|7|57

Calvo, Siade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores José María Posada, Efren Calvo Suárez, Pedro Barros, Fernando Fernández y Pedro Borquez, venden a los señores Ramón Adanza, Ramón Domínguez, Esteban Perín, José Celso García, Demetrio Sampron y Angel Abelardo Suárez, el negocio de café y casa de lunch, sito en la calle TUCUMAN 801 esquina 25 DE MAYO 612, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, n|oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.499.v.16|7|57

A. Valdueza & Hno., balanceadores y comisionistas, oficinas Núñez 2573, avisan José María García, vende a los señores Carmelo Bongiorno y Oscar Florentino, el negocio de "fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas al por menor sito en la calle TRONADOR Nº 4507|09, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|7-Nº 59.309-v.15|7|57

Martín J. Izquierdo, martillero público, con domicilio en esta Capital, en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º. Hace saber por el término de ley, que Amelco (Amelcom), American Electric Cal Company, Juan W. Lewis & Cía., transfiere a Amelcom, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, su negocio de instalaciones eléctricas, fabricación de materiales eléctricos, etc., sito en la calle TREINTA Y TRES 930 e INDEPENDENCIA 801, comprendiéndose además los contratos de obras y obras en

ejecución, según boleto de fecha 26 de diciembre de 1956, protocolizado por ante el escribano de esta Capital, don Guillermo Cariac. Reclamos de ley en las calles Treinta y Tres 930 e Independencia 801, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200. — e.8|7-Nº 59.245-v 15|7|57

Se hace saber por Ley Nº 11.867, que Imexa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los socios David Saban y José Saban, dedicada a la rama textil, con administración en esta Capital en la calle TUCUMAN 2568, vende a Ernesto Alfredo de Siano el activo y pasivo de la mencionada, sita en José Piaggio 875, Villa Piaggio partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con fábrica de tejido. Reclamaciones en el domicilio del comprador, calle Patagones 2889, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|7-Nº 59.392-v.15|7|57

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Cándida Galíndez viuda de Quiroga vende a Luis López Caldeiro, Antonio González López y Julio López Caldeiro, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle TACUARI número 580, domicilio de partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.8|7-Nº 59.340-v.15|7|57

"U"

Ramiro López y Cía., martilleros públicos, con oficinas Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970 avisa que la señora Hermitas y Saura García de Marcolino, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Alsides Aguirre su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 884. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.614-v.17|7|57

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas calle Pozos Nº 140, 4º piso "G". T. E. 45-5919, avisa que Josefina Orgales de Maucci, Carmela Montanaro y Federico Vera, venden hotel pensión sito en la calle URUGUAY Nº 763, pisos 5º y 6º, de esta Capital, a la señora Mercedes Zuleta de Vinacia, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.414-v.16|7|57

"V"

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Frida Wolker de Muller y Roberto Muller venden a Evangelina Núñez de García su negocio de hotel, pensión, sito en VIRREY DEL PINO 2182, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.741-v.18|7|57

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José Gervasio de Artigas Nº 4771, T. E. 51-6700, avisan: Que con nuestra intervención el señor Carlos Raviglione vende libre de toda deuda o gravamen al señor José Marrano, su negocio de frutería y verdulería, sito en esta capital, calle VALLEJOS número 2477, reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.682-v.17|7|57

Oscar D. Giri, procurador, con oficinas en Paraná 236, piso 3º, of. 8, hace saber que Avelina Orbañanos de Ruiz, Juana Justa Ruiz de Millán y Pascual Felipe Ruiz, venden y transfieren a Talleres Gráficos Busnelli S. R. L. (en formación), la imprenta sita en VENEZUELA número 513, denominada "Imprenta Ruiz" y|o Ruiz Hnos. y|o sucesión de Fernando Ruiz. Oposiciones de ley en mis oficinas. Domicilio partes, en el mismo negocio

$ 130.— e.11|7-Nº 59.654-v.17|7|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que los señores Constantino Senra, Gerardo González, José González, Manuel Fernández, Ramón González, Francisco García y José García, giran ("Senra, González y Cía."), venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Manuel Gayoso, Benigno Garrido, Gerardo Ríos, Robustiano Francos, Modesto Villar y José Mouro, girarán ("Gayoso, Garrido y Cía."), el café, venta de helados, vinos y cervezas, denominado "Kioto Bar", ubicado en 25 DE MAYO 222, donde se domicilia la parte vendedora. — La parte compradora se domicilia en Méjico 2092, Capital. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.559-v.16|7|57

"Z"

Valentín Gómez Comercial martilleros públicos, con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Evangelina Núñez de García vende a Pedro Antonio González y Juan Carlos Pacheco su negocio de hotel "La Giralda", sito en ZABALA 2112, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.533-v.16|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4351, avisan al comercio que: el día 3 de agosto, a las 16 hs., rematarán todas las existencias, muebles, útiles, maquinarias y mercaderías del negocio del ramo de fiambrería, sito en la calle VARELA Nº 754, Capital, de propiedad de los señores Juan Carlos Carrone y Albino Antonio Molina. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.733-v.18|7|57

Messina & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Lope de Vega 1532, piso 1ro., T.E. 69-7279; avisa que el día 18 de julio a las 16 horas, rematarán sin base y al detalle, por cuenta y orden de sus dueños, señores Valentín Corujo y Claudio Ghiringhelli, todos los muebles, útiles y maquinarias del negocio de despensa, sito en la calle INDIO 5900, Capital. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde los vendedores constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.764-v.18|7|57

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas en Venezuela Nº 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el lunes 5 de agosto a las 14 horas, todas las existencias del negocio de despensa establecido en esta Capital Federal, AVENIDA BELGRANO Nº 1991, propiedad del señor Francisco Morea, domiciliado en la calle Beruti Nº 3067, piso 1º A, de esta Capital. — Reclamaciones de ley número 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.796-v.18|7|57

D. Larocca, martillero público, con oficinas en Av. La Plata Nº 1489, Capital Federal, comunica que el día 15 de julio, a las 17 horas, rematará todas las existencias y maquinarias que componen el café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas situado en AVENIDA LA PLATA Nº 1433, propiedad del señor Vicente Roque Morgante, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.597-v.16|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

"ALCRE"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Calle Larrazábal Nº 1841 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad, que el Directorio en su sesión de fecha 4 del corriente, resolvió:

a) Emitir la cuarta serie de 80.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto de m$n. 100.— c|acción, y

b) Llamar a suscripción de las acciones emitidas, con el pago del 10 o|o en el acto de la suscripción, el 40 o|o dentro de los 120 días y el saldo dentro de los 240 días.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — B. Mabel Credidio de Araujo, presidenta.

$ 120. — e.12|7-Nº 59.815-v.16|7|57

HAMAC S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1957, se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 4.500.000.— a m$n. 7.500.000.—, elevándose a escritura pública y fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.12|7-Nº 59.819-v.16|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1957, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad de $ 2.000.000.— a $ 2.500.000.—, emitiéndose acciones ordinarias por $ 500.000.— con derecho a un voto cada acción. — El Directorio.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.809-v.16|7|57

MATACO S. A.
Pichincha 1245 — Bs. As.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de julio de 1957, en nuestras oficinas, Pichincha 1245, de 15 a 18 horas, se procederá a abonar los dividendos del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956, mediante presentación del cupón Nº 9.

Se hace presente a los señores accionistas que deberán presentar la libreta de individualización de tenedores de acciones al portador exigida por la Dirección General Impositiva; en caso contrario, la sociedad procederá a deducir la tasa de impuesto que corresponda.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.787-v.16|7|57

"PROMESA" S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, por acta Nº 33 de fecha 1º de julio de 1957, ha resuelto emitir y lanzar a la suscripción en forma sucesiva y simultánea, las series 42 a 50 en acciones ordinarias "B" por un total de $ 1.800.000.— m|n. c|l. Las condiciones de suscripción son las siguientes: 20 % en el acto de la suscripción y 20 % trimestral con vencimiento al 30|9|1957, 30|12|1957, 30|3|1958 y 30|6|1958. Las acciones gozarán de dividendo por todo el ejercicio en curso.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.789-v.16|7|57

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del día 20 de julio corriente, de 14 a 18 horas, en la contaduría de la sociedad, calle Yerbal Nº 5950 de esta Capital, se hace efectivo el pago del dividendo, en acciones ordinarias-comunes, con derecho a un (1) voto y con cupón adherido al 1º de abril de 1957. — El dividendo se prorratea en relación a un capital de m$n. 3.871.126, y en proporción al tiempo de integración de los valores suscriptos.

El cobro se hace efectivo mediante la presentación del cupón Nº 1.

Se recuerda a los señores accionistas la exigencia impositiva sobre la presentación del resguardo que individualiza a cada accionista. — En la secretaría de la sociedad, se encuentra, a la vista la planilla que hace al cómputo del dividendo que corresponde a cada accionista. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 210. — e.12|7-Nº 59.890-v.16|7|57

CERVECERIA QUILMES E.N.
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho aglomerado. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1957 a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.874-v.25|7|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.
Pago del dividendo básico a las acciones preferidas 6 ½ % anual acumulativo con participación adicional, correspondiente al primer semestre de 1957

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 ½ % anual acumulativo con participación adicional que, a partir del 18 de julio de 1957, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500, Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, contra presentación del cupón número 3, el dividendo básico del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1957. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56 y la Resolución General Nº 477 (R) de la D.G.I., sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.12|7-Nº 59.900-v.16|7|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.
Pago del dividendo a las acciones preferidas 6 % anual acumulativo correspondiente al primer semestre de 1957

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 % anual acumulativo que, a partir del 18 de julio de 1957, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud Cangallo 500, Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, contra presentación del cupón Nº 18, el dividendo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1957. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56 y la Resolución General Nº 477 (R) de la D.G.I. sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.12|7-Nº 59.908-v.16|7|57

RETIRO DE RESTOS
CEMENTERIO DE LA CHACARITA
Panteón de la Asociación Catalana de Socorros Mutuos
MONTEPIO DE MONSERRAT

Se avisa a los deudos de los socios fallecidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1951, cuyos restos se hallan depositados en el Panteón Social, sito en el Cementerio de la Chacarita, que deberán retirarlos antes del día 31 de julio de 1957, pues pasado dicho término, serán cremados de acuerdo a lo que establece el artículo 109 del Estatuto Social, siendo depositadas las cenizas en el Cinerario del mismo Panteón. — Manuel Valls Puyol, secretario.

$ 20.— e.13|7-Nº 59.899-v.18|7|57

CAÑADA DEL SAUCE, S. A. I. F. C. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 23|7|56 ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por m$n. 300.000 cada una.

$ 90. — e.11|7-Nº 58.748-v.15|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 3|7|57 al 5|7|57.

"CAMPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A."
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión de fecha 29 de mayo de 1957, ha resuelto emitir las series dos, tres, cuatro y cinco, de acciones ordinarias, al portador, de seiscientas acciones cada serie. Cada acción tendrá un valor de un mil pesos moneda nacional y derecho a cinco votos. A los efectos de ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo octavo del estatuto social, los señores accionistas deberán suscribir las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, abonando en dicho momento el cincuenta por ciento del importe suscripto, en el domicilio social, sito en Cangallo Nº 1186, piso primero "A". — El Directorio.

$ 256. — e.11|7-Nº 59.620-v.17|7|57

MENDIZABAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos de ejercitar su derecho de preferencia de acuerdo a lo que establece el artículo 5º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las 2.000 acciones ordinarias restantes de la serie 9ª ya emitida y emitir la serie 10ª compuesta de 5.000 acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pagaderas al contado en el cto de suscripción. — El Directorio.

$ 120. — e.11|7-Nº 59.608-v.15|7|57

PAPINI HERMANOS
Nuevas Cristalerías Comercial e Industrial Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE NUEVAS SERIES DE ACCIONES POR VALOR DE m$n. 5.000.000

Se comunica a los señores accionistas que contando con la aprobación de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto la emisión de las cinco nuevas series de acciones ordinarias denominadas "Q", "R", "S", "T" y "U" al portador (10.000 acciones de m$n. 100.— c|una por cada serie, representando en total la suma de m$n. 5.000.000.— c|l.) de iguales características que las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1957. A tal fin fíjase plazo por 30 días a contar del 11|7|57 al 21|8|57 para que los actuales accionistas puedan hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción en la proporción siguiente: por cada acción emitida el 0,3125 a emitirse, concurriendo todos los días hábiles de 14 a 16 horas a nuestras oficinas, sitas en la calle Venezuela Nº 758, Capital, presentando el Cupón Nº 16. El referido cupón quedará anulado después del cierre de la suscripción.

La suscripción se hará a la par y su pago está condicionado a saber: 50 o|o al contado y 50 o|o a 60 días de plazo, y se entregarán certificados provisorios que se canjearán oportunamente por las láminas definitivas.

Los accionistas que en proporción a sus tenencias deseen participar en el prorrateo de un eventual sobrante de acciones que no hubieran sido suscriptas, deberán manifestarlo expresamente en el acto de la suscripción.

Las fracciones de acciones serán liquidades de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su Resolución del 17|1|53.

Las acciones de esta emisión llevarán cupones desde el Nº 17 en adelante. — Julio 1957. — El Directorio.

$ 360. — e.11|7-Nº 59.726-v.15|7|57

LA ENERGIA. SOCIEDAD ANONIMA
Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros Comisiones y Mandatos

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos del art. 8º de los estatutos, que el Directorio, ha resuelto emitir las series 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª de acciones de la sociedad (cada serie tiene 500 acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— cada acción). Para hacer valer el derecho de preferencia deberán presentarse en Hipólito Yrigoyen 864. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — p.p. La Energía, S. A.: Ernesto D. Santamarina, presidente.

$ 150. — e.11|7-Nº 59.697-v.15|7|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
Florida Nº 550 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de Capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 24 de junio de 1957, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina, Capitalización" S. A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Entendemos que con ello se lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, en razón de que la Sociedad que se hace cargo de su cartera se ha destacado a través de su extensa actuación por una corrección de procederes y sano criterio en su administración, llegando así a poseer una gran solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros confiados a ella. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", S. A. subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia deberá manifestarlo por escrito antes del día 24 de agosto de 1957, ante esta Sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín Nº 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. — Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará de conformidad con el artículo 42º del citado Decreto—, que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas Sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. — Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro, Saturnino Zemboráin, presidente.

$ 1.300. — e.11|7-Nº 59.558-v 24|7|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de Ciento noventa (190) toneladas de lúpulo norteamericano de primerísima calidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 9.30 hora. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuesta, dirigirse a la oficina de compras, Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.5|7-Nº 58.781-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 17|7|57.